

VOLUMEN V

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 1
DEL 28 DE JULIO DE 2014

**Presidencia del diputado
José González Morfín**

LEY DE LOS ORGANOS REGULADORES COORDINADOS EN MATERIA ENERGETICA, SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL Y SE EXPIDE LA LEY DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

El Presidente diputado José González Morfín (a las 13:26 horas del jueves 31 de julio): Se reanuda la sesión extraordinaria.

El siguiente punto en el orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética. Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. (*)

Para fundamentar el dictamen por la Comisión tiene la palabra el diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez.

El diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, el dictamen que tenemos a su consideración se enmarca en el paquete de legislación secundaria, presentada en abril de este año por el titular del Poder Ejecutivo federal y tiene por objeto reglamentar el párrafo octavo del artículo 28 de nuestra Carta Magna, así como diversos transitorios del decreto de reforma constitucional en materia de Energía.

Este dictamen plantea una serie de enmiendas que constituyen un cambio de paradigma respecto al aprovechamiento sustentable de nuestros hidrocarburos y el desarrollo del

sector eléctrico, con el fin de potenciar el crecimiento económico y la prosperidad de todos los mexicanos, con base en una sólida rectoría del Estado sustentada en la función de órganos reguladores autónomos y de alta capacidad profesional.

Con el nuevo modelo de desarrollo y seguridad energética que establece esta reforma, se vuelve indispensable la existencia de órganos reguladores fuertes y autónomos, como los que aquí se proponen. Los cuales serán lo suficientemente sólidos para vigilar a los entes regulados y asegurar la operación de mercados competitivos que beneficien el interés público.

Para ejercer cabalmente las funciones con que han sido investidas, estas entidades están dotadas de autonomía técnica, operativa y de gestión, así como de personalidad jurídica propia.

Para garantizar su viabilidad financiera podrán disponer de los ingresos derivados de los derechos y los aprovechamientos que se establezcan por los servicios que prestan. Un concepto que es preciso destacar y que está presente a lo largo del dictamen es el de la coordinación, el cual resalta el carácter integral de la reforma y el trabajo conjunto de los órganos reguladores.

Por ello se crea el Consejo de Coordinación del Sector Energético, como un mecanismo que dé coherencia a la acción de las dependencias del Ejecutivo federal y fundamente la rectoría del Estado en el sector energético.

Los órganos reguladores contarán con facultades para vigilar el cumplimiento de las disposiciones aplicables a quienes realicen actividades en materia energética, emitir las disposiciones de carácter general necesarias para el cumplimiento de sus funciones e imponer las sanciones que se desprendan de hechos que contravengan los ordenamientos vigentes.

La Comisión Nacional de Hidrocarburos tendrá a su cargo regular y supervisar el reconocimiento y la exploración superficial, así como la exploración y extracción de hidrocarburos y licitar y suscribir los contratos que sean celebrados en este rubro.

(*) El dictamen se encuentra en los Anexos XI y XII de esta sesión.

Con independencia de lo establecido en otros ordenamientos, la Comisión Reguladora de Energía deberá regular y promover, entre otras actividades, el desarrollo eficiente de actividades como la de transporte, almacenamiento, distribución de petróleo, gas natural, gas licuado, petrolíferos y petroquímicos.

Por su parte, la agencia de seguridad industrial tendrá por objeto la protección de las personas, el medio ambiente y las instalaciones del sector de hidrocarburos a través de la supervisión y regulación de la seguridad industrial y operativa, las actividades de desmantelamiento y abandono de instalaciones y el control de los residuos y emisiones contaminantes, con lo cual se asegura la gestión de sustentable de los recursos energéticos y del desarrollo del sector eléctrico.

Con la finalidad de promover la transparencia y evitar la corrupción de los entes reguladores, éstos funcionarán bajo el principio de máxima publicidad y sus actos y acuerdos de voluntad estarán protegidos por la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, promulgada en 2012.

De igual forma, cada ente tendrá su propio órgano interno de control para establecer responsabilidades, recibir quejas y efectuar auditorías, lo cual se traducirá en una mejor transparencia y rendición de cuentas y en la dignificación del servicio público.

Para evitar la judicialización sobre las resoluciones tomadas por los órganos que aquí se establecen, el dictamen contempla que estos actos no serán objeto de suspensión por parte de los juzgados de distrito y en ningún caso se admiten recursos ordinarios o constitucionales en contra de actos intraprocesales.

Con la finalidad de involucrar a la sociedad civil en la formulación de reglas administrativas de carácter general, se crea la figura del consejo consultivo para cada uno de los órganos reguladores, el cual tendrá como objetivo contribuir a los procesos de consulta pública en este ámbito.

Compañeras y compañeros legisladores, las reformas que estamos aprobando en el presente periodo extraordinario, trasciende un mero cambio en la forma en que los mexicanos hemos venido aprovechando nuestros recursos naturales y desarrollando al sector eléctrico. Se trata de reordenar un sector estratégico para el crecimiento económico, elevar la productividad y la competitividad nacionales, para cons-

tituir un verdadero motor que acelere nuestra economía y la creación de empleo.

Estas leyes reglamentarias afianzan la rectoría del Estado en el sector energético y su función reguladora en un mercado donde las empresas productivas del Estado como las entidades privadas, habrán de competir para proveer bienes y servicios públicos esenciales para alcanzar el bienestar de la población y la competitividad del aparato productivo.

No impulsa trascender la coyuntura inmediata y modernizar el sector de energía con la instrumentación de un modelo de desarrollo energético sustentable y de largo alcance adaptado a las condiciones y necesidades del siglo XXI.

No deseo concluir sin reconocer nuevamente las aportaciones realizadas al interior de la comisión dictaminadora, pues a partir de las propuestas vertidas fue posible mejorar los planteamientos de la iniciativa presentada por el presidente Enrique Peña Nieto, los cuales fueron revisados y aprobados por la colegisladora.

De este modo las instituciones nacionales trabajan en la transformación de México y para beneficio de nuestra gente. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Para presentar su moción suspensiva tiene la palabra la diputada Graciela Saldaña Fraire. Perdón, me dicen que primero viene Roberto López Suárez. Bueno, va a presentar su moción suspensiva el diputado Roberto López Suárez.

El diputado Roberto López Suárez: Gracias, presidente. Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados. En el 2012 se abre una nueva antesala del poder con viejas prácticas políticas acuñadas por más de siete décadas.

No es propiamente una ideología, es una forma de vida y de conducta del Poder Ejecutivo que a través del pragmatismo y la corrupción rigen nuestro país.

El más claro ejemplo de ello es el saqueo nacional que está imponiendo desde el día 28 julio del presente año donde se han avalado diversas leyes que violan totalmente la Constitución Política, así como los tratados internacionales.

Estos dictámenes son medidas ilegales que sugieren un amplio deterioro en la vida económica y de nuestros recursos

naturales, derechos laborables, en un contexto amplio que deterioran el patrimonio nacional.

Los ejemplos son claros. La utilidad pública se malversa en los términos de beneficio para las empresas privadas. La ocupación temporal, que no es otra cosa que el despojo de las tierras ejidales y comunales o bien la denominación de la empresa productiva del Estado, sin definición clara a su nivel constitucional. La implementación del fracking, que no es otra cosa más que el deterioro ambiental, irreversible e incalculable.

Se ejerce el pasivo laboral como parte del endeudamiento público. La aprobación que se dio el 17 de octubre de 1995 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía es el antecedente inmediato de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia de Energía fue el primer paso para lograr la entrega de nuestros recursos naturales.

El dictamen que hoy se presenta incluye temas que ponen en riesgo la integridad de los órganos reguladores, como se estipula en el capítulo III, en los artículos 6 y 7 sobre la integración de los órganos reguladores.

Desde este órgano, el gobierno se va a apropiarse del control y la supervisión de los mismos. En este sentido, la autonomía técnica y operativa de gestión queda suspendida e intervenida por el Ejecutivo federal.

En la fracción VI y en el artículo 8 del capítulo antes referido se señala que uno de los requisitos para ser comisionado es no haber ocupado cargo alguno un año antes. Esto abre la puerta para que funcionarios de empresas privadas puedan ocupar el cargo para regular nuestra materia energética. Esto no es más que una intervención de las empresas privadas en nuestra vida pública.

Es por eso que presentamos una moción suspensiva sobre el cuarto dictamen de la Comisión de Energía que aprueba la minuta de proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y pedimos que se devuelva a la Comisión de Energía con el objeto de que las violaciones al procedimiento legislativo se subsanen y se eliminen en el contenido inconstitucional en sus disposiciones.

Por último, presidente, solamente quisiera decir que un fantasma recorre los pasillos de San Lázaro, es el fantasma de Carlos Salinas de Gortari, que hoy fue superado por los diputados del PRI, del PAN, el Verde y el Panal.

El nacionalismo revolucionario del PRI ha muerto, si alguna vez existió. ¿En qué momento, compañeras y compañeros diputados, llegamos a este punto? ¿En qué momento entregaron ustedes lo último que nos quedaba de soberanía nacional? Muchas gracias.

«Moción suspensiva que presenta el diputado federal Roberto López Suárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre el cuarto dictamen de la Comisión de Energía que aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el diputado federal Roberto López Suárez, integrante del grupo parlamentario del PRD presenta moción suspensiva sobre el cuarto dictamen de la Comisión de Energía que aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector de Hidrocarburos al tenor de la siguiente:

Motivación y Justificación

En América latina, los sistemas presidenciales se basaron en el norteamericano, pero las profundas diferencias entre un país rico y uno pobre, hicieron que evolucionaran de forma diferente, en nuestro país existe un sistema presidencial catalogado como una clase de emperador sexenal, en ese momento emperador del PRI, ya que no existía ningún partido más poderoso que se le pudiera oponer, y aunque existen algunos críticos que manifiestan que el presidencialismo mexicano tiene algunos elementos parlamentarios, estos son puramente formales dado que no alteran en nada al sistema presidencial.

Cada país cuenta con causas de fortalecimiento de acuerdo a su situación económica, social, cultural, sin embargo en México, el fenómeno contemporáneo del Poder Ejecutivo predominante, resultan ser generados a partir de los problemas económicos, sociales y de planeación, los problemas de defensa y militares, el nulo desarrollo económico,

así como, la delegación de facultades legislativas por parte del Congreso de la Unión, y el control de la opinión pública a través de los medios masivos.

Durante 71 años de poder del Partido Revolucionario Institucional en un sistema político presidencial, hicieron de ella, la dictadura perfecta, en el mundo no ha habido poderes tan institucionalizados como el de México, así se construyó el denominado “Priato”, ejemplo de una indiscutible acumulación de poder. Finalmente, después de un sombrío trecho, el PAN asume al poder y desde este punto México se encuentra en una transición hacia una plutocracia tecnócrata.

En la primera década de los ochentas con el arribo de los neoliberales al Poder Ejecutivo, se inicia la desincorporación, venta y remate de todas las empresas públicas, quien no recuerda las famosas frases acuñadas en otrora monarquía sexenal del salinismo, cuando Murillo Cruz manifestó que *“los libros son menos apetecibles en materia económica que el petróleo”*, o aquella del entonces Secretario de Hacienda de Carlos Salinas de Gortari, cuando dijo que *“la pobreza es un mito genial”*, para minimizar una de las realidades más cruentas de México. Meses después, al poco tiempo de dejar su mandato, el país entró en la peor crisis financiera de su historia.

La aprobación el 17 de octubre de 1995 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, antecedente inmediato de la Ley de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, fue el primer paso para lograr la entrega de nuestros recursos energéticos permitiendo la participación de las empresas privadas en la generación de energía eléctrica y en el transporte, almacenamiento y distribución de gas.

Actualmente la nueva Ley de los Órganos Reguladores, le entrega al Presidente de la República y a los inversionistas privados, a través de sus representantes, el control absoluto de la regulación técnica y económica de la electricidad y de los hidrocarburos.

En el caso de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente, se obliga a la citada agencia a implementar y verificar las medidas de seguridad mínimas que las empresas deberán cumplir para salvaguardar la integridad de las y los trabajadores, de los seres humanos y del medio ambiente, sin embargo, las multas que establece a quien contravenga los lineamientos son mínimas lo que no evita la ejecución discrecional de dichas medidas.

Aunado a ello, una de las grandes omisiones de esta ley, es que en ninguno de sus apartados hace referencia de quién llevará a cabo las evaluaciones técnicas para la extracción de hidrocarburos, lo que podría representar un grave riesgo para el medio ambiente y para la seguridad de los habitantes.

Por lo antes expuesto y fundamentado, se somete a consideración del Pleno la siguiente:

Moción suspensiva

Único. Se suspenda la discusión sobre el cuarto dictamen de la Comisión de Energía que aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector de Hidrocarburos y se devuelva a la Comisión de Energía, con objeto de que las violaciones al procedimiento legislativo se subsanen y se elimine el contenido inconstitucional de sus disposiciones.

Atentamente

México, DF, a 31 de julio de 2014.— Diputado Roberto López Suárez (rúbrica).»

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene la palabra también, para presentar su moción suspensiva, la diputada Graciela Saldaña Fraire.

La diputada Graciela Saldaña Fraire: Con su permiso, señor presidente. Buenas tardes a todas y a todos los diputados. Buenas tardes a todos los mexicanos y mexicanas que nos escuchan. Nosotros estamos solicitando esta moción suspensiva, ya que habla de una agencia nacional de seguridad, y que en el año 2003 fue presentada por la senadora Ninfa Salinas al Senado de la República, a nombre del Partido Verde Ecologista.

Es un tema que es realmente, en esta agencia, y además comentar algunas precisiones con respecto a este tema. La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección del Medio Ambiente del sector hidrocarburos, representa un severo retroceso en materia de política ambiental, porque invade competencias de otras dependencias federales,

y genera un conflicto de intereses con los temas que pretende abordar.

Al iniciar el debate del tema política ambiental, dentro de las reservas al cuarto dictamen de la leyes secundarias en materia energética y necesaria la creación de ésta. Y además les comento, en la Comisión de Energía hicimos varias observaciones las cuales nunca fue contestada. La agencia sólo creará burocracia y va a romper el diseño institucional sobre el cual se ha construido la legislación en torno al medio ambiente.

Este órgano que proponen crear invade competencias de otras instituciones y genera contradicciones entre las propias instituciones públicas, tanto en materia de seguridad industrial como en las atribuciones de las dependencias, como Secretaría de Medio Ambiente, como la misma Profepa que depende de la Secretaría de Medio Ambiente, como la Comisión Nacional de Agua, entre otras.

También se otorgan atribuciones de carácter local y municipal, vinculadas con el uso de suelo, los ordenamientos, el carácter territorial y ecológico. La Agencia Nacional de Seguridad Industrial carece de una coordinación mínima con el marco jurídico, vigente en materia de cambio climático, promoción y desarrollo de los bioenergéticos y vida silvestre, y el cuidado ecológico no es su principal objetivo.

Se considera necesario que la Secretaría de Salud emita recomendaciones en las políticas de seguridad industrial, ya que habrá miles de empleados trabajando en las diferentes empresas, así como eliminar la facultad de la agencia de autorizar permisos en materia de impacto ambiental, riesgo ambiental y cambio de uso de suelo.

La agencia no debe otorgar permisos de cambio de uso de suelo en manglares, en selvas, en esteros o humedales. El dictamen no permite establecer criterios de regulación a las empresas que afecten el medio ambiente, porque se está dotando un organismo que lo que cumple es cubrir pagos políticos a cúpulas del sector en telecomunicaciones y energéticos.

La agencia no encontramos que representa una sobrerregulación y duplicidad de funciones, considerando que existen facultades similares o idénticas en los órganos como la Profepa, como en Semarnat.

Y permítanme darme unos minutos más para explicar. También en ese sentido a la misma Dirección General de

Riesgos e Impacto Ambiental de GIRA; Dirección General de Energía y Actividades Extractivas, de la misma Semarnat; la Secretaría de Energía, Sener; la Secretaría del Trabajo; la Secretaría de Marina; y Comisión Nacional de Hidrocarburos.

De tal forma que nosotros estamos solicitando que se regrese a la misma Comisión de Energía, para que se revisen cada una de estas observaciones que estamos llevando a cabo.

Las atribuciones de gestión, autorización e inspección que actualmente desempeñan la Semarnat y Profepa, en particular el órgano que se ocupa de la inspección y vigilancia debe ser autónomo, la ley no contempla los actos y lineamientos que debe expedir la agencia para atender los principios generales de protección al medio ambiente, así como la normatividad ambiental y vigente de los tratados internacionales que México sea parte.

No cuenta con mecanismos efectivos y claros de información, participación y seguimiento en materia ambiental para la expedición de permisos, autorización y licencias en materia de proyectos de hidrocarburos.

La Agencia no cuenta con un mecanismo eficiente para rendición de cuentas, la Agencia carece de facultades para actuar de manera eficaz y eficiente para prevenir riesgos de sufrir accidentes ambientales, como derrames petroleros. Eso es muy grave. Su eje rector debe ser la prevención de accidentes y minimización de los riesgos.

Concluyo. La Profepa no cuenta con recursos suficientes, lo dijimos en la Comisión de Energía. Por qué tenemos que crear una nueva institución, una nueva Agencia de Seguridad. Si ya contamos con instituciones como Semarnat, como Profepa, por qué han necesidad de debilitar instituciones como éstas, cuando desde 1994 se crearon para la protección y prevención del medio ambiente. Cuál es el objetivo de crear una Agencia exclusiva para hidrocarburos. Entonces estaríamos legislando, amigas y amigos, en crear otras instituciones para poder conservar ecosistemas como manglares, como arrecifes de coral, como lo que ustedes quieran.

No hay una sola justificación de crear una Agencia Nacional que tenga que ver con la protección y el cuidado del medio ambiente cuando ya tenemos otras, cuando ya creamos en las legislaturas también la misma Ley General del Equilibrio Ecológico desde 1988.

Cuál es realmente el objetivo, cuál es su fundamentación. No existe en ningún apartado en esta ley. Por eso mi Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática pide que se regrese a la Comisión, puesto que hay vacíos, no hay claridad en los objetivos y sobre todo como dije, lo que hace es debilitar otras instituciones que ya están encargadas para el cuidado del medio ambiente. Es cuanto, señor presidente.

«Moción suspensiva que presenta la diputada Graciela Saldaña Fraire, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre el dictamen de la Comisión de Energía que aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que se expiden la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, y se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la diputada Graciela Saldaña Fraire integrante del Grupo Parlamentario del PRD presenta moción suspensiva al dictamen de la Comisión de Energía que aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que se expiden la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, y se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El artículo 33 de la minuta del Senado sobre la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, es una ampliación de las atribuciones depredadoras contra los propietarios de tierras que vienen establecidas en la Ley de Hidrocarburos, en la Ley de la Industria Eléctrica y en la de Energía Geotérmica.

Además, este artículo ordena a los órganos reguladores en materia energética (la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Comisión Reguladora de Energía) que sirvan de empleados a las empresas privadas energéticas para obtener la expropiación de los predios necesarios para sus actividades lucrativas, al señalar que estos Órganos “promoverán los actos jurídicos que se requieran para hacer efectiva la declaratoria de utilidad pública”.

Textualmente el artículo dice así:

“Artículo 33. El otorgamiento de contratos, permisos y autorizaciones de los órganos reguladores coordinados en materia energética, implicarán la declaratoria de utilidad pública en predios de propiedad pública social y privada en las actividades de:

I. Exploración y extracción de hidrocarburos

II. Tendido de ductos

III. Tendido de infraestructura eléctrica, y

IV. Otras construcciones relacionadas con las actividades señaladas en las fracciones anteriores.

Los órganos reguladores coordinados en materia energética promoverán los actos jurídicos que se requieran para hacer efectiva la declaratoria de utilidad pública a la que se refiere el párrafo anterior, siendo siempre estas actividades de interés social y orden público, por lo que tendrán preferencia sobre cualquier otra que implique el aprovechamiento de la superficie y del subsuelo de los terrenos afectos a aquellas.”

Primero. Las prescripciones establecidas en este artículo son contrarias a lo dispuesto en la Ley de Hidrocarburos y la Ley de la Industria Eléctrica, incluso de la de energía geotérmica en materia de los procedimientos para la ocupación y uso superficial del suelo afectado por actividades energéticas.

Mientras que estas leyes proponen un amplio proceso de negociación entre concesionarios, permisionarios o contratistas y los dueños de las tierras o inmuebles afectados, antes de llegar a la declaratoria de utilidad pública y la ocupación; el mandato a los órganos reguladores de este artículo 33 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, es entregar junto con el permiso, contrato o autorización, el decreto de utilidad pública y la expropiación de las tierras afectadas. Es decir, elimina de facto el procedimiento de negociación entre las partes consignados en la Ley de Hidrocarburos y la Ley de la Industria Eléctrica.

¿Para qué van a negociar las empresas privadas con los dueños de los predios si junto con el contrato, concesión o permiso ya tienen a su disposición las tierras e inmuebles que quieren?

Segundo. Además, este artículo amplía las causales de afectación superficial de tierras y las actividades preferentes, con relación a lo establecido en el artículo octavo transitorio de la reforma energética, todo a favor de las empresas privadas energéticas.

El artículo octavo transitorio estableció que las actividades de explotación y extracción de petróleo y los demás hidrocarburos, así como el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, tendrían preferencia en el uso del suelo; pero no incluye “tendido de duecos”; y el “tendido de infraestructura eléctrica” solo tendría preferencia cuando fuese para el servicio público de transmisión y distribución de energía.

Peor aun cuando deja abierta la “preferencia” contra cualquier otra actividad, en la fracción IV, a “otras construcciones relacionadas con las actividades señaladas en las fracciones anteriores.”, sin especificar a qué otras construcciones se refiere.

Tercero. El artículo se vuelve además redundante, y por tanto innecesario, ya que las atribuciones que establece para los órganos reguladores, son competencia de la Secretaría de Energía, de acuerdo con lo establecido en el dictamen de la Ley de la Industria Eléctrica.

En dicha ley, en las fracciones XXVII y XXVIII del artículo 11, se dispone:

“Artículo 11. La Secretaría está facultada para:

(...)

“XXVII.- Proponer al Ejecutivo federal la constitución de servidumbres legales;

XXVIII. Promover la expropiación, la ocupación temporal, parcial o total, o la limitación de los derechos de dominio de los bienes inmuebles que sean necesarios para llevar a cabo las actividades de la industria eléctrica”.

Dos órganos distintos del ejecutivo federal (la Secretaría de Energía y los órganos reguladores), en el mismo ramo de energía, tienen las mismas competencias en materia de gestionar las causales de utilidad pública y de expropiación, en ambos casos a favor, no del Estado, sino de las actividades lucrativas de la iniciativa privada.

Por todo lo anterior se propone una nueva dictaminación para la eliminación del artículo 33.

La creación de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos como órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) encargado de regular y supervisar la seguridad industrial, seguridad operativa y protección al ambiente en dicho sector, representa un severo retroceso en materia de política ambiental, porque invade competencias de otras dependencias federales y genera conflicto de interés con los temas que pretende abordar, y generará contradicciones entre las propias instituciones públicas, tanto en materia de seguridad industrial, como en las atribuciones de dependencias como la Secretaría del Medio Ambiente, en la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), el Instituto Nacional de Ecología o la Comisión Nacional del Agua; es innecesaria la creación de esta agencia.

Así, a la agencia se le otorgan las funcionales de regulación, sanción, evaluación y autorización ambientales en cualquier acción de la cadena productiva de los hidrocarburos. Esto quiere decir que la agencia no sólo será el órgano rector de la política en materia de hidrocarburos, sino que tendrá atribuciones de supervisión y sanción, convirtiéndola en juez y parte del desarrollo de acciones en la materia. Ello pondría en riesgo su objetividad de la agencia en la toma de decisiones para la protección del medio ambiente.

Por lo tanto, la creación de la agencia tal y como está planteada supondría el debilitamiento y fragmentación de la política ambiental sin atender ninguna de las deficiencias que la aquejan. La ley no le da mayor autonomía a la autoridad ambiental, ya que la agencia no será un órgano autónomo al depender de la Semarnat y al ser el Presidente de la República quien designe a su titular (artículos 1o. y 27). Por otro lado, lejos de fortalecerlo, la ley debilita del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (PEIA) en los proyectos de hidrocarburos, el cual ya presenta actualmente serias deficiencias para asegurar la protección del medio ambiente y la población frente a los proyectos de desarrollo.

Por otro lado y pese a la intención de aplicar tecnologías para la explotación de los hidrocarburos que implican mayores impactos socioambientales como es el caso del fracking, la ley de la agencia no incluye el principio precauto-

rio y los conceptos de daño grave y daño irreversible al medio ambiente como base fundamental para la toma de decisiones de la agencia. Estos principios son fundamentales para asegurar que la agencia no otorgue autorizaciones ambientales contrarias a la preservación ambiental, el bienestar social y los derechos humanos. Igualmente, no se establecen mecanismos de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y participación pública en el PEIA de los proyectos de hidrocarburos. En este sentido, una medida fundamental es la obligación de que se hagan públicas todas las sustancias químicas utilizadas en los proyectos de explotación de gas y petróleo.

También se le otorgan atribuciones de carácter local y municipal vinculadas con el uso del suelo, y los ordenamientos de carácter territorial y ecológico.

La Agencia Nacional de Seguridad Industrial carece de una coordinación mínima con el marco jurídico vigente en materia de cambio climático, promoción y desarrollo de los bionergéticos y vida silvestre. El cuidado ecológico no es su principal objetivo.

Se considera necesario que la Secretaría de Salud emita recomendaciones en las políticas de seguridad industrial, ya que habrá miles de empleados trabajando en las diferentes empresas, así como eliminar la facultad de la agencia de autorizar permisos en materia de impacto y riesgo ambiental y cambios de uso de suelo. La agencia, no debe otorgar permisos de cambios de uso de suelo en manglares, selvas, esteros o humedales.

El dictamen no permite establecer criterios de regulación a las empresas que afecten el medio ambiente porque se está dotando un organismo que lo que cumple es cubrir pagos políticos a cúpulas del sector en telecomunicaciones y energéticos.

A través de las leyes energéticas se entregan los recursos de la Nación a las empresas extranjeras, y con ello se restarán los recursos que el Estado debe destinar al campo, educación y salud.

De esta manera, la creación de esta agencia parece responder más a un interés de agilizar los trámites para el desarrollo de los proyectos de explotación de hidrocarburos, que en un verdadero interés por asegurar la preservación del medio natural y el bienestar de la población ante estos proyectos.

Moción suspensiva

Único. Se suspenda la discusión del dictamen de la Comisión de Energía con proyecto de decreto por el que se expiden la Ley de los Organos Reguladores Coordinados en Materia Energética, y se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y se devuelva a la Comisión de Energía, con objeto de que se regrese a comisiones para ser revisado, se recojan las propuestas aquí planteadas y eliminar el artículo 33 de la Ley de los Organos Reguladores Coordinados en Materia Energética.

Atentamente.

México, DF, a 31 de julio de 2014.— Diputada Graciela Saldaña Fraire (rúbrica).»

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Tiene la palabra para presentar su moción suspensiva el diputado Carlos Augusto Morales López.

El diputado Carlos Augusto Morales López: Con su venia, diputado presidente. Órganos reguladores, nosotros diríamos más bien órganos facilitadores, porque lo que se está aprobando, en esta reforma lo que se pretende aprobar en este pleno son órganos que faciliten que de manera impune puedan venir empresas privadas nacionales y extranjeras a dañar nuestro medio ambiente.

Órganos que van a facilitar que CFE y Petróleos Mexicanos puedan ver menguado su poder de mercado para abrirle paso a empresas privadas nacionales y extranjeras. Órganos para facilitar que nuestras campesinas y nuestros campesinos puedan ser despojados de sus tierras para que llegue —entre comillas— el desarrollo a México.

Órganos que van a facilitar que sea una persona de este país, el Presidente de la República, quien sea el que tenga en su control y en su mano este gran negocio del petróleo, que ahora se pretende pase a manos de privados.

Órganos, que por cierto nacen con una gran debilidad, porque no tienen autonomía financiera, porque no tienen la autonomía que tanto se ha mentado aquí. Órganos que no van a contar con integrantes de dichos organismos capacitados, porque la ley que se pretende aprobar establece que estén un año separados de las funciones de cargos públicos rela-

cionados con el sector, lo cual veta a quienes forman parte hoy de CFE y de Pemex, que son los principales técnicos con los que contamos para realizar estas labores.

Una ley que también establece, entre otras cosas, la pérdida de la tutela del Estado del sector energético, que establece, entre otras cosas, que el sector energético dejará de ser un sector estratégico para nuestro país.

Y lo que estamos viendo es que lo que van a generar estos órganos sí va a ser mayor inversión extranjera, sí va a ser mayor inversión privada, pero esas inversiones no van a generar, como aquí se ha querido decir y se ha querido engañar, más empleos para los mexicanos, porque la experiencia que hemos tenido es que los empleos que generan estos enclaves que tienen como único objeto venir a saquear las riquezas de nuestro país, son generadas con tecnologías y con mano de obra propias.

Y lo que vamos a poner, seguramente como nos ha tocado poner en el pasado, será mano de obras barata y la riqueza mexicana a disposición de extranjeros para que vengan a saquear nuestro país.

Por eso nosotros venimos a pedir el día de hoy una moción suspensiva para que se replantee lo que tiene que ver con los órganos reguladores. Es cuanto, diputado presidente.

«Moción suspensiva que presenta el diputado federal Carlos Augusto Morales López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre el cuarto dictamen de la Comisión de Energía que aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el diputado federal Carlos Augusto Morales López, integrante del grupo parlamentario del PRD presenta moción suspensiva sobre el cuarto dictamen de la Comisión de Energía que aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de

Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; al tenor de las siguientes:

Motivación y Justificación

I. Violaciones al procedimiento legislativo

El pasado 30 de abril, el Ejecutivo envió al Senado de la República un paquete de nueve iniciativas con proyectos de decreto para emitir nueve leyes nuevas y reformar otras 12 leyes ya existentes. Seis de esas iniciativas se quedaron en el Senado y las otras tres, fueron turnadas a la Cámara de Diputados, para su dictamen.

Las iniciativas enviadas por el Ejecutivo al Congreso conforman el paquete de legislación secundaria que deriva de la reforma constitucional en materia energética aprobada por el Congreso de la Unión a fines del año pasado y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013. Ello exige un estudio detallado de la minuta enviada por el Senado y no un procedimiento legislativo precipitado y viciado de origen. La legisladora tuvo al menos tres meses para analizar la iniciativa del Ejecutivo desde que la recibió, a la Cámara de Diputados únicamente se le está dando (número de días) para revisarla y analizarla.

Por lo anterior, para nuestro grupo parlamentario es menester presentar esta moción suspensiva puesto que los dictámenes que ahora se someten a discusión, de esta Cámara de Diputados constituyen un verdadero retroceso en materia energética, una retracción para nuestro país, y un evidente golpe para los ciudadanos, en palabras simples, se está regresando a las antiguas prácticas parlamentarias, las cuales imponían a este recinto el modo y ritmo de legislar.

Se pretende aprobar en *fast track* un dictamen con alta complejidad técnica, que sin duda afectará a millones de mexicanos, y que coloca una vez más a esta Cámara en el papel de Oficialía de Partes y la deja sin ejercer a plenitud sus atribuciones constitucionales; es curioso, sin duda, hubo pantallas gigantes para ver el Mundial; y una lupa para las iniciativas en materia energética que aniquilarán nuestro porvenir... ¡Ah! perdón... está el Canal del Congreso, ese que nadie ve si no tiene sistema de cable.

Es completamente absurdo que la Comisión de Energía haya realizado un proceso expedito para aprobar los dictámenes procedentes del Senado, no debemos olvidar que sien-

do la materia energética de tal relevancia en todo caso la comisión debió esperar a que el tema fuera debatido y analizado y no utilizar a este recinto sólo como dador de fe legal.

Este procedimiento de discusión de las reservas transgrede el artículo 189, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, que dispone que las y los diputados podrán reservar artículos de un dictamen para su discusión en lo particular cuyo tiempo de presentación no será mayor de cinco minutos, pudiendo hablar todos los oradores que estén inscritos.

Es inaceptable que se haya coartado el derecho de las y los diputados sin fundamento, lo que evidencia el viciado proceso de dictamen, además cabe mencionar que el Senado tuvo casi tres meses para analizar las propuestas y aquí desean que se apruebe en tan sólo unos días, estamos convencidos que nuestro trabajo es de legisladores no de títeres manejados por intereses particulares. ¡Sin titubeos! el proceso llevado a cabo por la(s) comisión(es) es violatorio del procedimiento legislativo y va contra toda práctica parlamentaria, quisiéramos entender cuál es la prisa, o tal vez pecamos de inocentes pues sabemos que a los privados les urge inflar sus ganancias, aun trastocando la normatividad de la vida de nuestro país, al reducir el debate y forzar el proceso.

Por otra parte, en el seudo-debate que se llevó a cabo en comisiones donde lo mencionado por parte de la oposición no eran realmente con argumentos de peso, lo único que les interesa es que ya se aprueben los ordenamientos ya que en algunos casos están pasando sin modificaciones, ya que lejos de traer beneficios a la ciudadanía en general, estas reformas sólo son negocios para unos cuantos a costa del resto del pueblo mexicano.

II. Contenido del dictamen

Goles y reformas draconianas. Sí, una reforma al sector energético que afectaría a más de 40 por ciento de los ingresos del sector público presupuestario. Si esto no es una cuestión de interés general, entonces ningún otro asunto lo puede ser.

La “ley fracking”, porque no se puede llamar de otra manera, garantizará que nunca más un Atenco se oponga al “desarrollo”; la Ley de Petróleos Mexicanos es una apología de la opacidad y la discrecionalidad, cavando la tumba para la transparencia; de lo que hasta hoy representaba un

tercio del ingreso público presupuestario; la “nueva” Ley Pemex junto con la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, retoman el viejo autoritarismo presidencial que aniquila contrapesos y regulación democrática en ambas empresas productivas del Estado, y la rendición de cuentas ante el abismo de los protocolos de simulación del discurso de gobierno abierto.

La reforma que plantea la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad representa graves retrocesos en materia de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas, mecanismos institucionales de balance y contrapeso entre los poderes de la Unión pone en marcha nuevamente lógicas presidencialistas y autoritarias que, de acuerdo con analistas y líderes de opinión, habrían sido cuestión de un viejo pasado superado a partir de la invocada transición democrática.

Los dictámenes que se presentan en este Pleno resultan un atentado en varios aspectos:

A. El artículo 12 señala claramente que los comisionados estarán impedidos para conocer asuntos en que tengan interés directo o indirecto. “¿Si en telecomunicaciones los dueños de los medios, hacen la ley; si el Secretario de Energía, dueño de negocios en Pemex, defiende iniciativas?, pareciera un absurdo este artículo ya que lo que debería ser de sentido común pero en México si no está plasmado en la ley entonces está permitido.

B. El artículo 13 señala que los comisionados podrán tratar asuntos de su competencia con los regulados mediante audiencia. Sin embargo, a pesar de que se mandata, ser grabadas y almacenadas en medios electrónicos, se mantienen como información “reservada”, entonces ¿cuál es el objeto de hacerlo, acaso el recuerdo de un bonito negocio particular?

C. El artículo 35 de la reforma, es una joya argumentativa de la inutilidad de esta propuesta. Debido a que los contratos, autorizaciones, permisos, adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras que otorguen o celebren los órganos reguladores, estarán sujetos a la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, así como a las demás leyes en la materia. Sin embargo, preguntó, ¿por qué razón el Presidente, tan preocupado por la corrupción y después de que en la ciudad de Guadalajara, el 30 de marzo de 2012, durante uno de los primeros eventos de su campaña, y compromiso firmados

públicamente, frente a notario público para crear la Agencia Nacional Anticorrupción, no les ordena sacar en fast track esta ley? Y descansa los abusos y las ineficiencias e ilegalidades de los órganos reguladores en una ley vieja y sin ningún efecto.

Estos son sólo algunos puntos de los miles de errores, contradicciones y riesgos que hay en los dictámenes que hoy se someten a discusión, pero como ya que no nos están dando mayor tiempo para analizar los elementos más dañinos, por ello no podemos aprobarlos como están, hacerlo sería un acto de traición a México ya que representa un “despojo” para el país, pues implicará entregar los recursos energéticos a particulares.

Por lo antes expuesto y fundamentado, se somete a consideración del Pleno la siguiente:

Moción Suspensiva

Único. Se suspenda la discusión sobre el cuarto dictamen de la Comisión de Energía que aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y se devuelva a la Comisión de Energía, con objeto de que las violaciones al procedimiento legislativo se subsane y se elimine el contenido inconstitucional de sus disposiciones.

Atentamente

México, DF, a 31 de julio de 2014.— Diputado Carlos Augusto Morales López (rúbrica).»

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado José Antonio Hurtado Gallegos, para presentar su moción suspensiva.

El diputado José Antonio Hurtado Gallegos: Con su permiso, diputado presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados, muy buenas tardes. El dictamen con proyecto de decreto que se somete a consideración y discusión el día de hoy ante este pleno, viola flagrantemente el reglamento de ésta colegisladora al no contemplar los tiempos definidos para la discusión y aprobación de los documentos presentados.

Nuevamente en el seno de las comisiones dictaminadoras se realizan los mínimos esfuerzos para emitir un proyecto que integre todas las propuestas de los grupos parlamentarios, a fin de obtener un producto que beneficie a todos los mexicanos.

Sabemos de antemano que dichos dictámenes no fueron elaborados en esta Cámara sino que vienen hechos, específicamente, por personal de la oficina de la Presidencia de la República y con la firme instrucción de no tocarlos ni con el pétalo de una coma.

Lo anterior viola considerablemente las funciones de las comisiones legislativas, las cuales, al igual que la mayoría de los legisladores quedan subordinadas a las órdenes del Ejecutivo federal, sin la oportunidad de realizar los análisis correspondientes, a fin de integrar un mejor documento.

Recordemos que los equilibrios o contrapesos son la esencia y los principios de un sistema democrático en la división de poderes, por lo que de no concretarse, de esta manera estaríamos condenados a sufrir los embates del más poderoso, sin la oportunidad de que otros puedan limitarlo en sus decisiones.

Respecto al dictamen a discusión se crea la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Comisión Reguladora de Energía como órganos reguladores coordinados en materia energética.

Sin embargo, poco o nada será lo que dichas instituciones podrían realizar al respecto, ya que dichos órganos son creados con poca injerencia y capacidad de acción frente a los abusos cometidos en el sector.

Ambos órganos reguladores cuentan con personalidad jurídica propia, autonomía técnica, operativa y de gestión. Sin embargo, cuentan con autonomía presupuestal, lo que crea amplia dependencia al Ejecutivo, influyendo de manera directa en la toma de decisiones de los organismos.

Su operación tendrá poca relevancia y margen de acción. Sus limitaciones están o fueron diseñadas para la protección de la inversión privada y con múltiples consecuencias para la ciudadanía. Por lo que nuevamente volvemos a dar cuenta de la profunda subordinación que existe por parte del Ejecutivo federal hacia el capital privado y extranjero.

Respecto a las otras modificaciones, solo se reafirma en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal la am-

plia autoridad que tendrá el Ejecutivo sobre los órganos reguladores, al contemplar, en su artículo 1 que dichos órganos que integran la administración pública federal centralizada.

Y finalmente, las modificaciones a la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente, del sector Hidrocarburos, éstas no garantizan el derecho que tenemos todos los mexicanos a gozar de un ambiente sano.

Se prevé que con dichas modificaciones el Estado garantizará la distribución, explotación y producción de hidrocarburos antes de cualquier derecho colectivo o individual que pudiera afectar la inversión privada.

Es inconcebible que con una reforma de esta magnitud se dejen de lado los derechos fundamentales de todos los ciudadanos, siendo que en esto se aprueba el uso indiscriminado de la tecnología, fractura hidráulica, la cual está comprobado a nivel mundial que causa afectaciones irreversibles al medio ambiente y genera la sobreexplotación de los mantos acuíferos poniendo en riesgo el abasto de un recurso tan elemental en la vida de todos los mexicanos, como lo es el agua.

Resulta inadmisibles que se pretenda decidir en tan poco tiempo sobre la explotación, operación, distribución y producción en nuestro sector energético –termino, señor presidente– siendo uno de los pilares estratégicos de nuestra nación, y la palanca de desarrollo económico para nuestro país.

Derivado de lo anterior, sometemos a la consideración de la asamblea, la presente moción suspensiva, por el efecto de suspender inmediatamente la discusión en trámite, de manera indefinida. Es cuánto, señor presidente. Compañeros, compañeros, muchas gracias.

«Moción suspensiva respecto del dictamen con proyecto de decreto por el que se expiden la Ley de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburo.

Con su venia, diputado Presidente: El dictamen con proyecto de decreto que se somete a consideración y discusión el día de hoy ante este Pleno, viola flagrantemente el Re-

glamento de esta Colegisladora al no contemplar los tiempos definidos para la discusión y aprobación de los documentos presentados.

Nuevamente, en el seno de las comisiones dictaminadoras, se realizan los mínimos esfuerzos para emitir un proyecto que integre todas las propuestas de los grupos parlamentarios, a fin de obtener un producto que beneficie a todos los mexicanos.

Sabemos de antemano, que dichos dictámenes no fueron elaborados en esta Cámara, sino que vienen hechos específicamente por personal de la oficina de la Presidencia de la República, y con la firme instrucción de no tocarlos ni con el pétalo de una coma.

Lo anterior, viola considerablemente las funciones de las comisiones legislativas, las cuales, al igual que la mayoría de los legisladores, quedan subordinadas a las órdenes del Ejecutivo federal, sin la oportunidad de realizar los análisis correspondientes a fin de integrar un mejor documento.

Recordemos que los equilibrios o contrapesos son la esencia y los principios de un sistema democrático en la división de poderes, por lo que de no concretarse de esta manera estaríamos condenados a sufrir los embates del más poderoso, sin la oportunidad de que otros puedan limitarlo en sus decisiones.

Con respecto al dictamen a discusión, se crean la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Comisión Reguladora de Energía, como Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética. Sin embargo, poco o nada será lo que dichas instituciones podrán realizar al respecto, ya que dichos órganos son creados con poca injerencia y capacidad de acción frente a los abusos cometidos en el sector.

Ambos órganos reguladores cuentan con personalidad jurídica propia, autonomía técnica, operativa y de gestión, sin embargo, no cuentan con autonomía presupuestal, lo que le crea amplia dependencia al Ejecutivo, influyendo de manera directa en la toma de decisiones de los organismos.

Su operación tendrá poca relevancia y margen de acción, sus limitaciones están o fueron diseñadas, para la protección de la inversión privada y con múltiples consecuencias para la ciudadanía, por lo que nuevamente volvemos a dar cuenta de la profunda subordinación que existe por parte del Ejecutivo federal hacia el capital privado y extranjero.

Con respecto a las otras modificaciones, sólo se reafirma en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la amplia autoridad que tendrá el Ejecutivo sobre los Órganos Reguladores, al contemplar en su artículo primero que dichos órganos integran la Administración Pública Federal Centralizada.

Y finalmente las modificaciones a la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, no garantizan el derecho que tenemos todos los mexicanos a gozar de un ambiente sano.

Se prevé que con dichas modificaciones, el Estado garantizará la distribución, explotación y producción de hidrocarburos antes de cualquier derecho colectivo o individual que pudiera afectar la inversión privada.

Es inconcebible, que con una reforma de esta magnitud se dejen de lado los derechos fundamentales de los ciudadanos, siendo que en ésta se aprueba el uso indiscriminado de la tecnología fracking hidráulico, la cual está comprobado a nivel mundial, que causa afectaciones irreversibles al medio ambiente y genera la sobreexplotación de los mantos acuíferos, poniendo en riesgo el abasto de un recurso tan elemental en la vida de los todos mexicanos como lo es: el agua.

Resulta inadmisibles, que se pretenda decidir en tan poco tiempo sobre la explotación, operación, distribución y producción en nuestro sector energético, siendo uno de los pilares estratégicos de nuestra nación y la palanca de desarrollo económico para nuestro país.

Derivado de lo anterior, sometemos a la consideración de la Asamblea la presente moción suspensiva, con el efecto de suspender inmediatamente la discusión en trámite de manera indefinida.

Es cuanto diputado Presidente.»

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene la palabra para presentar su moción suspensiva, la diputada Lilia Aguilar.

La diputada Lilia Aguilar Gil: Dicen que la paciencia también es resistencia e insistiremos en presentar mociones suspensivas sobre este procedimiento, porque insistimos, como alguna vez insistió el PRI en la reforma de Calderón,

que esta reforma que debía de ser de gran calado debía de ser bien discutida por esta soberanía.

Hay fantasmas sobre este dictamen, concuerdo con quien me antecedió la palabra, compañero del PRD. Pagos de acuerdos políticos, duplicidad de funciones, mecanismos de regulación poco efectivos, y aunque dicen que la noticia de ayer, ya no es noticia, el ejemplo claro de California y la recomendación de su gobernador.

Los órganos reguladores son muy débiles, y serán incapaces de controlar a las transnacionales. Ésa es la realidad de lo que hoy se está proponiendo. Los dictámenes que hoy son producto de un acuerdo político, se asume que se utilizarán para pagar los acuerdos entre el PRI, el PAN y el Partido Verde.

Esta norma, finalmente entraña la pérdida de control de la Secretaría de Hacienda y seguramente será un espacio, como se ha previsto y se ha dicho, para la corrupción. El nombramiento de los comisionados en materia energética, y de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial, probablemente también serán una fuente de corrupción, porque los nombramientos, se ha dicho ya, y ha quedado en evidencia, son para repartir cuotas entre los partidos participantes de esta reforma.

La regulación de los conflictos de interés y las medidas anticorrupción previstas no son suficientes. Se les dota de atribuciones inconstitucionales porque invaden ya competencias del poder público existente que se encuentran en la Ley de Órganos Reguladores, para que les faculte a expedir normas generales administrativas que se encuentran ya en la Constitución.

Los comisionados de los órganos reguladores son servidores públicos de excepción que gozarán de prestaciones que no tienen el resto de los servidores públicos, ni siquiera, compañeros diputados, el Presidente de la República. Estas prestaciones violentan el artículo 127, fracción II de la Constitución.

Finalmente yo cerraría, para no excederme en tiempo, porque si estamos promoviendo esta moción suspensiva es porque pareciera que estos órganos no son necesarios, que hay duplicidad de funciones con la Profepa, con la Semarnat, pero que además tienen capacidades reguladoras débiles.

Insisto. Aunque pareciera que la noticia de ayer no es noticia, lo que dejaba como experiencia el gobernador de California y el legislador que le acompañaba en esta aportación sobre su experiencia en California, catalogaban como un año terrible el año en que privatizaron la energía en California.

Decían que no solamente había habido apagones y una gran crisis que le había costado al gobierno de California 10 mil millones de dólares, que por cierto todavía paga el mismo, sino que deliberadamente se habían bajado los suministros de electricidad y los precios, porque el manejo del libre mercado estaba en manos de particulares.

El sistema de regulación, decía el gobernador, no fue suficiente. Fue el peor año para California porque Enron, debido a esto, robó a los ciudadanos de California de un millón a dos millones de dólares al día. Esto es lo que causan órganos reguladores no suficientes, órganos reguladores débiles.

Sin embargo, pareciera que a pesar de la duplicidad de funciones –con esto cierro, señor presidente-, quien ha pugnado en esta tribuna por un gobierno pequeño como es el Partido Acción Nacional, hoy aparece enamorado del Estado también dando un discurso que escucharemos después, donde apoya el crecimiento de la burocracia y la creación de estos dos órganos reguladores porque con esto se les va a pagar su apoyo a esta reforma energética, además de unos similares y conexos. Muchas gracias.

«Moción suspensiva en relación con el dictamen de la Comisión de Energía que aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

La que suscribe, diputada federal, Lilia Aguilar Gil, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 114 y 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, la presente moción suspensiva en relación con el dictamen de la Comisión de Energía que aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de los Órganos Regu-

ladores Coordinados en Materia Energética y se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, al tenor de los siguientes:

Hechos y motivos que fundamentan la moción suspensiva

Desde la reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia energética, enviada por el Senado de la Republica, no cumplió con el procedimiento. Toda vez, que ésta debió ser enviada a las comisiones pertinentes de ésta Cámara Baja a fin de que éstas la analizaran, discutieran y aprobaran el dictamen para posteriormente ser enviada al Pleno de esta soberanía, tal y como lo señala el artículo 84, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados “El dictamen será válido sólo cuando la comisión o comisiones discutan un asunto en reunión y éste se apruebe, por mayoría absoluta”. Se puede decir que desde la reforma constitucional en materia energética se ha viciado el procedimiento legislativo.

Asimismo especialistas y analistas de la reforma energética, tanto nacionales como internacionales, han declarado que las leyes secundarias en materia energética serán dictaminadas en un proceso anómalo que demuestra la falta de democracia en nuestro país. Donde las principales reformas no se han discutido siquiera dentro del Congreso, la máxima tribuna de la Nación.

Las leyes secundarias de la reforma energética son otra muestra de la falta de transparencia que hay en nuestras instituciones desde el propio Congreso, de donde emanan las normas que rigen la vida de los mexicanos.

México, es un país que se ha caracterizado por su riqueza petrolera, durante décadas hemos tenido como principal fuente de ingreso la renta petrolera que si bien ha sido suficiente, no se ha administrado de la mejor manera debido a los tantos casos de corrupción que ha habido en la paraestatal, Petróleos Mexicanos.

El debate sobre las leyes secundarias en materia energética es pues, uno de los temas más importantes para el desarrollo de la Nación, debido a que abarca los temas no sólo del petróleo, las gasolinas y el gas sino las energía renovables, futura fuente de energía a nivel mundial; por lo que debe-

mos ser especialmente cuidadosos en su dictaminación. Cuidar tanto el procedimiento como la debida información a la ciudadanía sobre este tema de gran importancia nacional es una obligación que no se debe pasar por alto, bajo ningún argumento.

Por la enorme trascendencia de la reforma energética es por lo que se debería consultar a la ciudadanía abiertamente, con los mayores y más claros espacios de discusión nacional, con el profundo conocimiento público de lo que está en juego, como lo establece el artículo 177 numeral 2, fracción V del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Habrà que recordar a los legisladores que actuemos con responsabilidad, respetando el cargo que como servidores públicos portamos, la sociedad mexicana lo merece y lo exige.

La ciudadanía merece conocer no sólo los pros de las leyes secundarias sino los contras, aquellos que lesionarán el día a día de los mexicanos y que beneficiarán a unos cuantos.

La suscrita, no deja de externar su preocupación por lo que se prevé aprobar, dándole más poder al Poder Ejecutivo, quitando trabas al ingreso de capital privado y permitiendo que el ambiente de negocios y corrupción se extienda aún más a la industria energética, como lo hemos podido conocer a través del caso Oceanografía, que lejos de beneficiar por ser una empresa privada, presuntamente dañó el erario de la paraestatal.

La reforma energética es sin duda la de mayor importancia para el Poder Ejecutivo Federal por lo que en un acto de responsabilidad debe discutirse con un debido debate, no votándose sólo en lo general sino también en lo particular como lo determina el reglamento a fin de que el trabajo de las comisiones dictaminadoras sea suficiente y efectivo y no que se apruebe sin discusión, ya que contraviene el contenido del artículo 189 numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados que otorga a los diputados el derecho para poder presentar reservas de artículos del dictamen para su discusión en lo particular, sin embargo esta modalidad de discusión y votación de las reservas no se dio en comisiones unidas.

Durante años los ciudadanos le han temido a este momento, en el que se abra al capital privado el sector energético, porque la historia así nos lo ha enseñado que se corre un riesgo seguro de malos manejos, de la entrega de concesiones para la explotación de los hidrocarburos, disfrazadas de contratos -aunque su prohibición quedó explícita-

mente definida en el artículo 27 de nuestra Carta Magna-, que debilitará a Pemex y a la CFE, que garantizará el incremento permanente de la gasolina y el diesel. Esto entre otros aspectos preocupantes.

Dada la importancia de lo que se va a aprobar se debe actuar transparentemente, actuemos como los representantes de los ciudadanos, expliquemos y preguntemos a ellos si consideran si ésta reforma es la única salida para el impulso al desarrollo nacional. La ausencia de debate presume el temor a la respuesta ciudadana. Demos voz a los dueños legítimos de los recursos energéticos de este país y como representantes actúese a través de un proceso de toma de decisiones derivado de un análisis exhaustivo y fundado en la ley no en los acuerdos políticos de unos cuantos.

Por otro lado, se detalla la falta de un procedimiento de alta relevancia:

1. En el penúltimo párrafo como el último del artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establecen lo siguiente:

*“Las comisiones correspondientes del Congreso de la Unión, al elaborar los dictámenes respectivos, **realizarán** una valoración del impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decreto, con el apoyo del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, y podrán solicitar opinión a la Secretaría sobre el proyecto de dictamen correspondiente”.*

*“El Ejecutivo federal **realizará** una evaluación del impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decreto que presente a la consideración del Congreso de la Unión”.*

2. El Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su artículo 18, fracción 1 establece lo siguiente:

“Las dependencias y entidades deberán contar con un dictamen de la Secretaría sobre el impacto presupuestario de los siguientes proyectos que propongan someter a consideración del Presidente de la República:

1. Iniciativas de leyes y decretos que deban enviarse al Congreso de la Unión.

3. Asimismo, el artículo 19 del mismo Reglamento antes citado, señala que la evaluación del impacto presupuestario considerará **cuando menos** los siguientes aspectos: crea-

ción de nuevas plazas, impacto en programas aprobados, establecimiento de destino específico del gasto público, establecimiento de nuevas atribuciones y actividades que requieran mayores asignaciones presupuestarias, así como disposiciones generales que incidan en la materia presupuestaria.

4. Las normas citadas con anterioridad son obligatorias y no potestativas.

5. El Ejecutivo federal al formular y presentar su iniciativa de creación de leyes y diversas reformas a las leyes materia energética objeto de la presente moción suspensiva, acompañó a su propuesta a manera de la evaluación sobre el impacto presupuestario, los oficios firmados por el Director General de Programación y Presupuesto “B”, Jaime F. Fernández Martínez, en los que en varios de los casos se admite que sí hay un impacto presupuestario por alguno de los cinco motivos establecidos en el Reglamento arriba citados, pero en todos los casos señala que ya se cuenta con la previsión respectiva en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, sin que se haya demostrado dicha afirmación ni acompañado los montos de dicho impacto.

6. En el supuesto anteriormente señalado, la Comisión de Energía al elaborar el dictamen que se somete a nuestra consideración, debió realizar una evaluación del impacto presupuestario de las iniciativas respectivas, con el apoyo del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, de acuerdo a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Así como también en el Reglamento de la Cámara de Diputados en su artículo 176 numeral 1 fracción III en donde establece: “Podrá obtener reportes en materia regulatoria, social y de opinión pública, en aquellos asuntos que impliquen un impacto presupuestal, deberá solicitarlos”; y en este mismo artículo en su numeral 2 dice: “Para efectos de lo anterior, la Junta Directiva podrá solicitar el apoyo de los servicios de investigación de los centros de estudio y demás servicios con que cuente la Cámara”.

6. La evaluación del impacto presupuestal de una iniciativa o de un dictamen constituye un requisito de procedibilidad del dictamen, y es de previo y especial pronunciamiento.

7. Sí no se cumple con la obligación citada, las iniciativas y el dictamen correspondiente no pueden discutirse y, mucho menos votarse y aprobarse en el Pleno.

8. Sí se aprueba el dictamen sin cumplir con esas obligaciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Reglamento de la Cámara de Diputados, estaríamos violando el procedimiento parlamentario y sus fundamentos contemplados en los artículos 72 y 135 de la Constitución.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con el artículo 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito al Pleno de esta soberanía apruebe lo siguiente:

Primero. El Pleno de esta soberanía aprueba sea devuelto el dictamen que presenta la Comisión de Energía, por el que se expide la Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera, y Ley de Asociaciones Público Privadas, a dicha comisión que dictamina a efecto de que ante ella sean sustanciadas todas las reservas y que una vez que sea sustanciado debidamente el procedimiento legislativo, se remita el dictamen a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para el trámite correspondiente.

Segundo. El Pleno de ésta soberanía aprueba sea devuelto el dictamen que presenta la Comisión de Energía, por el que se expide la Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera, y Ley de Asociaciones Público Privadas, a dicha comisión que dictamina a efecto de informar y consultar abiertamente a la ciudadanía sobre este tema de gran relevancia para el desarrollo del país.

Tercero. El Pleno de esta soberanía aprueba sea devuelto para que se lleve a cabo una evaluación del impacto presupuestario de las iniciativas respectivas, con el apoyo del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, de acuerdo a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del artículo 176 numeral 1 fracción III y numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 31 de julio de 2014.— Diputada Lilia Aguilar Gil (rúbrica).»

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Tiene la palabra para presentar su moción suspensiva el diputado Ricardo Monreal Ávila.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Ciudadano presidente. Ciudadanos legisladores. Nosotros estamos proponiendo una moción suspensiva. Primero porque esta Ley de Órganos Reguladores llegó del Senado el pasado 21 de julio y durante la discusión de las comisiones no se hizo la menor modificación. Claro, debería ya no extrañarnos porque es la costumbre de esta Legislatura no modificar una sola coma del envío de los dictámenes elaborados no en las comisiones, sino en la Presidencia de la República con la oligarquía económica nacional y transnacional. Por eso nosotros creemos que no ha sido suficientemente discutido este tema.

El dictamen con proyecto de decreto por el que se expide esta ley de órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, tiene aparentemente por objeto regular la organización y funcionamiento de los órganos reguladores.

Sin embargo les puedo decir que es una tomadura de pelo tanto el mecanismo para la selección como las funciones y la supuesta independencia y autonomía de los órganos que no existe, dado que son órganos coordinados por el secretario de Energía. Por supuesto que no habrá autonomía de gestión ni habrá independencia.

La Ley de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, deja cabos sueltos que permiten que se haga mal uso de las facultades que ahí se expresan. Las facultades no son las que debieran establecer un órgano regulador serio y carecen de claridad, no tienen explicitud en las labores que les cometen.

Lo único... Presidente, le pediría, es muy temprano, que ponga orden en la sala. Al menos tengan la decencia de atender tres minutos. Le pediría una moción de orden, presidente. Los que están en los pasillos con carcajadas y con sonrisas y jubilosos, podrían irse a tomar un café, sería mejor para la gente a la que le interesa este debate.

El Presidente diputado José González Morfín: Sí, diputado. Les pido a las compañeras...

El diputado Ricardo Monreal Ávila: A todos los que atienden los respeto, a los que están parados y hablando, también, pero no deberían de estar aquí.

El Presidente diputado José González Morfín: Pido de verdad a todas las compañeras y compañeros, vamos iniciando la sesión, que guardemos orden, compostura y que escuchemos con atención al orador.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: En realidad, presidente, nosotros sostenemos que no habrá autonomía tanto en el rubro energético y petrolero, pero tampoco habrá autonomía en el control de los órganos de coordinación.

El Ejecutivo de nueva cuenta fungirá como juez y parte con estos temas que tienen importancia para el país. Esto impide que exista objetividad para la toma de decisiones, que haya autonomía y que haya profesionalismo.

Miren ustedes, un solo tema que les quiero comentar, trataré durante el desarrollo de la sesión comentárselos también, pero un solo tema: las áreas protegidas, que ha sido una lucha de ecologistas, que ha sido una lucha de la sociedad civil y de las comunidades, ahora va a ser susceptible de investigar. Es decir, el área protegida, los estados como Chiapas, como Guerrero, como Zacatecas, que tienen áreas naturales protegidas, en donde debería imponerse la prohibición de investigación sobre la existencia de hidrocarburos o el establecimiento de infraestructura hidráulica en estas áreas, ahora se ha quitado, no se ha puesto y se permite que se realicen investigaciones para poder extender la utilidad pública para fines de aprovechar esas tierras por las transnacionales.

Si fuéramos consecuentes, deberíamos establecer una prohibición para que, sobre las áreas protegidas, no hubiese ninguna investigación y se mantuvieran intocadas porque son de los pocos pulmones que el mundo tiene para poder tener aire limpio y ahora, con esta ley depredadora, van a afectar las áreas protegidas, las áreas reservadas por la ley actualmente y que son muchas áreas en las que participamos cuando se elaboró la ley correspondiente.

La diputada Graciela Saldaña Fraire (desde su curul): Deseo hacerle una pregunta al orador.

El Presidente diputado José González Morfín: Diputado ya su tiempo se ha agotado.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Nomás es por respeto a la diputada.

El Presidente diputado José González Morfín: No, no. Estamos en mociones suspensivas. No hay ni discusión; no puede haber en este momento una interpelación ni una pregunta. Le pido por favor que continúe, diputado.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Es una pregunta. Por qué tienen tanto temor de discutir, por qué tienen tanto

miedo de que sean exhibidos como lo que son. Por qué son tan intolerantes. Qué les pasa. Le están entregando el país a la corrupción y a las transnacionales.

No les importa lo que contiene esta ley, no la han leído, no les importa nada, sólo obtener su bono que les darán una vez que aprueben esta ley.

«Moción suspensiva respecto del dictamen con proyecto de decreto por el que se expiden la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Los integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentamos ante el Pleno de esta honorable Asamblea, la siguiente moción suspensiva respecto del dictamen con proyecto de decreto por el que se expiden la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Motivación y justificación

Desafortunadamente, en esta legislatura ya es una costumbre para los legisladores saltarse el proceso de debate, investigación y modificación de los dictámenes en comisión, omitiendo la opinión de todas las fracciones parlamentarias en cada uno de éstos.

Esta Asamblea, responde a una agenda de intereses del Ejecutivo federal, por lo tanto, viola considerablemente las funciones de las comisiones legislativas, las cuales, al igual que la mayoría de los legisladores, no cuentan con la oportunidad de realizar un análisis profundo y serio a favor de los mexicanos.

El día de hoy, una vez más dentro de la Cámara de Diputados se violentarán todas las leyes y los reglamentos que establecen el tiempo y el procedimiento adecuados para lograr un análisis y un debate profundo de aquellas propuestas de modificaciones a nuestra legislación.

Hoy seremos, una vez más, testigos protagónicos del remate que se hará de nuestras riquezas nacionales y se hará nuevamente, sin mayor debate. A pesar de nuestra insistencia, no lograremos que los que apoyan la modificación nos den una explicación convincente y seria sobre los beneficios que tendrá nuestro país con esta entrega.

Reiteramos la afirmación de que esta Cámara se ha convertido en mera Oficialía de Partes, pues nada de lo que llega aquí es modificado, y de hacerlo, nunca es en beneficio de los mexicanos.

La Ley de los Órganos Reguladores, por ejemplo, llegó del Senado el pasado 21 de julio, y en durante la discusión en comisiones no se hizo la menor modificación. Como es su costumbre, las y los diputados aliados del gobierno federal se han opuesto siempre al debate serio y a las modificaciones adecuadas. Se limitan a los gritos y descalificaciones para ocultar su desconocimiento de los temas.

Como consecuencia, el dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética tiene aparentemente por objeto regular la organización y funcionamiento de los órganos reguladores coordinados en materia energética y establecer sus competencias.

En un mundo ideal, dichos órganos reguladores deberían de perseguir el propósito global de facilitar la creación de un mercado interior competitivo, eficiente y sostenible en materia de energía.

Del mismo modo, la noción de rendición de cuentas comprende dos connotaciones básicas: por un lado, la “responsabilidad”; es decir, la obligación de los políticos y funcionarios de informar sobre sus decisiones y justificarlas en público; y, por otra, la capacidad de sancionarlos cuando se hayan excedido en su uso de facultades¹. Este concepto bidimensional es muy amplio y comprende aquellos de vigilancia, monitoreo, control, supervisión, escrutinio público o transparencia que empleamos frecuentemente en relación con los órganos reguladores; no obstante, en este dictamen ambos conceptos se encuentran plasmados de manera muy laxa.

Así, la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética deja cabos sueltos que permiten que se haga mal uso de las mismas, ya que carecen de claridad y son todo, menos, explícitos en las labores que les competen.

Lo único que queda claro es que estos órganos reguladores serán coordinados con la Secretaría de Energía a fin de no contraponer los intereses del Ejecutivo, ya que éstos serán dependencias de dicho poder y poseerán autonomía técnica, operativa y de gestión; formalmente porque al ser coordinados con la Secretaría de Energía, a fin de que sus actos y resoluciones se emitan de conformidad con las políticas públicas del Presidente.

Por lo tanto, en realidad no habrá autonomía en las gestiones tanto del rubro energético, petrolero y el control de los órganos de coordinación; el Ejecutivo, fungirá como juez y parte con estos temas de mayor importancia para el país.

Esto impide que existe objetividad para la toma de decisiones que convengan a la Federación y el desempeño, evidentemente, se verá mermado y viciado por conveniencias personales de los altos funcionarios públicos en conjunto con los empresarios extranjeros, a los que se les está dando carta abierta para hacer negocio con el patrimonio de la Nación, en lugar de velar por lo que necesitan los ciudadanos.

Por otra parte, el *dictamen por el que se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos*, prevé que la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente en el Sector de los Hidrocarburos, será un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, con autonomía técnica y de gestión que tendrá por objeto regular y supervisar los asuntos en materia de seguridad industrial, operativa y protección del medio ambiente, en las instalaciones y actividades del sector de hidrocarburos, incluido el desmantelamiento y abandono de instalaciones y control integral de residuos.

Sin embargo, contempla la institucionalización de un consejo técnico como órgano de decisión dentro de la agencia; lo cual resulta erróneo, primero, porque carece en los términos planteados de toda idoneidad técnica ya que su composición está supeditada a los nombramientos que haya efectuado el Presidente de la República respecto de su gabinete; segundo porque se prioriza la imposición de la decisión política en desmedro de la decisión técnico-científica, desnaturalizando jurídicamente la institucionalidad de la agencia; y, por último, se deslegitima la existencia misma de la agencia, al restarle toda importancia práctica en cuanto a órgano desconcentrado con independencia técnica se supone ha de tener.

Asimismo, el dictamen implica consecuencias negativas respecto de lo que a derecho patrimonial se refiere, es decir, si existiere la autorización que recaiga en la exploración y extracción de hidrocarburos en una comunidad que sobrevive de la agricultura y se sustenta del campo, esto significará la pérdida de patrimonio de facto, que pudiera ser la forma de sustento.

En dicho ordenamiento se establece que será a partir de esta nueva legislación que las empresas privadas podrán participar ampliamente en el aprovechamiento de los recursos naturales con los que cuenta el país; sin embargo, a todas luces es mentira.

Es fácil demostrar que el sector privado desde hace varios años se ha beneficiado de dicho aprovechamiento al suministrar a Pemex bienes y servicios en magnitudes y variedades significativas, lo mismo que al adquirir combustibles y materias primas en condiciones ventajosas; al comercializar derivados de los hidrocarburos, al ejecutar proyectos de inversión para su explotación e industrialización y al utilizar la infraestructura y las facilidades otorgadas por un gasto público financiado en gran medida con ingresos fiscales generados en la explotación de los hidrocarburos.

Por último, se debió imponer la prohibición de investigación sobre la existencia de hidrocarburos o el establecimiento de infraestructura eléctrica en las Áreas Naturales Protegidas (ANP), con el objetivo de continuar con la cultura de conservación, evitando el beneficio de las empresas privadas que busquen extender la utilidad pública establecida en este dictamen, pero con fines que van por encima del interés público.

En el presente dictamen resalta la imperante necesidad del Poder Ejecutivo por controlar todos los órganos que integran la Administración Pública. Es una reforma centralista que trata de manipular la operación, administración y decisión de los nuevos organismos.

Las facultades con las que fueron creados los órganos reguladores no serán suficiente para regular y detener la voracidad con la que empresas privadas, nacionales y extranjeras, entrarán en la exploración, explotación y producción de hidrocarburos.

Además de que con su poco margen de acción, será el Ejecutivo quien tenga el mando y control de las decisiones que dichos órganos tengan con respecto a las empresas privadas.

Ante lo expuesto, queda claro que con el proceder de los órganos directivos de esta Cámara, se está coartando el sano ejercicio democrático; se está vulnerando el correcto proceso legislativo, y de paso se está poniendo en evidencia el soslayo por la cultura de la legalidad.

Derivado de lo anterior, sometemos a la consideración de la Asamblea la presente moción suspensiva, con el efecto de suspender inmediatamente la discusión en trámite de manera indefinida.

Nota:

1 Schedler, 2004, p13

Atentamente

México, DF, a 31 de julio de 2014.— Diputado Ricardo Monreal Ávila (rúbrica).»

El Presidente diputado José González Morfín: Con mucho gusto, diputado, su documento será insertado de manera íntegra en el Diario de los Debates. Tiene finalmente el uso de la voz para presentar su moción suspensiva, la diputada Aleida Alavez.

La diputada Aleida Alavez Ruiz: Con su venia, diputado presidente. Se los dijimos nosotros y no nos escucharon, se los dijeron dos políticos estadounidenses y tampoco escucharon. El resultado, una reforma hecha a la medida de estos intereses inexplicables y no del interés nacional.

Lo hemos dicho y lo seguiremos diciendo: esta reforma es el peor despojo a los mexicanos de que se tenga memoria. Es la culminación de una política neoliberal que ha sumido en la pobreza a nuestro país y que terminará por despojar a los más pobres entre los pobres de lo poco que tienen.

Hemos convocado al debate, pero ha habido poca respuesta. Apenas unos cuantos que se atreven a subir a tribuna para tratar de explicar lo inexplicable. Los otros, la mayoría, se esconden en sus curules, quizás por un atisbo de vergüenza de lo que están haciendo a la nación.

Los diputados del PRD insistiremos una y otra vez en la necesidad de fortalecer la autonomía de las instituciones encargadas de regular la apertura del sector a los hidrocarburos.

Los órganos reguladores del sector energético requieren de autonomía y de un blindaje para resistir los embates de los actores económicos y políticos. Entiendan, en la Ley de Órganos Reguladores Coordinadores en materia Energética no hay autonomía ni independencia de los entes reguladores.

De acuerdo con los artículos 6 y 3, la ley en comento, la responsabilidad de regular al sector recaerá en el Ejecutivo federal, lo que rompe su autonomía y lo subordina a los caprichos del jefe del Ejecutivo.

Basta ver el contenido de los artículos 3, 4, 6, 7 y 20 del proyecto de Ley de Órganos Reguladores Coordinados en materia Energética, porque no dota de las herramientas necesarias a los órganos reguladores para resistir las presiones de grupos de interés económico, político o burocrático, a los que seguramente se estarán enfrentando.

Esta ley sepulta la autonomía, transparencia, estabilidad y capacidad de los órganos, y establece una insultante subordinación a otros intereses ajenos a México. El dictamen es un claro manejo de las facultades en favor de un proyecto político que gobierna, no existe una clara línea de división de poderes ni autonomía de gestión de las secretarías de Estado y los órganos reguladores en la materia. De ahí se desprende la necesidad de que los reguladores sean robustecidos institucionalmente.

Se otorgan facultades inconcebibles a la Secretaría de Hacienda y la de Energía, que pretenderán la supremacía jerárquica. Aunado a lo anterior, se suma el control del Ejecutivo, toda vez que los comisionados de los reguladores serán designados por el Ejecutivo federal. Esa pantalla que traen de elección en el Senado es eso, una pantalla, y si no quítenle la palabra “designados” y pónganle “propuestos”.

Por otra parte la iniciativa propone que quienes aspiren a ocupar el cargo, con sólo tener cinco años de experiencia los puedan nombrar. Esto levanta muchas sospechas, pero es precisamente lo que decimos, no podemos aquí dejar de lado sin debatirlo, sin corregir esas palabras que mandan y notan la diferencia entre ser o no subordinados del Poder Ejecutivo federal, y hacemos valer que la verdadera autonomía está correlacionada con la toma de decisiones rápidas y de calidad, con políticas ciertas y previsibles, tanto para los consumidores como para los inversionistas. Para que esto no colapse por los constantes cambios entre grupos o coaliciones que se apoyan entre sí.

Sostenemos nuestra denuncia de que en el artículo 33 de esta ley, cada contrato, permiso o autorización de los órganos reguladores implicarán la declaratoria de utilidad pública en predios de propiedad pública, social y privada; es decir, otorgan todas las facilidades para que las empresas privadas puedan disponer de los predios que requieran para hacer sus negocios.

En concreto, la propuesta del PRD es garantizar la autonomía de estos órganos, del Ejecutivo federal, y privilegiar perfiles con amplia experiencia para ocupar los cargos de consejeros vigilando que haya controles confianza, honestidad y compromiso.

También proponemos que en el Consejo de Coordinación del Sector Energético, se haga a partir de bases técnicas y especializadas la designación de contraprestaciones económicas de los contratos.

No está de más recordarles que es nuestra responsabilidad como Cámara, construir leyes reglamentarias con mecanismos de rendición de cuentas que permitan el ejercicio de los órganos reguladores con plena autonomía, en sus procesos de tomas de decisiones. Si de verdad queremos lograr esto, regresemos el dictamen a comisiones.

«Ley de los Organos Reguladores Coordinados en Materia Energética

Se lo dijimos nosotros y no nos escucharon; se lo dijeron dos políticos estadounidenses y tampoco escucharon.

¿El resultado?, una reforma hecha a la medida de intereses inexplicables y no del interés nacional.

Lo hemos dicho y lo seguiremos diciendo. Esta reforma es el peor despojo a los mexicanos de que se tenga memoria; es la culminación de una política neoliberal que ha sumido en la pobreza a nuestro país y que terminará por despojar a los más pobres entre los pobres de lo poco que tienen.

Hemos convocado al debate, pero ha habido poca respuesta; apenas unos cuantos que se atreven a subir a tribuna para tratar de explicar lo inexplicable; los otros, la mayoría, se esconden en sus curules, quizá por un atisbo de vergüenza de lo que le están haciendo a esta Nación.

Los diputados del PRD insistiremos una y otra vez en la necesidad de fortalecer la autonomía de las instituciones

encargadas de regular la apertura del sector de los hidrocarburos.

Los órganos reguladores del sector energético requieren de autonomía y de un blindaje para resistir los embates de los actores económicos y políticos.

En la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, no hay autonomía ni independencia de los entes reguladores.

De acuerdo con los artículos 3o. y 6o. de la ley en comento, la responsabilidad de regular al sector recaerá en el Ejecutivo federal lo que rompe su autonomía y los subordina a los caprichos del jefe del Ejecutivo.

Basta ver el contenido de los artículos 3o., 4o., 6o., 7o. y 20 del proyecto de Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética porque no dota de las herramientas necesarias a los órganos reguladores para resistir las presiones de grupos de intereses económicos, políticos o burocráticos, a los que seguramente se enfrentarán.

Esta ley sepulta la autonomía, transparencia, estabilidad y capacidad de los órganos reguladores y establece una insultante subordinación a intereses ajenos a México.

El dictamen es un claro manejo de las facultades en favor del proyecto político que gobierna; no existe una clara línea de división de poderes ni autonomía de gestión de las secretarías de Estado y los órganos reguladores en la materia.

De ahí se desprende la necesidad de que los reguladores sean robustecidos institucionalmente para evitar ser capturados por los regulados.

Se otorgan facultades inconcebibles a las secretarías de Hacienda y Energía que detentarán la supremacía jerárquica. Aunado a lo anterior se suma el control del Ejecutivo, toda vez que los comisionados de los reguladores serán designados por el Ejecutivo federal. Porque una cosa es designar y otra proponer.

Por otra parte, la iniciativa propone que quienes aspiren a ocupar el cargo de comisionados sólo tengan cinco años de experiencia, lo que levanta muchas suspicacias y preguntas, como porqué se facilita que personas inexpertas se encarguen de un área vital en esta reforma.

Creemos que en este caso se debe privilegiar la experiencia de los técnicos mexicanos que por mucho han demostrado su gran capacidad. Los puestos de decisión en materia de exploración y explotación deben estar en manos de la gente más experimentada de nuestro país, porque de lo contrario correremos el riesgo de que las empresas depredadoras agoten nuestros yacimientos con una explotación irracional.

Ustedes hablan mucho de la experiencia internacional y por eso mismo les pregunto nuevamente, por qué en este caso no tomaron en cuenta el caso de Petrobras, empresa que colocó a los hombres más experimentados en esta materia para darle viabilidad a sus órganos reguladores.

Como es de observarse, esta ley echa por tierra la recomendación de la OCDE que señala que el país cree una nueva agencia independiente que no obedezca al gobierno para que se puedan identificar otras oportunidades de reformas y mejoras al presentar. Sin embargo, ustedes que siempre hacen caso de estos órganos internacionales, en esta reforma los ignoran.

La verdadera autonomía de los órganos reguladores se correlaciona con la toma de decisiones rápidas y de calidad, con políticas ciertas y previsibles, tanto para los consumidores como para los inversionistas. Para que esto no colapse por los constantes cambios entre grupos o coaliciones que se apoyan y oponen entre sí, es necesario que existan disciplinas o mecanismos institucionales para lograr, de ese modo, que las políticas sean más estables y previsibles y que desafortunadamente no se contemplan en este proyecto de ley.

Sostenemos nuestra denuncia de que en el artículo 33 de esta ley cada contrato, permiso o autorización de los órganos reguladores implicarán la declaratoria de utilidad pública en predios de propiedad pública, social y privada. Es decir se otorgan todas las facilidades para que las empresas privadas para que puedan disponer de los predios que requieran para hacer sus negocios.

Este artículo, insistimos, es violatorio del artículo 16 constitucional, porque crea un estado de incertidumbre para los propietarios de los predios a ocupar, ya que desconocen los motivos de tal ocupación. Es decir, no por el simple hecho de que el artículo 33 establezca que el otorgamiento de contratos, permisos y autorizaciones de los órganos reguladores implica la declaratoria de utilidad pública, no por

ello es obligación de los particulares ceder, ya que no se ha acreditado dicha utilidad pública.

En concreto, la propuesta del PRD es garantizar la autonomía de los órganos reguladores del gobierno federal y privilegiar perfiles con amplia experiencia para ocupar los cargos de consejeros, vigilando los controles de confianza, honestidad y compromiso.

Se propone también que el “Consejo de Coordinación del Sector Energético” proponga a partir de bases técnicas y especializadas las contraprestaciones económicas de los contratos.

No está de más recordar que es responsabilidad de esta Cámara construir leyes reglamentarias con mecanismos de rendición de cuentas, que permitan el ejercicio de los órganos reguladores con plena autonomía en sus procesos de toma de decisiones y en una verdadera capacidad operativa en su ejecución.

México, DF, a 31 de julio de 2014..»

«Moción suspensiva que presenta el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre el dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Grupo Parlamentario del PRD presenta moción suspensiva sobre el dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

I. Violaciones al Procedimiento

Con una velocidad inusitada, en un lapso de horas, fue aprobada en comisiones de la Cámara de Diputados la nor-

matividad reglamentaria de la reforma constitucional en materia de energía.

Un cuerpo normativo de una alta complejidad jurídica, política y técnica fue aprobada por una mayoría que niega el derecho sustantivo de los integrantes de esta Cámara a discutir de manera integral este nuevo cuerpo normativo que sin lugar a duda impactará en el modelo económico y social de nuestro país.

Este proceder constituye violaciones flagrantes a la Constitución General, a la Ley Orgánica del Congreso de la Unión así como al Reglamento de la Cámara de Diputados.

Se violenta el estatuto de los diputados a participar en una discusión minuciosa de los temas que han sido turnados a esta instancia legislatadora.

Sin mediar discusión, las observaciones al dictamen formuladas por cada uno de los legisladores, se trasladaron en automático al Pleno camarál, sin detenerse en escuchar y menos analizar las propuestas que se presentaron, con lo que se atenta contra la democracia y la esencia de nuestro parlamento.

II. Sobre el contenido al dictamen

Un Estado con instituciones débiles y un marco regulatorio deficiente, abren las puertas a las peores prácticas sociales como la corrupción, la impunidad y la injusticia.

La apuesta del Partido de la Revolución Democrática está en dotar de fortaleza al Estado para seguridad y bienestar de la población.

Los órganos reguladores del sector energético requieren de autonomía y de un blindaje para resistir los embates de los actores económicos y políticos.

En la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, no hay autonomía ni independencia de los entes reguladores.

En efecto, las enormes responsabilidades recaerán a fin de cuentas en el Ejecutivo federal, toda vez que los órganos reguladores estarán subordinados a él, rompiendo la esencia de autonomía.

Basta ver el contenido de los artículos 4o., 6o., párrafo segundo; 7o. y 20, del proyecto de Ley de los Órganos Re-

guladores Coordinados en Materia Energética, que en lo que interesa dicen:

“Artículo 4o.. El Ejecutivo federal ejercerá sus facultades de regulación técnica y económica en materia de electricidad e hidrocarburos, a través de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, a fin de promover el desarrollo eficiente del sector energético.

Para ello podrán contar con las oficinas estatales o regionales necesarias para el desempeño de sus funciones...”

“Artículo 6. (...)

Para nombrar a cada comisionado, el Presidente de la República someterá una terna a consideración de la Cámara de Senadores.... Si el Senado no resuelve dentro de dicho plazo, ocupará el cargo de comisionado la persona que, dentro de dicha terna, designe el Presidente de la República.”

“Artículo 7o.. El comisionado presidente de los órganos reguladores.... será designado de entre la terna que para tal efecto, presente al Senado el titular del Ejecutivo federal.

(...)

En caso de ausencia definitiva del presidente del órgano de gobierno, el Presidente someterá una terna a consideración de la Cámara de Senadores...”

“Artículo 20. El Consejo de Coordinación del Sector Energético estará integrado por:

I. El titular de la Secretaría de Energía

II. (...)

III. Los subsecretarios de la Secretaría de Energía

IV. El Director General del Centro Nacional de Control de Gas Natural, y

V. El Director General del Centro Nacional de Control de Energía.

Como se ve, al no existir un asilamiento formal e informal de los órganos reguladores, de presiones de grupos de intereses económicos, políticos o burocráticos, las condiciones de una verdadera autonomía; transparencia; estabilidad y capacidad de los órganos reguladores, auténticamente con esta ley, estará sepultada.

A mayor abundamiento, el dictamen presenta problemas de la coordinación y un claro manejo de las facultades a favor del proyecto políticos del partido del Presidente. No existe una clara línea de división de poder ni autonomía de gestión de las secretarías de Estado y los órganos reguladores en la materia.

También se presenta, una ausencia de contrapesos en el sistema de las relaciones entre los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Por lo tanto, la responsabilidad de esta Cámara, es la de construir leyes reglamentarias con mecanismos de rendición de cuentas, que permita el ejercicio de los órganos reguladores con plena autonomía en sus procesos de toma de decisiones y en una verdadera capacidad operativa en su ejecución.

En este sentido, es importante recordarles a las y los señores legisladores que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en su informe de 2012, *“Revisiones de la OCDE sobre reforma regulatoria. México: Hacia una perspectiva de gobierno entero para la mejora regulatoria”*, advirtió al gobierno mexicano que los órganos reguladores, en este país, deben funcionar con independencia total, porque hay un riesgo latente de que puedan corromperse por intereses políticos o privados.

Su advertencia, derivó de un bajo grado de independencia en la toma de decisiones y autonomía presupuestal.

Entre los órganos reguladores diagnosticados estuvieron la Comisión Federal de Telecomunicaciones (ahora IFT), la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Comisión Reguladora de Energía, entre otros.

Dentro de su recomendación, hay puntos específicos y totales, que es importante resaltar en este debate, y que textualmente dicen:

“La OCDE recomienda que el país cree una nueva agencia independiente que no obedezca al gobierno para que se puedan identificar otras oportunidades de reformas y mejoras”.

De la misma manera, aconsejó incluir procedimientos claros para la designación del titular y del Consejo de Administración del organismo (de preferencia por o con la aprobación del Congreso), y establecer condiciones claras para la destitución del titular y del Consejo de Administración (sólo criterios meticulosamente definidos como infringir la ley o incapacidad para ejercer su función).

También sugirió determinar el periodo fijo del cargo y los límites para la renovación del mandato, así como fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas. Otra de sus propuestas consistió en estipular las condiciones para la incompatibilidad con otras funciones, conflicto de intereses (por ejemplo, mediante participación accionaria en una empresa que opera en el sector regulado) y limitaciones para aceptar un puesto en esa empresa después del mandato.

Finalmente, puso énfasis en que el proceso legislativo que ejerce el Congreso mexicano no contiene ningún tipo de análisis de mejora regulatoria, en contraste con el gobierno federal. Mencionó que podrían empezar a utilizarse técnicas para la evaluación ex ante y ex post del impacto de la legislación.

Como es de observarse, esta ley echa por tierra la recomendación de la OCDE, al presentar esta falacia denominada Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética.

La historia será cruel para quienes ahora aprueban esta ley, y que no entiende que la verdadera autonomía de los órganos reguladores se correlaciona con la toma de decisiones rápida y de calidad, con políticas ciertas y previsibles, tanto para los consumidores como para los inversionistas y, para que esto no colapse por los constantes cambios entre grupos o coaliciones que se apoyan y oponen entre sí, es necesario que existan disciplinas o mecanismos institucionales para lograr, de ese modo, que las políticas sean más estables y previsibles. En este proyecto de ley, esas previsiones no se contemplan.

Un órgano regulador independiente o autónomo puede estabilizar las decisiones en torno de sus políticas fungiendo como actores que marcan la pauta para cumplir con su principal misión, contenida en la ley, para alcanzar metas de efectividad que tiendan al desarrollo.

Por lo antes expuesto y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio, se somete a consideración del Pleno el siguiente acuerdo:

Único. Se devuelve a comisiones el dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de los Organos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, con objeto de que las violaciones al procedimiento legislativo se subsanen y se elimine el contenido inconstitucional de varias de sus disposiciones.

Atentamente

México, DF, a 31 de julio de 2014.— Diputada Aleida Alavez Ruiz (rúbrica).»

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se toma en consideración inmediatamente para su discusión las mociones suspensivas.^(*)

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se toman en consideración inmediatamente para su discusión las mociones suspensivas presentadas. Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia se desechan. Para iniciar la ronda de posicionamiento de los grupos parlamentarios tiene la palabra la diputada Dora María Talamante Lemas, para fijar la posición del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

La diputada Dora María Guadalupe Talamante Lemas: Con su permiso, diputado presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, cuando aprobamos la reforma constitucional energética lo hicimos pensando en el alto impacto positivo que generaría los cambios en la economía del país.

Hoy es momento de dar certeza jurídica a lo aprobado para impulsar un desarrollo económico y social que vislumbramos en diciembre pasado, y debemos hacerlo con total responsabilidad y de frente a la ciudadanía. Con esta legislación secundaria se dará cause a los aspectos normativos

con que debe operar el nuevo modelo energético, con miras a probar y obtener más ingresos e incrementar el valor económico de los recursos naturales del país sin perjuicio del medio ambiente.

Pero sobre todas las cosas, al votar a favor del dictamen, en el Grupo Parlamentario Nueva Alianza buscamos mejorar el bienestar y la calidad de vida de los mexicanos desde los aspectos económico y social.

El principal desafío que presenta la reforma energética es pasar de un monopolio estatal a un sector competitivo con múltiples actores. Por eso ahora es necesario brindarle a través de las leyes secundarias las herramientas que lo impulsen y conviertan en el motor de una nueva economía en el país. Necesitamos definir claramente los objetivos, funciones y responsabilidades de esta nueva arquitectura energética.

Sin duda la constitución de los órganos reguladores coordinados está enfocada a reforzar las medidas anticorrupción que garanticen la seguridad energética del país al establecerse como árbitros que vigilen el cumplimiento de estas normas, la competencia efectiva y el juego limpio por parte de todos los agentes involucrados.

Dados los retos que la misma reforma plantea con la apertura de los mercados se requiere que estos órganos cuenten con personalidad jurídica propia, autonomía técnica, operativa, de gestión y financiera, que les permita entender sus nuevas responsabilidades.

Para el Grupo Parlamentario Nueva Alianza consideramos que hay que tener mucho cuidado de quienes integren los órganos reguladores, porque así buscaremos que asuman la importancia y responsabilidad social que conlleva su cargo, actuando con imparcialidad, transparencia y ética pública, con atribuciones respecto a temas tan sensibles como hacer una declaratoria de utilidad pública de previo, se deja en manos de estos órganos una gran responsabilidad no sólo técnica, sino económica y también social.

Por ello hay que ser escrupulosos y vigilantes para que actúen con la rectitud que se espera y se demanda de estos entes públicos, anteponiendo el interés general sobre el particular y cerrando huecos que puedan llevar a conflictos de intereses y corrupción.

Para Nueva Alianza son preocupantes los impactos negativos que en materia ambiental pueden acarrear todo el ciclo

^(*) Las mociones no presentadas en tribuna se encuentran en la página 743 de esta edición.

de vida de los proyectos de extracción de hidrocarburos. Estamos convencidos de la necesidad de desarrollar un sector energético con criterios de sustentabilidad que definan las reglas de seguridad industrial y protección al ambiente, para garantizar la explotación de los hidrocarburos de manera racional.

Al conformarse la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección del Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, dotamos al sector de hidrocarburos de un esquema legal, administrativo y regulatorio que privilegie la protección de los recursos naturales y medio ambiente.

En Nueva Alianza continuaremos trabajando para el espíritu de las reformas y sus leyes secundarias se cumplan. Sabemos que esto son los cimientos de un nuevo México, más grande y más fuerte. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Para fijar la posición del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, tiene la palabra el diputado José Alberto Benavides Castañeda.

El diputado José Alberto Benavides Castañeda: Con su venia, presidente. Los órganos que se crean desde la Ley de los Órganos Reguladores coordinados en Materia Energética sin duda parecen ser una serie de requisitos necesarios para justificar la apertura del sector energético, y no para contribuir con especificaciones técnicas ni políticas que contribuyan a la creación de un sistema eficiente de control.

Por un lado se le dan atribuciones a una Comisión Nacional de Hidrocarburos que ha servido de muy poco desde su creación para que a nombre del gobierno federal realice los trámites en materia de asignaciones y licitaciones de contratos de exploración y extracción, en donde contra toda lógica no tendrán injerencia ni en la determinación técnica sobre qué tipo de contratos realizar ni de la determinación económica. La primera a cargo de la Secretaría de Energía y la segunda a cargo de la Secretaría de Hacienda.

Es decir, se va a dedicar a una mera organización de un proceso de licitación, cuando su naturaleza debería ser técnica.

No resulta convincente el cómo justifican la intervención de las Comisiones que ahora se supone actuarán de manera coordinada. Se dice que la inclusión de nuevos partici-

pantes en el sector energético, así como de esquemas, mecanismos, reglas, instrumentos nunca antes pensados en nuestro país, implican otorgar un rol preponderante a los reguladores y se propone un esquema basado en las mejores prácticas, que por cierto nunca se dice de quién ni de dónde.

Esto no quiere decir que no consideremos adecuada la existencia de los reguladores, el problema es que parecen en todo caso unas oficinas de trámite de permisos y organización de eventos, dejando en duda el papel técnico a desempeñar, además de la autonomía que presumen otorgarle.

Consideramos que los organismos que se crean tenían que haber sido fortalecidos previo a la apertura del sector. Es necesario que obtengan credibilidad y, sobre todo, resultados claros que aseguren un papel firme de control y regulación en un sector complejo y expuesto a corrupción, con desafíos de conocimientos técnicos y humanos, dada la evolución tecnológica en la exploración y la extracción.

Incluso en los órganos reguladores de muchos países desarrollados con experiencia en regular sectores con participación privada se han visto superados por no ir a la vanguardia en todos los aspectos requeridos para ejercer su papel.

En el artículo 29 de la Ley de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se contempla que estos podrán disponer de los ingresos derivados de los derechos y aprovechamiento relacionados con sus servicios, los cuales serán la emisión y administración de permisos, las autorizaciones, las asignaciones y los contratos. Esto significa que los órganos reguladores se financiarán con recursos autogenerados o con recursos propios, dejando pasar por alto las decisiones de la Cámara de Diputados.

Además, se contempla que los órganos reguladores coordinados en materia energética podrán instruir a un fiduciario la aplicación de los recursos a la cobertura de gastos necesarios para cumplir con sus funciones y no podrán acumular recursos superiores equivalentes a tres veces el presupuesto anual de la Comisión de que se trate.

Esto no es admisible, ya que no se justifica a cuenta de qué los órganos tendrán hasta tres veces su presupuesto, cuando se supone que lo asignado en el Presupuesto de cada año asegura su funcionamiento, por lo que esta disposición sólo puede verse como un reparto de ingresos extraordinarios no justificados.

Hay un claro conflicto de intereses en lo relativo a los nombramientos de los comisionados. En el artículo 8 se establece que para ser comisionado es necesario no haber ocupado en el año previo a su designación ningún empleo, cargo o función directiva en las empresas que estén sujetas a la revolución de los órganos reguladores en esta materia. Esto no es ni cercanamente un tiempo suficiente para limitar el conflicto de intereses, por lo que tiene que ampliarse, si quieren de verdad tener órganos que no sean manipulables.

Por otro lado, los órganos reguladores serán los que abran el camino a las empresas privadas para que puedan disponer de los predios que requieran para llevar a cabo la explotación de hidrocarburos.

El otorgar contratos, permisos y autorizaciones de los órganos reguladores implicará una declaratoria de utilidad pública. Con ello, la ocupación de predios quedará en manos de los contratistas. Sin duda es mucho poder para organismos que no han mostrado fortaleza.

Respecto a la Agencia de Seguridad Industrial y Protección Ambiental, en el artículo 2 de la ley se establece que conducirá sus actividades con sujeción a lo dispuesto en esta ley y los instrumentos que se emitan en el marco del sistema nacional de planeación democrática y las políticas que determine el titular del Ejecutivo federal.

Este tema sin duda plantea una situación de total manipulación del Ejecutivo sobre la agencia, tomando en cuenta que será desde el gobierno federal a través de la Secretaría de Energía la que determine cuáles son las áreas de explotación, por lo que al obedecer las acciones que determine el Ejecutivo –como se dice en este artículo 2– la agencia nunca podrá ir en su contra, aunque se consideren áreas de explotación que tengan un impacto negativo en sentido ambiental, por lo que su función se vuelve completamente inútil.

Para ver un ejemplo de lo poco que le va a importar al Ejecutivo esta Agencia, podemos mencionar lo que se establece en el artículo 36 de la Ley de Hidrocarburos respecto a las autorizaciones para la perforación de pozos.

La autorización a que se refiere este artículo se ajusta a los plazos establecidos conforme a la regulación que emita la Comisión Nacional de Hidrocarburos. En caso de no emitirse una respuesta a la solicitud por parte de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, dentro del plazo establecido en

dicha regulación, ésta se entenderá en sentido favorable, es decir, la afirmativa ficta.

Esto implica que la Comisión Nacional de Hidrocarburos podría no atender una solicitud de autorización respecto a un área de exploración, que de ser explotada implique un daño ambiental o de seguridad industrial y la agencia jamás sería consultada, teniendo el camino libre las empresas para perforar.

No se toman en cuenta las recomendaciones hechas por las agencias internacionales de transparencia y anticorrupción del sector, respecto a una serie de condiciones necesarias para el desarrollo eficiente y transparente de la explotación de gas y de petróleos, siendo una de las más importantes la profesionalización de servidores públicos, con un sentido técnico y honorable y no simplemente oneroso y mercenario.

La regulación del sector energético es, sin duda, la piedra angular que determina el desarrollo de proyectos que sean responsables, tanto con el ambiente, los trabajadores y en general con la población.

El riesgo evidente que existirá de perder ingresos provenientes de la explotación de hidrocarburos, así como el funcionamiento eficiente y con enfoque social del sector eléctrico nacional, obligan a tener un cuidado pormenorizado que derive en un esquema regulatorio capaz de poner un límite a los abusos comprobados por parte de los explotadores, que vendrán con intenciones de saqueo voraz.

Por desgracia en nuestro país la falta de un Estado de derecho y la legalidad harán el camino fácil para la existencia de organismos corruptibles y manipuladores. Por las razones mencionadas, es porque votaremos en contra de este dictamen. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene ahora la palabra para fijar la posición del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, el diputado Ricardo Mejía Berdeja.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Con su permiso, compañero presidente. Estos días, compañeras y compañeros legisladores, son días de infamia nacional, son los días de la traición a la patria, a diferencia de aquellos días cuando en Querétaro, el Congreso Constituyente creó la primera Constitución social del siglo XX, una Constitución que provenía de un movimiento revolucionario que reivindicaba

ba las causas de la justicia, de la democracia y de los derechos sociales.

En estos días de infamia nacional se ha generado toda una contrarrevolución conservadora, corrupta y entreguista del patrimonio nacional. Son los días del servilismo parlamentario, de una mayoría mecánica que se jacta de sus falsas proezas.

Ayer escuchaba aquí cómo varios se desgarraban las vestiduras y se ofrecían al Tlatoani, a Enrique Peña Nieto, diciéndole: ya te ayudé a hipotecar el patrimonio nacional y el día de mañana espero que me palomees para ser candidato a alcalde, gobernador u otras responsabilidades.

Son los días de la privatización corrupta del petróleo, de los hidrocarburos y de la electricidad. Son los días en que han vuelto a enterrar a figuras que hoy son más contemporáneas que nunca, como Lázaro Cárdenas, Emiliano Zapata, incluso a López Mateos.

Son los días en que han aprobado el mayor endeudamiento de un rescate en la historia del país. Un rescate mayor al Fobaproa para financiar la corrupción de un sindicato como es el sindicato de Pemex, que hoy tiene litigios en Estados Unidos y que nosotros vamos a pedir a la Comisión de Investigación de Pemex que incluya el tema de las operaciones y de las sentencias del sindicato de Petróleos Mexicanos.

En estos días de servilismo parlamentario muchos legisladores que se ofrecen como ofrendas al presidencialismo no tienen idea de la magnitud de lo que han estado aprobando.

Y esto lo podemos entender, porque si Judas vendió a Cristo por 30 monedas, hay varios que han vendido al país por canonjías, prebendas y bonos. Son los bonos de la traición a la patria que muchos van a cobrar cuando se cancele este periodo extraordinario de sesiones.

Y hoy vemos, en este dictamen, que se están creando órganos reguladores, que van a ser quienes regenteen los recursos energéticos del país.

La Comisión Nacional de Hidrocarburos, todos sus integrantes son nombrados por el Presidente de la República. Serán los intermediarios para los negocios con las trasnacionales.

La Comisión de Hidrocarburos tendrá ya toda la información de las reservas del país que le costó millones y millones de pesos generarlos a Pemex, para ahora, simplemente entregárselo a estas trasnacionales.

Van a ser, además, en el caso de la Comisión de Hidrocarburos, los verdugos de las comunidades y de los campesinos, porque van a convertir en causas de utilidad pública las ocupaciones temporales de las trasnacionales como Chevron, Exxon, Halliburton y demás tiburones de la industria energética mundial.

Aquella que el gobernador de California ya señaló que se van a comer vivo al país si se sigue con este entreguismo corrupto.

Y no vayan a decir ahora, lo digo a los pocos legisladores del PAN que están aquí, que ésta es una visión estatista del gobernador de California. Que es una visión poco moderna. No señores, lo traidor y lo entreguista no es un tema de modernidad, es un tema de convicciones, y si lo dicen ellos es porque han vivido la experiencia de la privatización de la energía eléctrica en California, donde Enron hizo negocios corruptos a costa de los usuarios de la electricidad y aquí estamos repitiendo la misma receta.

En el caso de la Agencia para la Seguridad Industrial y la Protección del Medio Ambiente en materia de hidrocarburos, que tiene un nombre tan rimbombante como inútiles son sus funciones. Es un parapeto para justificar la utilización indiscriminada del fracking, de la fractura hidráulica en nuestro país.

Es verdaderamente absurdo que en la ley que regula esta agencia no hay una sola palabra al tema de la fractura hidráulica, como si por esta razón se desapareciera el peligro ecológico que se cierne sobre amplias extensiones del territorio nacional. Y esta agencia que seguramente será el pago al Partido Verde, así como le dieron la Secretaría de Medio Ambiente con Juan José Guerra Abud, que fue coordinador parlamentario en la anterior legislatura, seguramente ahora la agencia será el nuevo pago de favores por su voto a favor de esta reforma.

Entonces este parapeto viene a ser quien legitime la utilización de la fractura hidráulica en la explotación del gas de lutitas. Y hoy vemos que ya se ha creado el cartel del fracking en el norte del país; vemos como gobernadores como Rodrigo Medina de Nuevo León, César Duarte de Chihuahua o Rubén Moreira de Coahuila por mencionar algunos.

No solamente no ven cómo cuidan a sus comunidades de la depredación ecológica, sino que están ofertando los territorios, porque seguramente están metidos y desde aquí los acuso en esos negocios de estas empresas. Por esta razón nosotros no creemos en estos órganos reguladores para el entreguismo y para el ecocidio criminal; por esa razón vamos a votar en contra de esta parte oscura de la reforma energética. Es cuanto.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Tiene ahora la palabra el diputado Enrique Aubry, para fijar la posición del Grupo Parlamentario del Partido Verde.

El diputado Enrique Aubry de Castro Palomino: Con su venia, señor presidente; compañeras y compañeros diputados. Estamos ante un momento de definición para la industria energética nacional, nos encontramos dando pasos firmes hacia el desarrollo sustentable y fortalecimiento económico de México.

El paquete de reformas que estamos por aprobar, serán el detonante de un país de oportunidades, crecimiento e inversiones que por fin sentará las bases de un crecimiento nacional sostenido para el mediano y largo plazo. Nos encontramos en la antesala de hacer realidad las reformas estructurales que nuestro país necesita en materia de energía, mismas que serán el vehículo que detone el potencial energético que tenemos y que sin lugar a duda nos posesionará como referente en el ámbito internacional.

Somos un país afortunado ya que tenemos una gran riqueza de recursos naturales. Sin embargo esa abundancia no nos sirve de nada si no somos capaces de traducirla en beneficios tangibles para todos los mexicanos.

Lo anterior nos obliga a plantear reformas de gran calado que nos permitan una adecuada adaptación a los cambios que ha tenido el sector energético a nivel nacional e internacional, promoviendo la participación de más actores en la extracción y explotación de nuestros recursos, pero representando la historia de instituciones como Pemex y CFE, que tanto le han dado al país.

Por ello el Partido Verde ratifica su respaldo a la política energética propuesta por el gobierno de la República. Aunque le incomode a la oposición, nosotros estamos orgullosos de ser una fuerza política responsable que ha sabido entender las necesidades de cambio de un país que necesita

transformarse para estar a la altura de las legítimas exigencias y necesidades de su pueblo.

Reconocemos que ante el nacimiento de una nueva industria energética surge la necesidad del Estado de fortalecer los mecanismos que serán los encargados de regular las actividades del sector.

Con este fin se crean los Organismos Reguladores Coordinados en Materia Energética, la Comisión Reguladora de Energía y la Comisión Nacional de Hidrocarburos, órganos que si bien es cierto son dependencia del Ejecutivo federal, también se les dota de autonomía técnica y de gestión y presupuestaria. La CRE y la CNH, serán las instituciones encargadas de hacer cumplir los objetivos de la reforma energética en cuanto respecta garantizar la rectoría del Estado en el sector en beneficio de todos los mexicanos.

Es por ello que tenemos la obligación de llevar a un buen puerto este proceso legislativo. Podemos estar seguros de que los nuevos organismos reguladores estarán integrados por los mejores expertos en la materia, elegidos de manera transparente y democrática.

Debemos destacar que esta ley cuenta con grandes avances en el control de servicios públicos, ya que incorpora códigos de conducta obligatorios a los comisionados que integrarán este órgano, todo ello de estas áreas en garantizar la transparencia y rectitud del ejercicio a su encargo, además de incorporar un capítulo especial relativo al combate de la corrupción, pieza fundamental para este gobierno.

Co el nacimiento de estas instituciones daremos a los mexicanos la seguridad de que la nación es y seguirá siendo el dueño de sus recursos naturales, de los hidrocarburos y de la industria eléctrica.

Que quede claro. Pemex y CFE no se venden. No se regalan. Por lo contrario, se fortalecen. El proceso legislativo que resultó en el dictamen que estamos discutiendo tiene una profunda carga nacionalista reflejada en la responsabilidad que se le otorga al Estado mexicano de vigilar a través de sus nuevas instituciones que la extracción, exploración de hidrocarburos se lleve a cabo con estricto apego al interés nacional.

Compañeros legisladores, prácticamente todos ustedes, a nombre propio y de sus grupos parlamentarios han externado en el proceso de discusión y dictamen de estas inicia-

tivas, su preocupación por la garantía de la sustentabilidad en el desarrollo del sector energético, la protección de los ecosistemas y la reducción de los posibles impactos que esta industria pudiera provocar al medio ambiente del país.

En este dictamen está contenida la ley que da vida a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector de Hidrocarburos como un nuevo órgano regulador especializado en protección al medio ambiente y la seguridad de la industria en el sector de petróleo.

En mi grupo parlamentario queremos agradecer las sumas de voluntades por parte del Ejecutivo federal y al interior de este Congreso de la Unión para manifestar su voto a favor de la creación de la agencia, que ha sido una de las preocupaciones más sensibles del Partido Verde. La tarea de esta agencia no será fácil, ya que está...

El Presidente diputado José González Morfín: Diputados.

El diputado Enrique Aubry de Castro Palomino: ¿Mande?

El Presidente diputado José González Morfín: Continúe, diputado. Les pido por favor respeto al orador. Continúe, diputado.

El diputado Enrique Aubry de Castro Palomino: La tarea de esta agencia no será fácil, ya que esta ley le otorga como objetivo principal, la prevención de desastres que puedan ocurrir en cualquiera de las áreas asociadas al sector de hidrocarburos. Y su mandato principal será la regulación, supervisión e inspección, relacionadas con la protección del medio ambiente y la seguridad industrial.

Con estas facultades la agencia participará de manera conjunta con diferentes dependencias y organismos de la administración pública estableciendo mecanismos de coordinación y colaboración, evitando así duplicidad de funciones entre cada una de ellas.

La agencia garantiza el desarrollo integral y sustentable del país, pues atiende la preocupación que tenemos por preservar el entorno del ecosistema.

Por ello el Partido Verde, con nuestro voto a favor, refrendamos nuestro compromiso con un México verde, que ama

profundamente a la naturaleza y que por ello se empeña en cuidarla y respetarla a toda costa.

Compañeros, dejémonos de críticas, dejémonos de dejar de venir a atacar y de no reconocer la voluntad de un presidente que quiere un nuevo México, que quiere transformar a un país de punta, que podamos competirle al mundo.

Esta agencia nos va ayudar a que haya más transparencia y a cuidar el entorno ambiental Muchísimas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Tiene ahora la palabra el diputado Alejandro Cuevas Mena, para fijar la posición del Grupo Parlamentario del PRD.

El diputado Mario Alejandro Cuevas Mena: Buenas tardes, compañeras, compañeros diputados. Con su venia, señor Presidente. Qué barbaridad escuchar aquí la competencia de a ver quién le echa más elogios al presidente, a ver quién se arrastra más ante el Ejecutivo. Es una vergüenza, de verdad. No es el papel de los legisladores. Los legisladores debemos tener independencia, autonomía –tranquilo, su chamba está asegurada, diputado ecologista.

El Presidente diputado José González Morfín: Están prohibidos los diálogos. Pido respeto al orador, como lo he pedido a todos los demás oradores que han hecho uso de la tribuna.

El diputado Mario Alejandro Cuevas Mena: Las reformas y los reformadores que impulsan estas reformas de los energéticos han perdido el juicio o son ingenuos o de plano ignorantes de las características del mercado de los energéticos.

No se han cansado de vanagloriar al mercado y sobre todo a la libre competencia como la tabla de salvación de México. Su estrategia de dismantelar el monopolio estatal para abrirlo a la libre competencia es muy peligrosa, ya que los competidores no son pequeños y medianos, sino los gigantes de los energéticos.

Nos dicen que con la libre competencia aumentará el nivel tecnológico de la industria petrolera, la producción, la productividad y los ingresos petroleros, al mismo tiempo que bajarán los precios. Esta propuesta –hay que decirlo con claridad– es irrealizable, es una ilusión, es un engaño para las y los mexicanos.

Los neoliberales ya no quieren que sean Pemex y la CFE las empresas dominantes de los energéticos de México. Cuáles son sus empresas favoritas y con las que bajarán los precios, cuáles son: Exxon Mobil, que comercializa 5.3 millones de barriles al día; Petrochina, 4.4; British Petroleum, 4.1; Shale 3.9 millones de barriles por día; y la Chevron con capacidad de 3.5 millones de barriles diarios.

Estas empresas piden libre competencia precisamente para dominar los mercados. Todas ellas son consorcios más poderosos que Pemex, más integrados y con un sistema productivo que articula la exploración, la extracción de la materia prima y su industrialización y comercialización.

Estas son las principales empresas dominantes del mercado mundial. Son transnacionales que buscan garantizar para el largo plazo el control de reservas probadas y probables de hidrocarburos en el mundo y ante ellas los reformadores, los grandes reformadores desmantelan a Pemex y a la CFE.

No se debe dudar que el de los energéticos es un mercado difícil de regular por cuanto sus agentes son grandes consorcios monopolistas, cuyo sistema de operación nada tiene que ver con la libre competencia del mercado.

Por lo tanto, no se pueden olvidar que los organismos reguladores actuarán en un mercado de competencia monopolista, en donde actúan consorcios que poseen enormes recursos financieros y políticos, que presionan para lograr a toda costa sus propósitos con las licitaciones, asignaciones, contratos, asociaciones o simplemente para tener protección en las relaciones laborales que establecerán con los trabajadores mexicanos.

Por esta razón, los órganos reguladores requieren de atributos, mecanismos y capacidades suficientes para librarse de las prácticas monopolistas de gestión económica.

El mercado no es la simple circulación de mercancías y dinero, sino principalmente un sistema de fuerzas económicas y políticas representadas por personas de carne y hueso que defienden sus particulares intereses centrados en la obtención de la máxima ganancia.

Del mercado energético dominado por los grandes consorcios y el capital monopolista, los órganos reguladores tendrán que ser muy fuertes y eficaces, y no caer en la peligrosa ingenuidad de que regularán la libre competencia.

Los mercados monopolizados no operan con la lógica de la mejor calidad y el menor precio. La competencia monopolista opera mediante relaciones políticas administradas con dinero para conseguir el control de la información necesaria para la toma de decisiones.

Pemex, tiene un banco de información geológica procesada que permite saber con certeza en dónde están los yacimientos más prometedores, ¿en qué condiciones se encuentra? ¿Cuál es su potencial de producción? ¿Qué tipo de hidrocarburos posee, etcétera? Información que ha costado millones de dólares en investigación y formación de recursos humanos y científicos.

Las petroleras ambicionan esta información y la Ley de Hidrocarburos; y la de los órganos reguladores obligan a Pemex a entregar esos datos a la CNH cuando ésta no tiene los suficientes sistemas de seguridad para resguardarlos y hacer uso eficiente con ella.

Para controlar la información estratégica, las petroleras no sólo dispararán misiles como en Irak, su especialidad es disparar cañonazos no de 50 mil pesos como en la época de Álvaro Obregón, que nadie resistía en ese entonces, sino de millones de dólares que en esta época del individualismo extremo, tampoco los neoliberales podrán resistir.

El mercado de competencia monopolizada en un mar de corrupción y las leyes de la reforma energética, y en particular de los órganos reguladores que supuestamente fortalecen a la CNH y a la Comisión Reguladora de los Energéticos, no crean herramientas jurídicas para evitar que los políticos que administrarán la industria energética, sigan cometiendo actos de corrupción.

En los mercados de competencia monopolista, los órganos reguladores para ser eficaces deben contar con conocimientos profundos del ámbito técnico que regulan, y experiencia ganada después de muchos años de vida profesional en el tema, objeto de la regulación.

También deben contar con independencia frente al poder público de gobierno y al poder económico de los regulados. De igual modo, un buen regulador debe actuar con honestidad y transparencia, debe tener atribuciones y recursos para actuar, así como un blindaje a prueba de altísimas presiones económicas y políticas.

La iniciativa de los órganos reguladores es muy pobre y falla rotundamente en su pretensión de fortalecer a los regu-

ladores. Estos reguladores en realidad serán organismos sujetos a las decisiones políticas de la Secretaría de Energía, con el riesgo de que en su integración queden personas que actúen como representantes de las empresas reguladas. Tanto la CNH como la CRE no tienen autonomía presupuestal, y serán una especie de organismos subordinados a la Secretaría de Hacienda y a la Sener; es decir, a la estrategia del Poder Ejecutivo federal.

La iniciativa, en lugar de prescribir medidas para incrementar la independencia frente al poder político, hace exactamente lo contrario. Las figuras novedosas de órganos reguladores coordinados y Consejo de Coordinación del Sector Energético, no tienen otro objetivo que acrecentar el control de la Secretaría de Energía sobre las que hoy son sus órganos desconcentrados, por lo que es notable el retroceso en las perspectivas de tener instituciones de mercado realmente autónomas.

El Consejo de Coordinación del Sector Energético no será un mecanismo de coordinación, sino de imposición de los proyectos y de las políticas de la Secretaría de Energía. Así, en aras de suplir la ausencia de una homogeneidad en la coordinación interinstitucional de los órganos reguladores coordinados en materia energética, se propone la creación del Consejo de Coordinación del Sector Energético y todos sus comisionados y presidente comisionado los habrá de nombrar el Ejecutivo federal.

No se evita el efecto puerta giratoria, con el cual de los altos cargos de las empresas reguladas salen funcionarios para los órganos reguladores. Y de estos órganos reguladores salen especialistas para ocupar altos cargos en las empresas reguladas, como bien ha señalado el diputado Ricardo Mejía Berdeja.

Por otra parte, la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector de Hidrocarburos queda como un órgano dependiente de la administración pública centralizada, cuyo director ejecutivo será nombrado y removido libremente por el titular del Ejecutivo federal.

La subordinación de los órganos reguladores al Poder Ejecutivo los hará inoperantes. Miren, quisiera hacer unas preguntas: ¿Acaso los órganos reguladores servirán como pago a favores políticos? En la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector de Hidrocarburos, ¿Acaso no es un premio para el Partido

Verde Ecologista y sus focas por su solidaridad hacia el PRI?

¿Se trata de crear burocracias innecesarias para colocar a los amigos serviles, como los diputados y las diputadas que votan a favor de esta reforma para darles chamba? ¿Es esta legislación un mecanismo para legitimar el saqueo de los recursos naturales de nuestro país?

Culmino, señor presidente. Estas preguntas surgen al constatar que la legislación de los reguladores no está relacionada con principios mínimos de imparcialidad, legalidad, profesionalismo, pues se veta a los investigadores o bien a los técnicos profesionales de Pemex, en el caso de la agencia para su conformación.

El PRD está a favor de órganos reguladores con la suficiente fortaleza para regular la competencia, no como agencias de colocación. No podemos estar a favor de una política que fija la prevalencia del interés energético sobre cualquier otro, y que bajo el amparo de la utilidad pública lesiona, trasgrede, despoja y violenta los derechos de las personas sobre su único patrimonio, sobre la seguridad económica de las familias y sobre el interés nacional. Laldren. Votaremos en contra. Muchas gracias, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene la palabra, para fijar la posición del Grupo Parlamentario del PAN, el diputado Rubén Camarillo Ortega.

El diputado Rubén Camarillo Ortega: Gracias, presidente. El tema que hoy nos ocupa sin duda es uno de los pilares más importantes de esta reforma energética. Hablar de una regulación eficiente debe buscar que las empresas provean los productos y servicios de calidad a precios competitivos, incluso cuando no haya condiciones de competencia.

El mensaje de esta reforma con respecto a los órganos reguladores es muy claro y es uno solo; ante esta nueva expectativa del sector energético en nuestro país, el papel que juegue la Comisión Nacional de Hidrocarburos, la Comisión Reguladora de Energía y la Agencia para la Protección del Medio Ambiente y el Sector Industrial, en el sector de Hidrocarburos, sin duda tiene la premisa principal proteger los intereses de los consumidores en nuestro país.

Que no haya duda, la propuesta que se hace el día de hoy es que, ante este cambio de paradigma en donde se termi-

na con el monopolio en el sector hidrocarburos y el sector eléctrico, requiere el contrapeso indispensable, los equilibrios jurídicos necesarios para que esta apertura no sea una apertura indiscriminada o una apertura que vaya en contra de los intereses de los ciudadanos. Por eso cabe hacer la reflexión detallada de cuáles son las funciones que por un lado la Comisión Nacional de Hidrocarburos tiene como papel principal.

Quiero aclarar una falacia que se ha venido a plantear aquí a la tribuna. Se dice que la Comisión Nacional de Hidrocarburos a través de la formación del Centro Nacional de Información de Hidrocarburos va a ser la agencia que va a permitir que las empresas transnacionales se haga de la información que le ha costado miles de millones de pesos a Petróleos Mexicanos. Qué equivocados están, no han entendido el concepto.

El Centro Nacional de Información de Hidrocarburos es una estrategia de nación, no es Pemex el dueño de esa información como no lo es tampoco de las reservas. Quien es el dueño de esa información y de las reservas es la nación y la nación a través de la Constitución le ha encomendado a la Comisión Nacional de Hidrocarburos que se haga cargo de la administración estratégica del sector hidrocarburos en nuestro país. No es una ocurrencia ni es que alguien se lo haya sacado de la manga, así está dispuesto en la Constitución.

Más aún, esta información de la que va a hacer uso la Comisión Nacional de Hidrocarburos no provendrá solamente de Petróleos Mexicanos, sino que la Ley establece también muy claro que toda la información de exploración que se haga en este país, aun por particulares, deberá de ser concentrada, deberá de ser administrada, aun la de las empresas particulares, por la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

No hay tal posibilidad que aquí se ha planteado que esta Comisión se convierta en testafierros de las empresas transnacionales. Qué equivocados están, no han leído cuidadosamente la iniciativa.

Por otro lado, es importante decir claramente que efectivamente, uno de los riesgos que existen para los reguladores es que sean cooptados o por los regulados o por el gobierno. Me parece que la redacción actual es afortunada, puesto que garantiza la independencia de estos órganos reguladores para que funcionen como deben de funcionar. A quien se deben estos órganos reguladores son a los intere-

ses de los consumidores, no de las empresas, como aquí se ha pretendido venir a decir.

Por otro lado, en el caso de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, no es un pago de favores a ningún partido político, no es solamente la iniciativa del Partido Verde, es también la iniciativa del Partido Acción Nacional, que ha visto con claridad cuáles son las mejores prácticas internacionales en este tema.

México no es el único país que va a tener este tipo de agencias especializadas, tan complejo es el sector hidrocarburos, que países como Estados Unidos, como Noruega y otros muchos tantos, en otras latitudes del planeta ha tomado la determinación de tener estas agencias especializadas.

Qué no decir de la Comisión Reguladora de Energía, es importantísimo entender que con la apertura a la generación de energía eléctrica por particulares y a su comercialización se requiere un órgano fuerte, sólido, que valga para que los consumidores de esta industria del sector eléctrico tenga las garantías que, por ejemplo, en el tema de las tarifas no serán ya en el futuro determinadas con un criterio político en la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo, será ahora producto de análisis técnicos cuidadosos los que determinarán finalmente las tarifas.

¿Por qué sí creemos que esas tarifas de energía eléctrica van a bajar? No es producto de un buen deseo de cualquiera de los aquí presentes, será producto, será consecuencia de que efectivamente, en esta reestructuración del sector existan tarifas que sean calculadas no con criterios políticos, sino con criterios técnicos. Hacia allá vamos.

Para terminar, presidente, solamente una reflexión final. Hemos visto estos últimos días cómo un grupo radical en esta Cámara de Diputados ha pretendido venir aquí a esta tribuna a hacer un concurso de bajezas. Bajezas que no les vamos a responder con bajezas. Pareciera ser que el concurso en esta tribuna es a ver quién exhibe de mejor manera sus miserias intelectuales. No recibirán de nuestra parte ninguna contestación en ese mismo tono. Pero sí les decimos desde aquí, no vamos a permitir más chantajes, actuaremos con responsabilidad, porque a eso venimos a esta Cámara de Diputados.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Para fijar la posición del Grupo Parlamentario

del PRI, tiene la palabra el diputado Antonio Astiazarán Gutiérrez.

El diputado Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez: Con la venia de la Presidencia. Los legisladores del PRI concebimos el ejercicio de gobierno como un esfuerzo dirigido a transformar la realidad en beneficio de todos, como una vocación de servicio, dirigida a ser de la política una herramienta que sea capaz de reflejarse en el mejoramiento de las condiciones de vida de la gente.

Los priistas nos negamos a aceptar de manera resignada nuestra realidad. Renegamos de quienes se refugian en la fatalidad para no atreverse a revolucionar su entorno, buscamos dirigir el cambio, pero desde la diferencia, dialogando y entendiendo a quienes no piensan como nosotros, sin renunciar a los dictados de la voluntad popular, los cuales se reflejan en la integración de los Poderes de la Unión.

A lo largo de estas semanas hemos transitado jornadas agotadoras, pero el cansancio no ha sido pretexto suficiente para incumplir el mandato que nos ha sido otorgado, sobre todo, cuando se discuten temas tan trascendentes para el país, como los que ahora nos convocan.

El tema inherente a la sesión de hoy relativo a la expedición de este dictamen, que sin duda representa una nueva oportunidad para los mexicanos con motivo de este esfuerzo transformador del presidente Enrique Peña Nieto al emitir una nueva ley de órganos reguladores coordinados.

El referido instrumento legislativo se emite a partir del reconocimiento de que el sistema energético nacional opera con órganos reguladores actualmente, que tienen escasas atribuciones para vigilar, supervisar y sancionar a los entes regulados, con insuficiencia además presupuestal para ejercer sus funciones, así como la ausencia de mecanismos para transparentar las decisiones tomadas por sus órganos de gobierno.

Las comisiones del conocimiento consideraron necesario fortalecer los órganos reguladores del sector energético, lo cual significa transformarlo para dotarlos con órganos, con autonomía técnica, operativa y de gestión, que ejerzan facultades de regulación técnica y económica.

Ya bajo el esquema de estos nuevos órganos reguladores no podremos tener los mexicanos juez y parte. Antes la Secretaría de Energía diseñaba, conducía y vigilaba la aplicación de la política energética en México. Hoy la Secretaría de

Energía será el eje rector para el diseño de la política energética, pero contaremos con órganos autónomos que estarán encargados de vigilar que esta política energética se cumpla, que se ejecute y que se sancione en los casos en los que no se ejerza a cabalidad.

Entre las atribuciones de los órganos reguladores, destacan vigilar y supervisar sus actos de resolución, imponer sanciones sobre actos u omisiones, solicitar a los sujetos regulados todo tipo de información y verificarla respecto de las actividades reguladas.

Realizar visitas de inspección, así como operar el registro público con las resoluciones de acuerdo del órgano de gobierno. Cada órgano regulador deberá contar con su propio órgano interno de control con sus áreas habilitadas de responsabilidades, quejas y auditorías, lo cual llevará a una mejor rendición de cuentas y a un combate eficiente a la corrupción.

Los contratos, autorizaciones, permisos, adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras que celebren estos órganos, estarán todos sujetos a la Ley Anticorrupción de Contrataciones Públicas, así como a las demás leyes aplicables en materia de transparencia y acceso a la información.

En lo relativo a la agencia en comento, ésta establecerá la adopción y observancia de estándares técnicos nacionales e internacionales la prevención y contención de derrames y fugas de hidrocarburos, coberturas financieras en caso de contingencia, integridad física y operativa en las instalaciones en pozos, plataformas y ductos, captura y transporte, inyección industrial de bióxido de carbono para la producción de hidrocarburos.

Compañeras y compañeros legisladores, reconozco en cada uno de los diputados aquí presentes seres libres que defienden con inteligencia sus puntos de vista. No distingo, en esta tribuna, un solo enemigo sino a mexicanos que tienen la pretensión de mejorar las condiciones de vida de este país, bajo ópticas diferentes, todas ellas respetables.

Días como éste enaltecen la función legislativa y dan lustre a instituciones del Estado mexicano.

Hoy como nunca los priistas nos enorgullecemos de ser tales. De ejercer esta importante responsabilidad confiado en el pueblo, acompañando a nuestro presidente Enrique Peña Nieto en su intento por transformar al país para el beneficio de todos.

Confiemos en nuestro potencial. Seamos audaces y atrevámonos a dar un gran salto a nuestro desarrollo, señaló nuestro primer mandatario, justo en esta ruta nos encontramos. Muchas gracias, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Con esta intervención concluyen los posicionamientos de los grupos parlamentarios y también el periodo para registrar reservas.

Y para iniciar el debate en lo general, tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Fernando Belaunzarán para hablar en contra del dictamen.

El diputado Fernando Belaunzarán Méndez: Gracias, con su venia, diputado presidente. No es por presumir pero hay mejor asistencia en el Foro Internacional de Política de Drogas.

Quien pide elevar el debate tiene que poner el ejemplo. Ya me ocuparé de quienes desperdiciaron el excedente petrolero más grande que ha tenido el país. Y que después de 12 años su resultado fue más pobreza y más miseria y poco desarrollo para el país.

Lo que quiero hablar y que quiero centrar, en primera instancia, es que estamos ante un engaño. Un engaño al pueblo mexicano tremendo. Porque no estamos ante la apertura moderada que pedían. Esto no es Petrobras, no es Statoil, que estaban diciendo, porque en Brasil y en Noruega la política de Estado es para fortalecer a la empresa del Estado. Y prueba de eso es que Petrobras tiene más del 90 por ciento de la extracción de hidrocarburos en Brasil y Statoil tiene más del 80 por ciento en Noruega.

¿Por qué? Porque la política pública está orientada a fortalecer a la empresa del Estado. Pero aquí tenemos una propuesta que quiere fortalecer a los competidores y le da garantías a los competidores; esto no es Petrobras, no es Statoil. Hubiera sido más honesto que dijeran que el modelo era Irak después de la invasión Norteamericana, eso se parece más que Noruega o Brasil a lo que están.

Nos dijeron que querían regresar a los tiempos de Lázaro Cárdenas porque Ruiz Cortines fue el que prohibió, pero imaginense a Lázaro Cárdenas invitando a las empresas que acababa de expropiar, la inversión privada era solo complementaria y solo en aquellos lugares donde se necesitara y subordinar a Pemex. Hay un enorme engaño; usaron a Lázaro Cárdenas de una manera, me parece. Pero pe-

or aún son inconsecuentes con sus electores y con sus militantes.

Voy a leerles el programa de acción del PRI, son sus documentos básicos. Dice el punto 326: En lo tocante al petróleo y gas se debe mantener en manos de la nación a través de la propiedad y el control de los hidrocarburos y la propiedad de Pemex como empresa pública y el carácter productivo y habla de que solo habrá un entorno de competencia en los procesos económicos de refinación, petroquímica y transporte de hidrocarburos; esto es mucho más que lo que dice el PRI.

Están engañando no solo a los mexicanos cuando dijeron que iba a ser una apertura moderada tipo Noruega o Brasil con estas grandes. Están engañando también a sus propios militantes violando su plan de acción. Y en la plataforma electoral de Peña Nieto en 2012 no dice casi una palabra, pero dice que los hidrocarburos serán parte de la nación.

En el Pacto por México aprobado por el presidente dice, el compromiso 54, el que firmaron también por cierto el presidente del PRI y el presidente del PAN junto con el presidente, dice: Se mantendrá en manos de la nación a través del Estado la propiedad y el control de los hidrocarburos y la propiedad de Pemex como empresa pública. En todos los casos la nación recibirá la totalidad de la producción de hidrocarburos. A esto se comprometieron; esto también lo violaron.

Por este engaño al pueblo de México es que no quieren quizás la consulta. Me extraña ver que no haya una sola voz del PRI en contra de este proceso, porque va en contra de su historia, acaso no fue el PRI el que puso a Lázaro Cárdenas aquí en letras de oro; acaso no fue eso. ¿Qué les queda de nacionalismo? ¿Cuál es su reducto de nacionalismo? Creo que el PRI resolvió la crisis de identidad quedándose sin identidad.

Tenemos una ley del péndulo, sí. Con la nacionalización de la Banca, tampoco había voces del PRI, todos se disciplinaron. Si la nacionalización de la Banca fue un lugar del péndulo ahora está en el otro extremo. Van en una competencia en donde suben a Pemex a competir con los otros con las manos atadas.

Y decían por cierto con el Pacto por México, que iban a poner en orden a los poderes fácticos. Bueno, no pudieron con los nacionales y ahora van con los extranjeros. Dirán que las petroleras no son las mismas de 1938; tienen razón,

son mucho peores. Están abriendo la piscina a los tiburones con los niños chapoteando, ya lo verán aquí y hay cualquiera, menos un interés nacionalista.

Miren lo que es la historia y cómo es la paradoja, cuando Lázaro Cárdenas nacionalizó el petróleo la gente salió espontáneamente, hizo una fila en Palacio Nacional e hizo una colecta donde la gente rompía sus alcancías, daba sus gallinas, daba sus cerdos, daba todo lo que tenía para pagar la expropiación. Ahora va a haber una expropiación a los mexicanos también con el pemexproa, con la privatización.

Pero a diferencia de Lázaro Cárdenas, que fue espontáneo, que la gente salió a apoyar esa medida nacionalista, aquí va a ser a fuerzas, impopular. Nos van a cobrar a todos los mexicanos a fuerzas el costo de la corrupción, el costo de la impunidad, el costo de los negocios del pemexgate porque no va a haber aclaración. Ése pemexproa es el verdadero crimen de este siglo en donde prácticamente no ayuda a Pemex a competir, es para poderlo vender sin esos pasivos.

Al PAN le quiero decir que al PRI le digo que es inconsecuente con su historia. No está aquí Paco Arroyo para decirle que ayer estaba a punto de decirle que entro a discutir con su programa, con su plataforma, con la historia del PRI, a demostrar que no hay nada que les indique llegar a una privatización de esta manera muy diferente a la que invitaron a los mexicanos.

Por cierto, cuando hubo las privatizaciones del PRI en los 80, hubo voces que se alzaron y salieron en la Corriente Democrática del PRI. Ahora frente a esto, la verdad me decepciona que no haya una sola voz del PRI que quiera valorar su historia.

Termino simplemente diciendo al Partido Acción Nacional que, por cierto, por supuesto que desperdiciaron el excedente petrolero. Tuvieron todos los recursos para poderlos usar en el desarrollo y no lo hicieron. Si están hablando de la debacle y la catástrofe de Pemex, es su autocrítica.

Pero le quiero decir al PAN con franqueza y respeto que son unos demócratas inconsecuentes, ¿por qué? Porque impulsamos juntos un empoderamiento a los ciudadanos como la consulta popular. Pregúntenle al presidente de la Comisión de Gobernación que la dictaminó en 2011 y si no era para discutir problemas constitucionales. Puntos Constitucionales.

Y, ahora, simplemente por defender este negocio, por eso ahora quieren achicar la consulta popular y que no se haga. Quien es demócrata sólo cuando le conviene, no es demócrata. No puede haber demócratas sólo por interés y por convicción.

Y ya que está aquí mi amigo Fernando Rodríguez Doval, yo lo quiero aludir a ver si podemos debatir sobre la consulta popular y si debe ser constitucional o no, de acuerdo a sus criterios y principios democráticos. Sí, la Constitución no establecía que se podía consultar eso, y ése fue el espíritu del Constituyente. Y ahora, porque no quieren dar marcha atrás a ese negocio, no le quieren preguntar a la gente, a la población. Sean demócratas y consecuentes.

Me parece que aquí se exhibe la inconsistencia del PRI con su historia y la inconsistencia del PAN con los principios democráticos que dice sostener. Gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Para contestar a alusiones personales, tiene la palabra por tres minutos el diputado Fernando Rodríguez Doval.

El diputado Fernando Rodríguez Doval: Con su venia, diputado presidente. Primero quiero agradecer las menciones que hizo el diputado Belaunzarán acerca –también lo voy a decir yo con toda claridad– de la incongruencia del PRI, porque la misma reforma constitucional que se aprobó en diciembre del año pasado y las mismas leyes secundarias que estamos aprobando en estos días, Acción Nacional las propuso en el año 2008 y el PRI se opuso tajantemente a esta reforma energética. Y ahora sí están de acuerdo, porque ahora son gobierno. Pero cuando eran oposición, el PRI siempre privilegiaba el cálculo electorero a lo que era bueno para el país. Y eso también tiene que quedar claro en este debate y por eso qué bueno que lo sacó el diputado Belaunzarán, y por supuesto subo a esta tribuna a recordarle al pueblo de México la enorme incongruencia del PRI cuando son gobierno y cuando son oposición.

Dicho esto paso a hablar acerca de la consulta popular. La Ley Federal de la Consulta Popular, diputado Belaunzarán, creo que es muy clara. Sin embargo cualquier duda que exista será la Suprema Corte de Justicia la que la resuelva.

La Ley Federal de Consulta Popular establece que ésta podrá llevarse a cabo para cualquier acto legislativo, del Legislativo federal o para cualquier acto administrativo del Ejecutivo.

Al hablar de una reforma constitucional estamos involucrando también a los congresos locales que conforman lo que la Constitución llama precisamente el constituyente permanente.

Por lo tanto desde mi interpretación personal, se lo quiero dejar claro, una reforma constitucional al pasar, al transitar por los congresos locales, e involucrarlos a éstos en el proceso, así sea únicamente para aprobarla o rechazarla, no modificarla, ya no sería sujeto de una consulta popular.

Pero en todo caso, diputado Belaunzarán, esto lo definirá en última instancia la corte. La interpretación que hemos hecho en Acción Nacional es esa. Por supuesto que no pretendemos tener la verdad absoluta; consideramos que la razón jurídica nos asiste.

Sin embargo por supuesto que ustedes están en toda la libertad de juntar las firmas que se establecen y será la corte, no será esta Cámara la que tenga la última palabra, porque hay que tomar en cuenta que son tres los supuestos, que son tres los peticionarios de una consulta popular: el Presidente de la República, el Congreso de la Unión, o al menos el 2 por ciento de los ciudadanos.

En los dos primeros casos esa Cámara y el Senado tienen que aprobar la realización de esa consulta popular. En el caso de los ciudadanos no. No tenemos nosotros que aprobarla o rechazarla, sino que directamente la autoridad nacional electoral valida las firmas y posteriormente la corte es quien establece la constitucionalidad o no de la misma.

Entonces será la corte quien tenga en este sentido la última palabra. De la misma manera como también Acción Nacional ya convocó a una consulta popular y estamos ya iniciando el proceso de recolección de firmas sobre un tema que nosotros consideramos cumple con los requisitos establecidos en el 35 constitucional y en la Ley Federal de Consulta Popular. Es decir, es un tema de trascendencia nacional. Es cuanto.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado...

El diputado Fernando Belaunzarán Méndez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Fernando Belaunzarán Méndez (desde la curul): Para alusiones.

El Presidente diputado José González Morfín: Estamos desahogando una moción, no hay moción sobre moción. Sería un diálogo y no es lo que establece el Reglamento, diputado. Él contestó alusiones personales, es una moción de procedimiento. Perdón. Tiene la palabra el diputado Manuel Añorve, para hablar en pro del dictamen.

El diputado Manuel Añorve Baños: Con su permiso, señor presidente. Quiero subrayar que en el PRI hay congruencia y decisión a favor de México; que no quede la menor duda.

Por eso nos hemos convocado a tratar un tema fundamental para el desarrollo democrático de México: la reforma energética e integral que el país requiere para potenciar el desarrollo y dar continuidad al proceso histórico que cumplidamente con los anhelos y legítimas aspiraciones de las y los mexicanos.

Estamos a favor porque es una reforma que recoge el proceso económico, jurídico y social del país. Una reforma que reconoce la realidad actual y la imperante necesidad de superarla. Una reforma que pretende llevar a México y a los mexicanos a nuevos y mejores estadios de desarrollo.

En el PRI hemos entendido a cabalidad cuál es el rumbo que el país requiere y hemos aprendido del singular proceso histórico por el que nuestro país ha transitado.

Asumimos el alto significado que entraña la república y sus más altos valores, los cuales nos unen e identifican. De ahí que el modelo energético que hemos estado discutiendo reúna las mejores prácticas internacionales y las necesidades nacionales. En otras palabras, impulsamos un modelo energético mexicano, un modelo nacional que reconoce el país que somos y el país que queremos llegar a ser, un modelo que aspira a superar los contrastes.

La propuesta energética del presidente Enrique Peña Nieto entiende que la justicia social no puede aplazarse más; de ahí que las reformas en materia energética estén diseñadas con un profundo espíritu nacionalista que antepone el interés general y salvaguarda la soberanía, al tiempo que fortalece la rectoría del Estado.

Una reforma con virtudes y bondades evidentes que se traducirán en beneficios y oportunidades concretas para la

ciudadanía. No en vano ha logrado aglutinar el aval de la mayoría de los grupos parlamentarios y de los legisladores.

Por eso celebro el acuerdo, las coincidencias y el consenso. Reconozco la capacidad de diálogo, la pluralidad y la diversidad ideológica sobre las cuales ha descansado el intenso debate que se ha dado hasta este momento, un debate inédito por su materia, por sus características cuantitativas y desde luego por sus distinciones cualitativas.

En el Grupo Parlamentario del PRI, quien coordina atinadamente nuestro diputado y amigo Manlio Fabio Beltrones, respetamos las diferencias porque en la democracia cabemos todos y también porque es para todos.

Señoras y señores legisladores: nos encontramos en una fase del proceso legislativo, la cual le augura un buen pronóstico a esta reforma y por lo tanto le augura también un buen pronóstico al futuro del país y al destino de las generaciones actuales y futuras.

Estamos por darle vida y plena vigencia a la letra constitucional. Estamos a punto de establecer el nuevo modelo energético para México. Estamos a punto de dar inicio a una etapa de desarrollo y de modernidad bajo principios de sostenibilidad, legalidad, transparencia, rendición de cuentas, competitividad, productividad y eficiencia.

Por ello, es preciso otorgar a la Comisión Nacional de Hidrocarburos y a la Comisión Reguladora de Energía las atribuciones necesarias para cumplir con sus nuevas responsabilidades.

Por todo esto, la reforma que presentó el presidente Enrique Peña Nieto, es una reforma moderna, histórica, y que le dará a México acceso a su desarrollo. Por todo esto, apoyamos al presidente Enrique Peña Nieto para transformar a México, asumamos el reto de cumplirle a México. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene la palabra para hablar en contra del dictamen, la diputada Claudia Bojórquez Javier.

La diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier: Buen día, compañeras, compañeros, medios de comunicación, público en general, pueblo de México. Congruencia y compromiso con México, eso dice el diputado Añorve. Si congruencia y compromiso es tener a más desempleados y a más despedidos, pues bueno. Si más impuestos a los ciu-

dadanos por más de 2 billones de pesos aplicados a cada ciudadano del pueblo de México es congruencia y compromiso con México, no es congruencia y compromiso con el pueblo, es con los grandes empresarios que hoy tienen a Enrique Peña Nieto en la silla presidencial.

Eso es vender a México, eso es ser vende patrias y eso es traidores a la nación. Hoy no solamente el diputado Añorve, sino además el diputado Camarillo vienen, provocan y luego se van a sus oficinas y sólo bajan a votar. ¿Por qué no suben y debaten? ¿Por qué no ponen los argumentos para que nosotros podamos decirle al pueblo de México qué clase de personas están hoy como diputados federales?

¿Acaso no recuerda, diputado Camarillo, el caso Brasil con los compañeros que todavía siguen presos? Digo, compañeros de usted.

El último dictamen que se discute el día de hoy, esta contrarreforma energética sin duda es igual y del mismo corte de los anteriores. Es la última pieza del traje a la medida que se diseñó para que las empresas trasnacionales tengan la seguridad jurídica. Ése es el compromiso con el Presidente de la República y las grandes trasnacionales.

Lo que les prometió en campaña hoy se los cumple a costa de la miseria y del hambre de todos los mexicanos. Los órganos reguladores en materia de energía, la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Comisión Reguladora de Energía, entidades que ya existen desde la reforma del 2008, que han resultado órganos ineficientes y cortos, ahora se les prepara para conducir el proceso de privatización del sector energético, y el debilitamiento y desmantelamiento de las últimas empresas públicas que le quedan a la nación, para garantizar la seguridad energética en largo plazo.

Bajo el supuesto de que el nuevo modelo energético requiere de un marco regulatorio más estricto y eficiente se dotan en el papel a los órganos reguladores de enormes facultades, lo cual no necesariamente se traducirá en una regulación efectiva.

La regulación del sector se complica aún más por la existencia de diversos tratados internacionales que limitan seriamente la capacidad para que el Estado mexicano pueda dirigir las actividades de las trasnacionales anteponiendo los intereses de la nación a los de las propias empresas y de los gobiernos de sus países de origen.

Si se compilan las atribuciones que se asignan a los órganos reguladores en las distintas iniciativas se concluyen que estos organismos tendrán un enorme poder sobre el desarrollo del sector, que incluso superará a la Secretaría de Energía. Preocupa de sobremano que este poder vaya a recaer en burócratas sin el conocimiento técnico y especialistas en el ramo.

Hace dos meses fuimos testigos del desaseo legislativo cuando en el Senado de la República el Ejecutivo federal hizo llegar una terna de economistas de catálogo, sin el perfil profesional para cumplir la presidencia de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, un puesto que debe recaer en técnicos especialistas en petróleo, petroquímica, geólogos, estudios de la tierra y conocimiento petrolero. Pero, en su lugar, la visión del famoso presidente fue enviar administradores para que resguarden una información valiosa, que ni siquiera van a saber descifrar y entreguen contratos a diestra y siniestra.

En el capítulo III se establece la integración de los órganos reguladores, que tendrán un órgano de gobierno integrado por ciertos comisionados designados por el Senado aparentemente a partir de una propuesta por el Ejecutivo. Si el Senado no designa a los comisionados después de dos rondas, pues el Ejecutivo tendrá la facultad libremente de nombrarlos o quitarlos en la práctica cuando se les antoje.

Lo más preocupante es que todas estas enormes responsabilidades siguen cayendo al final de cuentas en el Ejecutivo, ya que los órganos reguladores estarán subordinados a él, ya que sólo en el papel contarán con una auténtica autonomía de gestión, pero en la práctica no lo será.

Es inconcebible que después de todas las reformas, que además no han tenido efecto, sigamos cometiendo los mismos errores. Es inaudito que se proponga que la Comisión Nacional de Hidrocarburos ejerza sus funciones procurando que las cosas se hagan bien.

También se señala que esta Comisión Reguladora fomentará el desarrollo eficiente de la industria. Poner estas disposiciones o no decir nada es lo mismo. ¿Cómo se puede evaluar si efectivamente la Comisión Nacional de Hidrocarburos procuró hacer bien su trabajo y la Comisión Reguladora de Energía fomentó el desarrollo eficiente de la industria?

Los mecanismos de coordinación propuestos se limitan a la creación de un Consejo de Coordinación del Sector Energético, integrado por la Secretaría de Energía, Órgano Re-

guladores Coordinados, el Centro Nacional de Control de Gas Natural y el Centro Nacional de Control de Energía. Llama la atención que no se incluya la Agencia Nacional de Seguridad Industria y de Protección al Medio Ambiente.

Las funciones que se asignan a esos consejos dan a conocer la política energética, analizar los programas, y si no hay la experiencia pues no tendremos nada. Seguimos aumentando la burocracia sin calidad, sin principios y sin moral. Hay otro elemento en el Consejo Consultivo, aquí no nos han dicho si solamente van a participar mexicanos o también le van a meter a los extranjeros.

Otra joya en este tema es que se propone que los comisionados y servidores públicos de los órganos reguladores sujetarán sus actividades al código de conducta que emitan sus órganos de gobierno, pero no estarán sujetos a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas, para cobrar si son servidores públicos, para pagar sus errores no les aplica tal regulación.

Quiero dirigirme hoy a los jóvenes y a la niñez de México a través de este Canal del Congreso, para que este mensaje sirva en un futuro y quede constancia en la historia de que un grupo de legisladores de ideas progresistas y nacionales les respondimos a ustedes, a los jóvenes, a los niños, a nuestra patria. El PRD dice no a la reforma energética, no a entregar la riqueza y debilitar nuestra soberanía.

Hoy un grupo de mexicanos comprometidos con intereses extranjeros entregan lo que por naturaleza y derechos propio nos pertenece, y dejan a ustedes un futuro más difícil y e inciertos. Si hay de otra para México si nos unimos todos, pido perdón por esta generación que no estuvo a la altura de defender la tierra y sus riquezas, y les pido que no se rindan, que no dejen de luchar y de rescatar lo que ahora nos arrebatan, porque es necesario que quede claro; si al PAN y al PRI les tomó 75 años privatizar el petróleo, a nosotros, a la izquierda y al pueblo de México unido nos tomará mucho menos recuperar lo que por derecho nos corresponde.

No vamos a rendirnos, nos han golpeado y el golpe hoy ha sido directo al corazón, pero seguimos de pie y nuestra estirpe azteca nos sacará la casta. Viva México, viva Pemex, viva la CFE, mueran los traidores a la patria.

El Presidente diputado José González Morfín: Tiene la palabra a favor del dictamen, la diputada Cristina Olvera Barrios.

La diputada Cristina Olvera Barrios: Con el permiso de la Presidencia. Compañeros y compañeras diputados, es innegable la importancia que reviste día con día en el cuidado del medio ambiente, tema que hoy forma parte fundamental de la integración de la agenda de los gobiernos y que ha propiciado la formulación de las políticas.

En México no somos indiferentes a los problemas que se originan por la degradación ambiental y por los altos niveles de explotación desmedida de los recursos, que provoca el indebido crecimiento demográfico; a las prácticas agrícolas no sustentables; a los procesos industriales; al abuso en el empleo de energías fósiles; de la explotación y contaminación de los mantos acuíferos.

Tampoco somos omisos en la aplicación de la regularización en el manejo de residuos sólidos; en la explotación de los recursos forestales; en el tráfico ilegal de la flora y fauna silvestre, y por el crecimiento del sector hidrocarburos, donde la experiencia nacional e internacional nos indican que la probabilidad de contaminación y destrucción al medio ambiente podría tener impactos mayúsculos en el país.

En los últimos años hemos desarrollado una serie de medidas jurídicas y de políticas públicas para mitigar los problemas ambientales. Hoy con la reforma energética damos un paso más a la creación de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, instancia que surge en el cumplimiento del artículo Décimo Noveno transitorio de la reforma constitucional que aprobamos en materia energética.

Hasta ahora la seguridad industrial en el sector hidrocarburos estuvo encomendada a la Secretaría de Energía y a la Comisión Nacional de Hidrocarburos. Por su parte, la protección al medio ambiente es competencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, autoridad independiente que sumaron grandes esfuerzos para atender oportunamente las contingencias y responder a las necesidades específicas del sector.

Pero para contribuir y sumar en esta labor, se propuso la creación de un ente especializado, técnico y con autonomía de gestión, encargado de regular y supervisar la seguridad industrial y operativa, así como la protección al medio ambiente en las actividades de la cadena productiva de los hidrocarburos.

La protección al medio ambiente relacionado con las actividades que desarrollan las empresas petroleras deberá ser

de manera preventiva y de acción oportuna, que permita avalar y mitigar los riesgos de una afectación al medio ambiente con acciones necesarias para la restauración al medio ambiente, donde serán vigiladas por una sola instancia.

Es importante pugnar por una autoridad especializada, donde el Estado podrá fortalecer sus capacidades regulatorias para dar respuesta al incremento en la complejidad de las actividades petroleras y a los altos riesgos de seguridad industrial y ambientales asociadas a la misma.

La protección al medio ambiente es un tema prioritario en que la agencia deberá establecer una coordinación estrecha con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus unidades administrativas, tomando en consideración las facultades que se asignan a la propia Agencia exclusivamente en materia de hidrocarburos, entre los que destacan: fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable; evaluar y dictaminar las manifestaciones del impacto ambiental de proyectos de desarrollo que le sean presentados; resolver los estudios de riesgo ambiental, y regular y expedir licencias, autorizaciones, permisos y registros en materia de protección ambiental.

Compañeras y compañeros legisladores, para Nueva Alianza resulta fundamental que la protección del medio ambiente sea un asunto central en el nuevo modelo energético que se está aprobando. Por ello estamos a favor de este dictamen por el que se crea la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección del Medio Ambiente, ya que es indispensable que exista una agencia gubernamental especializada que vigile de forma adecuada las actividades en la explotación y extracción de hidrocarburos.

Estamos convencidos que las reformas son perfectibles y ninguna ley o institución política está exenta del escrutinio de la opinión pública y la rendición de cuentas. Así, Nueva Alianza asume el compromiso de vigilar puntualmente, tanto la integración de esta agencia como su desempeño en el marco de sus responsabilidades, en el entendido de que seremos los primeros en exigir el debido cumplimiento dentro del ámbito de una absoluta transparencia y una oportuna rendición de cuentas, sólo de esta forma daremos certidumbre a la sociedad que la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección del Medio Ambiente cumplirá con sus objetivos en el marco energético.

Indudablemente estaremos atentos para participar en la discusión y debatir sobre el tema de la incorporación y transformación de las energías renovables, todo lo anterior en beneficio de México. Así es compañeros. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra para hablar en contra del dictamen la diputada Luisa María Alcalde Luján.

La diputada Luisa María Alcalde Luján: No, pues ya después de cuatro días no subsiste ni un alma en este Congreso. Veamos el contraste, ustedes dicen que la ley garantizará que existan órganos reguladores fuertes, autónomos y transparentes, que protegerán los intereses de todos los mexicanos y que aseguran que la extracción y la explotación de hidrocarburos se hagan con estricto apego a nuestra ley ambiental. Sin embargo, el dictamen dice exactamente lo contrario.

Primero, porque es iluso pensar que los órganos reguladores coordinados van a operar con independencia y autonomía, cuando su máxima autoridad es el órgano de gobierno y lo encabeza el secretario de Energía y está integrado por siete comisionados que designa el Senado a propuesta del presidente.

Es exactamente el mismo modelo autocrático que ayer les planteaba de Pemex y CFE, nada más que aquí la afirmativa ficta es mucho más perversa, ya que si no existe un acuerdo en el Senado, el presidente se lo brinca y que el Senado manifiesta su rechazo expreso se abre una segunda ronda donde sólo caben dos opciones, o los senadores se someten a la propuesta del presidente o el presidente impone sin preguntar.

Es exactamente el mismo caso con el Consejo de Coordinación del Sector Energético, que será presidido por el secretario de Energía y estará integrado en su totalidad por funcionario designados por el Ejecutivo federal, el subsecretario de Energía, los directores de Cenagas y Cenace, etcétera.

Y ustedes disculpen la franqueza de la comparación, pero si ustedes, legisladores priistas, que fueron votados en sus distritos, que se supone que tienen una cierta autonomía, que su salario no depende directamente del Presidente de la República, no son capaces de cuestionar absolutamente nada de esta reforma ni uno se atreve a votar en contra por una cuestión de principios, ya imagínense, ustedes los con-

sejeros, que los cuales su salario sí depende del presidente y sí son designados por éste. Ya queremos ver esa autonomía.

Para rematar, se abren las puertas de Consejo Consultivo a representantes del sector energético, asignatarios, contratistas, permisionarios privados.

O sea, quiere decir que el órgano encargado de evitar que las empresas trasnacionales nos coman vivos va a ser los que van a asesorar. O sea, ¿Funcionarios de Shell, de Texaco y consejeros de Iberdrola van a ser los que nos van a dar consejos? Bueno por Dios, no me quiero ni imaginar el tipo de consejos que pueden venir de estas personas.

Ahora bien, quisiera detenerme en el tema medioambiental, porque llevamos casi un año planteando los graves riesgos del fracking e intentando abrir este tema de debate, pero no es sino hasta ahora, ante la inminente aprobación de la reforma, cuando surgen algunas de esas dispuestas a debatir ciertos puntos. Voces que nos acusan de falsear información.

No ahondaré ya en los riesgos del fracking porque varios compañeros lo han hecho con anterioridad y han sido bastante claros. No obstante, quisiera integrar estos nuevos elementos.

Se negó que el fracking era causante de sismos, cuando estudios del propio parlamento europeo han detectado riesgos de movimientos sísmicos al noreste del Reino Unido y sugieren que los operadores de gas cumplan con determinados estándares sísmicos.

¿Quiere decir entonces que el Parlamento europeo y el gobierno inglés están mintiendo o están aliados con nosotros para que no se lleve a cabo esta práctica? Por Dios. Lo dudo bastante.

También se argumentó que era imposible que el fracking contaminara los mantos fríasicos. Tal vez se desconoce la sentencia multimillonaria que un jurado de Texas impuso hace apenas tres meses a Aruba Petroleum por haber contaminado el agua potable del condado de Wise, afectando la salud de una familia y dejando totalmente inservible su propiedad.

Se dijo por el secretario del Medio Ambiente que es mentira que se usen productos químicos contaminantes en el fracking. Es imposible e improbable que el señor secreta-

rio Guerra Abud conozca cuáles y cuántos químicos intervienen en este proceso, porque aunque se han identificado más de 600 químicos, algunos incluso radioactivos, el cotel del fracking es secreto y está protegido por las patentes.

En realidad no podemos hacer un diagnóstico general. Nosotros no somos expertos. No podemos hacer un diagnóstico imparcial y general sobre el fracking, porque aunque mucho se ha dicho al respecto, todavía se conoce muy poco.

Lo increíble es que el gobierno federal haga una propuesta, le abramos las puertas al fracking cuando no sabemos absolutamente ni tenemos comprobables los riesgos.

Ahora resulta que ponemos en riesgo nuestra salud y nuestro desarrollo sustentable para luego ver si era cierto que el fracking era dañino. Por Dios, qué irresponsabilidad.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Tiene la palabra para hablar a favor del dictamen el diputado Ricardo Astudillo Suárez.

El diputado Ricardo Astudillo Suárez: Con su permiso, presidente; compañeras y compañeros legisladores. Nuestro país está a punto de cambiar, lo sabemos, con la aprobación de cada uno de los dictámenes que hemos discutido, que hemos escuchado las diferentes fuerzas políticas nosotros estamos convencidos que realmente estamos forjando una nueva historia para nuestro país y todos los ciudadanos.

El modelo energético que estamos construyendo abre las puertas a la participación de múltiples operadores que tendremos a mediano y largo plazo en nuestro país; no olvidando que serán promotores de fortalecer la cadena productiva dentro de México. Es muy importante resaltar que para esta gran necesidad que tendremos como país necesitamos tener organismos reguladores especializados, mucho más fuertes, que tengan toda la capacitación, toda la infraestructura para no tener miedo de ver siempre por el bienestar de todo nuestro país y de las futuras generaciones.

Ése es el caso de la Comisión Reguladora de Energía, de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, órganos que contarán con personalidad jurídica propia, autonomía técnica, de gestión y presupuestaria, pero muy en especial el tema que se ha venido tocando el día de hoy y durante la semana en comisiones el tema del medio ambiente; la creación de la Agencia Nacional Industrial y Protección al Medio Ambiente en el Sector de Hidrocarburos.

No debemos perder que el objetivo principal es la prevención de los desastres que se puedan ocasionar derivados de las actividades relacionadas en el sector de hidrocarburos. Es muy claro que será un organismo especializado, fuerte, con la facultad de imponer inclusive infracciones y sanciones, así como suspender empresas clausuradas y asegurar e inutilizar sustancias.

He escuchado con atención a todos los compañeros con mucho respeto, de las diferentes fuerzas políticas al inicio de esta sesión en su moción suspensiva. Han tocado temas que yo no me atrevo decir que hayan leído el dictamen o no, yo no me atrevo a decir si lo hayamos comprendido o no; pero en el Partido Verde estamos a favor de la creación de esta agencia por algunos puntos que quiero señalar.

Aquí se ha hablado –y los escuché con todo respeto– de que las áreas naturales protegidas no se salvaguardarán en el tema específico de exploración e hidrocarburos. Quiero comentarles que fue una de las características que aprobamos esta semana en uno de los dictámenes.

Aquí se ha también planteado que hay duplicidad de funciones. No hay duplicidad de funciones en esta agencia. Está muy claro cuáles serán los objetivos principales y está también reflejado en el dictamen que el día de hoy estamos discutiendo y que someteremos a votación en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en la que excluye a la Semarnat en el ámbito de competencia para que puedan ellos tener la regulación y aprovechamiento en el tema del sector de hidrocarburos.

Se ha hablado también de los cambios de uso de suelo que generará la propia agencia. Los cambios de uso de suelo en los terrenos forestales sabemos que es una responsabilidad de la federación, de la Semarnat. En el tema específico en donde se aplique tendrán que ir de la mano con los programas de ordenamiento ecológico, territorial, mejor conocidos como POET y en los cambios de uso de suelo de los planes parciales municipales de desarrollo en los municipios, que ellos son los que tienen la facultad, cuando no sean terrenos ni forestales ni terrenos que cuenten con esta característica de hidrocarburos.

También me parece que es muy importante resaltar que parecería que el sector de hidrocarburos no va a estar regulado en nuestro país. Yo quiero decirles, compañeros, que hemos hecho un esfuerzo muy grande desde hace muchos años no solamente el Partido Verde, todos los partidos políticos.

Aquí mismo aprobamos la Ley de Responsabilidad Ambiental y de repente parece que el sector energético, específicamente el petrolero, no va a estar regulado en nuestro país, cuando es muy clara la propia ley en el dictamen que tenemos en nuestras manos el día de hoy de cómo están vinculadas todas las leyes y reglamentaciones ambientales de nuestro país, desde la propia Legepa, desde la Propia Ley de Responsabilidad Ambiental, desde el propio Código Penal Federal en el capítulo 25 que especifica cualquier tipo de delito ambiental.

No podemos perdernos, compañeras y compañeros, en que hemos luchado y trabajado en tipificar delitos ambientales y que todo lo que tiene que ver con el sector energético y petrolero, no estará exento de esta regulación, de esta responsabilidad.

Para nosotros –termino, presidente- es muy importante resaltar tres puntos de vista. En el tema de medio ambiente yo creo que no nos podemos engañar. Hay tres grandes necesidades que hemos tenido por muchos años. Salvaguardar los más de 25 millones de hectáreas de áreas naturales protegidas con todo lo que implica, como lo han manifestado y manejado aquí diferentes compañeros; el poder tener etiquetados recursos económicos para poder tener prácticas ambientales adecuadas y el tener autoridades competentes, con autonomía para que realmente puedan llevar a cabo acciones y salvaguardar todo lo que tiene que ver con el tema del medio ambiente.

La creación de este organismo no es más burocracia. Si es autonomía –termino, presidente-, porque con estas fortalezas que le estamos dando, sin duda será quien salvaguarde todo lo que tiene que ver en el ámbito ambiental, dirigido al sector de hidrocarburos. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene la palabra, para hablar en contra, el diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Para que se entienda mejor lo que voy a plantear para ilustrar y para que no se aceleren los diputados de la derecha PRI, PAN y aliados, cada vez que yo diga Peña Nieto, me refiero al Presidente Enrique Peña Nieto; cada vez que con mi dedito haga así, me estoy refiriendo a que es un traidor a la patria, para abreviar mi discurso.

En la reforma constitucional en materia energética, en particular el artículo 28, párrafo octavo, se estableció que el

Poder Ejecutivo contará con órganos reguladores coordinados en materia energética denominados Comisión Nacional de Hidrocarburos, Comisión Reguladora de Energía, en los términos que determine la ley.

Aquí quiero aclarar que como en los intereses económicos que están en juego no hay tintes partidistas, aquí he sostenido que PRI y PAN es lo mismo y ahora los aláteres que traen ahí pegados, que a este capítulo le llaman “la ley de las pagas”. Es decir, quieren que darse con esos huesitos y su carnita.

Miren, en la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en el artículo 43 que se propone en el dictamen, se establece que la administración pública centralizada, la que depende directamente de Peña Nieto, contará con órganos reguladores coordinados en materia energética con personalidad jurídica propia y autonomía técnica y de gestión con competencia y mecanismos de coordinación con la Secretaría de Energía que determina la ley.

En esta tribuna se ha subrayado la urgencia de contar con un marco legal que fortalezca a las empresas del Estado para una competencia en un libre mercado, con la finalidad de fortalecer a nuestro país en la producción de hidrocarburos y en la generación de electricidad.

Si atendemos al diseño institucional y a las atribuciones que se establecen en las leyes secundarias, que tienen su origen la iniciativa presentada por Peña Nieto, las pretensiones de desarrollo y crecimiento en el sector son falsas, son demagogia.

Una garantía para el desempeño funcional de los nuevos organismos y empresas productivas, es la capacidad para tomar decisiones en forma autónoma que garantice una operación en la que no incidan intereses encubiertos que favorezcan a las empresas privadas en la industria de hidrocarburos y electricidad.

Un diseño institucional que pretenda crear condiciones de competencia exige contar con un sistema de controles administrativos y legales, esto es un sistema de pesos y contrapesos que garanticen la adecuada toma de decisiones y la responsabilidad en la conducción de las empresas lo que se logra a través de la autonomía para decidir en función de objetivos y estrategias el rumbo más adecuado.

En la ley que se propone, de órganos reguladores, no se presenta un diseño institucional que garantice la autonomía

de los responsables de cada órgano para decidir en asuntos de trascendencia para su desempeño.

En el supuesto nuevo paradigma de apertura de los energéticos al libre mercado, no existen condiciones que permitan un buen desempeño de los involucrados. La estructura organizativa propuesta subordina al sector a la voluntad omnimoda del Poder Ejecutivo.

Diputado Camarillo, quiero entender que usted no entendió bien la ley y no quiero ni imaginar que es un operador de Peña Nieto en esta política entreguista de los traidores a la patria. ¿O será? Porque de Añorve no me extrañaría; él está en eso, pero de Camarillo no puede ser posible.

Les voy a explicar. En el esquema existe un control administrativo y político que atiende esta voluntad omnimoda de Peña Nieto y su camarilla porque desde el primer nivel del control, donde están señalando que estos órganos tienen comisionados que incluyen al presidente, la secretaria ejecutiva, está decidida por Peña Nieto, aunque la mande al Senado, como ya lo dijo la diputada Alcalde.

En el segundo nivel de control, que es el artículo 2 de la ley, la Comisión Nacional de Hidrocarburos, la reguladora de energía, sucede lo mismo; están designados por Peña Nieto. Los órganos reguladores dependen y se subordinan a Peña Nieto. Quien designa manda.

En el tercer nivel, el artículo 19 propone crear un consejo de coordinación del sector energético compuesto por el secretario de Energía, comisionados, presidentes de los órganos reguladores, los subsecretarios de la Secretaría de Energía, todos ellos designados por Peña Nieto.

En el cuarto nivel de control, el director general del Centro Nacional del Control de Gas Natural obviamente también será propuesto por Peña Nieto.

Los anteriores, todos, todos, son designados a voluntad de Peña Nieto. Dónde queda el espíritu empresarial y corporativo de la reforma energética que en esta tribuna se presenta como el nuevo paradigma.

El diseño institucional fortalece una visión presidencialista centralista en la que impera la voluntad del Poder Ejecutivo con un proyecto de nación para unos cuantos y al servicio del capital extranjero.

No existen equilibrios ni procedimientos de control ni responsabilidad. Se abona la cultura de la impunidad. Todos y cada uno de los servidores públicos responsables de los órganos regulados atienden a la consigna de que el que paga manda, no a los intereses nacionales.

Esta discrecionalidad con quien pone y quita reproduce la corrupción que demagógicamente anuncian que terminará con este nuevo esquema en la industria de hidrocarburos y de energía. Es un esquema que no determina responsables en la desviación del servicio público. Es un diseño institucional que sin lugar a dudas llevará a reproducir esquemas en los que los servidores públicos que desvían recursos son premiados con cargos de dirección o de elección popular. Léase Romero Deschamps o el diputado Ricardo Aldana que hoy es noticia de los periódicos nacionales por las operaciones fraudulentas de los recursos del país a través del sindicato de Pemex.

Esta propuesta se reprueba por su diseño institucional –culmino–. Si se somete a la revisión de investigadores y académicos en materia de políticas públicas, lo único malo es que ellos no votan aquí en esta Cámara, los que votan son los traidores a la patria, que van a votar a favor de esta iniciativa.

Es cuanto, y así exigimos que el procurador informe sobre la denuncia que en Morena, muchos ciudadanos y López Obrador, hemos presentado por traición a la patria contra Peña Nieto y toda su camarilla. Es cuanto.

El Presidente diputado José González Morfín: Tiene la palabra para hablar en pro del dictamen el diputado Juan Bueno Torio.

El diputado Juan Bueno Torio: Gracias, presidente. Compañeras, compañeros, muy buenas tardes.

Es realmente impresionante cómo a lo largo de este debate hemos visto cómo algunos compañeros se erigen como adalid, desde la patria, sólo porque otros pensamos distinto. Eso no es democrático, compañeros. Necesitamos construir entre todos, con propuestas y con planteamientos serios, integrales, lo que planteamos por el crecimiento del país.

Ojalá y en lugar de estar argumentando tanto de traición, estuvieran argumentado con planteamientos y propuestas serios sobre los dictámenes que estamos discutiendo. En este momento estamos dando...

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Me permite un segundo, diputado. El diputado Manuel Huerta desea formularle una pregunta. ¿Se la acepta?

El diputado Juan Bueno Torio: Sí, cómo no.

El Presidente diputado José González Morfín: Adelante, diputado.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (desde la curul): Gracias, diputado. Me extraña su dicho de este momento, porque hay constancia pública que los diputados que somos opositores de verdad a estas iniciativas, hemos presentado cientos de reservas para mejorar esta ley.

Me pregunto si lo sabe, si las ha leído, porque no puede usted ser tan mentiroso para decir que no estamos proponiendo cosas. El hecho de nuestra parte de pensar diferente, lo respetamos, sabemos que somos adversarios y no enemigos, pero no puede ser tanta mentira que siga ocurriendo, porque reitero, en lo personal más de 250 propuestas en estos tres días, a la que ustedes me imagino que no están dándose cuenta, aunque se estén publicando en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario de los Debates o si las leyó, ¿Qué está pasando?

El Presidente diputado José González Morfín: Adelante, diputado.

El diputado Juan Bueno Torio: Sí, diputado. En muy pocos casos, compañeros suyos y de otros partidos de la izquierda han traído propuestas a discusión serias, que las he escuchado todas, porque aquí he estado escuchándolos.

Lamentablemente muchas de esas propuestas se inscriben en la Secretaría, y cuando vienen aquí a la tribuna hablan de otra cosa, ponen puros calificativos y a lo que menos se refieren en esta tribuna es a su ponencia y a su reserva.

Eso lo hace usted constantemente también, viene a agredir, a manifestarse traiciones y mentiras, como dice la canción, pero en la tribuna en contadas ocasiones usted se ha referido a su propuesta. Por lo tanto, a eso es a lo que me refiero.

El Presidente diputado José González Morfín: Concluya con su intervención, diputado.

El diputado Juan Bueno Torio: Ya terminé, presidente. El modelo de energía que hoy estamos planteando tiene un soporte fundamental en los órganos reguladores que contienen los dictámenes que aprobaremos el día de hoy. Estos órganos reguladores efectivamente surgieron hace unos años para atender determinadas circunstancias, cuando sólo tenemos un operador de hidrocarburos y un operador de energía eléctrica.

Evidentemente estos organismos aún les faltan muchísimo para poder enfrentar lo que viene en los próximos años, y para que efectivamente los pulpos de la energía no nos coman vivos como mexicanos.

Cuando hicimos la propuesta de reforma constitucional en el Partido Acción Nacional los concebimos como órganos autónomos, efectivamente, para que no dependieran del Ejecutivo. Pero en el debate y en el análisis que hicimos con quienes debatimos estos temas nos convencieron de que deberían ser mejor órganos coordinados con autonomía de gestión y técnica, con presupuestos suficientes, pero coordinados para que fueran parte del entramado institucional y formaran un bloque conjunto con el Ejecutivo federal como una sola pared, como una sola fuerza ante los regulados que van a participar en nuestro mercado.

Estos órganos tienen su fundamento...

El diputado Mario Alejandro Cuevas Mena (desde la curul): Presidente, para una pregunta.

El Presidente diputado José González Morfín: ¿Me permite un momento, diputado?

El diputado Juan Bueno Torio: Sí, cómo no, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: El diputado Alejandro Cuevas desea formularle una pregunta.

El diputado Juan Bueno Torio: Cómo no, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Adelante, diputado.

El diputado Mario Alejandro Cuevas Mena (desde la curul): Sí, diputado, usted acaba de mencionar que discutieron, debatieron este modelo con quienes lo hicieron aquí en la Cámara de Diputados. Ni en las comisiones ni en el pleno se discutió estos modelos, más bien se impuso. Quisiera preguntarle si estas discusiones fueron con las empre-

sas extranjeras que van a venir a invertir a México o con quiénes fueron con los que discutieron estas propuestas para llegar a este modelo.

El diputado Juan Bueno Torio: Muy bien, diputado.

El Presidente diputado José González Morfín: Adelante, diputado.

El diputado Juan Bueno Torio: Esto lo discutimos y lo debatimos primero en el grupo técnico que formamos en el Partido Acción Nacional para poder hacer una propuesta a la nación, derivada de la reforma constitucional que también propusimos a la nación en el mes de junio del año pasado.

En nuestro grupo y equipo técnico debatimos estos asuntos, construimos iniciativas de leyes secundarias, mismas que cuando supimos que el Ejecutivo federal estaba planteando las suyas nos acercamos para llevar estos comentarios y hacerlos como nuestra propuesta para poder construir primero las iniciativas.

Y, una vez que se recibieron las iniciativas, nos seguimos reuniendo con compañeros del PRI, con compañeros del Partido Verde. Estuvimos debatiendo todos estos temas confrontando nuestras ideas y nuestras propuestas con las de ellos. En ocasiones me acerqué con algunos de los compañeros, intercambiamos también puntos de vista y reconocimos que en el camino que llevaba esta reforma su partido no podría acompañarnos, de tal manera que no pudimos hacer un esfuerzo conjunto de planteamiento conjunto ante la propuesta del Ejecutivo.

Sin embargo, nosotros sí llegamos con nuestras propuestas y nuestras propuestas forman parte de los dictámenes que hoy estamos discutiendo. Ya respondí, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Continúe, diputado.

El diputado Juan Bueno Torio: Estos reguladores coordinados, como les decía, los concebimos así, con siete comisionados en lugar de cinco, comisionados que sí son nombrados y propuestos por el Presidente de la República tal y como son nombrados los ministros de la Corte. Estamos en un sistema republicano presidencial, en donde el presidente por materia constitucional es el representante de la nación mexicana, y como tal eso no lo podemos cambiar. Así es nuestra vida institucional en México y nosotros sí

respetamos las instituciones, no las mandamos al carajo como algún candidato de la izquierda.

El Presidente diputado José González Morfín: Diputado, el diputado Fernando Zárate desea formularle una pregunta, ¿La acepta?

El diputado Juan Bueno Torio: Sí, con mucho gusto.

El diputado Fernando Zárate Salgado (desde la curul): Gracias, presidente. Diputado Juan Bueno, una pregunta abierta, pero con el objetivo de entender cuál es la racionalidad o el raciocinio que tiene atrás, ya que estamos discutiendo los órganos reguladores.

En el contexto internacional, las empresas trasnacionales petroleras fácilmente cuentan con el 50 por ciento de los recursos del PIB de los países más desarrollados. Son empresas muy poderosas económicamente hablando, con recursos humanos, con estrategia, con recursos jurídicos, con abogados, con expertos en distintas materias. Son empresas, en resumen, muy potentes.

En el contexto internacional, y si nosotros revisamos el litigio internacional, ha habido muy pocas veces que a través de distintas resoluciones que se les han aplicado en distintos países, Estados nacionales, ellos han no solamente perdido, sino restituido el daño en distintos países.

Uno de los casos ejemplares y que lo discutíamos el otro día, es el caso muy famoso de Macondo, la empresa BP, British Petroleum, en el Golfo de México hubo uno de los grandes desastres mundiales al medio ambiente. Al gobierno norteamericano, con todo el peso que tiene y con toda la fuerza y solidez que tiene, le fue muy complicado ejecutar la sanción y también muy complicado de la mano con la empresa, y la empresa se hizo responsable, pero restituir ese daño.

A qué voy. En otros países, como en Indonesia, en similares circunstancias de México, con unos recursos naturales muy grandes, y varios países del Continente Americano, estas empresas han acudido, han invertido y los han dejado en un lamentabilísimo estado por la debilidad gubernamental.

Entiendo que ahora se ha intentado recuperar poco a poco la institución para que tenga peso y para que se pueda aplicar cada vez más el Estado de derecho. Sin embargo, el modelo normativo que hoy se expresa lo veo poco propor-

cionado, no solamente para proteger, que es lo que hacen en distintos países las culturas y los gobernantes para proteger...

El Presidente diputado José González Morfín: Perdón, diputado, ¿Y la pregunta?

El diputado Fernando Zárate Salgado (desde la curul): Sí. Es que es un contexto, es todo un contexto, presidente, discúlpeme, si no, no se entendería lo que realmente se está discutiendo. Le ofrezco una disculpa, porque tampoco es posicionamiento, pero sí es muy importante referir estos asuntos, si no, no se puede dar respuesta.

¿No siente usted que la normatividad que se aplica es demasiado débil, o incluso no le beneficia a Pemex? Por ejemplo, la CNH es quien escoge los socios de Pemex, no Pemex puede escoger los mismos.

Y sobre todo, que al momento de aplicar en algún desastre, que ya sé que en algún momento ocurrió en México un desastre natural, ¿no se debería reforzar más la normatividad para que el gobierno pueda defender realmente los intereses nacionales y no intereses económicos? Es decir, ¿cuál es la visión normativa que existe y cuál es el peso del gobierno que tendrá respecto a las sanciones y cualquier otra normatividad? Gracias y disculpe la extensión de la pregunta.

El diputado Juan Bueno Torio: Con gusto, diputado. Con respecto a su primera pregunta, le aseguro que atrás no tengo otra cosa, más que lo que usted mismo tiene. En referencia a los accidentes y a la problemática que pudiéramos enfrentar en virtud de algún problema de daño ecológico, pues efectivamente en México tenemos ya cierta experiencia en este sentido.

Usted está más joven que yo, pero muchos aquí se recordarán que en México tuvimos un accidente similar al de Macondo, el pozo Ixtoc, que estuvo derramando también por muchos meses, generando una gran problemática ambiental. A partir de ahí se generaron normas oficiales mexicanas que tienen que ver con la seguridad industrial y tienen que ver con las características que deben cuidar todos los pozos petroleros cuando empiecen su desarrollo.

Esa normatividad ya contamos con ella. Se ha ido perfeccionando y mejorando todos los años, cada vez que hay un accidente, a través del análisis de la causa-raíz de los accidentes; entonces, se va modernizando y adecuando cada

vez esa normatividad. Esa normatividad es la que va a regir para todas las empresas que vengán a realizar actividades productivas aquí en nuestro país.

Desde luego que estamos creando una instancia nueva. Hoy esos asuntos los atiende la Profepa, pero vamos a generar en este dictamen una agencia especializada en seguridad industrial y protección del medio ambiente en torno a los hidrocarburos, que tomará la experiencia que hoy tenemos en el país para regular a Pemex y asumirá esa responsabilidad para regular al resto de las empresas.

Con una ventaja además, esta agencia tendrá instrumentos de sanción muy severos y montos establecidos ya en la ley de sanción, que van a hacer que las empresas verdaderamente entren en regla y se ciñan a lo que dice nuestra legislación y nuestra normatividad.

Evidentemente las empresas son muy poderosas, tienen muy buenos abogados. Pero también en México tenemos una buena estructura judicial para poder meter al orden a estas empresas.

Quiero decirle, que toda aquella empresa que venga a establecer actividades productivas del petróleo en nuestro país a explorar, perforar y producir serán empresas constituidas bajo las leyes mexicanas.

Ésa es una circunstancia que a muchos les ha pasado desapercibido, tendrán su Registro Federal de Causantes aquí en México y no en el país de origen. Si es Shell será de México, si es Exxon Mobil será de México, con una SA, constituida bajo las leyes mexicanas.

Por lo tanto, considero que efectivamente son poderosas, pero en México, en esta reglamentación y en esta reforma estamos dando las formas para poder combatir esta circunstancia.

Y termino la pregunta, presidente. Yo creo que nosotros tenemos toda la posibilidad de que con esta reforma trascendamos de una manera exitosa hacia el futuro, para que el modelo de gestión energética que hemos concebido verdaderamente sirva a los fines de la nación.

Tenemos órganos reguladores que serán sólidos y fuertes, hoy precisamente estos órganos reguladores acaban de recibir una partida presupuestal extraordinaria. La Comisión Reguladora de Energía 400 millones de pesos, la Comisión Nacional de Hidrocarburos 350 millones de pesos, precisa-

mente parar que pueda empezar a invertir en lo que requiere dentro de su infraestructura y pueda empezar a contratar el personal que también requiere, con especialidades en los distintos ámbitos que tendrán en su desempeño.

Evidentemente estamos construyendo una nueva historia y evidentemente estamos construyendo una nueva realidad de nuestro país. Por eso es que necesitamos...

El Presidente diputado José González Morfín: Diputado, perdón, que lo interrumpa pero el diputado Manuel Huerta desea formularle otra pregunta.

El diputado Juan Bueno Torio: Ya tuvo su oportunidad el diputado Huerta, me permite continuar, por favor, diputado, y si tiene usted una pregunta, con mucho gusto ahorita lo busco en su lugar y ahí conversamos.

Decía que estamos fortaleciendo a los órganos ahora con presupuesto precisamente para que se preparen ante lo que viene. La ANSIPA o la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente, será una agencia que depende de la Semarnat, tendrá toda la fuerza de la Semarnat y del gobierno federal atrás de ella para poder cumplir con su objetivo.

Entonces pues, compañeras, compañeros, consideramos que este esfuerzo es importante y, por lo tanto, yo les comino a que apoyemos este dictamen...

La diputada Graciela Saldaña Fraire (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: La diputada Graciela Saldaña desea formularle una pregunta, diputado.

El diputado Juan Bueno Torio: Sí, cómo no, diputada.

El Presidente diputado José González Morfín: Adelante, diputada.

La diputada Graciela Saldaña Fraire (desde la curul): Gracias. Gracias, diputado Bueno. He puesto atención a toda su exposición, sin embargo me gustaría hacerle algunos comentarios.

El Presidente diputado José González Morfín: Preguntas, diputada. La figura jurídica es una pregunta al orador.

La diputada Graciela Saldaña Fraire (desde la curul): Pregunta. En cuanto a la normatividad, hace rato cuando hice la moción suspensiva comenté que esta agencia lo que hace es que las mismas atribuciones que tiene con Semarnat y Profepa son las mismas, exactamente las mismas; sin embargo, no habría ninguna diferencia.

Comentarle que en este caso, en la cuestión de la aplicación de la normatividad usted dice que habrá multas muy grandes o muy severas; sin embargo, no hay nada que regrese a su estado natural cuando hay una devastación, cuando hay un derrame, cuando hay algún incidente ambiental que recupere nuevamente el ecosistema como estaba. Además, no hay ninguna multa que pague el daño que se ha hecho.

El otro es preguntarle si usted sabe si hay alguien que esté en la cárcel por algún crimen ambiental de los que se han dado en la historia de nuestro país, puesto que no hay documentado absolutamente nada. Es cuanto.

El diputado Juan Bueno Torio: Gracias, diputada por su pregunta. Efectivamente, las actividades que se les están encomendando –algunas de ellas, no todas– a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial ya las tiene la Semarnat y ya las tiene la Profepa; sin embargo, tanta actividad debe desarrollar la Profepa que no se da abasto para atender ni siquiera la problemática que genera Petróleos Mexicanos.

Por eso es que se diseñó esta agencia especializada exclusivamente en hidrocarburos, para que tenga la capacidad de atender lo que hoy hace Pemex y que seguirá haciendo, y lo que vengan a realizar algunas otras compañías bajo este nuevo modelo que estamos haciendo.

Efectivamente, dice usted que las multas no reparan el daño, pero la ley también obliga, además de pagar la multa, a reparar el daño. Hay daños ambientales que, lamentablemente, no se pueden reparar porque se ha construido ese medio ambiente a través de siglos. Pero hay paliativos que puedan recuperar en cierta medida lo que se pueda dañar por un derrame de hidrocarburos o algún accidente vinculado a este sector.

Y no, no conozco a ninguna persona que esté en la cárcel por daños ambientales. No estoy muy vinculado al tema y no lo he investigado, por tanto, no le puedo responder con certeza a esta pregunta.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado.

La diputada Lilia Aguilar Gil (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: También la diputada Lilia Aguilar desea formularle una pregunta.

El diputado Juan Bueno Torio: Sí, sí acepto la pregunta.

El Presidente diputado José González Morfín: Adelante, diputada.

La diputada Lilia Aguilar Gil (desde la curul): Voy a tratar de ser breve porque me parece que es importante, diputado. He escuchado con mucha atención lo que usted ha dicho y se lo voy a preguntar con la mayor claridad.

Hemos discutido en los días anteriores que ustedes han hecho un nuevo modelo jurídico para desde Pemex, CFE, hasta las empresas y los actores privados que podrían participar con Pemex, lo que nosotros hemos afirmado que es un modelo jurídico débil.

Usted ha dicho que después de un análisis largo ustedes decidieron que estos órganos no fuesen constitucionales autónomos, que no tuvieran independencia del Ejecutivo sino que fueran órganos –si lo retomé bien– coordinados, es decir, colaboradores.

Le voy a decir antes de formular mi pregunta que yo soy una creyente en que debe haber una regulación fuerte en este tema, porque creo que el tema de hidrocarburos y el tema de la energía es muy importante para los mexicanos. Pero fíjese bien, ustedes están haciendo empresas productivas del Estado que tienen toda la figura jurídica, pero que no independencia y la comparan con petroleras como la de Noruega que sí tienen una independencia de decisión y presupuestal y que Pemex no la tiene porque sigue dependiendo de la Secretaría de Hacienda.

Ustedes crearon un sistema de auditoría interna y externa que dependen de los mismos, digamos, líderes o gobernantes de Pemex y de CFE que crea un sistema de fiscalización desde nuestro punto de vista débil; pero además, usted ahora está diciendo que en efecto hay ciertas duplicidades con la Profepa, pero que le están dando a estos órganos reguladores para que puedan ser fuertes porque no son autónomos, son colaboradores.

La primera pregunta es: ¿Por qué en este tema que es tan trascendente a la nación, ustedes están optando por órganos colaboradores y no autónomos a diferencia de lo que hicieron con Telecom y de lo que hicieron en la Ley de Competencia? Que sí son órganos constitucionales autónomos y que tienen cuando menos al menos la misma importancia que en el tema de Pemex, primero.

Y segundo, si son suficientes como usted dice, yo le pregunto en las palabras del gobernador Brown, él decía que había que fortalecer los órganos reguladores porque ponía el ejemplo de California que decía que había ido de precios de 60 dólares a 500 dólares en empleo de electricidad doméstica. ¿Quién va a regular los abusos en las tarifas y de qué manera?

Muchas gracias.

El diputado Juan Bueno Torio: Muchas gracias por sus preguntas, diputada. En principio le digo que las tarifas eléctricas, el transporte de gas por ductos, el almacenamiento, distribución y transporte de petroquímicos y petrolíferos lo va a regular la Comisión Reguladora de Energía como lo viene haciendo ya en algunos sectores con muy buenos resultados, porque ha puesto piso parejo para que entren actores en el sector, particularmente del gas, inclusive a competir con Petróleos Mexicanos; por cierto ese sector está abierto ya desde hace muchos años a la competencia con el sector privado.

La CRE también será la que establezca las tarifas eléctricas con base en costos eficientes, no con criterios recaudatorios, como lo hace hoy la Secretaría de Hacienda y ése es un cambio fundamental que trae esta ley. Por otro lado le quiero puntualizar, diputada, los órganos reguladores no son colaboradores como usted dice, son órganos coordinados, establecidos así en la Constitución y quien los coordina para presentar precisamente un frente común que haga valer la rectoría del Estado sobre los energéticos y haga valer la conducción del Estado mexicano sobre las actividades energéticas, pues existe este comité en donde todos se coordinan y desde luego también colaboran, porque estamos tratando de que estos instrumentos sirvan para mejorar y desarrollar adecuadamente las actividades productivas de energía en nuestro país.

Por eso es que es diferente este planteamiento al de Telecom, son sectores totalmente distintos a lo que estamos viendo en la parte de la energía.

Quiero decirle, diputada, las empresas productivas del Estado sí son independientes, tan independientes lo serán como son las empresas privadas en la toma de sus decisiones. Tal vez usted no ha analizado adecuadamente cómo se van a integrar. Tendrán presupuesto propio. Es más, ayer que aprobamos la Ley de Pemex y de Comisión Federal de Electricidad, hicimos énfasis en que tendrían su propio presupuesto con las decisiones tomadas en su consejo de administración y no en la Secretaría de Hacienda. Solamente esta soberanía les va a definir su techo de endeudamiento y les va a definir el monto de pago de remuneraciones a su personal. Por eso es que son distintas.

Me extraña su pregunta que esas empresas van a diseñar sus propios sistemas de auditoría. Sí, sí, diputada, van a diseñar sus propios sistemas de auditoría como las empresas privadas lo hacen, esas empresas privadas a las que usted se refiere, sólo que en el caso de Pemex y Comisión Federal de Electricidad, esta soberanía mandará un comisario, y la Auditoría Superior de la Federación también hará revisiones. Y todos los trabajadores se asumirán bajo la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Funcionarios Públicos. Ése es el plus para la tranquilidad y la seguridad, la transparencia y rendición de cuentas al pueblo de México que tienen estas empresas.

Con eso respondo, presidente, y para no quitar más el tiempo de mis compañeros, les solicito su voto en favor de los dictámenes. Muchas gracias por su atención.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Margarita Tapia Fonllem, para hablar en contra del dictamen.

La diputada Margarita Elena Tapia Fonllem: Buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores. Con su permiso, señor presidente. A lo largo de este debate, diputadas y diputados de izquierda han demostrado, hemos demostrado, las graves deficiencias de esta reforma energética; sus ocultas intenciones, los datos, la historia de corrupción que ha tenido la paraestatal bajo los gobiernos priistas y panistas.

También, quisiera decírselo a todas y a todos, pero en especial al diputado que me antecedió, hemos presentado alternativas, alternativas viables a esta reforma. Es que, diputado Bueno Torio, tenemos diferencias, sí. Tenemos diferencias profundas que se han visto desde el inicio de esta Legislatura cuando discutimos la reforma laboral.

Estas diferencias son que para el PRI y para el PAN es muchísimo más importante favorecer al capital y al gran capital aunque esto signifique dejar a la inmensa mayoría de los mexicanos y las mexicanas en la pobreza.

Esto no ha quitado que nosotros en la izquierda intentemos convencerles de buscar una forma de desarrollo económico y social en donde haya una distribución más equitativa de la riqueza. Pero sabemos que a eso hay oídos sordos.

Y vengo a hablar en contra de esta reforma y en particular de este dictamen, porque ésta es una reforma que no reorienta los ingresos de Pemex para modernizarlo, que no establece una competencia plena, que no promueve un tránsito gradual y racional hacia el uso de las nuevas tecnologías de energías limpias, que no honra al interés público mediante una regulación adecuado de los agentes del mercado.

La aspiración de una estructura económica y política que mediante el manejo soberano de los recursos energéticos combata la inestabilidad, la escasez, la hambruna, la desigualdad, la dependencia y el subdesarrollo que genera la concentración de la tecnología y de la propiedad, se está muy lejos de cumplir en este dictamen. La seguridad energética de México es un sueño cada vez más lejano.

Consideramos que el esquema orgánico de la Comisión Nacional e Hidrocarburos y a la Comisión reguladora de Energía, no responde a las obligaciones del estado para materializar el interés social, para contribuir con prácticas que configuren un mercado energético competitivo en el que como se pretende decir, bajarán los precios finales de los bienes y servicios del sector. Eso lo veremos más adelante.

Los dos órganos reguladores no cuentan con criterios adecuados para operar con base en diagnósticos del sector y de las necesidades sociales; mucho menos para contribuir con las autoridades administrativas y de control para avanzar en la transparencia y el combate a la corrupción.

Ya se han citado aquí en tribuna al gobernador de California, de Estados Unidos, Jerry Brown y al senador Lou Correa, quienes han debido enfrentar los abusos de las grandes empresas energéticas que se confabularon para poner en riesgo el acceso a energéticos y al servicio eléctrico en su estado.

Lamentamos que no se haya atendido esta lección para establecer una regulación estricta y evitar acciones fraudulentas de estas empresas.

Pero por otro lado los criterios de selección de los comisionados o comisionadas de los órganos son demasiado permisivos, demasiado permisivos con los intereses de grupos de poder político y económico.

La autonomía con la que cuentan está limitada a las determinaciones de la Secretaría de Hacienda, que es la dependencia más aventajada por esta reforma, pues es la encargada de administrar los limitados ingresos para el erario público y distribuirlos a discreción.

Por estas razones esta reforma no sólo es privatizadora, sino que también es presidencialista y apuesta a una mayor concentración del poder.

Los equilibrios, la vigilancia y el control horizontal, elementos necesarios para una reforma como ésta, se diluyen en una estructura burocrática bajo el control discrecional del Ejecutivo. Lo que resulta más alarmante es que los órganos reguladores serán los cómplices de intereses particulares. Se prefiere poner al poder coercitivo del Estado al servicio de los inversionistas, con la facultad de alegar utilidad pública para favorecer las utilidades privadas.

Por estas razones en nuestro grupo parlamentario rechazamos el planteamiento de este dictamen y hacemos un llamado a que nos acompañen en una propuesta alternativa. Habremos de ver en la consulta del 2015 cuál es el verdadero mandato de la soberanía nacional.

Finalmente quisiera pedirle, señor Presidente, que sea tan amable de solicitar la inclusión en el Diario de los Debates de una compilación que hemos realizado y que incluye todos los instrumentos y jurisprudencia internacional en materia de derechos humanos que esta reforma viola e ignora y que sería imposible, por razones de tiempo, presentar aquí. Muchas gracias por su atención.

«Compendio mínimo de instrumentos, jurisprudencia y mejores prácticas internacionales de Derechos Humanos para la discusión de la reforma a leyes secundarias en materia energética para el GPPRD, presentado por la diputada Margarita Elena Tapia Fonllem (no se incluyen derechos laborales).

I. Enunciación de derechos humanos afectados por la reforma energética

Derecho a la Propiedad

“Artículo 21. Derecho a la Propiedad Privada

1. Toda persona tiene derecho al uso y goce de sus bienes. La ley puede subordinar tal uso y goce al interés social.

2. Ninguna persona puede ser privada de sus bienes, excepto mediante el pago de indemnización justa, por razones de utilidad pública o de interés social y en los casos y según las formas establecidas por la ley”.

Organización de Estados Americanos, *Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)*, 22 de noviembre de 1969.

Derecho a un medio ambiente sano

“Artículo 11. Derecho a un medio ambiente sano

1. Toda persona tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano y a contar con servicios públicos básicos.

2. Los estados partes promoverán la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente”.

Organización de Estados Americanos, *Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador”*, 17 de noviembre de 1988.

“Artículo 12

1. Los estados partes en el presente pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.

2. Entre las medidas que deberán adoptar los estados partes en el pacto a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, figurarán las necesarias para:

a) La reducción de la mortalidad y de la mortalidad infantil, y el sano desarrollo de los niños;

b) El mejoramiento en todos sus aspectos de la higiene del trabajo y del medio ambiente...”

Organización de las Naciones Unidas, *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, Adoptado por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966.

Derecho al Desarrollo Sostenible

“Principio 1. Los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible. Tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza”.

...

Principio 4. A fin de alcanzar el desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente deberá constituir parte integrante del proceso de desarrollo y no podrá considerarse en forma aislada”.

...

Principio 22. Las poblaciones indígenas y sus comunidades, así como otras comunidades locales, desempeñan un papel fundamental en la ordenación del medio ambiente y en el desarrollo debido a sus conocimientos y prácticas tradicionales. Los estados deberían reconocer y apoyar debidamente su identidad, cultura e intereses y hacer posible su participación efectiva en el logro del desarrollo sostenible”.

Organización de las Naciones Unidas, *Declaración de Río sobre el Desarrollo y el Medio Ambiente*, aprobada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), Río de Janeiro, 14 de junio de 1992.

“Reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades a causa de los productos químicos peligrosos en el aire, agua y la contaminación del suelo.

Mejorar la calidad del agua mediante la reducción de la contaminación, la eliminación de su vertido y minimizando la liberación de productos químicos y materiales peligrosos, disminuyendo a la mitad la proporción de aguas residuales no tratadas, y aumentar el reciclaje y la reutilización segura a nivel mundial.

...

Aumentar sustancialmente la eficiencia del uso del agua en todos los sectores y garantizar su uso sostenible, y reducir sustancialmente el número de personas que sufren de escasez de agua.

...

Lograr una gestión ambientalmente racional de los productos químicos y los desechos a lo largo de su ciclo de vida de acuerdo con los marcos internacionales acordados y reducir significativamente su emisión a la atmósfera, agua y suelo para minimizar sus impactos adversos sobre la salud humana y el medio ambiente.

...

Asegurar la conservación, restauración y uso sostenible de los ecosistemas de agua dulce y terrestres interiores y de sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las tierras secas, en conformidad con las obligaciones en virtud de los acuerdos internacionales”.

Organización de las Naciones Unidas, Conferencia de Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sustentable *El futuro que queremos Documento Rio+20, Documento final de la Conferencia*, 19 de junio de 2012, A/CONF.216/L.1

El derecho al agua potable segura y a servicios de saneamiento

“[El Consejo de Derechos Humanos] Exhorta los estados a que:

a) Elaboren instrumentos y mecanismos adecuados, que pueden comprender legislación, planes y estrategias integrales para el sector, incluidos los referentes al aspecto financiero, para alcanzar paulatinamente la plena realización de las obligaciones de derechos humanos referentes al acceso al agua potable segura y los servicios de saneamiento, sobre todo en las zonas en que actualmente esos servicios no se prestan o son insuficientes;

b) Velen por la total transparencia del proceso de planificación y ejecución en el suministro de agua potable segura y servicios de saneamiento y la participación activa, libre y auténtica de las comunidades locales afectadas y los interesados pertinentes.”

Consejo de Derechos Humanos de la ONU *Resolución 15/9. Los derechos humanos y el acceso al agua potable y*

el saneamiento, Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, 15° período de sesiones, 31ª sesión, 30 de septiembre de 2010, A/HRC/RES/15/9, párrafo 8.

“La Corte observa que el agua suministrada por el Estado durante los meses de mayo a agosto de 2009 no supera más de 2.17 litros por persona al día. Al respecto, de acuerdo a los estándares internacionales la mayoría de las personas requiere mínimo de 7.5 litros por persona por día para satisfacer el conjunto de las necesidades básicas, que incluye alimentación e higiene. Además, según los estándares internacionales el agua debe ser de una calidad que represente un nivel tolerable de riesgo. Bajo los estándares indicados, el Estado no ha demostrado que esté brindando agua en cantidad suficiente para garantizar un abastecimiento para los mínimos requerimientos...”

Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Caso Comunidad Indígena Xákmok Kásek. Vs. Paraguay. Sentencia del 24 de agosto de 2010. Fondo, Reparaciones y Costas*, párrafo 195.

Derecho a la protección del patrimonio cultural material

Artículo 8o.

Cada Estado es responsable de la identificación, registro, protección, conservación y vigilancia de su patrimonio cultural; para cumplir tal función se compromete a promover:

a) La preparación de las disposiciones legislativas y reglamentarias que se necesiten para proteger eficazmente dicho patrimonio contra la destrucción por abandono o por trabajos de conservación inadecuados;

(...)

e) La delimitación y protección de los lugares arqueológicos y de interés histórico y artístico”.

Organización de Estados Americanos, *Convención sobre Defensa del Patrimonio Arqueológico, Histórico y Artístico de las Naciones Americanas “Convención de San Salvador”*, 16 de junio de 1976.

Derechos humanos y su posible violación por omisión legislativa

“Es indudable que, como se dijo, la obligación de dictar las medidas que fueren necesarias para hacer efectivos los de-

rechos y libertades reconocidos en la convención, comprende la de no dictarlas cuando ellas conduzcan a violar esos derechos y libertades. Ya en una ocasión anterior esta Corte ha dicho: Son muchas las maneras como un Estado puede violar un tratado internacional y, específicamente, la convención. En este último caso, puede hacerlo, por ejemplo, omitiendo dictar las normas a que está obligado por el artículo 2o. También, por supuesto, dictando disposiciones que no estén en conformidad con lo que de él exigen sus obligaciones dentro de la convención”.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Responsabilidad Internacional por Expedición y Aplicación de Leyes Violatorias de la Convención (artículos 1o. y 2o. Convención Americana sobre Derechos Humanos)*. Opinión Consultiva OC-14/94 del 9 de diciembre de 1994.

Derecho a una reparación adecuada por violaciones a derechos humanos, alcance trasciende un proceso contencioso administrativo

La Corte ha señalado que en casos de violaciones de derechos humanos el deber de reparar es propio del Estado, por lo que si bien las víctimas o sus familiares deben tener amplias oportunidades también en la búsqueda de una justa compensación en el derecho interno, este deber no puede descansar exclusivamente en su iniciativa procesal o en la aportación privada de elementos probatorios. De tal manera, en los términos de la obligación de reparación integral que surge como consecuencia de una violación de la Convención, el proceso contencioso administrativo no constituye per se un recurso efectivo y adecuado para reparar en forma integral esa violación. Una reparación integral y adecuada, en el marco de la convención, exige medidas de rehabilitación, satisfacción, y garantías de no repetición. La Corte ha indicado que recursos como la acción de reparación directa o la acción de nulidad y restablecimiento del derecho tiene unos alcances mínimos y unas condiciones de acceso no apropiadas para los fines de reparación que la Convención Americana establece. La Corte indicó que es la producción de un daño antijurídico y no la responsabilidad del Estado ante el incumplimiento de estándares y obligaciones en materia de derechos humanos lo que decreta en su sentencia una autoridad judicial en lo contencioso administrativo.

Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso de la Masacre de la Rochela vs Colombia. Sentencia de 11 de mayo de 2007. Fondo, Reparaciones y Costas. Serie C No. 163).

II. La relación de los derechos humanos con las actividades económicas privadas y con la intervención del Estado sobre la propiedad

Criterios para restringir derechos de propiedad por causas de orden público, utilidad pública o bien común.

“Es posible entender el bien común, dentro del contexto de la convención, como un concepto referente a las condiciones de la vida social que permiten a los integrantes de la sociedad alcanzar el mayor grado de desarrollo personal y la mayor vigencia de los valores democráticos. En tal sentido, puede considerarse como un imperativo del bien común la organización de la vida social en forma que se fortalezca el funcionamiento de las instituciones democráticas y se preserve y promueva la plena realización de los derechos de la persona humana.

No escapa a la Corte, sin embargo, la dificultad de precisar de modo unívoco los conceptos de “orden público” y “bien común”, ni que ambos conceptos pueden ser usados tanto para afirmar los derechos de la persona frente al poder público, como para justificar limitaciones a esos derechos en nombre de los intereses colectivos. A este respecto debe subrayarse que de ninguna manera podrían invocarse el “orden público” o el “bien común” como medios para suprimir un derecho garantizado por la convención o para desnaturalizarlo o privarlo de contenido real (ver el artículo 29.a de la Convención). Esos conceptos, en cuanto se invoquen como fundamento de limitaciones a los derechos humanos, deben ser objeto de una interpretación estrictamente ceñida a las “justas exigencias” de “una sociedad democrática” que tenga en cuenta el equilibrio entre los distintos intereses en juego y la necesidad de preservar el objeto y fin de la convención”.

Corte Interamericana de Derechos Humanos *La colegiación obligatoria de periodistas (artículos 13 y 29 Convención Americana sobre Derechos Humanos)*. Opinión Consultiva OC-5/85 del 13 de noviembre de 1985. Serie A No. 5, párrafos 66 y 67.

“Las razones de utilidad pública e interés social a que se refiere la convención comprenden todos aquellos bienes que por el uso a que serán destinados, permitan el mejor desarrollo de una sociedad democrática. Para tal efecto, los estados deberán emplear todos los medios a su alcance para afectar en menor medida otros derechos, y por tanto asumir las obligaciones que esto conlleva de acuerdo a la convención.

De manera análoga al interés social, esta Corte ha interpretado el alcance de las razones de interés general comprendido en el artículo 30 de la Convención Americana (alcance de las restricciones), al señalar que “[e]l requisito según la cual las leyes han de ser dictadas por razones de interés general significa que deben haber sido adoptadas en función del ‘bien común’ (artículo] 32.2 [de la Convención]), concepto que ha de interpretarse como elemento integrante del orden público del Estado democrático, cuyo fin principal es ‘la protección de los derechos esenciales del hombre y la creación de circunstancias que le permitan progresar espiritualmente y alcanzar la felicidad’ (Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, Considerandos, párrafo 1).

Asimismo, este tribunal ha señalado que los conceptos de “orden público” o el “bien común”, derivados del interés general, en cuanto se invoquen como fundamento de limitaciones a los derechos humanos, deben ser objeto de una interpretación estrictamente ceñida a las “justas exigencias” de “una sociedad democrática” que tenga en cuenta el equilibrio entre los distintos intereses en juego y la necesidad de preservar el objeto y fin de la convención”.

Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Caso Salvador Chiriboga vs Ecuador. Sentencia de 6 de mayo de 2008. Excepción Preliminar y Fondo*, párrafos 73-75.

“La función social de la propiedad forma parte de su contenido esencial, y tiene que ver, con el ejercicio de este derecho, en armonía con el bien común. Esto es, que el derecho de propiedad no puede determinarse únicamente bajo la óptica de los intereses particulares sino también, de los intereses colectivos de la nación.”

Tribunal Constitucional del Perú, Caso Ley 28258 - Ley de Regalía Minera, Resolución número 0048-2004-AI/TC, 31/03/2005, 78-80.

Utilidad pública: interpretación análoga a la jurisprudencia interamericana por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

“Las autoridades expropiatorias no solamente deben invocar alguna causa de utilidad pública para expropiar, sino que deben acreditar dicha causa en cada caso concreto de que se trate. Dicho en otros términos, la declaratoria de utilidad pública no debe basarse en una simple aseveración de la autoridad expropiante, sino que ésta tiene la obligación de demostrar y justificar que tal causa opera en cada situa-

ción concreta en relación con la cual se expida o se haya expedido el decreto correspondiente. En ese orden de ideas, toda causa de utilidad pública deber ser concreta, específica y operar o registrarse en la realidad: la causa debe ser objetiva y real”.

Suprema Corte de Justicia de la Nación, *Ejecutoria recaída respecto del Asunto Varios 1/2006-SS, Solicitud de Modificación de Jurisprudencia*, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXIV, diciembre de 2006.

Requisito de valoración casuística para restringir el derecho de propiedad

“... la Corte ha señalado que cuando existan conflictos de intereses en las reivindicaciones indígenas, habrá de valorarse caso por caso la legalidad, necesidad, proporcionalidad y el logro de un objetivo legítimo en una sociedad democrática (utilidad pública e interés social), para restringir el derecho de propiedad privada, por un lado, o el derecho a las tierras tradicionales, por el otro”.

Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Caso Comunidad Indígena Sawhoyamaya vs Paraguay. Sentencia de 29 de marzo de 2006. Fondo, Reparaciones y Costas*, párrafo 138.

Afectación a derechos humanos por empresas transnacionales

“Preocupado por el hecho de que una legislación nacional deficiente o su aplicación deficiente no puede mitigar eficazmente las repercusiones negativas de la globalización en las economías vulnerables o contribuir al aprovechamiento pleno de los beneficios de la globalización, ni permite sacar el máximo beneficio de las actividades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales y que, por lo tanto, es preciso esforzarse por colmar las deficiencias de la gobernanza a nivel nacional, regional e internacional:

1. Acoge complacido los informes del representante especial y en particular el establecimiento, mediante un proceso de consultas, estudios y análisis, de un marco basado en los tres principios fundamentales del deber de los estados de proteger todos los derechos humanos contra los abusos que cometan o en que estén implicadas las empresas transnacionales y otras empresas comerciales, la responsabilidad que tienen las empresas de respetar todos los derechos

humanos y la necesidad de tener acceso a recursos efectivos, entre ellos mecanismos judiciales o extrajudiciales apropiados”.

Consejo de Derechos Humanos de la ONU, *Resolución 8/7. Mandato del Representante Especial del Secretario General sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas comerciales*, Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, Octavo período de sesiones, 28.ª sesión, 18 de junio de 2008, A/HRC/RES/8/7 Preámbulo y párrafo 1.

Consecuencias negativas sobre los derechos humanos de las actividades de las empresas

“La responsabilidad de respetar los derechos humanos exige que las empresas:

a) Eviten que sus propias actividades provoquen o contribuyan a provocar consecuencias negativas sobre los derechos humanos y hagan frente a esas consecuencias cuando se produzcan;

b) Traten de prevenir o mitigar las consecuencias negativas sobre los derechos humanos directamente relacionadas con operaciones, productos o servicios prestados por sus relaciones comerciales, incluso cuando no hayan contribuido a generarlos”.

Consejo de Derechos Humanos, *Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos: puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para “proteger, respetar y remediar”*, elaborados por el Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas, adoptado mediante la Resolución 17/4, de 16 de junio de 2011, A/HRC/17/4, Principio 13.

Medios para que las empresas aseguren su obligación de respetar los derechos humanos

Para cumplir con su responsabilidad de respetar los derechos humanos, las empresas deben contar con políticas y procedimientos apropiados en función de su tamaño y circunstancias, a saber:

a) Un compromiso político de asumir su responsabilidad de respetar los derechos humanos;

b) Un proceso de diligencia debida en materia de derechos humanos para identificar, prevenir, mitigar y rendir cuentas de cómo abordan su impacto sobre los derechos humanos;

c) Unos procesos que permitan reparar todas las consecuencias negativas sobre los derechos humanos que hayan provocado o contribuido a provocar.

Consejo de Derechos Humanos, *Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos: puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para “proteger, respetar y remediar”*, elaborados por el Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas, adoptado mediante la Resolución 17/4, de 16 de junio de 2011, A/HRC/17/4, principio 15.

Control estricto del Estado sobre el impacto ambiental, social, cultural y espiritual de las actividades de un ente privado

“En el presente caso, la Corte observa que el plan de impacto ambiental:

a) fue realizado sin la participación del Pueblo Sarayaku;

b) fue realizado por una entidad privada subcontratada por la empresa petrolera, sin que conste que el mismo fue sometido a un control estricto posterior por parte de órganos estatales de fiscalización, y

c) No tomó en cuenta la incidencia social, espiritual y cultural que las actividades de desarrollo previstas podían tener sobre el Pueblo Sarayaku. Por tanto, el tribunal concluye que el plan de impacto ambiental no se llevó a cabo de conformidad con lo dispuesto en su jurisprudencia ni con los estándares internacionales en la materia”.

Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Pueblo indígena kichwa de Sarayaku vs Ecuador. Sentencia de 27 de junio de 2012. Fondo y Reparaciones*, párrafo 207.

Responsabilidad del Estado por omisión ante las acciones de entes privados que signifiquen riesgo a la vida e integridad personales (material peligroso)

“En el presente caso, la empresa petrolera realizó, con la aquiescencia y protección del Estado, el desbroce de senderos y sembró cerca de 1400 kg. de explosivo pentolita en

el bloque 23, que incluye el territorio Sarayaku. Por ende, ha sido un riesgo claro y comprobado, que correspondía al Estado desactivar, como en efecto fue ordenado mediante las medidas provisionales. Es decir, el incumplimiento de la obligación de garantizar el derecho a la propiedad comunal del pueblo Sarayaku por parte del Estado, permitiendo la siembra de explosivos en su territorio, ha significado la creación de una situación permanente de riesgo y amenaza para la vida e integridad personal de sus miembros.

Por las razones anteriores, el Estado es responsable de haber puesto gravemente en riesgo los derechos a la vida e integridad personal de los miembros del Pueblo Sarayaku, reconocidos en los artículos 4.1 y 5.1 de la convención, en relación con la obligación de garantía del derecho a la propiedad comunal, en los términos de los artículos 1.1 y 21 de aquel tratado”.

Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Pueblo indígena kichwa de Sarayaku vs Ecuador. Sentencia de 27 de junio de 2012. Fondo y Reparaciones*, párrafos 248 y 249.

Posibles afectaciones a derechos humanos y obligaciones del Estado al proveer seguridad con policías y fuerzas armadas a entes privados

“También es relevante que el 30 de julio de 2001 el Ministerio de Defensa suscribió un convenio de cooperación militar con las empresas petroleras que operaban en el país, mediante el cual el Estado se comprometió a ‘garantizar la seguridad de las instalaciones petroleras, así como de las personas que laboren en ellas’ (...). Al respecto, el propio Estado presentó, como anexo a su contestación, una carta de la compañía CGC a Petroecuador de 16 diciembre de 2002, en la que su representante solicita al Estado que ‘precautele la seguridad necesaria para las operaciones petroleras, convocando en forma urgente, la intervención de la policía nacional y de las fuerzas armadas’. En otra carta similar, de fecha 25 de noviembre de 2002, ese mismo representante de CGC solicitó al Estado, ante la oposición de Sarayaku, que ‘se sirva tomar todas las medidas necesarias que juzgue convenientes para que, conjuntamente con las fuerzas armadas, se facilite la ejecución del proyecto de Sísmica’.

De tal manera, es posible considerar que el Estado apoyó la actividad de exploración petrolera de la empresa CGC al proveerles seguridad con miembros de sus fuerzas armadas

en determinados momentos, lo cual no favoreció un clima de confianza y respeto mutuo para alcanzar consensos entre las partes”.

Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Pueblo indígena kichwa de Sarayaku vs Ecuador. Sentencia de 27 de junio de 2012. Fondo y Reparaciones*, párrafos 192 y 193

III. Derechos de los pueblos y comunidades indígenas

Derecho a la tierra y al territorio de los pueblos indígenas

Artículo 13

1. Al aplicar las disposiciones de esta parte del convenio, los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios, o con ambos, según los casos, que ocupan o utilizan de alguna otra manera, y en particular los aspectos colectivos de esa relación.

2. La utilización del término tierras en los artículos 15 y 16 deberá incluir el concepto de territorios, lo que cubre la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna otra manera.

Artículo 14

1. Deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. Además, en los casos apropiados, deberán tomarse medidas para salvaguardar el derecho de los pueblos interesados a utilizar tierras que no estén exclusivamente ocupadas por ellos, pero a las que hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia. A este respecto, deberá prestarse particular atención a la situación de los pueblos nómadas y de los agricultores itinerantes.

2. Los gobiernos deberán tomar las medidas que sean necesarias para determinar las tierras que los pueblos interesados ocupan tradicionalmente y garantizar la protección efectiva de sus derechos de propiedad y posesión.

3. Deberán instituirse procedimientos adecuados en el marco del sistema jurídico nacional para solucionar las reivindicaciones de tierras formuladas por los pueblos interesados.

Organización Internacional del Trabajo, *Convenio sobre pueblos indígenas y tribales*, C-169, 1989.

Derecho sobre los recursos naturales de los pueblos indígenas

Artículo 15

1. Los derechos de los pueblos interesados a los recursos naturales existentes en sus tierras deberán protegerse especialmente. Estos derechos comprenden el derecho de esos pueblos a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos.

Organización Internacional del Trabajo, *Convenio sobre pueblos indígenas y tribales*, C-169, 1989.

“De acuerdo con la jurisprudencia de la Corte Interamericana... los integrantes de los pueblos indígenas y tribales tienen el derecho de ser titulares de los recursos naturales que han usado tradicionalmente dentro de su territorio por las mismas razones por las cuales tienen el derecho de ser titulares de la tierra que han usado y ocupado tradicionalmente durante siglos. Sin ellos, la supervivencia económica, social y cultural de dichos pueblos está en riesgo...”.

Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Caso del Pueblo Saramaka vs Surinam, Excepciones preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia del 28 de noviembre de 2007, párrafo 121.

Derecho a la consulta previa y a la participación en el desarrollo de los pueblos indígenas, y obligación de obtener su consentimiento

“Artículo 6

1. Al aplicar las disposiciones del presente convenio, los gobiernos deberán:

(a) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente;

(b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en institucio-

nes electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;

(e) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para este fin.

2. Las consultas llevadas a cabo en aplicación de este convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas.

Artículo 7

1. Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente”.

Organización Internacional del Trabajo, Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, C-169, 1989

“Artículo 32

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a determinar y elaborar las prioridades y estrategias para el desarrollo o la utilización de sus tierras o territorios y otros recursos.

2. Los estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por conducto de sus propias instituciones representativas a fin de obtener su consentimiento libre e informado antes de aprobar cualquier proyecto que afecte a sus tierras o territorios y otros recursos, particularmente en relación con el desarrollo, la utilización o la explotación de recursos minerales, hídricos o de otro tipo.

3. Los estados proveerán mecanismos eficaces para la reparación justa y equitativa por cualquiera de esas actividades, y se adoptarán medidas adecuadas para mitigar las consecuencias nocivas de orden ambiental, económico, social, cultural o espiritual”.

Organización de las Naciones Unidas, *Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas*, Adoptado por la Asamblea General el 13 de septiembre de 2007, A/61/L.67 y Add.1.

Derecho de los pueblos indígenas a la forma de propiedad común al de la tierra, que abarca territorio, recursos, bienes y elementos incorporeales

“Artículo 26

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a las tierras, territorios y recursos que tradicionalmente han poseído, ocupado o utilizado o adquirido.

2. Los pueblos indígenas tienen derecho a poseer, utilizar, desarrollar y controlar las tierras, territorios y recursos que poseen en razón de la propiedad tradicional u otro tipo tradicional de ocupación o utilización, así como aquellos que hayan adquirido de otra forma.

3. Los estados asegurarán el reconocimiento y protección jurídicos de esas tierras, territorios y recursos. Dicho reconocimiento respetará debidamente las costumbres, las tradiciones y los sistemas de tenencia de la tierra de los pueblos indígenas de que se trate”.

Organización de las Naciones Unidas, *Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas*, Adoptado por la Asamblea General el 13 de septiembre de 2007, A/61/L.67 y Add.1.

“La estrecha vinculación de los pueblos indígenas con sus tierras tradicionales y los recursos naturales ligados a su cultura que ahí se encuentren, así como los elementos incorporeales que se desprendan de ellos, deben ser salvaguardados por el artículo 21 de la Convención Americana”.

Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Caso Comunidad Indígena Sawhoyamaya vs Paraguay. Sentencia de 29 de marzo de 2006. Fondo, Reparaciones y Costas*, párrafo 118.

“Entre los indígenas existe una tradición comunitaria sobre una forma comunal de la propiedad colectiva de la tierra, en el sentido de que la pertenencia de ésta no se centra en un individuo sino en el grupo y su comunidad. Los indígenas por el hecho de su propia existencia tienen derecho a vivir libremente en sus propios territorios; la estrecha rela-

ción que los indígenas mantienen con la tierra debe de ser reconocida y comprendida como la base fundamental de sus culturas, su vida espiritual, su integridad y su supervivencia económica. Para las comunidades indígenas la relación con la tierra no es meramente una cuestión de posesión y producción sino un elemento material y espiritual del que deben gozar plenamente, inclusive para preservar su legado cultural y transmitirlo a las generaciones futuras”.

Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Caso de la Comunidad Mayagna (Sumo) Awas Tingni vs Nicaragua. Sentencia de 31 de agosto de 2001. Fondo, Reparaciones y Costas*, párrafo 149.

Obligaciones del Estado cuando es propietario legal de recursos en tierras de los pueblos indígenas

“Artículo 15

...

2. En caso de que pertenezca al Estado la propiedad de los minerales o de los recursos del subsuelo, o tenga derechos sobre otros recursos existentes en las tierras, los gobiernos deberán establecer o mantener procedimientos con miras a consultar a los pueblos interesados, a fin de determinar si los intereses de esos pueblos serían perjudicados, y en qué medida, antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras. Los pueblos interesados deberán participar siempre que sea posible en los beneficios que reporten tales actividades, y percibir una indemnización equitativa por cualquier daño que puedan sufrir como resultado de esas actividades”.

Organización Internacional del Trabajo, *Convenio sobre pueblos indígenas y tribales*, C-169, 1989.

Obligación de contar con consentimiento para el traslado y reubicación de pueblos indígenas de las tierras que ocupan y reparación

Artículo 16

1. A reserva de lo dispuesto en los párrafos siguientes de este artículo, los pueblos interesados no deberán ser trasladados de las tierras que ocupan.

2. Cuando excepcionalmente el traslado y la reubicación de esos pueblos se consideren necesarios, sólo deberán efectuarse con su consentimiento, dado libremente y con pleno conocimiento de causa. Cuando no pueda obtenerse su consentimiento, el traslado y la reubicación sólo deberá tener lugar al término de procedimientos adecuados establecidos por la legislación nacional, incluidas encuestas públicas, cuando haya lugar, en que los pueblos interesados tengan la posibilidad de estar efectivamente representados.

3. Siempre que sea posible, estos pueblos deberán tener el derecho de regresar a sus tierras tradicionales en cuanto dejen de existir las causas que motivaron su traslado y reubicación.

4. Cuando el retorno no sea posible, tal como se determine por acuerdo o, en ausencia de tales acuerdos, por medio de procedimientos adecuados, dichos pueblos deberán recibir, en todos los casos posibles, tierras cuya calidad y cuyo estatuto jurídico sean por lo menos iguales a los de las tierras que ocupaban anteriormente, y que les permitan subvenir a sus necesidades y garantizar su desarrollo futuro. Cuando los pueblos interesados prefieran recibir una indemnización en dinero o en especie, deberá concedérseles dicha indemnización, con las garantías apropiadas.

5. Deberá indemnizarse plenamente a las personas trasladadas y reubicadas por cualquier pérdida o daño que hayan sufrido como consecuencia de su desplazamiento.

Organización Internacional del Trabajo, *Convenio sobre pueblos indígenas y tribales*, C-169, 1989.

“Artículo 10

Los pueblos indígenas no serán desplazados por la fuerza de sus tierras o territorios. No se procederá a ningún traslado sin el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas interesados, ni sin un acuerdo previo sobre una indemnización justa y equitativa y, siempre que sea posible, la opción del regreso”.

Organización de las Naciones Unidas, *Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas*, Adoptado por la Asamblea General el 13 de septiembre de 2007, A/61/L.67 y Add.1.

Obligación de consultar sobre la enajenación o transmisión de las tierras indígenas

Artículo 17

1. Deberán respetarse las modalidades de transmisión de los derechos sobre la tierra entre los miembros de los pueblos interesados establecidas por dichos pueblos.
2. Deberá consultarse a los pueblos interesados siempre que se considere su capacidad de enajenar sus tierras o de transmitir de otra forma sus derechos sobre estas tierras fuera de su comunidad.
3. Deberá impedirse que personas extrañas a esos pueblos puedan aprovecharse de las costumbres de esos pueblos o de su desconocimiento de las leyes por parte de sus miembros para arrogarse la propiedad, la posesión o el uso de las tierras pertenecientes a ellos.

Organización Internacional del Trabajo, *Convenio sobre pueblos indígenas y tribales*, C-169, 1989.

Derecho a la protección del medio ambiente y obligación de evitar almacenamiento de materiales peligrosos en tierras y territorios indígenas

“Artículo 29

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a la conservación y protección del medio ambiente y de la capacidad productiva de sus tierras o territorios y recursos. Los estados deberán establecer y ejecutar programas de asistencia a los pueblos indígenas para asegurar esa conservación y protección, sin discriminación.
2. Los estados adoptarán medidas eficaces para asegurar que no se almacenen ni eliminen materiales peligrosos en las tierras o territorios de los pueblos indígenas sin su consentimiento libre, previo e informado.
3. Los estados también adoptarán medidas eficaces para asegurar, según sea necesario, que se apliquen debidamente programas de control, mantenimiento y restablecimiento de la salud de los pueblos indígenas afectados por esos materiales, programas que serán elaborados y ejecutados por esos pueblos”.

Organización de las Naciones Unidas, *Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indíge-*

nas, Adoptado por la Asamblea General el 13 de septiembre de 2007, A/61/L.67 y Add.1.

Sanciones contra uso no autorizado de tierras de los pueblos indígenas

“Artículo 18

La ley deberá prever sanciones apropiadas contra toda intrusión no autorizada en las tierras de los pueblos interesados o todo uso no autorizado de las mismas por personas ajenas a ellos, y los gobiernos deberán tomar medidas para impedir tales infracciones.

Organización Internacional del Trabajo, *Convenio sobre pueblos indígenas y tribales*, C-169, 1989.

Obligación del Estado de impedir que terceros afecten tierras indígenas en tanto no se delimiten

“[El]Estado deberá delimitar, demarcar y titular las tierras que corresponden a los miembros de la Comunidad Mayagna (Sumo) Awas Tingni y abstenerse de realizar, hasta tanto no se efectúe esa delimitación, demarcación y titulación, actos que puedan llevar a que los agentes del propio Estado, o terceros que actúen con su aquiescencia o su tolerancia, afecten la existencia, el valor, el uso o el goce de los bienes ubicados en la zona geográfica donde habitan y realizan sus actividades los miembros de la Comunidad Mayagna (Sumo) Awas Tingni...”

Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Caso de la Comunidad Mayagna (Sumo) Awas Tingni vs Nicaragua. Sentencia de 31 de agosto de 2001. Fondo, Reparaciones y Costas*, Resolutivo 4.

Obligación del Estado de adoptar medidas especiales para materializar el derecho indígena al territorio y evitar afectaciones a su integridad

“Artículo 8

1. Los pueblos y los individuos indígenas tienen derecho a no ser sometidos a una asimilación forzada ni a la destrucción de su cultura.
2. Los estados establecerán mecanismos eficaces para la prevención y el resarcimiento de:

- a) Todo acto que tenga por objeto o consecuencia privarlos de su integridad como pueblos distintos o de sus valores culturales o su identidad étnica;
- b) Todo acto que tenga por objeto o consecuencia despojarlos de sus tierras, territorios o recursos.
- c) Toda forma de traslado forzado de población que tenga por objeto o consecuencia la violación o el menoscabo de cualquiera de sus derechos...”

Organización de las Naciones Unidas, *Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas*, Adoptado por la Asamblea General el 13 de septiembre de 2007, A/61/L.67 y Add.1.

“En esencia, conforme al artículo 21 de la convención, los estados deben respetar la especial relación que los miembros de los pueblos indígenas y tribales tienen con su territorio a modo de garantizar su supervivencia social, cultural y económica. Dicha protección de la propiedad en los términos del artículo 21 de la convención, leído en conjunto con los artículos 1.1 y 2 de dicho instrumento, le asigna a los estados la obligación positiva de adoptar medidas especiales para garantizar a los integrantes de los pueblos indígenas y tribales el ejercicio pleno e igualitario del derecho a los territorios que han usado y ocupado tradicionalmente”.

Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Caso del Pueblo Saramaka vs Surinam, Excepciones preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia del 28 de noviembre de 2007, párrafo 91.

Estándares para resolver posibles contradicciones entre la propiedad comunal indígena y la propiedad privada

“[...] Cuando la propiedad comunal indígena y la propiedad privada particular entran en contradicciones reales o aparentes, la propia Convención Americana y la jurisprudencia del tribunal proveen las pautas para definir las restricciones admisibles al goce y ejercicio de estos derechos, a saber:

- a) Deben estar establecidas por ley;
- b) Deben ser necesarias;
- c) Deben ser proporcionales, y

- d) Deben hacerse con el fin de lograr un objetivo legítimo en una sociedad democrática.

El artículo 21.1 de la Convención dispone que “[l]a ley puede subordinar [el] uso y goce [de los bienes] al interés social”. La necesidad de las restricciones legalmente contempladas dependerá de que estén orientadas a satisfacer un interés público imperativo, siendo insuficiente que se demuestre, por ejemplo, que la ley cumple un propósito útil u oportuno. La proporcionalidad radica en que la restricción debe ajustarse estrechamente al logro de un legítimo objetivo, interfiriendo en la menor medida posible en el efectivo ejercicio del derecho restringido. Finalmente, para que sean compatibles con la convención las restricciones deben justificarse según objetivos colectivos que, por su importancia, preponderen claramente sobre la necesidad del pleno goce del derecho restringido.

Al aplicar estos estándares a los conflictos que se presentan entre la propiedad privada y los reclamos de reivindicación de propiedad ancestral de los miembros de comunidades indígenas, los estados deben valorar caso por caso las restricciones que resultarían del reconocimiento de un derecho por sobre el otro. Así, por ejemplo, los estados deben tener en cuenta que los derechos territoriales indígenas abarcan un concepto más amplio y diferente que está relacionado con el derecho colectivo a la supervivencia como pueblo organizado, con el control de su hábitat como una condición necesaria para la reproducción de su cultura, para su propio desarrollo y para llevar a cabo sus planes de vida. La propiedad sobre la tierra garantiza que los miembros de las comunidades indígenas conserven su patrimonio cultural”.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Caso Comunidad indígena Yakye Axa vs Paraguay*. Sentencia de 17 de junio de 2005. *Fondo, Reparaciones y Costas*, párrafos 144 a 146

Derecho sobre tierras no ocupadas en exclusividad

“Las autoridades deberán tomar medidas para salvaguardar el derecho de los pueblos interesados a utilizar tierras que no estén exclusivamente ocupadas por ellos, pero a las que hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia; a este respecto, deberá prestarse particular atención a la situación de los pueblos nómadas y de los agricultores itinerantes”.

República de Colombia, *Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes de la Organización Internacional del Trabajo*, parte II.

Consulta y consentimiento previo de planes o medidas que afecten cualquier propiedad de los pueblos indígenas

“Artículo 19

Los estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por medio de sus instituciones representativas antes de adoptar y aplicar medidas legislativas o administrativas que los afecten, a fin de obtener su consentimiento libre, previo e informado”.

Organización de las Naciones Unidas, *Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas*, Adoptado por la Asamblea General el 13 de septiembre de 2007, A/61/L.67 y Add.1.

“... la Corte considera que, cuando se trate de planes de desarrollo o de inversión a gran escala que tendrían un mayor impacto dentro del territorio Saramaka, el Estado tiene la obligación, no sólo de consultar a los sarakas, sino también debe obtener el consentimiento libre, informado y previo de éstos, según sus costumbres y tradiciones. La Corte considera que la diferencia entre ‘consulta’ y ‘consentimiento’ en este contexto requiere de mayor análisis”.

“[Esta Corte] considera que, adicionalmente a la consulta que se requiere siempre que haya un plan de desarrollo o inversión dentro del territorio tradicional Saramaka, la salvaguarda de participación efectiva que se requiere cuando se trate de grandes planes de desarrollo o inversión que puedan tener un impacto profundo en los derechos de propiedad de los miembros del pueblo Saramaka a gran parte de su territorio, debe entenderse como requiriendo adicionalmente la obligación de obtener el consentimiento libre, previo e informado del pueblo Saramaka, según sus costumbres y tradiciones”.

Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Caso Pueblo Saramaka vs Surinam*. Sentencia del 28 de noviembre de 2007. *Excepciones preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas*, párrafos 135 y 137.

Criterios ante la falta de acuerdo o concertación con las comunidades indígenas por proyectos que las afecten

“Artículo 11

[...]

2. Los estados proporcionarán reparación por medio de mecanismos eficaces, que podrán incluir la restitución, establecidos conjuntamente con los pueblos indígenas, respecto de los bienes culturales, intelectuales, religiosos y espirituales de que hayan sido privados sin su consentimiento libre, previo e informado o en violación de sus leyes, tradiciones y costumbres”.

Organización de las Naciones Unidas, *Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas*, Adoptado por la Asamblea General el 13 de septiembre de 2007, A/61/L.67 y Add.1.

“Cuando no sea posible el acuerdo o la concertación, la decisión de la autoridad debe estar desprovista de arbitrariedad y de autoritarismo; en consecuencia debe ser objetiva, razonable y proporcionada a la finalidad constitucional que le exige al Estado la protección de la identidad social, cultural y económica de la comunidad indígena. En todo caso deben arbitrarse los mecanismos necesarios para mitigar, corregir o restaurar los efectos que las medidas de la autoridad produzcan o puedan generar en detrimento de la comunidad o de sus miembros. No tiene por consiguiente el valor de consulta la información o notificación que se hace a la comunidad indígena sobre un proyecto de exploración o explotación de recursos naturales. Es necesario que se cumplan las directrices mencionadas, que se presenten fórmulas de concertación o acuerdo con la comunidad y que finalmente ésta se manifieste, a través de sus representantes autorizados, su conformidad o inconformidad con dicho proyecto y la manera como se afecta su identidad étnica, cultural, social y económica”.

Corte Constitucional de Colombia, *Sentencia SU-039197. Derechos fundamentales de la comunidad indígena - titularidad. Caso U'wa*, 1997.

Obligación de estudios de impacto independientes previos a cualquier proyecto en el territorio

“[El Estado debe] asegurar que se realicen estudios de impacto ambiental y social mediante entidades técnicamente capacitadas e independientes y, previo al otorgamiento de

concesiones relacionadas con proyectos de desarrollo o inversión dentro del territorio tradicional Saramaka, e implementar medidas y mecanismos adecuados a fin de minimizar el perjuicio que puedan tener dichos proyectos en la capacidad de supervivencia social, económica y cultural del pueblo Saramaka”,

Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Caso del Pueblo Saramaka vs Surinam, Excepciones preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia del 28 de noviembre de 2007, párrafo 194, inciso c)

“Si bien no corresponde pronunciarse sobre nuevas rondas petroleras que el Estado habría iniciado, en el presente caso la Corte ha determinado que el Estado es responsable por la violación del derecho a la propiedad comunal del pueblo Sarayaku, por no haber garantizado adecuadamente su derecho a la consulta. En consecuencia, el tribunal dispone, como garantía de no repetición, que en el eventual caso que se pretenda realizar actividades o proyectos de exploración o extracción de recursos naturales, o planes de inversión o desarrollo de cualquier otra índole que impliquen potenciales afectaciones al territorio Sarayaku o a aspectos esenciales de su cosmovisión o de su vida e identidad culturales, el pueblo Sarayaku deberá ser previa, adecuada y efectivamente consultado, de plena conformidad con los estándares internacionales aplicables a la materia.

El Tribunal recuerda en este sentido que los procesos de participación y consulta previa deben llevarse a cabo de buena fe en todas las etapas preparatorias y de planificación de cualquier proyecto de esa naturaleza. Además, conforme a los estándares internacionales aplicables, en tales supuestos el Estado debe garantizar efectivamente que el plan o proyecto que involucre o pueda potencialmente afectar el territorio ancestral, implique la realización previa de estudios integrales de impacto ambiental y social, por parte de entidades técnicamente capacitadas e independientes, y con la participación activa de las comunidades indígenas involucradas”.

Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Pueblo indígena kichwa de Sarayaku vs Ecuador*. Sentencia de 27 de junio de 2012. Fondo y Reparaciones, párrafos 299 y 300.»

El Presidente diputado José González Morfin: Con mucho gusto, diputada. Nos deja los documentos y serán incluidos en el Diario de los Debates. Tiene la palabra, para hablar a favor, el diputado Abel Salgado Peña.

El diputado Abel Octavio Salgado Peña: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados. Hoy iniciamos el cuarto día de trabajo continuo de este período extraordinario, el más importante en muchos años y sin duda en muchas legislaturas.

Desde luego el análisis de la reforma integral del sector energético se inició mucho tiempo atrás, mucho tiempo antes de que aprobáramos incluso la reforma constitucional que les da soporte a las leyes secundarias que hoy discutimos. En el Grupo Parlamentario del PRI hemos hecho este trabajo de manera responsable, constante e informada bajo la conducción de nuestro coordinador Manlio Fabio Beltrones.

Amigas y amigos: después de estos días de trabajo creo que es momento para que las compañeras y los compañeros de la izquierda se aparten de frases trilladas y lugares comunes y sobre todo de descalificaciones.

Con la eventual aprobación de la ley de los órganos reguladores en materia energética lograremos una perfecta coordinación entre las diferentes dependencias y entidades de la administración, así como el establecimiento de políticas públicas que sean congruentes, efectivas y económicamente eficientes.

Esta nueva ley amplía las atribuciones de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y de la Comisión Reguladora de Energía, profesionaliza sus órganos de gobierno y las convierte en órganos autónomos financieramente sostenibles.

En lo que se refiere a la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente podremos asegurar que la extracción y la explotación de los hidrocarburos se dé con pleno respeto al medio ambiente y en condiciones de máxima seguridad.

La creación de esta agencia obedece a las puntuales exigencias del sector energético, pero también a los compromisos internacionales en materia medio-ambiental suscritos por el Estado mexicano.

La agencia participará en el diseño de la política energética y ambiental del país, atenderá situaciones de emergencia mediante el diseño de protocolos preventivos y reactivos y podrá instruir la comparecencia de representantes de los agentes regulados y la realización de visitas de inspección.

Esta agencia tendrá las facultades necesarias para lograr el efectivo cumplimiento de los lineamientos y normas generales que emita. En términos coloquiales esta dependencia tendrá dientes, no será como se ha acusado en días previos, un organismo ineficaz que sólo sirva para ensanchar la administración.

Diputadas y diputados, por el respeto que nos debemos a nosotros mismos, pero sobre todo por la obligación que tenemos frente a nuestros representados, es momento de que elevemos el debate. Lo hemos solicitado en días previos y lo seguimos haciendo.

Se ha dicho que el dictamen pone en riesgo la integridad de los órganos reguladores, pues todos dependerán de funcionarios designados por el Ejecutivo. Eso es lo que se ha dicho, pero es totalmente falso, compañeros.

Los invito a leer el segundo párrafo del artículo 6 y de los artículos 8 y 9. Este dictamen establece un procedimiento colaborativo de designación y nombramiento de los comisionados de los órganos reguladores, así como los requisitos que deberán cumplir las personas propuestas y sus causas de remoción.

Se ha dicho también, de manera infundada, que se pierde la rectoría del Estado en el sector energético. Eso también es falso, porque precisamente por eso se integra el Consejo de Coordinación del Sector Energético, el cual para garantizar la prevalencia del interés público será presidido por el titular de energía e integrado por los comisionados, presidentes de los órganos reguladores y además por los directores generales del Centro Nacional de Control de Gas Natural y del Centro Nacional de Control de Energía.

Por lo que toca a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial, ¿De verdad creen ustedes que se pierde la rectoría en la materia si se le da naturaleza jurídica de un órgano desconcentrado de la Semarnat?

Honestamente, ¿creen que el Estado renuncia a la regulación que le compete si se le da la atribución de crear normas generales de cumplimiento obligatorio a los entes regulados? ¿Creen que se convertirá en una burocrática oficina de gestión y obtención de permisos cuando se le impone la obligación de coordinación con la Semarnat para el caso de la protección al ambiente y con la Secretaría del Trabajo en el caso de la seguridad de personas?

Compañeras y compañeros, una verdad a medias es una mentira; hablemos con la verdad. Señoras y señores, me dirijo respetuosamente a todos los integrantes de esta soberanía, pero sobre todo a todas las mexicanas y los mexicanos que nos han seguido por estos largos días a través del Canal del Congreso.

Al aprobarse este dictamen lograremos garantizar que el nuevo modelo energético que conduzca el Estado mexicano tenga órganos reguladores fuertes, autónomos y transparentes que impulsarán el desarrollo del país.

En el PRI apoyamos este dictamen porque es a favor de México, porque estamos convencidos de sus bondades a favor de la industria energética, de la economía nacional y del medio ambiente, pero sobre todo porque esta propuesta que le hace el presidente de México, Peña Nieto, al país es una propuesta a favor de México. Es cuanto, diputado presidente.

La diputada Claudia Elena Águila Torres (desde la curul): Presidente, sólo una pregunta al diputado.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. La diputada Claudia Águila deseaba formularle una pregunta.

El diputado Abel Octavio Salgado Peña: Gracias, no la acepto.

El Presidente diputado José González Morfín: No la acepta, diputada. Tiene la palabra la diputada Alliet Bautista Bravo, para hablar en contra.

La diputada Alliet Mariana Bautista Bravo: Con la venia de la asamblea. Acudo a esta tribuna para expresar algunas de las razones por las que mi grupo parlamentario manifiesta su voto en contra del dictamen en discusión.

Entre ellas por múltiples carencias de técnica legislativa. Faltan elementos para poder ser este dictamen razonado, discutido y votado, y estar ausente de elementos de carácter presupuestario.

Lo que observamos en los antecedentes legislativos, referentes a la reforma constitucional de 2008, es que transcribieron íntegramente del decreto de la reforma constitucional, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 20 de diciembre de 2003, en reproducir un calendario legisla-

tivo de la reforma energética y reseñar un resumen de las modificaciones realizadas por el Senado de la República a la iniciativa presidencial.

Cuando aquí se dice y se presume que discutieron ampliamente con un grupo de técnico este dictamen quiero decirles que por lo menos en técnica legislativa creo que haría falta que cambiaran a sus asesores.

El único argumento poderoso que señalan, el contenido del dictamen, cito: guarda congruencia con el conjunto de disposiciones contenidas en la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2003.

Técnicamente el denominado dictamen no cumple con lo que el artículo 80, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados define como tal. Es decir, el dictamen es un acto legislativo colegiado a través del cual una o más comisiones facultadas presentan una opinión técnica calificada.

Asimismo, el documento que nos presentan en carácter de dictamen tampoco cumple con lo que el artículo 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados señala en referencia de que deberán contener la valoración del impacto presupuestal, y el análisis y valoración de los argumentos del autor que sustenta en el asunto o asuntos.

Compañeras y compañeros, en una democracia civilizada las mayorías parlamentarias las mayorías parlamentarias requieren de motivar suficientemente sus proyectos para que su tránsito no se perciba como un abuso del simple hecho de ser mayoría.

A destaca es que el dictamen a discusión carece del impacto presupuestario como lo obliga la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en el tercer párrafo de su artículo 18, que establece: Las Comisiones correspondientes del Congreso de la Unión, al elaborar los dictámenes respectivos realizarán una valoración del impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decreto, con el apoyo del Centro de Estudio de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, y podrán solicitar opinión a la Secretaría sobre el proyecto de dictamen correspondiente. Si no se cumple con esta norma, las disposiciones que se expidan carecerán de legalidad y por lo tanto será un organismo espurio.

Como podemos ver en la simple argumentación del dictamen, esta Cámara carece de los requerimientos financieros que se comprometerán con la aprobación de la reforma contenida en el documento en cuestión. Con esta reforma energética quienes han votado en su favor ya endosaron la deuda de los pasivos de Pemex y de la Comisión Federal de Electricidad al erario público, y ahora con este dictamen le cargarán el costo de la burocracia de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Ambiente al sector de Hidrocarburos, al mercado presupuesto ambiental.

Las anteriores consideraciones señalan elementos suficientes para considerar que el documento aprobado por la mayoría de los integrantes de la dictaminadora no cumple con las normas que regulan la formulación y presentación de los dictámenes. Además también, por ser este nuevo organismo, esta Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente, un retroceso de la política ambiental que no tan sólo lo decimos mi grupo parlamentario o las izquierdas, lo han dicho lo han rebelado varios estudios de la propia UNAM, en los que señalan que este dictamen, esta Agencia significa un retroceso de más de 25 años en nuestra política ambiental en nuestro país, y queda muy a la zaga de las normas internacionales de incidencia sobre el sector de hidrocarburos en el medio ambiente.

Por lo anteriormente expuesto, mi grupo parlamentario votará en contra. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Le pido a la Secretaría consulte a la asamblea en votación económica, si el dictamen está suficientemente discutido en lo general.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Suficientemente discutido. En consecuencia, le pediría diera cuenta de los artículos reservados.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Por lo que hace a la Ley de Órganos Reguladores Coordinados en

Materia Energética, del artículo 1 al artículo 16, del artículo 18 al artículo 33, del artículo 35 al artículo 42. El artículo primero transitorio, artículo cuarto transitorio.

De la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el artículo 32 y el artículo 33.

De la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, del artículo 1 al artículo 20, la adición de un artículo 21 Bis, del artículo 22 al artículo 38, el artículo segundo transitorio, el artículo cuarto transitorio, el artículo quinto transitorio, la adición de un artículo décimo transitorio y la adición de un transitorio, sin mencionarse el número. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias.

Le ruego a la Secretaría abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

(Votación)

Ciérrese el sistema de votación electrónico. Señor presidente, se han emitido 333 votos a favor y 125 votos en contra.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. **Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados por 333 votos.**

**Presidencia del diputado
Marcelo de Jesús Torres Cofiño**

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Tiene el uso de la voz para presentar propuesta de modificación el diputado Uriel Flores Aguayo, hasta por 10 minutos.

El diputado Uriel Flores Aguayo: Buenas tardes. Con el permiso del diputado presidente. Sólo les robo 20 segundos

al tiempo que me asignan, para manifestar mi más profunda indignación y repudio para los crímenes de guerra que se están cometiendo en la franja de Gaza por el Estado terrorista de Israel. Y además, para exigir del gobierno mexicano una posición más enérgica respecto a este drama humanitario ante el cual no podemos permanecer impasibles. Éste es mi pronunciamiento respecto a la actuación del criminal gobierno de Israel.

Sobre el tema. Escuchamos, con todo respeto, las posiciones que han venido a exponer aquí los diferentes grupos parlamentarios, en particular la del diputado Juan Bueno, y estamos imaginándonos un escenario de Pemexlandia, todo está, todo se ha hecho bien y ahora estamos descubriendo el hilo negro.

Tendríamos serias discrepancias sobre la visión y el diagnóstico que aquí se ha presentado y habrá oportunidad de irlo abordando punto por punto. No se ha hecho caso, se ha minimizado lo que vino a decir el gobernador de California.

No deberíamos de echarlo en saco roto, porque los reguladores, la experiencia que tenemos de los reguladores en México, es que terminan capturados por los regulados y no es un problema aislado o técnico, en tanto esta reforma energética no se concibe como una reforma integral que tenga que ver con el sistema político, con la democracia, con el Estado de derecho, se hace a un lado, se presenta de manera aislada y, por lo tanto, estos reguladores quedan al vaivén de un entorno democrático de baja calidad, de un Estado de derecho muy débil y en muchos sentidos de un Estado fallido, como es el nuestro.

No podemos presumir aquí de la normalidad de las instituciones de la república, etcétera, cuando vemos no controlamos la frontera sur. A Pemex le roba todo mundo, hay saqueo en los ductos en todo el país sin que meta las manos Pemex. No controlamos las cárceles, las aduanas, tenemos problemas serios en los aeropuertos, ¿qué vamos a hacer ante esto?

No podemos, por lo tanto, aquí pintar un escenario idílico, como lo decía yo respecto al diputado Bueno, hablando de Pemexlandia. No es tan sencillo como se está presentando.

Un buen regulador debe contar con conocimientos profundos del ámbito técnico que regula y experiencia ganada después de muchos años de vida profesional en el tema objeto de la regulación.

También debe contar con independencia frente al poder público del gobierno y al poder económico de los regulados. De igual modo, un buen regulador debe actuar con honestidad y transparencia, debe tener atribuciones y recursos para actuar, así como un blindaje a pruebas de altísimas presiones económicas y políticas. Ése sería el concepto y la definición.

En el dictamen que nos ocupa, en el tema que nos ocupa, no se le otorga autonomía presupuestaria a los órganos reguladores coordinados, sino que siguen atados a lo que disponga la Secretaría de Hacienda.

Los órganos reguladores coordinados siguen subordinados al Ejecutivo federal a través del control de la Secretaría de Energía, mediante el Consejo de Coordinación del Sector Energético.

Lo anterior evita la imparcialidad de dichos órganos, así como el diseño de una política energética de Estado. Y se hacen laxos, más laxos, los requisitos para ser comisionado de los órganos reguladores coordinados reduciendo el tiempo de experiencia de los mismos.

Tampoco se contempla una prohibición expresa para la designación de comisionados cuando tengan conflictos de interés. Se redujo en cinco años el periodo, la experiencia que se requiere.

Se señalaba en el ordenamiento anterior 10 años, y ahora se reduce a cinco, para que acreditaran actividades profesionales del servicio público o académicas relacionadas con las materias afines. Éste es un dato muy importante porque se están facilitando las cosas para que efectivamente funcione el compadrazgo, el dedazo, etcétera.

También se mantiene en el requisito para ser comisionado, el no haber ocupado en el año previo a su designación ningún empleo, cargo o función directiva en las empresas que estén sujetas a regulación. Un solo año, un solo año no haber sido secretario o subsecretario de Estado, procurador general de la República, diputado federal, local, etcétera, durante un año previo.

La jerarquía, la dimensión, la trascendencia, el peso que tienen estos órganos reguladores pueden ser ocupados por comisionados que solamente dejen pasar un año después de haber estado en alguna, de no haber tenido un empleo en una empresa relacionada con el sector, o haber tenido un cargo público.

Realmente es muy poco. Digamos que eso es de lo más importante que llama la atención, y que coloca en una situación débil a estos órganos reguladores, porque tenemos la experiencia actual.

¿Cuántos exfuncionarios de Pemex o de la comisión ahorita son ejecutivos de empresas, sobre todo de corte internacional? O ¿Cuántos exfuncionarios, o cuántos exejecutivos de empresas ahorita son funcionarios de Pemex o de la comisión? El propio director de Pemex, el que está ahorita viene de ocupar un cargo en una empresa española –OHL, me parece– que ha sido muy beneficiada, muy privilegiada en los contratos de infraestructura que ha firmado el gobierno federal y algunas entidades, sobre todo, el estado de México.

Estamos ante un ámbito en el que fácilmente se cruzan los intereses y efectivamente, se presenta un conflicto de intereses. ¿Tienen la camiseta del país del interés público, del interés general o tienen el interés de la empresa? ¿En qué ámbito, en qué punto se hace la diferenciación, se marca la línea de separación de los intereses personales, empresariales o del interés público, del interés de la nación?

Se están facilitando las cosas, en efecto, con este tipo de iniciativas y ése es uno de los lados débiles de la reforma para que se reproduzca al infinito esta lógica perversa que ha arrinconado el bien general, el interés público, el interés de la nación, la soberanía en aras de negocios de tipo particular; eso está clarísimo.

Y esos aspectos debería de haber funcionado el acuerdo, el bloque mayoritario, en este trabajo que ha hecho la Secretaría de Hacienda, la cual evidentemente tiene una intención política, que están pavimentando candidaturas para un mediano plazo y no se tuvo el cuidado; en todo caso los que están apoyando esta iniciativa, me refiero a las compañeras y compañeros de Acción Nacional, en el caso de los que no representen intereses empresariales también que sí se asuman como representantes ciudadano, como representantes populares, son los aspectos que más se debieron haber cuidado de esta iniciativa porque sí queda muy floja, muy débil y descuida los intereses del país. Es todo, diputado presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputado Uriel Flores. Pido a la Secretaría que consulte a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica, se consulta a la asamblea, si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa. Mayoría por la afirmativa, presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Por consecuencia se admite a discusión. Se han registrado para la discusión de la propuesta de modificación los siguientes diputados: Diputado Catalino Duarte Ortuño, diputado Domitilo Posadas Hernández, diputada Joaquina Navarrete Contreras, diputado Ricardo Mejía Berdeja, diputado Gerardo Villanueva Albarrán, diputado Angelino Caamal Mena, diputada Lilia Aguilar Gil, diputado Samuel Gurrión Matías, diputado Antonio Cuéllar Steffan y diputada Alicia Ricalde Magaña. Tiene el uso de la voz, hasta por tres minutos, el diputado Catalino Duarte Ortuño.

El diputado Catalino Duarte Ortuño: En estos días que estamos viviendo en el Congreso de la Unión serán recordados como los de la mayor infamia que se recuerde en la historia moderna de nuestro país.

Estos estos días aciagos deberán perdurar en la memoria colectiva de los mexicanos como aquéllos en que la mayoría conformada por el PRI, por el PAN, lograron consumir el mayor despojo registrado en los anales del México post revolucionario.

La pérdida de Texas, el robo de más de la mitad del territorio nacional; el porfiriato, los Tratados de Bucareli, el Tratado de Libre Comercio de Norteamérica y ahora la mal llamada reforma energética del eje Peña Nieto-Madero-Niño Verde, será recordada bajo los mismos términos de esos eventos de la condena histórica en un país como el nuestro, en el que prevalece la nefasta realidad de un Estado corrupto que se impone en todos los órdenes de la vida pública, donde campea el modelo económico del capitalismo de cuates que ha logrado generar las más inmorales fortunas para los elegidos del sistema.

Hoy, los mismos de siempre, los de la clase divina, como se calificó en el porfiriato a los herederos del sureste mexicano, se regodean, festinan por el éxito, por haber conseguido el más grande botín de todos al doblegar las últimas banderas nacionalistas que alberga nuestra Constitución. La soberanía energética sobre nuestros recursos naturales y la posibilidad de acceder a un desarrollo justo, equitativo, sustentable para todos los mexicanos.

Quiero dirigirme con estas palabra al pueblo de México, en particular a mi estado, Guerrero, con el firme propósito de romper el cerco mediático de esta narrativa oficialista que se repite una y otra vez dentro y fuera de los medios de comunicación que nos quieren dejar ciegos, sordos, mudos frente a un hecho que se asoma como ha consumado de manera irreversible.

No podemos quedarnos impávidos frente a este acontecimiento, cuando hoy es parte fundamental del pacto social que dio vida a nuestra República. Se ha fracturado y con ello también de manera peligrosa las bases de nuestra convivencia dentro del estado social de derecho, que se encuentra cada vez más vulnerable.

Hoy los guerrerenses debemos proteger nuestras comunidades, nuestros recursos naturales de la depredación del capitalismo extranjero que se avecina y que no vacilará en usar todos los medios a su alcance para asegurar el cumplimiento de su objetivo principal. La reproducción indiscriminada del capital y de los intereses transnacionales.

¿Cómo podemos pensar en lo contrario cuando en una parte fundamental de esta contrarreforma energética las leyes del diseño institucional que se están proponiendo de esta endeble y deficiente, que no dan pauta para confiar en la solidez institucional de estos organismos reguladores que están contemplados en esta ley que expiden para coordinador los órganos reguladores en materia energética.

Esta ley establece que los órganos reguladores coordinados en materia energética será la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Comisión Reguladora de Energía, los cuales en el papel se afirma que tendrán autonomía técnica, operativa y de gestión; que tendrá el poder de disponer de los ingresos derivados de los derechos y los aprovechamientos que se establezcan por los servicios que se presten conforme a sus atribuciones.

Aunado a lo anterior se establece que el Ejecutivo federal tendrá total injerencia en la conformación de las ternas para proponer a sus integrantes y ejercerá ampliamente sus facultades de regulación técnica y económica, tanto en la parte de electricidad como de hidrocarburos, a través de dichos órganos en un marco jurídico que le permita mayores espacios de discrecionalidad. Es decir ¿Dónde queda la autonomía de gestión que tanto se pregona aquí por Acción Nacional?

Por otro lado quiero decir que frente al gran poder de las empresas petroleras y de las de electricidad, sólo podemos evitar abusos si podemos contar con un Estado democrático, de derecho, con entes reguladores fuertes; pero esto no podrá ser si seguimos reproduciendo como una especie de malsana tradición, de diseños institucionales débiles, socavados por los intereses de los mismos entes a regular.

Esto es un grave peligro que recorre todas las minutas que hemos analizado en esta Cámara. Para que estos órganos puedan cumplir con su objetivo de manera seria e institucional, es indispensable que sean independientes, autónomos, tanto en su estructura como en sus decisiones.

Me refiero al pueblo de México, a mi estado, a Guerrero. Debemos estar alertas. Estos extranjeros vienen por nuestro patrimonio; pero aquellos mexicanos conscientes, aquellos mexicanos y mexicanas de buena fe, en el 2015 habremos de ir a la consulta popular y estos mismos mexicanos se la cobrarán a Acción Nacional y al PRI en las próximas elecciones. Muchísimas gracias.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputado Duarte Ortuño. Para hablar en contra de la propuesta tiene el uso de la voz hasta por tres minutos el diputado Angelino Caamal Mena.

El diputado José Angelino Caamal Mena: Con su permiso diputado presidente. Compañeras y compañeros, los órganos reguladores coordinados en materia energética, juegan un papel preponderante para consolidar el nuevo modelo energético.

Ante ello es necesaria una regulación eficiente que evite los efectos negativos de la apertura a la competencia.

Asimismo, se requiere de instituciones sólidas que vigilen el cumplimiento de la ley y hagan valer la autoridad estatal frente a los consorcios nacionales o extranjeros que quieran participar en el mercado de hidrocarburos o en la producción de electricidad.

La Comisión Nacional de Hidrocarburos adquiere un rol protagónico en virtud de que será la instancia por medio de la cual el Ejecutivo podrá celebrar contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos. Además, será la responsable del acopio, resguardo, uso, administración, actualización y publicación de la información que se haya obtenido de las actividades de exploración y extracción.

Por su parte, la Comisión Reguladora de Energía es la instancia que otorgará los permisos en materia eléctrica, la encargada de emitir las bases del mercado eléctrico y la que expedirá los modelos de contrato de interconexión de centrales eléctricas, conexión de centrales de carga, compra venta por los generadores exentos, compra venta por los usuarios de suministro básico con demanda controlable y demás que se requieren.

También será responsable de otorgar certificados de energías limpias, así como verificar el cumplimiento de los requisitos que sean correspondientes.

Finalmente, una de sus funciones principales será la de expedir y aplicar la regulación tarifaria a que se sujetará la transmisión, distribución, operación de los suministros de servicios básicos, la operación de la Cenace y los servicios conexos no incluidos en el mercado eléctrico mayorista, así como las tarifas finales del suministro básico.

Compañeras y compañeros legisladores: para que los órganos reguladores cumplan con estas importantes funciones se requieren mecanismos jurídicos que hagan prevalecer el interés general sobre el interés económico de los particulares —eso nos queda muy claro—, pero además es necesario que su actuación se lleve en un clima de confianza, la cual debe ser ratificada en cada decisión y resolución. En ello debemos participar todos de manera responsable para exigir a los órganos la mayor transparencia y rendición de cuentas.

Para concluir expreso mi reflexión. La desconfianza, los miedos y el rencor no contribuyen a generar las condiciones para que estas instancias cumplan con sus propósitos en el mercado energético.

Es evidente, hay voces que desean que a México le vaya mal para que a ellos les vaya bien y sigan alimentando el clientelismo político. Nueva Alianza le apuesta a un mejor futuro para todas y todos los mexicanos. Muchas gracias por su atención.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Para hablar en pro de la propuesta tiene el uso de la voz el diputado Domitilo Posadas Hernández, hasta por tres minutos.

El diputado Domitilo Posadas Hernández: Muchas gracias y buenas tardes. Los diputados perredistas sí estamos a favor de la existencia de órganos reguladores, pero no en

los términos como se establece y viene en el dictamen que nos ocupa el día de hoy.

Deseamos órganos reguladores con responsabilidades coordinadas e independientes del Ejecutivo federal. Queremos órganos reguladores con funciones ejecutivas en materias como el acceso a la red, al peaje, a las tarifas, al arbitraje a la mediación de conflictos y con facultades sancionadoras.

Por ejemplo, la Comisión Federal Reguladora de Energía de los Estados Unidos, este organismo tiene facultades en materia de regulación de transporte y venta de gas natural, así como de petrolíferos; tiene facultades en la construcción de gasoductos; tiene facultades en el funcionamiento y regulación del mercado energético interestatal de los Estados Unidos, y muchas otras facultades.

Lamentablemente lo que aquí se nos propone, justamente no apunta en ese sentido. Es más, lo que se nos está proponiendo son órganos autónomos coordinados que en el dictamen y quienes avalan el mismo, no nos explican cómo se va a lograr una autonomía teniendo un consejo de coordinación presidido por el titular de la Secretaría de Energía, y todos sabemos perfectamente que en este país cuando no son consejos técnicos, cuando son consejos como el que aquí se propone, en este dictamen, son justamente y tiene facultades de coordinación, de ejecución, pero sobre todo tiene facultades de control.

En un sistema presidencialista y de cultura al titular del Poder Ejecutivo Federal, justamente nosotros lo que vamos a tener son organismos controlados y sujetos por el Poder Ejecutivo federal.

Por eso, más que órganos autónomos coordinados, lo que se nos están proponiendo son órganos reguladores con funciones estrictamente administrativas. Por eso los perredistas decimos que esta propuesta es chafa, ¿por qué? Porque nos están vendiendo productos que en términos reales no van a cumplir las funciones que se están diciendo en el dictamen.

Concluyo con lo siguiente, compañeros diputados: la autonomía, en los términos que está aquí expuesta, es como los clavados que el jugador holandés Robben se aventó en el reciente campeonato mundial, una verdadera simulación. Así la autonomía que se nos propone será una mera simulación.

Ojalá —y concluyo con ello— ojalá los defensores de esta propuesta nos expliquen la autonomía que se va a tener en los términos expuestos, pero también las funciones que el titular de la Secretaría de Energía, más allá de las tres que le otorga el dictamen, en términos reales tendrá. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputado Posadas Hernández. Tiene el uso de la voz, hasta por tres minutos, para hablar en contra, el diputado Samuel Gurrión Matías.

El diputado Samuel Gurrión Matías: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras diputadas y compañeros diputados, en nuestro grupo parlamentario no nos cansaremos de insistir en los argumentos y razones que sustentan su voto favorable a este dictamen, y tampoco de escuchar las opiniones divergentes aun cuando muchas veces la diatriba y los insultos dichos con estridencia intentan sustituir la fuerza de las ideas y las propuestas.

Para el Grupo Parlamentario del PRI las leyes de los órganos reguladores coordinados en materia energética y de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, que se nos presentan hoy, constituyen un elemento fundamental para fortalecer el marco normativo y la rectoría del Estado en el nuevo contexto del mercado de la energía.

Son varias las premisas que cumplen en el dictamen que nos ocupa el día de hoy. En primer lugar es congruente con lo que se estableció en la reforma constitucional que aprobamos en diciembre del año pasado. Su mandato es fortalecer a las autoridades reguladoras para vigilar el cumplimiento del nuevo marco jurídico que se ha discutido en esta Cámara.

La nueva Agencia Especializada en Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente es un instrumento novedoso acorde con las mejores prácticas internacionales para impulsar y ejecutar una política eficaz en las nuevas condiciones, poniendo siempre por delante el interés general.

La Comisión Nacional de Hidrocarburos se encargará de regular y supervisar los ámbitos de la exploración y extracción de hidrocarburos, mientras que la Comisión Reguladora de Energía hará lo correspondiente en el sector de gas y electricidad. Por ello se determina que tales órganos cuenten con personalidad jurídica propia, autonomía técnica

ca, operativa y de gestión, de tal manera que tengan capacidad y eficacia para dar respuesta ante condiciones cambiantes y multiplicidad de actores.

En conjunto, estos órganos reguladores, así coordinados, permitirán fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas ante la sociedad. No solamente de los actores del sector público, sino de todos los agentes económicos que intervienen en la industria energética, sean público o privados.

Como el propio dictamen lo establece, habrá una especialización en materia ambiental con un órgano específico que es necesario ante la multiplicidad de actores y actividades que se desarrollarán en la amplia gama del espectro de la exploración, producción, distribución y transporte de hidrocarburos.

También se actuará integralmente en materia de seguridad industrial con estándares de operaciones internacionales que permitan fortalecer la prevención, pero también las acciones remediales oportunas cuando sea necesario, así como un marco de sanciones adecuado y acorde a las dimensiones de los daños que se lleguen a ocasionar.

Amigas y amigos diputados, quiero que sepan que por mi postura de apoyo al desarrollo e impulso de nuestro país he recibido ataques directos, seguirá adelante con mi trabajo serio, responsable y honesto que he venido haciendo como diputado federal. No me detendré pero sí debo puntualizar que jamás deben permitirse actos de violencia que desde la sinrazón se orquestan en contra de todos aquellos que estamos aprobando esta reforma.

Hago este comentario, compañeros, porque justo en este momento que estoy aquí en la tribuna, en la ciudad de Oaxaca están destrozando, saqueando e incendiando mis oficinas de gestión. No me importa, compañeros, seguiré adelante en la aprobación de esta reforma. Muchas gracias.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputado Samuel Gurrión. Tiene el uso de la voz para hablar en pro de la propuesta, la diputada Joaquina Navarrete Contreras, hasta por tres minutos.

La diputada Joaquina Navarrete Contreras: Con su venia, señor presidente. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores, muy buenas tardes a los medios y a todo México.

Tomando en consideración el origen del cual derivó y fue motivo de fundamentación sobre la creación de esta nueva Ley que hoy discutimos, cuya fuente radica en lo establecido por el artículo Décimo Segundo Transitorio de la reforma constitucional en materia energética, en el que se establece que los órganos reguladores tendrán personalidad jurídica, propia y autónoma, técnica y de gestión, el presente dictamen deja eliminadas tales características.

La autonomía de los órganos reguladores queda opacada según el contenido del artículo 3 y 4 de la Ley en comento, pues hace constar que el Poder Ejecutivo federal será quien ejerza sus facultades de regulación técnica y económica, a través de los órganos de regulación.

En otras palabras, el Ejecutivo federal será quien dicte las pautas a seguir dentro del sector energético y de hidrocarburos, luego entonces, dónde queda la autonomía que hoy aparece ficticia en estos órganos reguladores, que originan y dan vida a este dictamen, pues todo acto objetivo y democrático que pretendan realizar será vulnerado.

En el mismo orden de ideas, se establece que los órganos reguladores en materia energética deberán coordinarse con la Secretaría de Energía. Esta falsa autonomía de la cual se hace mención se enmarca en los plazos y reglas para la ratificación de los comisionados que integran el órgano de gobierno.

Un órgano como éste requiere de especialistas en el cargo, expertos en el tema. Por ello no se entiende la reducción de 10 a cinco años de experiencia que deberían cubrir los aspirantes a tales cargos. Además, no entendemos por qué se establece un plazo improrrogable de 30 días para la ratificación de los comisionados. Esto es claramente un medio de represión que hace notoria las intenciones del Ejecutivo, de tener injerencia en la selección de los comisionados para velar por sus intereses.

El aumento de vacantes y la duración en el cargo no garantizan ni la autonomía ni la independencia ni mucho menos aún la eficiencia de este órgano. Y sí fomenta aspectos como la corrupción, falta de transparencia y la centralización del poder en unos cuantos.

¿Para qué? Para que un órgano encargado de regular un sector, como lo es el energético y pueda realizar las funciones para las que ha sido creado de una forma correcta y eficiente, uno de los elementos indispensables es precisamente el de contar con autonomía frente al poder público

del gobierno y el poder económico de sus regulados, cosa que no sucede en este dictamen a discusión.

En conclusión, esta ley debería dotar de una real autonomía a los órganos reguladores para que puedan cumplir con sus funciones de manera eficaz, administrativa y socialmente responsable.

Por esta razón, atendiendo las lagunas jurídicas que abundan en texto legal y discusión y, por su intervención, centralizadoras al mismo político mexicano, el grupo y todos los diputados del PRD, el dictamen en su conjunto es en contra. Pero las modificaciones los invitamos a votar a favor, ya que todos los que han subido a esta tribuna presumen que les interesa el pueblo, les interesa el cambio, les interesa la modernización.

No estamos en contra de la modernización de los energéticos, pero sí estamos en contra de la privatización.

¿Por qué lo hacemos? Porque las reformas que aquí se han votado, la laboral, hay más desempleados; la educativa no se ve reflejado en nada; la hacendaria, más impuestos a los ciudadanos y ciudadanas mexicanos; la energética, que es la que en esta semana culmina, va a ser muy lesiva para el país, etcétera.

Por eso, nuestro Grupo Parlamentario del PRD votaremos a favor de reformas que sí beneficien al pueblo mexicano, no reformas que perjudiquen.

Ojalá y que todas las modificaciones que aquí todos los grupos parlamentarios vengán a exponerlas y ojalá y todos y todas votemos a favor si queremos el cambio verdadero para México. Que viva México. Que viva el PRD. Muchas gracias.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputada Navarrete Contreras. Tiene el uso de la voz hasta por tres minutos la diputada Lilia Aguilar Gil.

La diputada Lilia Aguilar Gil: Muchas gracias, señor presidente. Con la venia de la asamblea. Antes de iniciar y creo que es prudente hacerlo en esta tribuna, no podemos abstraernos de lo que está sucediendo en el mundo y expresar nuestra solidaridad con el pueblo palestino, lo hago a nombre propio, a nombre del diputado Mendivil y a nombre del diputado López Cándido, porque nos parece que lo que sucede hoy en Palestina, que es un país y es una nación y el silencio de las naciones alrededor de esta masacre no

es más que un delito y debe de ser atendido por la comunidad internacional.

Para entrar en materia, nosotros insistiremos en el debate, y voy a hacer referencia a lo que le preguntamos al diputado Bueno Torio, porque, de verdad, éste no es un juego de ver quién es el más inteligente o quién es el que mejor puede contestar desde la tribuna.

Yo hice preguntas honestas porque estoy convencida que estos órganos reguladores no son suficientes y la estructuración que yo le hacía era honesta, para recibir una respuesta honesta y creo que probablemente él está convencido de lo que me dijo. Sin embargo, no estoy de acuerdo con él.

Él dice que estos órganos reguladores que decidieron hacerlos, yo digo colaboradores, él dice coordinados, no los hicieron constitucionales autónomos porque no era necesario y porque lo repensaron con sus asesores, pero yo voy a ponerlo de la siguiente manera.

Están haciendo en estas leyes, para los que no lo han notado, un Frankenstein administrativo, porque están haciendo órganos descentralizados que tienen patrimonio propio y personalidad jurídica propia, y lo están haciendo así porque si lo hubiesen hecho órganos constitucionales autónomos que tienen mucha más fuerza, probablemente no hubiesen podido colocar las deudas políticas que tienen estos órganos.

Lo decimos, porque la estructuración de estos órganos pareciera de un órgano constitucional autónomo, pero lo siguen haciendo dependiente del presidente. ¿Por qué nosotros creemos que debía haber sido éste un órgano regulador autónomo, porque lo hicimos en telecomunicaciones.

Porque si el mercado de telecomunicaciones donde hay jugadores tan poderosos lo consideramos lo suficientemente importante, ¿Cómo a la industria energética, que nos representa 40 por ciento de los ingresos en este país, no le vamos a poner un órgano regulador fuerte? Un órgano regulador que no solamente no dependa del presidente sino que no dependa de los intereses que se están jugando dentro de Pemex.

Lo digo porque vamos a ir a este mundo irreal donde digamos que hay corrupción en Pemex y donde hay empresas coludidas con trabajadores que trabajan en Pemex, incluido puede ser hasta el director general.

¿Qué pasa cuando esto sucede? ¿Qué es lo que estamos viendo con Oceanografía y con todas estas empresas de los escándalos? Lo que vimos ayer, que hasta el sindicato anda negociando con los propios productos de los hidrocarburos y nosotros decimos: “Claro, es que la auditoría interna y la auditoría externa se las dejamos que las pueda nombrar la misma estructura interna del consejo de administración, porque así sucede en las empresas públicas”.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, diputado Bueno Torio –que desgraciadamente no está en el salón–, perdón, Pemex no es cualquier empresa pública; Pemex no es cualquier empresa privada. Debemos, y ayer lo dijeron en esta tribuna los diputados del PRI y del PAN, tener un régimen especial para una empresa tan importante para este país y hoy le estamos creando órganos reguladores que, de verdad, en derecho administrativo son un Frankenstein.

Que además están pegados a una estructuración de empresas públicas del Estado donde –con todo respeto, aunque vengan y me lo afirmen aquí– no tienen autonomía real de gestión, porque están dependiendo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y tienen una carga impositiva que no va a tener ningún otro de los jugadores privados que están en el mercado. Entonces, no nos vengan a decir que, claro, que es que tiene la estructura de cualquier empresa pública.

Yo con esto concluyo, señor presidente, voy a terminar respondiendo tres cosas. Decía un diputado del PRI en esta tribuna, el diputado Abel Salgado, que ya no utilizáramos frases trilladas y que eleváramos el debate. Los estamos invitando al debate de argumentos, de derecho aquí en la tribuna y no acuden. Vienen a leer discursos.

Se ha dicho también por el diputado Camarillo que se han vertido aquí todas las miserias intelectuales de quien sabe quién y no sé cuándo. Si se refiere usted a los diputados de su fracción, qué pena que tenga que decírselos desde esta tribuna. Si se refiere usted a quienes estamos tratando de dar un debate de altura, yo le diría que el mismo respeto que piden para ustedes nos lo den a nosotros, porque de eso se trata el Parlamento.

Entonces, si no quieren descalificaciones, no nos descalifiquen a todos en lo general; porque nosotros de verdad estamos haciendo un esfuerzo por dar un debate serio en esta tribuna. Muchas gracias.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputada Lilia Aguilar Gil. Tiene el uso de la voz, el diputado Ricardo Mejía Berdeja, hasta por tres minutos para hablar en pro de la propuesta.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Presidente, sería bueno hacer una rectificación de quórum porque este salón está prácticamente vacío, y hay diputados, como el diputado Camarillo, que nada más deja a la víbora chillando, da su perorata, descalificatoria y luego se va; y nos gustaría que estuviera aquí para que oyera de viva voz algunas cuestiones que voy a referir.

Ya en la Gaceta está el voto particular que presenté a nombre de mis compañeros sobre estos órganos, que en realidad son órganos a los que se les quiere dar un supuesto barniz técnico, pero en realidad son órganos dependientes del Ejecutivo y que pretenden legitimar el atraco económico y la devastación ecológica.

La Comisión Nacional de Hidrocarburos pues va a ser un parapeto, sería menos oneroso para el país que la Secretaría de Energía directamente asignara los contratos y no más burocracia ineficiente, que además va a dar pie a la corrupción, porque estos comisionados van a ser los traficantes con las transnacionales para asignarles los contratos.

Y llama al humor involuntario lo que dice la ley, que no vayan a comer, que no acepten invitaciones, cuando los acusa uno de ladrones, no de tontos, por no decir una expresión más fuerte. En ese sentido nosotros seguimos insistiendo que son órganos para la simulación, para que no sea Enrique Peña Nieto y Luis Videgaray los que directamente les den los contratos a las transnacionales con las que tienen negocios, entonces ponen de intermediario una comisión que además va a ser a contrapelo de lo que dice el diputado Camarillo, va a ser la que tenga toda la información estratégica y pretenden decir: No, es que no, era de Pemex, era del país. Pues finalmente era de Pemex y del país porque había un monopolio estatal.

Pero ahora lo que van a hacer es que este cuerpo dependiente del Ejecutivo va a entregar la información a las transnacionales y sin gastar un solo peso se van a hacer que las reservas estratégicas que tiene el país con base en esta información. Aquí se desgañitan algunos representantes de la derecha y hablan de miseria, pero no hay peor miseria política, no hay acción más vil para un ciudadano o una nación que traicionar a su patria y entregar los recursos más

preciados a los extranjeros, no hay peor miseria política que solapar la corrupción y dilapidar los recursos del pueblo.

Hay que recordar que en la época de Vicente Fox y Felipe Calderón se dieron los excedentes petroleros más grandes en la historia del país; alrededor de 400 mil millones de dólares en 11 años, y esta riqueza fue desaprovechada porque 90 de cada 100 pesos de los ingresos extraordinarios que tuvo el gobierno con Vicente Fox y Felipe Calderón, se fueron a cubrir gasto corriente. Una burocracia ineficaz donde casi el 80 por ciento del corporativo de Pemex se incrementó de la noche a la mañana. Se financió gasto corriente y corrupción.

La Auditoría Superior de la Federación, por ejemplo, afirmó –concluyo, presidente– que durante el sexenio de Vicente Fox y los dos primeros años de Calderón, se obtuvieron ingresos extraordinarios por un billón 300 mil millones de pesos, de los cuales 700 mil millones fueron dilapidados en gasto corriente y en burocracia. Es decir, de cada peso adicional que el petróleo aportó a las finanzas del país sólo 13 centavos se destinaron a la inversión.

Por eso supone para nosotros una gran hipocresía que hoy vengan y se desgarren las vestiduras. Que aparezcan aquí como Ayatolas a reivindicar la privatización corrupta del país, cuando no han aclarado casos de corrupción como el del expresidente del PAN César Nava, que fue abogado general de Pemex y a través de despachos se dedicó al prevaricato a beneficios con convenios donde hacía perder a la paraestatal para cobrar jugosas comisiones. De Raúl Muñoz Leos, de Juan José Suárez Coppel y su abogado Agustín Portal; de Luis Ramírez Corzo y un sinfín. Podríamos agotar todo un debate de la corrupción en los sexenios del PAN. No vengan hoy a decir que es un tema de nacionalismo o de modernidad.

Concluyo. Y ya de la época reciente con Emilio Lozoya, también tenemos bastante material, más allá que hoy esté aquí intervenida por la Secretaría de Hacienda o la banca del PRI con el subsecretario Miguel Messmacher, que viene a supervisar de parte de Luis Videgaray que se cumpla todo y a repartir supuestos recursos y bondades que vendrán para los estados priistas que aprueben este desfalco a la nación. Es cuanto.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputado.

La diputada Elizabeth Oswelia Yáñez Robles (desde la curul). Presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Diputada Elizabeth Yáñez, ¿Con qué objeto? Sonido en la curul de la diputada Yáñez por favor.

La diputada Elizabeth Oswelia Yáñez Robles (desde la curul): Para una aclaración, señor presidente. Básicamente yo lo que le quiero recordar a mi compañero diputado, que fue aquí en esta Cámara que nosotros decidimos que el 50 por ciento de los excedentes petroleros se fueran a estados y municipios.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: No es pregunta, ¿Es únicamente una aclaración? Únicamente igualmente, diputado Mejía, para como un acto de cortesía, referirme que conforme al apartado dos del artículo 46, la verificación del quórum sólo se lleva a cabo mediante la votación nominal.

Tiene el uso de la voz el diputado Antonio Cuéllar Steffan hasta por tres minutos, para hablar en contra de la propuesta.

El diputado Antonio Cuéllar Steffan: Muchas gracias, diputado presidente. Antes de referirme a lo que están diciendo nuestros compañeros diputados, quisiera comentar esta exposición manifestándome muy a favor de lo que ha sido la historia de Petróleos Mexicanos y CFE en la conformación del México de hoy.

La verdad es que no podríamos concebir al México en el que vivimos sin esa ardua labor y ese trabajo que han hecho las dos paraestatales para el desarrollo del país.

Todos de alguna manera desde luego que tenemos que reconocer el sentimiento de orgullo y de satisfacción que nos da el hecho de saber que tenemos empresas sí de clase mundial. Hablamos de Petróleos Mexicanos y de CFE como dos empresas que han generado más que recursos para el Estado, han generado toda una cultura alrededor de la cual nosotros hemos vivido.

Pero tenemos que reconocer algo también, tratándose del aprovechamiento de nuestros recursos y de la generación de energía eléctrica, pueden hacerse las cosas mucho mejor.

Hemos venido discutiendo a lo largo de la última semana en otros dictámenes que hemos también votad en su mo-

mento, sobre la importancia que tiene la incidencia de la competencia en la generación de mejores actividades, mejores servicios para la gente, para la comunidad. Eso es lo que se recoge precisamente en esta ley.

Estamos tratando de incorporar en el sector energético los beneficios que provienen de la competencia y la inclusión de nuevos actores. Pero es precisamente todo este nuevo vigor que va a tener la actividad energética en el país que reclama la existencia de órganos del Estado y de órganos reguladores del Estado con suficientes facultades y con mucha fuerza para intervenir en la conservación, en el aseguramiento de algo que yo reconozco a favor de la izquierda.

Reconozco la preocupación de ustedes por garantizar que los recursos que provengan del petróleo sean de todos los mexicanos, y no basta nada más con que la propia ley o la Constitución asegure, no dogmáticamente, que la propiedad del petróleo es de la nación.

Tenemos además que instrumentar a través de autoridades administrativas eficaces, todos los procedimientos necesarios para garantizar que los recursos que provengan del aprovechamiento del subsuelo, efectivamente se destinen a aquello que a nosotros nos interesa.

Y es por eso que tenemos ahora en función, desde luego, de las muy distintas actividades que van a llevarse a cabo en estos dos grandes rubros conforme a los cuales se desarrolla la materia energética, autoridades que van a estar involucradas en esto: la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Comisión Reguladora de Energía.

Sin embargo se dice que no gozan de suficiente autonomía y eso es lo que vienen a argumentar con motivo de la reserva que estamos comentando, y yo aquí difiero de ustedes.

En un Estado como el nuestro, con un gobierno republicano, tenemos que reconocer que la república reside esencialmente en el principio de división de poderes. Pero esta división en el ejercicio del poder público tiene que ser racional.

Tradicionalmente hemos venido siempre, porque además así se firmó en la Constitución del 17 y ésta es una reminiscencia que nos tiene, que hemos importado desde la revolución francesa, tres poderes: El ejecutivo, el Legislativo y el Judicial.

Extraordinariamente y por circunstancias históricas se ha llegado a definir la conveniencia de tener órganos constitucionales autónomos. Primero empezamos con el Instituto Federal Electoral, el Banco de México, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, y que ha venido creciendo el número de órganos constitucionales autónomos con verdaderas facultades de autoridad con toda esta autonomía, no solamente técnica y de gestión, sino política y jurídica constitucional que les permite actuar como lo hacen.

Sin embargo, fíjense que en la materia energética necesitamos, en función de esta pluralidad de actividades que se van a llevar a cabo, órganos que sí gocen de autonomía técnica y de gestión, pero que estén de alguna manera también coordinados porque lo que haga uno impacta con relación a lo que decida el otro y por consiguiente nos puede llegar a perjudicar a todos.

Debemos tener órganos autónomos técnicamente y en cuanto a su patrimonio, pero siempre adscritos a un mismo poder a fin de no estar pulverizando el ejercicio del poder público.

Los órganos que ahora existen en materia energética, como la comisión de hidrocarburos y la Comisión Reguladora de Energía tienen su concepción en la misma Constitución. Y ustedes me van a dar la razón porque además así lo han dicho muchas veces: por arriba de la Constitución no puede haber nada, por debajo de la Constitución cualquier cosa que se diseñe siempre se va a tener que ajustar a la Constitución misma.

En la medida en que existen estos órganos, independientemente de que Ley Orgánica de la Administración Pública federal los contemple o no, la verdad es que estando adscritos al Ejecutivo, porque así lo establece la Constitución, pueden subsistir perfectamente y pueden gozar de la autonomía que deriva de la ley, con independencia de que su adscripción dependa del Ejecutivo. Por qué.

Aquí sí podríamos recordar algunos criterios de la corte. No tengo los numerales, los expedientes en los que esto se resolvió, pero sí tienen ustedes y pueden buscar tesis de la corte que se pronunciaron con relación al reglamento de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de los cuales se declaró la inconstitucionalidad de este reglamento que expidió el Presidente de la República cuando pretendió ir más allá de lo que establece la ley de radio y televisión, la anterior, por cuanto a las facultades y autonomía de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Lo que se preservó, lo que subsistió fue precisamente esa autonomía y ustedes nunca van a encontrar ninguna resolución del Ejecutivo que pudiera ir en contravención de una decisión técnica que pudiera haber dictado la Comisión Federal de Competencia Económica o la Comisión Federal de Telecomunicaciones porque la ley las protege.

Quiero abundar en esto. Cuando se ha hablado recientemente de cualquier debilidad, quizá, por lo que respecta al ejercicio de las facultades de los órganos colegiados que ahora tienen encomendadas estas regulaciones con relación a áreas estratégicas del desarrollo nacional, siempre ha derivado de alguna circunstancia que proviene del ejercicio indebido de un derecho a través del juicio de amparo o a través de algún medio judicial que ha impedido la materialización inmediata de las resoluciones de estos órganos colegiados.

Déjenme decirles que aquí se está previendo ya la existencia de los órganos colegiados, se está estableciendo el consejo de coordinación en materia energética, a través de los cuales se van a coordinar, y la autonomía y la garantía de que esa autonomía efectivamente se va a cumplir si bien no proviene de aquí, proviene de las otras leyes que no podemos dejar de ver en este caso y está en la Ley de Amparo.

Nosotros ya aprobamos una nueva Ley de Amparo. La nueva Ley de Amparo lo mismo que la Constitución establece limitaciones no por cuanto a la procedencia del juicio, que en este caso viene a establecerse como un principio de seguridad jurídica para todos los agentes que van a ser sujetos de estas comisiones, pero sí se establecen las limitaciones con relación a la suspensión a esta medida cautelar que impide la materialización de las resoluciones de los órganos. De tal manera que si tenemos órganos dotados con facultades, tenemos la procedencia de sus resoluciones, la procedencia de los medios de defensa sin la suspensión. Por su atención y por su tolerancia, muchas gracias. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias diputado Cuéllar Steffan. Tiene el uso de la voz el diputado Gerardo Villanueva Albarrán, hasta por tres minutos, para hablar en pro de la propuesta.

El diputado Gerardo Villanueva Albarrán: Con su venia, diputado presidente. Interesante y cínico el aparente reconocimiento que hace el diputado preopinante acerca de Pemex y de la Comisión Federal de Electricidad, más bien parece epitafio el que se sube aquí a expresar.

Y miren, diputados, diputadas, ojalá fuera un problema jurídico, ojalá fuera un tema estrictamente técnico. No, no hay confianza, no tienen credibilidad sus palabras, por más que uno que otro pudiera tener muy en su fuero interno propósitos positivos, no. El tema que estamos tratando es estrictamente político.

La verdad es que, incluso con todos los esfuerzos que hace particularmente el PRI y el PAN, reflejan muy pocos recursos técnicos e intelectuales y que se han utilizado sólo para maquillar lo que no pueden ocultar con rollos pseudo elaborados y que buscan ocultar infructuosamente la entrega del patrimonio nacional.

En este tema es muy claro que los órganos reguladores de energía, es decir, la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Comisión Reguladora de Energía se preparan para preparar el proceso de privatización que ustedes han echado a andar.

El mecanismo de coordinación propuesto es mediocre, limitado, y lo peor, subordinado al Ejecutivo federal. Esta creación del Consejo de Coordinación del Sector Eléctrico es una verdadera vacilada, integrado por la Secretaría de Energía y los órganos reguladores, no hace otra cosa más que duplicar las atribuciones.

Miren, cómo vamos a confiar en la autonomía técnica y de gestión de estos organismos, si ni siquiera se cumple lo básico, abogado, usted nos quiere dar aquí una lección de derecho constitucional cuando esta Cámara de Diputados y el Senado de la República no cumple con lo que reza la Constitución, de ser un poder autónomo que genere contrapeso y que tenga una autonomía que ordene precisamente la Carta Magna, porque –como sabemos– el Congreso de la Unión no nada más está subordinado, en este momento recae en las decisiones, en los caprichos y en las irresponsabilidades del Ejecutivo federal.

¿Cuál autonomía? Si aquí queda claro que los que debieran ser representantes del pueblo y constituirse como un poder distinto al Ejecutivo federal no nada más se arrodilla, sino que hacen esfuerzos cínicos de ocultar lo inocultable.

Quiero referirme, por último –porque además coincido con el diputado Añorve, del PRI, es cierto, tiene el PRI decisión y congruencia para saquear a México, tiene el PRI decisión y congruencia para vender barata la industria energética, tienen decisión y congruencia para traicionar la historia de México, tienen decisión y congruencia para joder al pueblo.

Estoy de acuerdo con el diputado Ricardo Mejía, no están a la altura estos políticos, esta mayoría irresponsable de las circunstancias y de las necesidades de desarrollo de este país. Son los herederos de quienes trajeron a Maximiliano de Habsburgo, son los herederos de Victoriano Huerta, de Porfirio Díaz, de Díaz Ordaz.

Qué vergüenza que se hayan llevado además entre los pies al PAN, a Nueva Alianza, y al Verde Ecologista. Qué pobre papel, qué colapso moral, qué falta de respeto...

El diputado Antonio Cuéllar Steffan (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Diputado Villanueva, permítame un segundo. Diputado Antonio Cuéllar, ¿Con qué objeto?

El diputado Antonio Cuéllar Steffan (desde la curul): Gracias, presidente. Solamente para preguntarle al orador si me acepta una pregunta.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: ¿Acepta la pregunta, diputado Villanueva?

El diputado Gerardo Villanueva Albarrán: Con mucho gusto.

El diputado Antonio Cuéllar Steffan (desde la curul): Gracias, diputado. Hemos escuchado con atención lo que usted viene diciendo y la importancia que le da usted a lo político y no a lo jurídico...

El diputado Gerardo Villanueva Albarrán: Faltaba más.

El diputado Antonio Cuéllar Steffan (desde la curul): Me gustaría saber, toda vez que usted está haciendo una proposición aquí y a favor de la reserva, que nos explicara, que nos ilustrara con cuáles son aquellas propuestas que usted hace para dar fortaleza al organismo más allá de lo que ya existe y que ya pasé a explicar hace rato.

El diputado Gerardo Villanueva Albarrán: En primer lugar habría que desaparecer a toda la clase política corrupta y buena para nada. Dos, habría que exhibir a quienes son representantes, por ejemplo, de la telebancada, como usted sabe, que vienen aquí a defender intereses particulares, facciosos y privados y que les importa un cacahuete el interés general.

El problema que tiene este Parlamento es que ni siquiera admite ni puede admitir que los órganos regladores débiles que la minuta del Senado trae, que el dictamen avala, no resuelven el problema grave de fondo y ustedes lo saben, porque un Poder Legislativo que no se asume como Poder va a ser incapaz, diputado Antonio Cuéllar, de generar instituciones fuertes que garanticen la autonomía técnica que aquí se viene a profesar con cinismo y de manera falsa, y ustedes lo saben porque lo que vienen aquí a representar es la ambición del Ejecutivo y de los partidos que están encubriendo este saqueo y este robo a la nación. Y yo creo que es muy importante que la gente sepa...

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Diputado, le pediría que concluyera con la respuesta.

El diputado Gerardo Villanueva Albarrán: Vamos terminando con la respuesta, porque queda bastante claro que este Parlamento no tiene la autonomía que se pretende otorgar a estos organismos que ni de lejos podrían coordinar la política energética nacional, que de una vez se los recuerdo porque lo saben muy bien, va a ser coordinada desde Washington, va a ser coordinada del río Bravo hacia el norte y ustedes están cumpliendo con ese penoso y ominoso mandato.

No sean cínicos y vengan aquí a reconocer esa realidad. No me vengan con discursos leguleyos que no les acomoda, porque de Estado democrático y de derecho no saben, no entienden y jamás tendrán autoridad moral para hacer un señalamiento, uno solo, de carácter ético y menos legal. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputado Villanueva Albarrán. Tiene el uso de la voz hasta por tres minutos, la diputada Alicia Ricalde Magaña, para hablar en contra de la propuesta.

La diputada Alicia Concepción Ricalde Magaña: Siempre será mejor el avance lento e imperfecto, que la imperfección de la inmovilidad. Ese es el gradualismo del que hablaba Castillo Peraza.

Con su venia, señor presidente. Compañeros diputados, han pasado poco más de 12 años desde que las propuestas panistas en materia de reforma energética se vieron obstaculadas de manera recurrente.

Hoy el reto de reformar el sector sigue siendo el mismo, el reto es contar con un sector energético competitivo y auto-

suficiente. No obstante, los tiempos han cambiado y la diferencia es que el país y su democracia han evolucionado y se han consolidado. El resultado de esta evolución es un diálogo político, serio, constructivo y con miras de alturas.

El dictamen que estamos discutiendo tiene una importancia tal, que con su aprobación garantizaremos que en el mediano y largo plazo se genere mayor competitividad en áreas como la exploración y la producción. Garantizaremos competitividad en sectores como el de la generación de electricidad, transmisión y distribución y, por supuesto, el sector de comercialización.

Dentro de los cambios fundamentales que se proponen en el dictamen se encuentra el impulso a la autonomía técnica y de gestión de los órganos reguladores, coordinados en materia energética respecto de la Secretaría de Energía.

Estos órganos buscan garantizar que los consumidores se beneficien de la apertura que se está proponiendo del sector. La apertura del mismo requiere un rediseño institucional que cree agencias especializadas en sectores complejos, como el energético.

Desde la perspectiva comparada los órganos reguladores no son nuevos ni surgen de ideas recientes. Países europeos y asiáticos con sectores energéticos importantes cuentan con dichos órganos.

Por esta razón, la reforma permitirá que dichos órganos se coordinen de forma más eficiente y eficaz, a través del consejo de coordinación del sector energético que se está proponiendo.

Es preciso mencionar que estos órganos contarán también con personalidad jurídica propia y autosuficiencia presupuestaria. De tal forma que serán capaces de elaborar sus anteproyectos de presupuesto de manera autónoma e independiente.

Para todos los que nos están viendo, ¿Qué se quiere decir con eso? Siempre que veo en la televisión los debates y que la gente pregunta por qué las posturas en contra y a favor, ¿Qué pasa? Aquí hemos visto cómo ambos defensores de sus posturas hablan en pro y en contra de lo que piensan y de lo que creen, en lo jurídico y en lo político.

Quiero decirles algo, lo más importante de esto que estamos debatiendo es que la Comisión Reguladora de Energía va a ser la encargada de las tarifas eléctricas y ya no lo se-

rá la Secretaría de Hacienda. Eso —para los que nos ven— quiere decir que hoy lo que aquí en esta Cámara se está proponiendo es que las tarifas eléctricas se cobren de acuerdo a lo que en las localidades se dé y no a las necesidades de la Secretaría de Hacienda.

Y con la Comisión Nacional de Hidrocarburos lo mismo, ésta se encargará de todas las licitaciones con exploración y explotación de hidrocarburos. Por ello empecé con la frase de Carlos Castillo Peraza: Siempre será mejor el avance lento e imperfecto, que la perfección de la inmovilidad.

Por ello, les convoco a todos los compañeros a que este tipo de debate se siga dando, que no sólo quede la postura de un lado y que se quede la duda del otro.

Termino diciendo, presidente, que en Acción Nacional reafirmamos nuestra disposición con las grandes reformas estructurales que necesita nuestro país y reiteramos el compromiso de aprovechar el potencial petrolero de México ante los desafíos actuales, respetando ante todo el cuidado del medio ambiente y las demandas de una sociedad que nos dio con su voto su plena confianza. Es cuanto.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputada Alicia Ricalde Magaña. Pido a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si se considera suficientemente discutido.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Suficientemente discutido. Igualmente, pido a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si se acepta la propuesta de modificación presentada por el diputado Uriel Flores Aguayo.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica, se consulta a la asamblea si es de admitirse la propuesta del diputado Uriel Flores Aguayo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Por lo tanto, se desecha. Tiene el uso de la voz hasta por tres minutos el diputado José Luis Valle Magaña, para presentar propuesta de modificación.

El diputado José Luis Valle Magaña: Con su venia, señor presidenta. Compañeras, compañeros... Perdón, presidente, presidente. México, cuenta con una gran variedad de terrenos, zonas o áreas protegidas que lo distinguen de otros países en el mundo, por lo que el Ejecutivo federal debe considerar como un reto la creación de políticas para la protección de estas zonas y garantizar la sustentabilidad de desarrollo de las 176 áreas naturales protegidas, que en conjunto corresponde al 12.9 por ciento de la superficie nacional, según cifras dadas a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Uno de los objetivos constitucionales del Estado es el derecho al medio ambiente sano, sustentable e integral, que garantice condiciones de bienestar de las personas con la ecología.

Asimismo, se debe imponer la prohibición de investigación sobre la existencia de hidrocarburos o el establecimiento de infraestructura eléctrica en las áreas naturales protegidas, con el objetivo de continuar con la cultura de la conservación.

La disposición legal que contempla el artículo 33 del dictamen que discutimos, claramente elimina la figura de protección y conservación, que en la actualidad tienen los parques nacionales. Como ejemplo, el Cabo Pulmón, en el estado de Baja California Sur, el Pinacate, en Sonora; la Selva Lacandona, en Chiapas, así como la Isla de Holbox ubicada en la costa norte de la Península de Yucatán, por mencionar algunas.

De la misma manera, este artículo trae consecuencias negativas respecto de lo que a derecho patrimonial se refiere, es decir, si existiera la autorización que recaiga en la exploración y extracción de hidrocarburos en una comunidad que sobrevive de la agricultura y se sustenta del campo, de hecho, significaría la pérdida de su patrimonio.

Además, se pretende facultad al órgano de gobierno para que pueda declarar cualquier terreno como utilidad pública para poder expropiarlos, según lo establecido en la Ley de Hidrocarburos y la Industria Eléctrica, sin especificar limitantes en cuanto a que sea un campo agrícola productivo,

asentamiento humano o zonas arqueológicas o reservadas, o área natural protegida.

Para tal situación, lo correcto sería buscar un sistema alternativo que tenga como objetivo primordial el beneficio a los dueños de los terrenos, y la conservación absoluta de las áreas naturales protegidas anteponiéndose a las actividades de exploración y extracción, las cuales sabemos pueden acabar con la riqueza natural, paisajística y natural de nuestro país.

Por estos motivos someto a la consideración de la asamblea, la siguiente reserva al artículo 33 del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, para que en su último párrafo quede como sigue:

Los órganos reguladores coordinados en materia energética promoverán los actos jurídicos que se requieran para hacer efectiva la declaratoria de utilidad pública a la que se refiere el párrafo anterior, siendo siempre estas actividades de interés social, y orden público. En ningún caso, las actividades descritas en este artículo podrán realizarse dentro de las áreas naturales protegidas y predios destinados a la conservación.

Es cuánto, señor presidente, y una disculpa. Gracias.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Adelante. Gracias, diputado José Luis Valle Magaña. Pido a la secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de modificación presentada por el diputado Valle Magaña.

El Secretario diputado Ángel Cedillo Hernández: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de modificación hecha por el diputado.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Por consecuencia se desecha. Tiene el uso de la voz, hasta por cinco minutos, el diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara, para presentar propuesta de modificación.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Sí.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Diez minutos, por favor.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Sí. Esperemos no tener necesidad de tiempo, todo, pero más vale, porque si algo hemos estado insistiendo es que hay la intención de matar el debate, de que la sociedad no se entere, ésa es la intención del PRI y del PAN.

Yo ayer hacía dos reflexiones, lástima que, parece que no está el diputado Bueno Torio, ha de estar comiendo o algo así, no creo que esté en el catregate del PAN, o quién sabe, verdad, ya veremos; si viene es que no está en el catregate, está despierto, porque no fue a mi curul, también hay que decirlo.

Pero mi reflexión que hacía ayer es que algunas conciencias cuando uno se expresa, y yo busco las palabras exactas, se incomodan, dicen que alguna culpa han de traer dirían por allá donde yo ando. Y luego también he dicho aparte de esto que ya los medios narran del cerco del silencio que quieren hacer los de la mayoría aquí en esta Cámara, que no allá en la sociedad, como ya está demostrado en las encuestas, pues aquí algunos buscamos abrir ese cerco.

También reitero mi condición de adversario de muchos de ustedes, que no de enemigo; yo he tratado de ser respetuoso, de usar las palabras exactas. Y miren, les voy a decir por qué, porque ya vi al diputado Escobar, que dice que no, pero les voy a decir por qué. Porque muchos como Bueno Torio, como Escobar ahorita a lo mejor, se molestan que yo vengo aquí a decir que Peña Nieto y probablemente algunos de ustedes sean traidores a la patria y eso piensan que es un adjetivo; y no.

El hecho de ser traidor a la patria es una conducta que se sanciona en el Código Penal Federal y también es un hecho que existe una denuncia, una denuncia de hechos en la que se señalan presuntas responsabilidades, algunos pensamos que no son tan presuntas, de Enrique Peña Nieto y de algunos, probablemente de los que estén aquí.

¿Cuál es el fondo? Lo que hemos estado debatiendo, la entrega de los recursos naturales, de la riqueza nacional a los extranjeros; eso es traición a la patria, no es un adjetivo calificativo, es una conducta que se sanciona penalmente y es lo que estamos exigiendo.

Yo soy del Movimiento de Regeneración Nacional, somos pacíficos y no violentos, y por eso queremos aclarar cosas. Miren, la primera mentira que también ése sí es adjetivo y es descriptivo también, porque al diputado Bueno, a lo mejor es bueno para los negocios y la acumulación de riqueza, pero no para el español y es un adjetivo descriptivo, es mentiroso.

Les voy a decir por qué, y se lo dije en su cara. Dice que no presentamos propuestas, el Reglamento en su artículo 109 dice que la discusión de los dictámenes con proyecto de ley o decreto en lo particular implica la reserva de artículos, determinado para su análisis.

Las reservas son propuestas de modificación, adición o eliminación de uno o varios artículos incluidos en el proyecto, y las reservas tendrán que presentarse por escrito antes del inicio de la discusión del dictamen y se registrarán en la Secretaría.

Propuesta. Miren, todo esto que hemos estado subiendo a tribuna son, para la Ley de Hidrocarburos 46 artículos reservados. La Ley de Petróleos Mexicanos 24 artículos reservados. La Ley de Industria Eléctrica 30 artículos y las que constan en el acuso de recibo de la Mesa Directiva del día de hoy.

¿Por qué no discuten las propuestas, aparte de lo que piensan los que gritan allá? Porque las mayorías tienen voto de consigna para no cambiar los términos de lo acordado entre las cúpulas, puesto que si se hiciera un sondeo la mayoría de los diputados del PRI y del PAN no conocen las leyes que votan. Con la pena.

¿Quiénes son los que no argumentan? Los que han cercenado el debate, los que promueven acuerdos a los que nos opusimos. No aparecimos en sus supuestos debatitos éstos que ya los del pancracio me reclamaron con justa razón, que son debates pactados que no llevan a nada. Dizque debaten, pero no debaten.

Hablando de propuestas miren. Un ejemplo. En el dictamen que hoy discuten la Ley de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética presenté 16 reservas, de las cuales someto a consideración de este pleno para su discusión la contenida en el artículo 7. Con una me bastaría.

Reserva en la que se propone la designación de comisionados del órgano de gobierno de los órganos reguladores

coordinados en materia energética a propuesta del Ejecutivo federal, de las cuales el Senado designará a sus integrantes.

La modificación que se presenta es sencilla y acorde con los parámetros que se han establecido para otros órganos constitucionales que tanto el PRI y el PAN han aprobado, misma que consiste en la integración de una lista de candidatos a partir de una convocatoria pública y una evaluación realizada por un comité de evaluación integrado por representantes de órganos autónomos constitucionales. Algo de lo que hablaba la diputada Lilia Aguilar.

De esta lista de candidatos integrada por aspirantes evaluados, el Ejecutivo federal presentará una terna de candidatos al Senado para la correspondiente designación. En la propuesta no hay nada nuevo. Es un esquema que el Poder Legislativo aprobó en la reforma del artículo 28 constitucional en materia de telecomunicaciones para la integración de la Comisión Federal de Competencia Económica y del Instituto Federal de Telecomunicaciones. Esquema de designación que contribuye a garantizar la autonomía de quienes integran el órgano de gobierno que se propone. Esquema que ahora se propone en la reserva del artículo 7 de la Ley de Órganos Coordinados Regulados en Materia económica.

¿Cuál va a ser la respuesta de ustedes, mayoría legislativa? Un rotundo no. ¿Por qué? Porque existe el temor de que en un procedimiento abierto se filtren ciudadanos honorables y comprometidos con México y no con la camarilla en turno.

Ahora sí, con todo respeto, los reto a razonar un poco para que asuman su responsabilidad como legisladores si consigna y se apruebe sólo para su discusión, reitero, subrayo, sólo para su discusión, la propuesta presentada no para la aceptación de la misma inclusive, sólo para su discusión y conocer sus argumentos en su calidad de debate. Van a decir: No.

Ahora bien, siguiendo la verticalidad y control del diseño institucional de los órganos regulados coordinados en materia energética, la coordinación en el sector es del Peña Nieto a través de sus secretarios de Energía y Hacienda y Crédito Público. Basta para ello comparar las atribuciones en las comisiones reguladoras en la cadena de autorización para la asignación de áreas de exploración y extracción en el caso de hidrocarburos.

Verticalidad que genera impunidad. Para mis amigos todo; para mis enemigos la ley. Máxima que se aplica en estos días.

Los medios de comunicación dan cuenta el día de hoy de la corrupción en Pemex a través de la ventilación de un juicio añejo que involucra al sindicato de la empresa o bien el permanente conflicto de intereses que diversos medios también el día de hoy imputan al propio diputado Bueno Torio, en el caso de empresas de transporte que han contratado con Pemex.

Y cuando digo sindicato hablo de Deschamps y hablo de Aldana, porque no son todos los sindicalizados, nada más nos referimos a ellos, y Bueno Torio, que ya dijimos que es bueno para los negocios, pues también lo acusan de eso.

Con el objetivo de evitar especulaciones y denostaciones, anticipando la discusión de la reforma de las leyes relacionadas con el Presupuesto, se hace más que necesario contar con una comisión especial de investigación que transparente y haga público el costo real para la hacienda pública en la transformación de Pemex y la Comisión Federal de Electricidad a empresas productivas y estatales. Tema sobre el que presentaremos la propuesta correspondiente sin duda el día de mañana.

Nosotros vamos a seguir luchando para que se rindan cuentas claras a la ciudadanía en este proceso que intentan robar a la nación.

Y estaremos exigiendo que se castigue el delito de traición a la patria, culmino, presidente, de Peña Nieto y de todos aquellos que se han involucrado en este intento de despojo a la nación.

Ojalá que todos los que gritan y que el propio Bueno Torio que parece que es un diputado influyente en su bancada, también lo consignan los medios, que aunque tiene posiciones, es de los responsables de querer cargar el pasivo financiero a la sociedad mexicana que ustedes están aprobando desde ayer, que todavía continuará mañana y algunos diputados honrosamente, no lo dudo, del PAN, no están tan convencidos. Allá eso será asunto de ustedes.

Culmino. Pero ojalá el diputado Bueno y todos los que gritan tengan la capacidad de influir en sus bancadas para las propuestas. Y si no, quedarán como lo que son, como el máximo ejemplo de los del Verde Ecologista que dicen una

cosa para la televisión y hacen todo lo contrario. En sus grabaciones queda claro quiénes son. Es cuanto.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara. Pido a la Secretaria consulte a la asamblea, en votación económica, si se admite la propuesta de modificación presentada por el diputado Huerta Ladrón de Guevara.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de modificación presentada por el diputado Huerta Ladrón de Guevara. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Por consecuencia, se desecha. Tiene el uso de la voz, hasta por tres minutos, para presentar propuesta de modificación la diputada Purificación Carpinteyro Calderón.

La diputada Purificación Carpinteyro Calderón: Con su venia, presidente. Diputadas, diputados: Seguramente todos han escuchado esta frase: “Quien olvida su historia está condenado a repetirla”. Esta frase del filósofo y poeta español Ruiz de Santillana también está inscrita a la entrada del bloque 4 del campo de concentración y exterminio de Auschwitz. Y esta frase también debería retumbar en nuestros oídos y cimbrarnos como si fuese precisamente el sonoro rugir del cañón.

Si olvidamos nuestra historia estamos condenados a repetirla y eso es justo lo peor que le puede pasar a México, a este país al que juramos servir.

A ninguno escapa que a fines del sexenio pasado el país llevaba un derrotero catastrófico. Fue esa compleja realidad la que propició que, pese a un muy conflictivo proceso electoral para la presidencia de la república, las principales fuerzas políticas opositoras aceptaran unirse y decidieron trabajar juntas en una solución consensuada.

Lástima que poco duró porque prontamente fue traicionada por el PRI y el PAN cuando decidieron que la única forma de transformar la política energética del país era a través de su privatización.

He escuchado a legisladores que se han atrevido a mostrar su ignorancia o su falta de memoria en esta tribuna cuando dicen que el PRD no presentó ni ha presentado propuestas. Como todos sabemos, el PRD fue el primero que hizo pública una propuesta para el fortalecimiento de Pemex y de la CFE, proponiendo un gobierno corporativo, reglas operativas, un régimen fiscal que permitiese la reinversión de sus utilidades, la renegociación del contrato colectivo de trabajo y erradicación de las prácticas sindicales corruptas, una serie de medidas que merecían, por lo menos, ser debatidas, pero no.

Para la derecha conformada por el PAN, el PRI y sus aliados, el fortalecimiento del Estado es anatema, es preferible dejar moribundas a las empresas del Estado para que sean los particulares, eso sí, nacionales o extranjeros, los que ocupen su lugar.

Prefieren, juntos PAN, PRI y sus aliados, un mero cambio de ser un monopolio del Estado a monopolio en manos de particulares. Y esa, señores, es nuestra historia.

Diputadas y diputados, nuestra historia en materia de privatización en inversión extranjera en sectores estratégicos no se debe ni puede olvidar. Yo se las voy a recordar, por lo menos en algunos casos, porque el costo que nuestro país ha pagado en términos de represalias económicas y hasta bélicas, ha sido inconmensurable respecto a las privatizaciones, baste recordar algunas, la de los bancos a comienzos de los 90, que luego de ser victimarios de la población a la que saquearon a través de las exorbitantes tasas de interés que les cobraron, tuvieron que ser rescatados por el erario, a costa de los mexicanos mediante el vergonzante Fobaproa, para que de inmediato los rescatados, lucrarán con la venta de los bancos a extranjeros sin siquiera pagar impuestos por ello.

El resultado lo tenemos hoy, cuando comprobamos que apenas cinco bancos, cinco bancos concentran el 80 por ciento de todos los depósitos en el país, de todos los clientes, de las sucursales, de todo lo que en última instancia sea un servicio de intermediación financiera.

La consecuencia natural es la alta rentabilidad en sus operaciones, la más alta de todos los países en los que operan, y esto al final de cuentas, aun siendo regulados por la Comisión Nacional Bancaria y el Banco de México, organismo autónomo constitucional, que si no es autor intelectual, ha sido... con estas prácticas oligopólicas, y sin duda, con la cartelización del sector financiero.

Tan es así, señores, que por cierto apenas en febrero de este año, perdón, no sé si fue febrero cuando aprobamos las reformas financieras que determinamos un transitorio que estableció la obligación de que en 180 días a partir de la publicación de la reforma financiera, se hiciera un estudio de la concentración en el sector financiero y se tomaran las medidas necesarias para proceder a su desconcentración. Tan es así, que eso lo aprobamos.

Pero otro caso fue también el del transporte ferroviario, que dio comienzo en 1995, mediante el otorgamiento de concesiones a empresas privadas. En ese entonces, como hoy, la mayoría de los legisladores, la mayoría de los legisladores como hoy, aplaudieron los supuestos beneficios esperables, principalmente aquellos que se derivarían de la mayor competencia ¿Suena conocido? De la mayor competencia producida por las diversas empresas privadas, mientras que Ferrocarriles Nacionales de México fue extinta en el 2001. Y probaron una reforma constitución que declaró al sector como estratégico pero abierto a las concesiones privadas. ¿Les suena?

El resultado de dicha privatización, señores, fue la concentración del mercado en apenas dos grupos privados, dos: Uno, Kansas City Southern de México y otro Ferromex y Ferrosur, propiedad de Larrea, Germán Larrea, Grupo México, y de Carlos Slim.

Tan es esa concentración que, a pesar de lo que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes quiso hacer para evitarlo, tuvimos que pasar precisamente una Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario en febrero de este año, tuvo que ser el Congreso el que actuara porque la secretaría no pudo.

En este último caso –gracias, un momentito, no creo que les tome mucho. En este último caso –y además eso te va a gustar– por falta de tiempo voy a hablar de la privatización del sector de las telecomunicaciones, aunque este caso hubiera sido a través de la paraestatal Teléfonos de México.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Diputada, perdón, le pediría que concluyera su intervención, su tiempo se ha agotado.

La diputada Purificación Carpinteyro Calderón: Como todos sabemos, la afición de Telmex resultó absurdamente redituable para su comprador y derivó en un cuasi monopolio que ha impedido la competencia y el desarrollo del sector de estas telecomunicaciones.

Sin embargo, y para propiciar la sana competencia, en 1995 nosotros, el Congreso aprobó una ley. Y esa ley creo a la Cofetel, organismo regulador que no sirvió de nada porque las prácticas anticompetitivas persistieron. Bueno, tanto así que esta Legislatura tuvo que el 11 de junio pasado aprobar finalmente una reforma constitucional y recientemente las leyes secundarias, que por cierto no les va a durar mucho el gusto porque la Suprema Corte de Justicia de la Nación las va a derribar. Sí, señores...

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Diputada, le pediría que concluyera, por favor, de la manera más respetuosa. Tiene un exceso de más de cinco minutos en el tiempo y es el tiempo de su propio grupo parlamentario.

La diputada Purificación Carpinteyro Calderón: Claro que sí, presidente. Privatizar, señores. Privatizar sin duda es una opción, pero no es la única, y la experiencia tiene que llevarnos a descartarla, dijo Einstein. Repetir lo mismo y esperar un resultado diferente es una bestialidad.

Por lo mismo les pido, aunque creo, más bien estoy segura, que ya es demasiado tarde. Ahora sólo me resta recordarles que quien olvida su historia está condenado a repetirla, y ustedes serán parte de ella. Gracias.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputada Carpinteyro. Pido a la Secretaría que consulte a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de modificación presentada por la diputada Purificación Carpinteyro.

El Secretario diputado Ángel Cedillo Hernández: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de modificación presentada por la diputada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Por consecuencia se desecha. Tiene el uso de la voz, hasta por tres minutos, para presentar propuesta de modificación, el diputado Francisco Pelayo Covarrubias.

El diputado Francisco Pelayo Covarrubias: Con su venia, señor presidente. Compañeros diputados, vengo a presentar esta reserva al artículo 28 del proyecto de decreto de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Mate-

ria Energética, para que en estos organismos participen los sectores productivos, empresariales y el sector primario.

Sin duda, la reforma energética nos permitirá aprovechar de manera correcta los recursos naturales como el petróleo, el gas, los hidrocarburos y la generación de electricidad usando tecnologías de punta, logrando así la mejor eficiencia para el aprovechamiento de los mismos y con ello ser más competitivos a nivel global, para que los ciudadanos tengamos beneficios tangibles y con ello, por los costos de los energéticos podamos detonar todos los sectores productivos de nuestro país, además de romper de tajo con las corruptelas y los malos manejos de Pemex y de Comisión Federal de Electricidad.

Las actividades económicas del sector primario, como son la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la apicultura, la pesca, así como la industria de la transformación y comercialización, dependen en gran medida del sector energético ya que por ejemplo para la producción de fertilizantes y agroquímicos se requiere de grandes cantidades de gas natural y combustibles derivados del petróleo, así como en la pesca el principal insumo son el diésel y la gasolina.

De igual manera, para que nuestros agricultores puedan seguir produciendo alimentos es necesario contar con agua suficiente, la mayoría de las zonas agrícolas del país sólo la pueden obtener de pozos profundos que en muchas ocasiones están perforados hasta 150 metros, para lo cual se requieren equipos de bombeo movidos con motores eléctricos o de combustión, que ocupan grandes cantidades de electricidad o en su defecto diésel.

En temas de apoyo a la población y subsidios en materia de energía, la Comisión Reguladora de Energía y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social brindarán el apoyo técnico necesario para estos fines a la Secretaría de Energía y la Secretaría de Hacienda. Asimismo, la Comisión Reguladora de Energía aplicará las metodologías para determinar el cálculo y ajuste de las tarifas reguladoras, las tarifas máximas de los suministradores de último recurso y las tarifas finales del suministro básico.

Es por ello que proponemos que en el Consejo Consultivo de esta Comisión estén representados los sectores que históricamente han dotado al país de alimentos y suministros, con el objeto que éstos sean tomados en cuenta y que estén claramente representados y así garantizar la equidad y la justicia en las decisiones de los órganos reguladores. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputado Francisco Pelayo. Pido a la Secretaría consulte a la asamblea en votación económica, si se admite la propuesta de modificación presentada por el diputado Pelayo Covarrubias.

El Secretario diputado Ángel Cedillo Hernández: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de modificación presentada por el diputado. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Por lo tanto, se desecha. Tiene el uso de la voz el diputado Juan Luis Martínez Martínez, para presentar propuesta de modificación, hasta por tres minutos.

El diputado Juan Luis Martínez Martínez: Gracias, compañeros. Con su permiso, presidente. Voy a presentar reserva al artículo 20 del presente dictamen.

Las leyes secundarias a la reforma en materia energética son los complementos a través de los cuales se definen los lineamientos que deben seguir Pemex, CFE y las empresas del sector privado que operarán en el sector petrolero y eléctrico en nuestro país. De aquí surge la importancia de la creación de los órganos reguladores coordinados, ya que estos juegan un papel preponderante para la regulación de las leyes en mención, debido a que sus responsabilidades son emitir la reglamentación, la imposición de sanciones y la realización de estudios técnicos para la obtención del buen funcionamiento de las actividades a su cargo, además de aprobar el anteproyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación y la portación de elementos técnicos al Ejecutivo federal y a la Secretaría de Energía sobre la formulación y seguimiento del Plan Nacional de Desarrollo y Programas Sectoriales.

El artículo 20 de este dictamen nos habla sobre la integración de dicho consejo, su composición. Y especifica que el consejo coordinador del sector energético será presidido por el titular de la Sener, quien tendrá voto de calidad y podrá convocar a reuniones extraordinarias, además de ser el encargado de dar a conocer a los órganos reguladores la política energética establecida por la misma Secretaría.

Cabe resaltar las incoherencias de este artículo, ya que si la Secretaría Energía preside este consejo y las personas que

van a ser impuestas por el Ejecutivo federal van a jugar un papel de ser juez y parte, violando la total autonomía e imparcialidad de este mismo consejo.

Con esto el sector rural será el más afectado, porque las transnacionales les podrán arrebatar sus tierras, que de hecho es un acto ya consumado, gracias a estas políticas neoliberales, racistas, por los usurpadores del pueblo de México.

Por eso, compañeras y compañeros, me dirijo al pueblo de México. Este asunto está más que consumado y no nos queda otra más que hacer la resistencia social, la organización para defender y contener esta investida de los poderes fácticos. Es cuanto.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputado Martínez Martínez. Pido a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si se admite la propuesta de modificación presentada por el diputado Juan Luis Martínez Martínez.

El Secretario diputado Ángel Cedillo Hernández: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de modificación presentada por el diputado. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Por consecuencia, se desecha. Tiene el uso de la voz, hasta por 10 minutos, el diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo, para presentar propuesta de modificación.

El diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, en la reforma constitucional en materia energética, aprobada el 20 de diciembre de 2013, se contempló en el artículo 28 la existencia de dos órganos reguladores, coordinados en materia energética, a través de los cuales el Ejecutivo federal ejercería sus facultades de regulación técnica y económica en materia de hidrocarburos y electricidad. Estos órganos son la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Comisión Reguladora de Energía.

Preocupa el hecho de que se falta al mandato constitucional, ya que más que órganos reguladores, son órganos de mera supervisión, esto lo decimos porque en ninguna de las

fracciones del artículo 22 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, que es donde se encuentran, donde se enuncian las atribuciones de estos órganos, se delega la facultad de emitir reglas para el sector energético, lo cual debería ser la función principal de un regulador.

Como ya lo hemos dejado claro, pareciera que estos órganos tendrían funciones más parecidas a la de una simple ventanilla de servicio, en donde se lleve a cabo el reparto a privados de los recursos energéticos.

Si bien se contempla la facultad de sancionar, no establece condiciones generales que den fortaleza a la regulación, dejando esto en manos del Ejecutivo quien decidirá sobre los regulados, que son los contratistas, asignatarios, permisionarios y autorizados.

Siendo esto así, la regulación no queda de ninguna manera fortalecida, el Ejecutivo en su temor de perder el control de decisiones sobre los regulados pierde el control del sector energético en su conjunto, su influencia en la regulación es máxima, aun cuando ha demostrado no ser capaz de hacerlo ni siquiera en un sector donde sólo participan de manera formal empresas estatales ni qué pensar de las consecuencias de no tener este control en un mercado abierto.

En el artículo 28 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se establece que los órganos reguladores coordinados en materia energética contarán con un Consejo Consultivo, el cual supone ser un órgano propositivo y de opinión, que tiene por objeto contribuir al procedimiento de consulta pública para analizar los criterios de regulación contenidos en las disposiciones administrativas de carácter general que expidan.

La verdad, que este artículo deja clara su mala concepción de las consultas públicas. Esto, porque no quisieron consultarle al pueblo de México si estaba de acuerdo con estas reformas privatizadoras, en la cual también se le quita a la nación la propiedad, tanto de Pemex como CFE. Pero sí se van a consultar a las empresas extranjeras que lleguen cómo quieren que se les regule. Esto también sería de la Agencia Nacional de Seguridad, pero yo sí quisiera decirles al pueblo de México, que en otros países que han abierto su economía a empresas transnacionales han tenido el cuidado de blindarse para que las empresas transnacionales que llegan a comerse vivos a los pueblos tengan candados que no permitan explotarlo.

Eso lo han hecho economías como la de Vietnam, que es una economía socialista, pero que tiene un desarrollo del producto interno bruto del 8 por ciento, y eso porque se han defendido, si un inversionista llega a ese país, sí dejan invertirlo, pero que la mayoría de sus ganancias le quede al país. Nosotros hemos sido muy laxos, le hemos dado todo para que las transnacionales se vengan a enseñorear, van a ver lo que el pueblo de México sufrirá cuando entre todas esas transnacionales a explotar el petróleo, nos va a ir como han tenido también otras experiencias, en Argentina, hoy están revirtiendo lo que privatizaron hace años, hoy lo están desprivatizando y eso es lo que nosotros como izquierda lo hemos dicho: mentira que no hay propuestas.

Hay una propuesta extraordinaria del diputado Adolfo Oribe en la Ley de Competitividad que fue rechazada y que era una alternativa a este modelo neoliberal; sin embargo fue rechazada. Decimos que antes de venir aquí se hicieron foros de consulta organizados por la izquierda. Tuvimos ahí a experimentados compañeros que estuvieron por más de 30 años trabajando en Pemex y nos dieron toda su experiencia y dijeron: ¿Por qué los experimentados ingenieros de Pemex hicieron las refinerías de aquellos años? ¿Por qué deliberadamente el gobierno fue debilitando a Pemex y Comisión Federal de Electricidad para que estén en las condiciones en que hoy se encuentran para darlas debilitadas al capital extranjero?

Por eso, por eso es nuestra inconformidad desde la izquierda y por eso nosotros vamos a seguir defendiendo la soberanía nacional, y por eso también vengo a poner ante esta soberanía las reservas de los artículos 3, 30, 31, 10, 23 y 39 en materia de lo que hoy estamos discutiendo. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Muchas gracias, diputado Roblero Gordillo. Pido a la Secretaría que consulte a la asamblea, en votación económica, si se admite la propuesta de modificación.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica se pregunta a la asamblea, si se admite a discusión la propuesta de modificación presentada por el diputado Roblero. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Por consecuencia, se desecha. Tiene el uso de la voz,

hasta por tres minutos, la diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro, para presentar propuestas de modificación.

La diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro: Muy buenas tardes. Presidente, decirle que hemos presentado siete reservas y yo creo que la cantidad de tiempo que se requiere para presentarlas es mayor; ojalá pueda tener su consideración.

Quiero hablarle hoy al pueblo de México, porque sabemos que estamos hablando hoy ante oídos sordos de diputados y diputadas que han entregado ya su voto y su compromiso a los particulares, a las empresas transnacionales que se quedarán con nuestros recursos, que se quedará con nuestro petróleo.

Decir que es importante recordar que hoy estamos discutiendo una reforma energética que se traducirá en cada vez más dinero para esas empresas transnacionales y cada vez menos para el pueblo de México. Reiterar que en materia de energía el camino pudo, puede ser distinto a la de una reforma privatizadora que someterá al país y a su gente a graves riesgos.

En primer lugar no garantiza un suministro energético suficiente, ni una disminución de los precios de la electricidad, ni de las gasolinas; por el contrario, pretende mantener los gasolinazos hasta el 2019 y elimina los subsidios a las tarifas eléctricas.

Pone en riesgo la seguridad energética nacional y la soberanía del país sobre los recursos naturales, al no establecer plazos a las concesiones petroleras, lo que prácticamente perpetuará el control de esas empresas transnacionales sobre el petróleo mexicano y deja, por cierto, un vacío muy importante, el control y la propiedad de activos tan significativos como lo son la generación de electricidad hidráulica que en nuestro país se han construido grandes presas con recursos públicos y además sacrificando muchas poblaciones locales.

Prevé la extracción del petróleo por empresas privadas bajo fórmulas contractuales que les permitirán llevarse la mayor parte del valor de los hidrocarburos. Estas fórmulas prevén que el Estado le reembolse la totalidad de sus costos sin mecanismos que permitan supervisarlos y otorgarles un cheque en blanco a costa de las y los mexicanos.

Se crea un Fondo Mexicano del Petróleo, cuya principal función es ser la caja de pagos para las empresas transna-

cionales y no como un instrumento de desarrollo para el país. Socava los derechos de ejidatarios indígenas y propietarios rurales y urbanos sobre sus tierras, al otorgar prioridad a las empresas privadas que lleven a cabo las actividades vinculadas a los hidrocarburos y a la electricidad.

A pesar de que en el artículo 3 de la Ley de los Órganos Reguladores se sustituya la palabra expropiación por ocupación temporal, al fin de cuentas el resultado es el mismo, es el despojo de sus tierras.

Se prevé la contratación de empresas privadas para la comercialización del petróleo mexicano, de los mercados internacionales cobrando una comisión y dejando nuestros canales de venta a merced de las empresas privadas.

Reduce y desmantela innecesariamente a Petróleos Mexicanos y a la Comisión Federal de Electricidad, empresas públicas que han sido pilar del desarrollo industrial del país y que han sostenido el suministro energético de las y los mexicanos y las finanzas públicas del gobierno desde hace más de 57 años.

Deja en manos del mercado servicios públicos esenciales de manera irresponsable sin organismos de regulación maduros, lo que expondrá la explotación de hidrocarburos del suministro de electricidad a riesgos irreparables y a vulnerar por supuesto los derechos de la población.

Somete al país a conflictos legales mismos que no serán resueltos en tribunales mexicanos, sino en arbitrajes internacionales en los que los Estados han tenido muy malas experiencias y ahí está el caso de Ecuador. Hay que recordar que las experiencias que ha habido de los derrames petroleros que se dieron justamente en la zona del Amazonía ecuatoriana, pues no dejaron buenos resultados y manifiesta, pone en evidencia lo difícil que puede resultar ganarle a una empresa, a un órgano internacional en donde las empresas sobreponen sus intereses al interés nacional.

Por supuesto, qué decir de la transparencia. La transparencia es un ausente en los mecanismos que se establecen para el manejo de todas estas medidas, de todas estas reformas que se han presentado.

El tiempo no dará para que expliquemos de manera puntual todas nuestras reservas respecto de estos órganos reguladores, pero podemos resumir que no se le otorga autonomía presupuestaria a los órganos reguladores coordinados, sino

que siguen atados a lo que disponga la Secretaría de Hacienda.

Los órganos reguladores coordinados siguen bajo las órdenes del Ejecutivo federal a través del control de la Secretaría de Energía mediante el Consejo de Coordinación del sector energético, lo que lo anterior evita la imparcialidad de dichos órganos, así como el diseño de una política energética de Estado.

Se hacen más flexibles los requisitos para ser comisionados de los órganos reguladores reduciendo el tiempo, las experiencias en los mismos. Tampoco se contempla una prohibición expresa para la designación de comisionados cuando tengan conflicto de interés. No se combate el efecto de puerta giratoria pues no se elimina el tránsito de los reguladores a la industria regulada y de ésta, de la industria regulada, a los órganos reguladores como es el caso Kessel y el caso de Suárez Coppel.

La creación de la agencia debilita la supervisión medioambiental del sector convirtiéndose en una oficina a modo de las contratistas y asignatarias. No hay una regulación expresa para el caso de la industria eléctrica. Asimismo, al darse un carácter de preferente a la industria energética sobre cualquier otro uso de la tierra, hay un serio agravio social y medioambiental.

Yo quisiera al menos solicitarle la misma cantidad de tiempo, la tolerancia que tuvo con su compañero del PAN, que fueron más de cinco minutos y que ni siquiera tocó la campana. Creo que lo que merecemos es el mismo respeto todas y todos.

Quisiera terminar diciendo una poesía que hace más de 76 años se creó y hoy es más vigente que nunca. La tierra se sangra; el pueblo empobrece y las arcas extranjeras reventan de billetes verdes. Los neumáticos forasteros trasladan los polvosos caminos el petróleo, producto del saqueo legalizado que no reconoce postulados gremiales ni soberanos. Como décadas antes el grito campesino hinchó los pulmones para exigir lo suyo, ahora el clamor aceleró el ciclo y el tata Cárdenas encontró camino.

Cárdenas dijo a sus adentros: no puedo dormir con el dolor de mi pueblo ni errar oídos al honor obrero. No voy a terminar, presidente, permítame.

Por ello actuar sin demora yo debo aunque pague un alto precio. Con mirada serena pero punzante Cárdenas en se-

creto planea y evita el espionaje y da a luz el decreto tajante.

Aquella noche del 18 de marzo con puño apretado golpeando la mesa, el mensaje fue breve y sin titubeos: lo que está en las entrañas de la tierra es nuestro y sólo nosotros decidiremos...

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Diputada Valles Sampedro, le rogaría de la forma más atenta concluya, su tiempo ha agotado en exceso por cinco minutos.

La diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro:...sobre esa riqueza. Tata Cárdenas, ese día ganaste la gloria, el amor y respeto de un pueblo dolido y el sentimiento sincero que cambió el destino.

Así será en estos próximos meses, en estos próximos años. México, los mexicanos recuperaremos lo que es nuestro. Hoy podrán celebrar su mayoría, pero les digo que este próximo 2015 ganaremos de la mano del pueblo la consulta popular y con ello rescataremos al sector energético.

Enrique Peña Nieto se comprometió desde su campaña a no privatizar Comisión Federal de Electricidad y Petróleos Mexicanos. Hoy lo hace transfiriendo a las empresas transnacionales lo que es nuestro,...

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Le ruego concluya su intervención, diputada.

La diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro: ...los activos más valiosos de México: sus reservas petroleras y el mercado eléctrico. No se desesperen, tenemos tiempo.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Diputada, hay un acuerdo pactado entre los grupos parlamentarios y usted...

La diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro: Sí, pero debe de ser parejo.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: ...no ha respetado los tiempos; se ha excedido prácticamente seis minutos del tiempo que había sido asignado a su turno. A quien está por supuesto perjudicando es a su propio grupo parlamentario.

La diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro: De ninguna manera. Ya pueden seguir gritando.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Pido a la Secretaría consulte a la asamblea en votación económica si se admite la propuesta de modificación presentada por la diputada Valles Sampedro.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión las propuestas de modificación presentadas por la diputada Valles Sampedro. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Por lo tanto se desecha. Tiene el uso de la voz hasta por tres minutos el diputado Juan Bueno Torio, para presentar propuesta de modificación.

El diputado Juan Bueno Torio: Gracias, presidente. Quiero aprovechar el tiempo de mi partido para responder a una alusión personal que no pude hacerlo en su momento porque estaba fuera del salón.

En esta reserva que amablemente me cedió mi compañero Erick Marte, quiero responder a esa alusión personal de uno de los oradores de hace un rato, en donde estableció que tuve algunas denuncias y algunas investigaciones.

Efectivamente por denuncias de grupos de diputados en la legislatura de 2006 cuando era candidato a senador, diputados quisieron involucrarme en algunos temas. Presentaron denuncia ante la Procuraduría General de la República. Ésta hizo una investigación muy exhaustiva ante funcionarios de Pemex, cuando no estaba yo ya en la empresa y aquí le puedo entregar, diputado, todas las averiguaciones previas que se hicieron, las resoluciones del no ejercicio de la acción penal, investigaciones de la Auditoría Superior de la Federación, investigación también con resolución favorable del órgano interno de control de Pemex, de la Secretaría de la Función Pública y de todas las instancias que pudieron investigar mi desempeño en Petróleos Mexicanos y además todas esas investigaciones resultaron en que no tuve responsabilidad alguna porque siempre me comporté conforme a derecho respetando las normas y la ley de Petróleos Mexicanos. Muchas gracias por su atención y disculpen esta intromisión.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Consulte la Secretaria a la asamblea, en votación económica, si se acepta la propuesta de modificación.

El Secretario diputado Ángel Cedillo Hernández: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de modificación presentada por el diputado Erick Marte Rivera Villanueva.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

Presidencia del diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Desechada. Queda en sus términos. Doña Martha Beatriz Córdova Bernal, del MC, tiene el uso de la voz.

La diputada Martha Beatriz Córdova Bernal: Buenas tardes, diputadas y diputados. Vaya descaro que se dice de estos organismos reguladores que van a ser los encargados de regular las tarifas de luz y precio de los combustibles.

¿Quién lo hace actualmente? La Secretaría de Hacienda. ¿O no? Ustedes lo saben muy bien. ¿Y quién va a estar dentro de este órgano regulador? La propia Secretaría de Hacienda. ¿No es lo mismo? O de plano tenemos la mente tan cerrada que no queremos entender.

En teoría la función del consejo coordinador del sector energético será organizar los programas de trabajo de los órganos reguladores para que sean congruentes con la política energética que fije el gobierno federal. Pero eso es sólo en teoría.

Si algún país tiene leyes y reglamentos es México, y lo sabemos. Pero como somos el país de la corrupción, las leyes es lo que menos se respeta. Lamentablemente en este país las leyes son de hule.

En México, por su alto grado de corrupción –hay que recalcarlo una y otra vez– los servidores públicos se tapan unos a otros. Prueba de ello es que si un servidor público de alto nivel, llámese director, subdirector o secretario de Estado, después de estar en un encargo de este nivel haciendo transas y permitiendo todo tipo de triquiñuelas, lo premian sentándolos aquí en una curul. Muchos de los que

están envueltos en denuncias ante la PGR, están aquí sentados, protegiéndose unos a otros, lo mismo pasa en el Senado, algunos protegiendo a sus prestanombres o familiares envueltos en actos de delincuencia y corrupción.

Déjenme ilustrarles, esto que se está proponiendo no toca temas fondo, es vano. La salud, en verdad, está en riesgo. Créanme que todos estos textos que estamos discutiendo, no hay nada en ellos que regule el uso de las sustancias química cancerígenas en el proceso del fracking, mienten quienes dicen que no hay sustancias químicas cancerígenas y mutagénicas, están haciendo alarde de una total ignorancia.

Nos vamos a empezar a dar cuenta de estos daños cuando en nuestras familias empiece a haber nacimientos con malformaciones, que nuestros hijos o nuestros nietos lleguen a nacer, incluso, hasta sin orejas. Esto es grave, lo que les estamos diciendo.

Los órganos reguladores en nuestro país, sólo sirven para justificar los abusos de las dependencias. Ejemplo muy claro de esto es la Profeco. ¿Para qué sirve la Profeco? Para nada, únicamente sirve para justificar a empresarios abusivos y ladrones, que muchos de ellos también están aquí sentados.

Estos órganos reguladores, señores diputados y diputadas, no van a regular absolutamente nada, porque todos los que lo van a integrar, va a ser gente que se lo deban al Ejecutivo.

Miren, que si la PGR está en una franca dependencia del Ejecutivo, porque existen más que elementos para que el titular del Ejecutivo, a él mismo se le iniciara una investigación a fondo por traidor a la patria, que es Enrique Peña Nieto.

No confundan ni quieran confundir a la ciudadanía para su conveniencia. Estos órganos reguladores van a hacer comparsa del Ejecutivo y de las empresas trasnacionales que muchos de ustedes van a dirigir, y saben que es cierto, porque ya está la negociación.

Concluyo, presidente, si quieren en verdad ser transparentes, empecemos desempolvar los expedientes en la PGR en contra del enriquecimiento de Romero Deschamps, que lo dije ayer puntualmente y estamos en el escándalo internacional gracias a este tipo.

A la fletera continental de líquidos en Veracruz, a Moreira, en el estado de Coahuila; a Marín, en Puebla; Fidel Herrera, también en Veracruz; la Guardería ABC, las muertes de periodistas que han denunciado fraudes y corrupción en México; a los gobernadores; a Oceanografía...

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Diputada, tiene usted dos minutos de exceso. Le ruego, por favor concluya.

La diputada Martha Beatriz Córdova Bernal: ... a Oceanografía de los Fox y los Sahagún. Las denuncias de campesinos y ganaderos de Pofepa. Concluyo, presidente, los abusos de empresas en contra de la población que existen en Profeco.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Diputada, le ruego concluir su participación.

La diputada Martha Beatriz Córdova Bernal: Voy a concluir, presidente, aunque usted no es respetuoso, pero bueno. Vamos haciendo justicia y no sólo la justicia...

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Le ruego sea respetuosa del acuerdo y del Reglamento.

La diputada Martha Beatriz Córdova Bernal: ... a quien no puede pagarla, y se aguantan. Es cuanto.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Pregunte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aceptan a discusión las propuestas –perdón, diputado, un momento– de la diputada Córdova Bernal.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica, se consulta a la asamblea si se aceptan a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Desechadas. Don José Antonio León Mendívil.

El diputado José Antonio León Mendívil: Con su permiso, señor presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, de verdad las medidas que se están tomando, sobre todo en la aprobación de estas leyes secundarias, son de corte neoliberal.

La diferencia es que aquí es un neoliberalismo trasnochado y tramposo, los neoliberales de los países realmente neoliberales, la propiedad del suelo es distinta. Aquí con mil artilugios nos dicen que hay interés social y que va a reivindicar el Estado. Y la propiedad de la tierra, y sobre todo la propiedad social de la tierra, es la de encimita.

En los países neoliberales –si ustedes están de acuerdo en serlo, sean consecuentes– Y los propietarios de las acres que haya sean propietarios de todo, no nada más de la parte de encima. Por eso la diferencia en Estados Unidos, el propietario de un acre, si encuentra oro, petróleo, gas, lo que sea, se hace millonario porque es de él lo que está ahí. Y en el caso nuestro los mexicanos ejidatarios, comuneros, propietarios privados, en donde se encuentre petróleo, va a ser su desgracia. Ésta es la diferencia.

En relación a los órganos reguladores nosotros estamos planteando eliminar el artículo 33 del dictamen, porque es una verdadera pieza. En la discusión nosotros pensábamos que se iba a hacer serio. Por ejemplo, se planteaba desde antes el artículo 71 de la Ley de la Industria Eléctrica, presentó una reserva el diputado Marco Antonio Bernal, del PRI, pero en ésta las funciones que le daban precisamente en la Ley de la Industria Eléctrica cambian.

Cambia completamente en relación a lo que se plantea en el artículo transitorio octavo de la referida ley, ya que extiende las facultades no solamente de transmisión, de ductos, etcétera, sino que ahora también en la producción y generación de energía eléctrica que le dan pues toda una serie de facultades y los pasos, como La Parota, El Zapotillo, están ahora en manos precisamente de las instancias que seguramente actuaran en contra de ellas.

Acá, en el caso del artículo 33, que simplemente también es otra broma de mal gusto, nosotros planteamos que se elimine porque las facultades que le dan a los órganos son de manera excesiva, es decir, este órgano más que regulador es un órgano fiscalizador y va a estar, incluso va a hacer la declaratoria de utilidad pública en los predios de propiedad pública, social y privada.

Es decir, la integración, compañeros no se preocupen por la integración, la preocupación es la función que tendrán esos órganos reguladores, que más que regular a los particulares o a las empresas que vengan a hacer exploración, van a tener facultades para determinar si es de utilidad pública y por lo tanto enajenar a favor de la iniciativa privada.

Ahora por ello la propuesta es al revés, las reformas éstas van a hacer lo que era de interés público ahora es de interés privado. Claro, la diferencia es que desde el Estado dicen que ese interés privado es de interés público.

Compañeras y compañeros, la verdad hay que ser consecuentes y plantear, nosotros estamos interesados en que esas reformas profundas en nuestro país en relación al campo y a ésta sobre todo, pero no bajo la entrega de nuestro patrimonio nacional, que es en esencia lo que está planteando en el artículo 33 del dictamen y por lo tanto pedimos que se elimine. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias. Diputado Durazo, tiene usted el uso de la voz por cuatro minutos. Su compañera se consumió otros dos, pero le damos cinco. Yo les rogaría fuésemos un poco más respetuosos con el tiempo, no le faltan el respeto a esta Presidencia, nos lo faltamos a nosotros mismos incumpliendo el acuerdo. Ojalá y me ayuden. Consulte la Secretaría a la asamblea antes, si las propuestas del señor diputado se aceptan a discusión.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Desechadas. Quedan en sus términos. Adelante, diputado Durazo Montaña.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña: Gracias, compañero presidente. Compañeras y compañeros diputados, aquellos que no compartimos la visión predominante de la mayoría de gobierno, somos de manera retórica reiteradamente convocados a hacer propuestas. Todos hemos aclarado aquí que las hacemos invariablemente, pero que invariablemente son rechazadas.

No soy ingenuo, así es que sin esperanza dejo aquí ante ustedes una propuesta previo razonamiento de su conveniencia.

Hemos escuchado aquí discursos que parecen salidos de la literatura de ficción, joyas de la literatura de ficción, don-

de las instituciones funcionan con transparencia, son sometidas a adecuados sistemas de evaluación por supuesto rinden cuentas.

Cuando yo escucho estos discursos me pregunto por qué, si diseñamos y operamos tan bien, es que el país está tan mal. Tenemos, derivado de los resultados que se están obteniendo, que concluir que los argumentos bajo los cuales la mayoría justifica la aprobación de sus iniciativas son argumentos falaces.

En el caso específico de la agencia en cuestión, entiendo que la constitución de la Agencia sea producto de un acuerdo político, pero me parece que su diseño debió haber derivado de una mínima racionalidad política y de una mínima eficacia administrativa.

Veán ustedes, la Agencia representa un severo retroceso en la política ambiental, respecto de lo que nuestro país ya tiene actualmente. La primera iniciativa fue ambiental, fue de 1971, luego 1981, 82, 86 y, posteriormente, en los años Noventa otra actualización.

1. Esta iniciativa –en primer lugar– no es suficientemente específica respecto a las atribuciones de la Agencia;

2. Se corre el riesgo de caer en duplicidades y contradicciones entre las decisiones de la Agencia y de las instituciones que actualmente están funcionando;

3. Tenemos que dejar que las instituciones maduren su proceso administrativo para que alcancen su eficacia óptima. No podemos estar cambiando instituciones cada vez que a un Presidente de la República se le dé su gana, por mucha mayoría que tenga en esta Cámara, porque lo que nosotros debemos garantizar es su eficacia y esa eficacia requiere de un larguísimo proceso de maduración, que las instituciones ambientales no han...

El diputado Arturo Escobar y Vega (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Permítame un segundo, señor diputado Durazo.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña: Adelante.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Diputado Escobar, ¿Con qué objeto?

El diputado Arturo Escobar y Vega (desde la curul): Si el orador me permite una pregunta.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: ¿Le permite?

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña: Sí, con mucho gusto, diputado.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Sí le permite, con mucho gusto.

El diputado Arturo Escobar y Vega (desde la curul): Muy amable, diputado. Usted sin duda es un hombre de un enorme bagaje de conocimiento cultural y experiencia política y me apena tener que hacerle esta pregunta, pero este mismo discurso que usted está dando lo escuchamos con las mismas palabras en el Senado de la República y eso reflejaría que usted no leyó la minuta.

Quiero comentarle que la Secretaría de Medio Ambiente ha tenido una etapa de maduración larga, de más de 18 años. Esta Agencia es un reflejo de instituciones que se han constituido en potencias energéticas como Noruega, como Brasil y como en los Estados Unidos. Sus facultades son exhaustivas en materia de sanción, de revisión y de previsión en materia ambiental.

Yo diría que la Agencia ambiental dirigida especialmente a hidrocarburos es un mecanismo esencial, entendiendo que los hidrocarburos representan uno de los riesgos más grandes que pudiera tener el entorno ambiental.

Entonces, a partir de ahí, le preguntaría a usted; primero, si leyó la minuta. Pero, en segundo lugar, ¿En dónde encuentra estas debilidades que ninguno de nosotros ve, ante uno de los organismos que estamos constituyendo más robustos, mejor fortalecidos y que representan uno de los grandes avances en materia ambiental?

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Conteste, diputado, por favor.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña: Con mucho gusto. Estimado diputado, fijese nada más la dimensión de lo equivocado de su apreciación, me habla usted de que una institución como la Semarnat ha alcanzado su madurez en 18 años. Con todo respeto, diputado, la Constitución norteamericana no pasa de 14, 15, 20 modificaciones en 200 años y aquí la traemos, como dije alguna,

como colcha navideña, con casi 600 modificaciones, y en lo que va de esta legislatura con cerca de 70.

Los procesos de maduración administrativa en las instituciones del mundo, perdóneme usted, pero pasan por siglos, por siglos. Y hay una cosa en la que usted está profundamente equivocado. Creo que uno de los grandes problemas de las instituciones ambientales es la sobre especialización. Usted debería de saber -no, espéreme- mucho más que yo del tema, porque han vivido políticamente, por años, del tema Verde. -Permitame responderle.

La sobre especialización significaría entonces que vamos a tener una agencia especial para la industria automotriz, para la industria textil, y como lo estamos proponiendo, para la industria de hidrocarburos.

Yo le quiero decir a usted, que el gran riesgo de la sobre especialización es que las decisiones van a ser contradictorias y consecuentemente van a generar mayor corrupción y consecuentemente un debilitamiento de la agencia que ustedes mismos están proponiendo.

México no es un Estado fallido, pero sí es un Estado débil y no vamos a ir a tratar desde una agencia ambiental con hermanitas de la caridad. Vamos a ir a tratar con intereses ajenos completamente al país, ajenos completamente al país. Lamentablemente esos intereses involucran a algunos de los que están votando esta iniciativa a favor.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Continúe, diputado.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña: Y continúo. Tenemos que trabajar más en un diseño administrativo y jurídico, más congruente y eficaz. La creación de una agencia creemos que obstaculiza el fortalecimiento de las instituciones ambientales que actualmente están en curso.

Creo que -decían- en esta falta de especificación de la iniciativa que crea la agencia, creo que podría haber aquí una lección de los Romanov que decían a sus legisladores: Hagan ustedes las leyes y déjenme a mí los reglamentos.

No hay que olvidar que la facultad reglamentaria es del Presidente de la República, y lo que no esté suficientemente detallado en esta iniciativa tendrá margen, todo el margen el Presidente de la República para definirlo en los términos que más convengan a su visión.

Creo que además generará una burocracia onerosa, y como ya dije, duplicidad de funciones. Qué necesidad tenemos de hacer crecer todavía aún más éste ya gigantesco aparato burocrático.

Por otro lado, creo que la autonomía de gestión, que es uno de los argumentos que se pretende dar en esta agencia no vale, por una razón, si esta Cámara, fíjense ustedes, que tiene una condición soberana es sometida, derivado del concepto de institucionalidad al que acuden la gran mayoría de los diputados integrantes de esta Legislatura. ¿Qué podremos esperar de aquellos funcionarios?

La propuesta es, número 1, piénsenla. Necesitamos una agencia ambiental única, como lo tenemos en Estados Unidos, una agencia ambiental única que no solo se encargue de prevenir y resolver los problemas generados por las empresas, sino que también se encargue de la salud humana en aquello que tienen que ver las cuestiones ambientales.

Número 2. Proponen un consejo ciudadano integrado por representantes de empresas del sector, Es como poner la Iglesia en manos de Lutero. Les dejo una propuesta sumamente responsable.

El consejo, termino presidente, yo propongo un consejo ciudadano propuesto en donde el contralor de la institución sea nombrado por la Junta de Gobierno de la UNAM; alguno de sus maestros eméritos.

Número dos. Que ese consejo esté integrado por representantes de instituciones, no de organismos constitucionales autónomos, que también están vinculados a la institucionalidad que caracteriza en esta Cámara, y término, presidente, y que el contralor, que los representantes, que haya representantes institucionales del sector empresarial.

Finalmente, flexibilizar los mecanismos de interacción con los particulares y especificar las sanciones para evitar discrecionalidad en su aplicación. Gracias a todos por su atención. Gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias, diputado. La diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar.

Pero antes consulte si se aceptan a discusión. Se me andan olvidando.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión las propuestas de modificación presentadas por el diputado Durazo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Desechadas. Adelante, diputada.

La diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar: Con su venia, señor diputado. Uno de los momentos más grandes y gloriosos que la historia de México registra fue la defensa férrea de los recursos energéticos de México hace 76 años y forma parte de la memoria colectiva del pueblo mexicano.

Hablar con sentido de responsabilidad de la industria energética en México, es tener conciencia de la importancia de un sector considerado estratégico por los beneficios potenciales que brinda en lo económico, en lo político y en lo social.

En ese contexto me permito presentar a consideración del pleno las siguientes reservas. Los hidrocarburos son recursos no renovables y su explotación debe hacerse en forma eficiente.

En los últimos años, diversas acciones irresponsables han ocurrido en la extracción del petróleo y gas en el país, dañando algunos yacimientos petroleros y afectando el medio ambiente y la salud de la población.

Por ello, se propone como reserva incorporar en el artículo 1 que los órganos reguladores tengan también por objeto la visión de fortalecer las finanzas y la producción responsable de los hidrocarburos del Estado mexicano.

También se propone como reserva incorporar dentro del artículo 3 que los actos y resoluciones de los órganos reguladores se emitan de conformidad con las políticas públicas del Estado mexicano.

Vale la pena recordarles que Pemex y la Comisión Federal de Electricidad son de la nación, que las empresas son del pueblo de México y quien conforma la nación es el pueblo de México. Este pueblo no ha renunciado al derecho de propiedad que le corresponde.

La propia Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, la OCDE, establece por medio de un documento titulado directrices sobre gobierno corporativo en empresas públicas la diferencia entre Estado y gobierno.

La OCDE enfatiza que el gobierno no debería implicarse en la gestión pública de las empresas públicas y otorgarles plena autonomía corporativa para alcanzar sus fines. Por esa razón, se propone como reserva el artículo 4, que las funciones de regulación técnica y económica en materia de electricidad e hidrocarburos la ejerza el Estado mexicano.

En síntesis, las reservas que hoy propongo se relacionan con los siguientes puntos críticos.

Primero. Las compañías petroleras transnacionales serán dueñas del petróleo a través de varias modalidades, de contratos y de licencias.

El desempleo aumentará porque Pemex y la Comisión Federal de Electricidad serán desplazadas por empresas extranjeras como ocurrió hasta inicios del siglo XX.

Campesinos e indígenas serán despojados de sus tierras para entregárselas a las grandes firmas internacionales.

Segundo. De acuerdo a datos de la Asociación Mexicana de Empresarios Gasolineros, AC, más de 400 mil despachadores. Únicamente estamos hablando de los despachadores de gasolina. Muchos de ellos ganan 70 pesos al día y tienen contratos colectivos con los sindicatos y podrían ser despedidos con la llegada de las empresas extranjeras, las cuales aplican una política de autoservicio.

En la actualidad son dos millones de mexicanos, contando las familias que dependen de los despachadores.

Tercero. Especialistas del Centro de Investigación para el Desarrollo argumentan que aún quedan vertientes en la Ley de los Centros Reguladores, ya que estos podrían verse minimizados por las constantes intervenciones del gobierno federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Por tanto, continuarán permeando los criterios políticos.

Y cuarto. Será difícil que la Comisión Reguladora de Energía fomente la eficiencia del sector eléctrico si no puede fijar las tarifas eléctricas que pagarán los hogares.

Ante los oídos sordos la pregunta es, ¿Qué sigue después de la reforma? Lo que sigue es la petición por parte de la

izquierda, de la sociedad que ama a México y de organizaciones civiles de la realización de una consulta popular para el próximo año.

Concluyo, señor presidente. Esta forma de democracia directa constituye un camino real, legal y democrático para que la sociedad trate de revertir la privatización de la industria petrolera y de la energía eléctrica.

Quienes defienden las reformas engañan al pueblo mexicano. Las petroleras extranjeras llegan con planes muy agresivos. No llegarán a negociar, llegarán a rematar.

Concluyo con una frase cuya autoría es del escritor, cronista y periodista Galeano. ¿Hasta cuándo los países latinoamericanos seguiremos aceptando las órdenes del mercado como si fueran una fatalidad del destino? ¿Hasta cuándo seguiremos implorando limosnas a los codazos en la cola de los suplicantes? ¿Hasta cuándo seguirá cada país apostando al sálvese quien pueda? ¿Cuándo terminaremos de convencernos de que la indignidad no paga? ¿Por qué no formamos un frente común para defender nuestros precios? ¿Por qué no hacemos un frente, juntos, a la deuda usurera? Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Pregunte la Secretaría si se admiten a discusión las propuestas.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Desechadas. Don Ricardo Mejía, tiene usted el uso de la voz.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Gracias, presidente. Aquí han venido diferentes oradores o desde la curules y han hecho alusión al dictamen con suficiencia, pretendiendo que lo conocen al detalle. Yo diría que si lo conocen al detalle y están aprobando esta serie de atrocidades, quiere decir que son cómplices de la corrupción.

Hay que revisar la figura del consejo consultivo de los órganos reguladores en materia energética que nos parece, como lo decía el diputado Alfonso Durazo, un despropósi-

to, una cuestión de cinismo extremo el que se les pida opinión a los contratistas, a los permisionarios para hablar de las decisiones que va a tomar el órgano regulador.

Esto no solamente convierte a estos contratistas –sobre todo las empresas transnacionales- en juez y parte, sino que es una invitación al tráfico de influencias, al cohecho, al contubernio criminal y a toda la serie de irregularidades que están ampliamente documentadas.

Nosotros bien podemos definir a este consejo consultivo como la mesa de Alí Babá y los 40 ladrones. Eso es lo que están aprobando, señores de la mayoría mecánica. Que haya un consejo que se preste a todo este tipo de negociaciones oscuras. Parece además una burla, porque la propia ley habla de que los comisionados se tienen que excusar de una serie de actividades; pero al mismo tiempo crean un órgano ad-hoc para el contubernio y la corrupción.

Quiero señalar que todos los casos de corrupción que se han dado en el sector energético y sobre todo los más recientes, han derivado de casos que ha documentado la Comisión de Valores de Estados Unidos.

Algunos casos, los más relevantes, el caso del fraude de Oceanografía con City Bank, que apareció en Estados Unidos. El caso del soborno de Hewlett Packard a empleados de Pemex para vender software y otro material informático.

El caso de Edia, que es otro contratista también de Petróleos Mexicanos, y así podríamos enunciar algunos más, el caso de Siemens, donde Pemex perdió un laudo internacional por más de 400 millones de dólares.

Pero aquí la constante es que todos estos casos de corrupción no han sido denunciados y evidenciados en nuestro país, sino que han tenido que venir del extranjero porque aquí hay impunidad.

Por eso hoy presumir exoneraciones de la PGR o de la Función Pública, causa hilaridad, causa burla cuando sabemos que Vicente Fox y Marta Sahagún manejaban la impunidad; cuando sabemos que Calderón y quienes ocupaban la procuraduría y los órganos de control, prohijaban la impunidad.

Cuando sabemos que en la dirección jurídica de Pemex que sigue siendo el mismo director jurídico, se prohijaba la impunidad. Entonces nosotros no creemos en esos certifica-

dos de exoneración cuando hay investigaciones amplias que hablan de contratos a familiares, que hablan de beneficios indebidos, que hablan de enriquecimiento inexplicable.

Quiero decirles, compañeras y compañeros diputados, que actualmente existen en Estados Unidos más de 30 investigaciones de autoridades de aquel país sobre empresas que han hecho negocios corruptos en México.

Y algunas de ellas son Wal-Mart, Hewlett Packard, Siemens, Alstom, entre otras. Y ha sido la Ley de Actos contra la Corrupción en el extranjero que ha permitido que se sigan estas investigaciones.

Pero ¿Aquí qué ha pasado, en México? Absolutamente nada. Y por eso, señoras y señores de la mayoría mecánica, por eso decimos que tras esta reforma energética solamente vendrá más corrupción y más negocios indebidos.

No les preocupa el crecimiento del país que está por los suelos con la política neoliberal. No les preocupa el desarrollo del sector energético, desmantelando como lo han hecho, a Petróleos Mexicanos.

Lo que van es tras los negocio, tras los moches, tras las comisiones, tras el contubernio. Y cerraría hablando del caso ya varias veces invocado de la empresa Obrascón Huarte Lain, una empresa española. Esta empresa recibió el mayor número de contratos con Enrique Peña Nieto como gobernador del estado de México y por ahí hay apellidos como Hinojosa y otros que han patrocinado campañas de varios que están aquí.

Ahora, casualmente es la empresa que ha recibido más contratos de infraestructura en México, a partir de que Enrique Peña Nieto es presidente. Más de 42 mil millones de pesos.

Por eso, señoras y señores, no podemos avalar una ley que crea órganos como este consejo consultivo. La cueva de Alí Baba y los 40 ladrones. Es cuanto.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Pregunte la secretaria a la asamblea si se admiten a discusión las propuestas de don Ricardo Mejía.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica se consulta a la asamblea si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por

la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Se desechan. Doña Karen Quiroga Anguiano, tiene usted el uso de la voz por tres minutos.

La diputada Karen Quiroga Anguiano: Con la venia de la Presidencia. La integración de los órganos reguladores atenderá indiscutiblemente a los caprichos del Presidente de la República.

Los titulares de estos órganos serán quienes decidan e intervengan sobre temas de suma importancia como lo son los permisos, licitaciones de exploración y explotación, otorgamiento de contratos, asignaciones; tendrán información privilegiada sobre los hidrocarburos, situación que por supuesto se presta para que el PRI pueda y tenga con qué negociar en temas de corrupción.

Los comisionados que presidan dichos órganos tendrán una amplia gama de oportunidades para vender a la nación al mejor postor, y aquella que más ofrezca será la empresa que ganará una licitación.

Para aquéllos que no hayan leído el dictamen –que por cierto debe ser la gran mayoría de los que hoy apoyan este gran atraco– les comento que para la designación de comisionados el Presidente de la República someterá una terna al Senado de la república de la cual el candidato elegido deberá ser aprobado por las dos terceras partes de la Cámara de Senadores.

En caso de ponerse de acuerdo, se presentará una nueva terna y, en caso de no ponerse de acuerdo el Senado, será el presidente quien decida al comisionado.

Sea cual sea la terna propuesta, se ponga de acuerdo o no la Cámara de Senadores, siempre será el Presidente de la República quien ponga a sus titeres en los cargos de comisionados quienes, cabe mencionar, podrán durar en sus encargos hasta 14 años consecutivos. O sea que el presidente tendrá influencia no solamente en su sexenio.

Regresamos al esquema más recalcitrante del presidencialismo, a la centralización del poder más allá de seis años y que obviamente le dará la capacidad para querer colocar a alguien en su lugar en la silla, a la vieja usanza.

Apoyándose y cobijándose bajo una aparente autonomía operativa, con un supuesto, pero muy truculento apego a la ley, pero que está por demás reiterar que las decisiones de los órganos reguladores serán claras violaciones a cualquier ordenamiento jurídico, toda vez que sus actos y omisiones eran claros atropellamientos al sector energético.

Ser comisionado de alguno de los órganos multicitado, serán plazas más que peleadas, será la olla con monedas de oro al final del arcoíris, ya que se convertirá en un negocio redituable y millonario. Ser funcionario de dichos órganos, ser diputado o senador, e incluso Presidente de la República, ya resultará tan atractivo para aquellos que les gusta vivir de las arcas de la federación.

Me es importante mencionar que la razón nos asiste, pero sobre todo la historia nos auxilia. Ver en esta tribuna defender a quien varios partidos representados en esta Cámara demandaron penalmente por enriquecerse y utilizar recursos de Pemex, como el diputado Juan Bueno Torio, es algo aberrante. Ver al frente, en esta Mesa Directiva, a uno de los hijos de Martha Sahagún de Fox; ver a los hermanos Bribiesca con fuero, eso es aberrante, y defendiendo y votando a favor de esta reforma energética. Con todo respeto lo digo, pero no se puede tapar el sol con un dedo. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Pregunte la Secretaría a la asamblea si se admiten a discusión las propuestas de la diputada.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Desechadas. Doña Alliet Bautista, tiene usted el uso de la voz, por tres minutos. Luego viene don Roberto López y vamos a pedir que se anuncien los... Pero su grupo parlamentario ya se consumió el tiempo, tiene tres.

La diputada Alliet Mariana Bautista Bravo: Compañeras, compañeros diputados. Presento esta reserva preocupada por los riesgos que esta ley genera para el debido respeto y la oportuna defensa y garantía de los derechos humanos de todos aquellos que poseen ejidos, que están en algunas comunidades y que son propietarios de tierras que

pudieran ser afectados por la decisión de los órganos reguladores de otorgar contratos, permisos y autorizaciones de acuerdo con el artículo 33 de esta ley.

Lo anterior abre el riesgo de violaciones recurrentes y sistemáticas en las que su interpretación y aplicación inexorablemente tendrá impacto en la esfera jurídica de millones de mexicanas y mexicanos.

Así procedo a manifestar mi rechazo al contenido en el artículo 27 de esta ley, y que niega la suspensión del acto reclamado en aquellos casos en que los sujetos afectados por los actos u omisiones de los órganos reguladores coordinados en materia energética decidan proteger y hacer valer sus derechos fundamentales a través de la promoción del juicio de amparo por la vía indirecta.

Por eso resulta de vital trascendencia que los tribunales jurisdiccionales, que velan por el cumplimiento de nuestra norma fundamental, estén en la posibilidad de poder resolver sobre la constitucionalidad o inconstitucionalidad del o de los actos de autoridad de los órganos reguladores reclamables. Por eso, en el momento procesal oportuno se debe conceder el amparo y la protección de la justicia de la nación a quien así lo haya solicitado.

Expuesto lo anterior me permito someter a la consideración de esta honorable asamblea una propuesta de modificación al texto del artículo 27 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, con el propósito de establecer, insisto, la procedencia de la suspensión del acto reclamado en cuanto dé inicio a un proceso de carácter constitucional, en tanto el juzgado que resulte competente en función de la materia y del territorio en donde se haya ejecutado no resuelva sobre la existencia o la realización de actos inconstitucionales por parte de estos órganos reguladores.

Asimismo propongo eliminar los párrafos segundo y tercero del artículo en cuestión, con la finalidad de posibilitar la interposición de los recursos ordinarios y extraordinarios que prescriben las leyes administrativas en contra de los acuerdos y resoluciones que adopten los órganos reguladores coordinados en materia energética, y que se encuentren afectados de ilegalidad.

De esa manera cuando los tribunales competentes, previa substanciación y desahogo del recurso correspondiente con apego a las formalidades esenciales que la ley establece,

concluyan si es de confirmarse se revocará o modificará el asentido de la determinación impugnada.

Por otra parte, no puedo dejar de señalar que en realidad interpuse muchas más reservas contra el consejo consultivo, que es muy preocupante por la forma en la que se eligen a los comisionados, por el riesgo que significa la posibilidad de que los órganos reguladores dispongan de los ingresos derivados de sus funciones, lo que podría volverlos mercenarios; por la falta de disposiciones para una coordinación eficiente entre las entidades del sector energético para impulsar una estrategia nacional, en fin.

No estoy de acuerdo con estas reformas, su diseño impide corregirlas con reservas. Habrá que derogarlas por otras realmente adecuadas para el desarrollo de nuestro México y los mexicanos, y no de los extranjeros. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias a usted. Pregunte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Desechadas. Queda en sus términos el dictamen. Don Roberto López Suárez, tiene usted finalmente el uso de la voz en este bloque hasta por tres minutos.

Esta Presidencia anuncia a la asamblea que pasaremos de inmediato a la votación nominal, por lo que ruego a la Secretaría que haga también los avisos correspondientes.

El diputado Roberto López Suárez: No debería de darle las gracias, presidente, pero se las voy a dar por educación aunque usted no la ha tenido con muchos diputados y muchas diputadas del PRD.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Aquí estamos a sus órdenes, diputado.

El diputado Roberto López Suárez: Gracias. Ahora sí se las doy. Está todo preparado, la petrobancada en acción. Ya

están saboreándose cuánto van a sacar para invertir en Pemex o en lo que le puedan llamar, porque hasta el nombre le pueden cambiar seguramente.

Llevamos cuatro días donde una y otra. Yo creo que todavía estamos a tiempo, diputadas y diputados de izquierda, de tomar la tribuna entre hoy y mañana para evitar que se consume este atraco a la nación. Pero qué les puedo decir, todo se preparó. Si ustedes ven los noticieros de los últimos días, las intervenciones de los diputados del PRI y del PAN les dan bastante tiempo, y las intervenciones de los legisladores de izquierda unos pequeños fragmentos. Tranquilos, no se molesten. ¿No que hay libertad de expresión en esta Cámara?

Los órganos reguladores en realidad son una simulación, todo el procedimiento se lo han saltado. Incluso este formato que se ha acordado lo que se ha buscado es solamente dar una imagen al pueblo de México de lo que no está pasando, no hay una discusión de fondo. Las observaciones técnicas de procedimientos legislativos que hemos hecho no las toman en cuenta.

No nos extraña del PAN, porque se ha dicho una y otra vez, el PAN surgió como un proyecto contra la expropiación petrolera y están cumpliendo con su papel, embarcaron al PRI. Ya lo decía el diputado Doval, es incongruente el PRI, porque exactamente lo que se les propuso antes, cuando el PAN gobernaba no lo aceptaban en ese momento y ahora lo aceptaron tal y cual, en el caso del PRI deberían de decir con claridad al pueblo de México; estamos privatizando Pemex, la industria eléctrica, el gas.

Ya esperamos los próximos días para ver cómo hacen una simulación de que baje la gasolina y baje el gas o las tarifas eléctricas y cómo se disparan después de seis meses. Van a meter al país en una crisis económica.

Como lo dije al principio cuando presenté la moción suspensiva, le aprendieron bien a Salinas y rebasaron al maestro. Ahora van a tener que cargar, como decían algunos diputados de Acción Nacional, con el costo político y el pueblo de México se los va a demandar.

Ya voy a terminar, solamente quiero decirles por último, compañeras y compañeros diputados, que deberíamos de reflexionar antes de que concluyan este atraco a la nación. Nosotros, particularmente los diputados del PRD y diputadas, vamos a impulsar la consulta en 2015 y ahí nos veremos las caras. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias a usted, diputado, con todo respeto. Pregunte la Secretaría a la asamblea si son de admitirse a discusión las propuestas del señor diputado don Roberto López Suárez.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Se consulta a la asamblea si se admiten a discusión las propuestas de modificación presentadas por el diputado. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Desechadas.

Proceda la Secretaría a abrir el sistema electrónico, por cinco minutos, para recoger la votación en lo particular de los artículos reservados 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42; y transitorios primero y cuarto de la Ley de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética.

Y los artículos 32 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, todos en términos del dictamen. Todos ellos contenidos en el tema Órganos Reguladores.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación de los artículos reservados señalados por el presidente.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación. De viva voz.

El diputado Darío Zacarías Capuchino (desde la curul): A favor.

El diputado Ricardo Monreal Ávila (desde la curul): En contra.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Se emitieron 322 votos a favor y 122 en contra.

**Presidencia del diputado
Marcelo de Jesús Torres Cofiño**

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Muchas gracias. **Aprobados los artículos reservados en términos del dictamen por 322 votos.**

Tiene el uso de la voz para presentar propuesta de modificación la diputada Claudia Elena Águila Torres, hasta por 10 minutos.

La diputada Claudia Elena Águila Torres: Compañeras y compañeros diputados, a nombre del Grupo Parlamentario del PRD me voy a referir fundamentalmente en contra de todo lo referente a la Agencia para la Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Lo que hemos venido cuestionando, incluso, desde la reforma constitucional, en donde entendemos bien que la creación de esa agencia es resultado de un acuerdo político.

Decimos, la moneda de cambio que el Partido Verde Ecologista de México le planteó como condición al PRI para avanzar el conjunto de la reforma energética. Hay que insistir en que esta agencia, aparte de innecesaria, es un excelente ejemplo del peor diseño institucional que pudiéramos tener, para no solamente la regulación de la industria de los hidrocarburos, sino también para atender de manera particular los temas vinculados con el medio ambiente y los recursos naturales.

Este organismo vino a decir acá mismo a un diputado del PRI: no se ensanchará la administración. Pero sí se engorda a la burocracia. Y en la intervención de un connotado diputado panista, que usó esta tribuna, dijo haberse involucrado en las propuestas, señaló que esta agencia tendrá 900 millones de pesos, escuchen bien, 900 millones de pesos.

¿No creen que es un pago muy alto a estos simulares de la protección ambiental, mientras que la Semarnat, la Profepa, la Conam y todos los organismos existentes seguirán desdentados?

Dicho organismo se plantea como una oficina a modo de las empresas contratistas y asignatarias y no sólo hará como que cuida del medio ambiente, sino que será cómplice de su destrucción.

Si somos capaces de tener algo de memoria histórica, nadie debe desear un regreso al modelo posrevolucionario de

explotación de hidrocarburos que dio lugar a la nacionalización petrolera de 1938 y cuyo vivo ejemplo se relata en la novela de Bruno Traven, *La rosa blanca*, en donde a don Jacinto Yáñez la compañía extranjera le arrebató sus tierras de La Rosa Blanca, en Veracruz, de una manera despiadada, despojando y saqueando, así es como veremos a México después de estas reformas.

Con las facultades de la citada agencia empezarán las evaluaciones ambientales de las explotaciones de hidrocarburos en aguas profundas, así como de proyectos para la explotación de hidrocarburos no convencionales, como el ya multicitado fracking, un método de extracción de gas, devastador del medio ambiente. Ese medio ambiente tampoco atendido en las políticas públicas del gobierno mexicano.

Ambos tipos de explotación tienen serios efectos ambientales adversos en la población y los ecosistemas. Si la agencia lo permite será posible la extracción de hidrocarburos, incluso en áreas naturales protegidas.

Un ejemplo de esto es Cuatro Ciénegas, que además de ser el humedal más importante del desierto de Chihuahua y estar considerado como prioritario para el mundo, se encuentra dentro de la franja de reservas probadas y probables de hidrocarburos no convencionales que las empresas trasnacionales querrán explotar.

Con las amplias facultades de la Agencia debe ponerse especial atención en los términos en los que llevará a cabo sus evaluaciones asegurando que se apeguen a la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y otras leyes como la forestal, la de residuos, la de bioseguridad de organismos genéticamente modificados, mismos que no se señalan de forma explícita en el presente dictamen.

La Agencia representa una sobre regulación y duplicidad de funciones, concentra atribuciones de gestión, autorización e inspección que actualmente desempeña la Semarnat y Profepa.

También se le otorgan facultades similares e idénticas de otros órganos, como la Dirección General de Riesgo e Impacto Ambiental, la Dirección General de Energía y Actividades Extractivas de la Semarnat, la Secretaría de Energía, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Marina, la Comisión Nacional de Hidrocarburos, la Comisión Nacional de Agua, entre otros.

Reflexionemos sobre la necesidad de incorporar dentro del cuerpo de este dictamen disposiciones para que dicha Agencia cumpla con el respeto a los derechos sociales, protegiendo integralmente el medio ambiente.

Es necesario incorporar los principios previstos en la Constitución y en los diversos tratados internacionales que ha suscrito nuestro país. Estos tratados deben ser la base para una política de desarrollo sectorial en materia ambiental, con el fin de evitar violaciones arbitrarias. Debemos impedir la consumación de estos atropellos y evitar la destrucción de nuestro patrimonio máspreciado y codiciado por los extranjeros, nuestro medio ambiente.

En el caso de la seguridad industrial, desde el propio artículo 123 constitucional se establece con plena posición quiénes son las autoridades responsables de garantizarlas.

En primer término, la Secretaría del Trabajo, que tiene una subsecretaría, específicamente para atender los problemas de riesgo de la tubería industrial. Y otra parte sustantiva de la seguridad industrial corresponde a la Secretaría de Salud, que justamente, en materia de contaminación atmosférica, por ejemplo, emite normas y reglas que regulan los temas del medio ambiente, tanto en la calidad del agua, en la calidad del aire como la propia condición de los suelos.

Por eso consideramos que es innecesaria la creación de este organismo que pudo reducirse a establecer una ventanilla única dentro de la propia Semarnat, sin necesidad de crear todo este aparato burocrático y otra ventanilla en las áreas respectivas, vinculadas con la Secretaría del Trabajo y la Secretaría de Salud, esta agencia representa un retroceso en la política ambiental.

Por ejemplo, la regulación ambiental ha funcionado hasta hoy con las características muy particulares que responden a las características específicas del sector hidrocarburos y para ello la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha emitido diversas normas en el sector, las tres más importantes son las normas oficiales mexicanas para la protección del medio ambiente en la perforación de pozos petroleros marinos, el manejo de agua congénita y la inyección de reporte de perforación que son las regulaciones fundamentales de lo que será la explotación de los hidrocarburos, además se ha publicado dos guías para el uso de dispersantes en caso de derrame y una metodología para calcular el beneficio ambiental neto.

De aplicarse plenamente las facultades que se le quieren otorgar a esta agencia serían negativas, se abrogarían o entrarían en contradicción las normas que competen institucionalmente a la principal autoridad ambiental que es la Semarnat. Es así que la agencia destruye el acuerdo institucional vigente, la agencia regularía ahora las instalaciones y actividades del sector hidrocarburos en materia de protección al ambiente, así como la seguridad industrial y operativa, pues se le dota de facultades para emitir la regulación ambiental con el objetivo de que las empresas prevengan y evalúen riesgos de una afectación ambiental, siendo ésta una facultad exclusiva de la Secretaría de Medio Ambiente.

Esta visión sobre la regulación ambiental aplicable en México al sector hidrocarburos, no se corresponde con la realidad que enfrenta el sector y apunta también a un retroceso en la concepción de la política nacional e internacional, así como los nuevos desafíos que se debaten para conciliar la explotación de hidrocarburos con el equilibrio ecológico.

En resumen, es un organismo a modo para ponernos de rodillas ante las empresas extranjeras que llegaran a explotar los recursos naturales país, es un esfuerzo muy equivocado y no es lo que el país está demandando y ésta no es la ruta de lo que estamos reclamando en el terreno de la defensa del medio ambiente; no se considera a las áreas naturales protegidas, tema que debería ser fundamental dentro de este nuevo órgano.

No incluye los compromisos ambientales internacionales, como no incluye el principio precautorio integrado en la Convención de Río en 1992, donde también se acordó la transparencia y rendición de cuentas, lo que sí está armonizado, por lo que ya urge incluir al principio precautorio para salvaguardar el medio ambiente y la salud.

También la agencia debe respetar las diferentes leyes, como la Ley de Cambio Climático, la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos o la Ley General de Vida Silvestre y otros ordenamientos en la materia.

La Agencia de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, será la agencia de protección empresarial que será aval de la devastación ambiental. Es cuanto.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputada Águila Torres. Pido a la Secretaría

que consulte a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Se admite a la discusión. Tiene el uso de la voz para hablar en pro de la propuesta, la diputada Verónica Juárez Piña, hasta por tres minutos.

La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña: Con su permiso, diputado presidente; compañeras y compañeros legisladores. La protección, y el cuidado, del medio ambiente es un asunto de derechos y supervivencia del ser humano. Es un tema que demanda un enfoque ético y profesional.

En este sentido, la futura Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección del Medio Ambiente, Ansipa, es una dependencia de la administración pública federal que por su diseño y facultades merma los esfuerzos consolidados en más de 20 años de la política ambiental mexicana.

Esta agencia concentra atribuciones de gestión, autorización e inspección que actualmente desempeñan la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

De aprobarse la Ansipa, se pone en riesgo a los ecosistemas mexicanos pues en su artículo 7 establece que emitirá autorizaciones de aprovechamiento forestal en selvas tropicales y donde existan especies de difícil regeneración, así como obras y actividades en humedales, manglares, lagunas, ríos, lagos y esteros conectados con el mar, litorales o zonas federales de las áreas antes mencionadas, decidiendo entonces qué es explotable y qué no.

Es preocupante que la Ansipa supla las funciones que actualmente tiene la Subprocuraduría de Inspección Ambiental de la Profepa, que es la encargada de vigilar el cumplimiento de la legislación, reglamentación y normatividad ambiental aplicada a establecimientos industriales, se servicio y comerciales en materia de competencia federal.

Aquí hemos visto a los verdes defender todos los temas de esta reforma incluidos los temas como fracking y la ener-

gía nuclear en contra de la posición de los verdaderos grupos y partidos ecologistas del mundo. Defienden a una Ansipa que dará los permisos para su explotación, que será juez y parte de la toma de decisiones. Es de extrañar que aquéllos que dicen defender el medio ambiente sean los primeros en tomar el hacha y talar lo que se ha ganado con el paso del tiempo en materia ambiental.

A los ecologistas de verdad les decimos que no se preocupen. Que el PRD sí es verde y seguiremos luchando por los derechos ambientales y protección integral del mismo, así como el aprovechamiento sustentable de nuestros recursos naturales.

Estamos convencidos que lo fundamental es que se fortalezca a la Semarnat y a la Profepa. Que se fortalezca el marco jurídico legal en materia ambiental. Que entren en vigor tribunales ambientales. Es necesaria la incorporación al marco legal de la evaluación ambiental y social estratégica como un instrumento de planeación. Una reforma a la Ley de Hidrocarburos para que se prohíba la fractura hidráulica o fracking en México.

Es necesario una reforma a la Ley de Industria Eléctrica para desaparecer la energía nuclear. Cerrar la posibilidad de que el Ejecutivo federal de manera discrecional defina lo que es una energía limpia y cerrar el paso al fomento del fracking al promover el uso de gas. Es necesaria una Ley de Prevención de Riesgos Químicos Ambientales.

Trazando estos objetivos en materia ambiental, el PRD reafirma su compromiso para lograr que las metas de transición energética y reducción de emisiones se cumplan. Tenemos claridad que la mayoría mecánica avanzará sobre las leyes energéticas contra la reforma, pero la última palabra siempre la tendrá el pueblo de México. La consulta va.

Generalmente no me gusta abusar del tiempo pero no me quiero ir de esta tribuna sin mencionar lo siguiente. Según el diccionario del manual de lengua española, miseria significa cantidad demasiado pequeña o insignificante de una cosa. Como la poca memoria del diputado que vino a hablar de ella a esta tribuna.

Miseria también significa falta o escasez de dinero y de los medios necesarios para vivir; desgracia; pobreza, pena que sufre una persona en su vida; infortunio, pobreza extrema. Así es la miseria.

Después de 12 años de mal gobierno, dejaron a más de 51 millones de mexicanas y mexicanos, 61 millones que padecen alguna carencia de salud, educación o vivienda, de millones de mexicanas y mexicanos víctimas de la llamada “guerra contra el narcotráfico”. Así continuamos.

Quienes hacen zapatos les llaman zapateros; a quienes han dejado en la miseria a millones de mexicanos y mexicanas ¿Cómo habría de llamársele? Miserables. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputada Juárez Piña. Tiene el uso de la voz hasta por tres minutos la diputada María del Carme Martínez Santillán.

La diputada María del Carmen Martínez Santillán: Con la venia de la Presidencia, compañeras y compañeros legisladores, a nombre del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, acudo a esta tribuna para rechazar el contenido del artículo 3º por el que se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de la Protección al Medio Ambiente del Sector Hidráulico.

Estamos en contra porque los recursos que ingresarán por la expropiación de los hidrocarburos, se destinarán al pago de gastos corrientes de las nuevas instancias burocráticas que crean y que tendrán un importante número de trabajadores.

Además se dará una duplicidad de funciones con las tareas que tienen ya asignadas otras dependencias de la Administración Pública.

Sin lugar a duda con la creación de esta nueva agencia están reconociendo que las tareas de la supervisión de la seguridad industrial que la Secretaría de Trabajo y Previsión Social tienen asignadas, no se realizarán adecuadamente.

Reconocer que las tareas de protección al medio ambiente que tiene que realizar la Procuraduría Federal del Medio Ambiente no sirve y así podríamos ir contratando atribuciones que tienen otras dependencias y entidades de la Administración Pública, que se verán duplicadas por la Comisión Nacional de Seguridad Industrial que se crea en esta nueva ley.

Pero además resulta risible el contenido del artículo primero donde establece que esta Ley de Seguridad Industrial y

de Protección al Medio ambiente del Sector de Hidrocarburos que a la letra dice.

Artículo 1o.: “Es de aplicación en todo el territorio nacional y zonas en las que la nación ejerce soberanía o jurisdicción”.

Ahora resulta que tiene extraterritorialidad esta ley, ya que se aplicará en todas las embajadas o consulados que México tenga en otras naciones en donde, de conformidad con las disposiciones de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, diplomáticos o consulares, México ejercerá la jurisdicción.

Nos gustaría ver, por ejemplo, cómo esta agencia ejerce sus funciones en la embajada mexicana en Estados Unidos. Esta ley es un pago de favores políticos y a cambio de ello garantizar el apoyo en próximos procesos electorales.

Olvidan quienes aprueben esta ley que el sistema de seguridad industrial no funciona por la grave corrupción que existe. Para muestra basta un botón: Pasta de Conchos, en el sector minero, o los múltiples accidentes vinculados con seguridad industrial que han ocurrido en Petróleos Mexicanos.

¿Ustedes creen realmente que los distintos órganos reguladores que se han creado tendrán la capacidad para subordinar a las transnacionales petroleras que operen en México a lo que disponen estas leyes? Sin duda olvidan que fueron las petroleras norteamericanas las que fraguaron el asesinato del presidente Madero, que estableció un impuesto de 20 centavos a la tonelada de petróleo extraído.

Tengan presente que las petroleras internacionales no se subordinan a las leyes de los países en que operan cuando éstas les son adversas. Estas empresas derrocan gobiernos, no se subordinan a la ley.

Dejamos en claro que en Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo estamos a favor de un real y efectivo sistema industrial, en donde se establezcan las condiciones óptimas que realizan las actividades productivas y eficaces.

Estamos ciertos de que las sanciones se deberán aplicar a todos aquéllos que incumplan las medidas de seguridad industrial por perjuicio de los trabajadores. Es cuanto, diputado Presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputada Martínez Santillán. Tiene el uso de la voz, para hablar en pro de la propuesta, hasta por tres minutos, la diputada Juana Bonilla Jaime.

La diputada Juana Bonilla Jaime: Con su venia, señor presidente. La agencia se convierte en un nuevo organismo desconcentrado de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales con autonomía técnica y de gestión. Dispondrá de los ingresos derivados de las contribuciones y aprovechamientos por los servicios que preste. Sin embargo, estará sometida a los designios e imposiciones del Ejecutivo federal.

Dentro de sus atribuciones regulará y supervisará, en materia de seguridad industrial, operativa y protección al medio ambiente las instalaciones y actividades del sector hidrocarburos, incluyendo las actividades del desmantelamiento y abandono de las instalaciones y el control integral de residuos.

Pero lo más crítico es que no se determina quién realizará las evaluaciones técnicas de la extracción y explotación.

El Grupo Parlamentario del PRD, considera que su creación fragmenta y limita la capacidad del Estado para regular aspectos en materia de seguridad industrial y protección al medio ambiente, toda vez que los riesgos de daños ambientales se multiplicarán debido al incremento de la exploración y explotación de los hidrocarburos.

De la misma manera, los riesgos que tendrá la actividad del sector será la presencia mayoritaria de empresas privadas y de las voraces transnacionales cuya finalidad es la de maximizar sus utilidades, sin importarles el daño que ocasionarán al medio ambiente y por consiguiente al país.

Sin embargo, lo más delicado, es que desde las modificaciones constitucionales se determine qué uso de predios para la explotación de hidrocarburos es prioritario sobre cualquier otro uso.

Los diputados del PRD no aceptamos que se soslayen las funciones y atribuciones de la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente, toda vez que las acciones que lleva a cabo son competencia de los diversos órganos de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales como cabeza de sector.

Es falso que la agencia promueve el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, el cuidado del medio ambiente y la mitigación del cambio climático, toda vez que procura una separación legal para la operación eficiente del sector energético en sus diferentes etapas.

Además, regulará libremente el registro de reconocimiento, los permisos de explotación y las concesiones, hechos que vulnera la idiosincrasia de las comunidades y pueblos indígenas, contraviniendo con ello el marco constitucional, dejando en manos de los denominados organismos reguladores la protección del medio ambiente.

Por ello, nuestra fracción parlamentaria se pronuncia en contra del dictamen y asimismo estamos nosotros como PRD, impulsando fehacientemente la consulta popular el primer domingo de junio del 2015. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputada Bonilla Jaime. Tiene el uso de la voz para hablar en contra de la propuesta, por tres minutos, el diputado Héctor García García.

El diputado Héctor García García: Con su permiso, diputado presidente. Compañeras y compañeros, la reforma energética que ha sido diseñada e impulsada de forma valerosa por el presidente Enrique Peña Nieto tiene como objetivo fundamental modernizar el sector energético mexicano para otorgarle nuevamente el papel predominante que durante muchos años jugó como factor fundamental del desarrollo y la equidad de nuestro país.

El nuevo modelo que estamos construyendo está dirigido a liberar a la industria energética mexicana de las restricciones y ataduras institucionales y de mercado que le han impedido aprovechar integralmente todas sus potencialidades.

Así, con la competencia abierta y transparente que se deriva de los cambios paradigmáticos de la reforma lograremos producir más energía y de forma más eficiente, y sustentable, lo que en última instancia tendrá beneficios directos dentro de los bolsillos de todos los mexicanos.

En el Grupo Parlamentario del PRI tenemos plena conciencia de que una preocupación fundamental de los ciudadanos en muchas regiones del país está relacionada con la exploración, extracción y producción de hidrocarburos,

que se lleve a cabo no sólo de forma segura, sino que respete integralmente el medio ambiente y los ecosistemas de un país mega diverso, como es el nuestro.

Sabemos también que el sector energético es de los que más contribuyen a uno de los problemas globales más relevantes en la actualidad del cambio climático. Por éstas y otras razones la reforma constitucional de diciembre pasado incluyó un artículo transitorio que ordenó la creación de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría del Medio Ambiente.

Durante todos estos meses de análisis y discusión de las leyes secundarias en materia de energía, nuestro grupo parlamentario –tanto en el Senado de la República como ahora en esta Cámara de Diputados– ha puesto el mayor énfasis en garantizar que la nueva agencia que se crea cuente con las capacidades institucionales y los mecanismos de coordinación y los procedimientos sancionatorios necesarios para convertirse en un mecanismo eficaz, y además transparente de supervisión y vigilancia de la seguridad industrial y la protección ambiental del sector hidrocarburos.

Estamos convencidos de que en el paquete de reformas en materia de energía que aprobaremos integralmente en los próximos días otorga al Estado los mecanismos institucionales y regulatorios para aprovechar de manera sustentable, siempre sustentable, los cuantiosos recursos que se encuentran en el subsuelo y en las profundidades de nuestro país, y que son de todos los mexicanos.

Se trata de fortalecer las capacidades de la rectoría estatal para dar respuesta satisfactoria al incremento en la complejidad de la actividad petrolera y a los altos riesgos de la seguridad industrial y ambientales asociados a la misma.

Entre otros aspectos relevantes contenido en la ley en comento se establece que las empresas del sector de hidrocarburos que causen daños a la seguridad de las personas o al medio ambiente, y que sean declaradas como responsables, deberán pagar la remediación, las sanciones e indemnizaciones correspondientes.

Además se incluye la presencia de auditores externos calificados, quienes llevar a cabo las evaluaciones transparentes de los perjuicios. Se establece asimismo que, en caso de incumplimiento, las autoridades podrán rescindir los con-

tratos a las empresas responsables, por tanto irresponsables.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, las disposiciones de la reforma energética en materia de seguridad industrial y protección al medio ambiente incluyen el establecimiento de un órgano regulador fuerte, que garantiza la seguridad física de los trabajadores de la industria y de la población en general, así como el desarrollo regional sustentable del sector de hidrocarburos. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputado Héctor García. Tiene el uso de la voz, hasta por tres minutos, para hablar en pro de la propuesta, el diputado Humberto Vega Vázquez.

El diputado José Humberto Vega Vázquez: Muy buenas noches, diputadas y diputados de esta LXII Legislatura. La Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector de Hidrocarburos es un acuerdo político y lo veremos en los nombramientos. Eso al tiempo. La historia, testigo fiel nos pondrá en nuestro lugar.

Queremos decirles que de los de la izquierda y en la izquierda hay propuestas, y nosotros sí estábamos en el proyecto nacionalista que iba a favor del pueblo. Cómo mejorar Pemex, cómo no venderlo, porque sabemos que matan con una sola pedrada dos pájaros. Por un lado borron y cuenta nueva, se acaba y se entierra toda la corrupción, y por otro lado pagan las facturas de que les ayudaron en campaña y le entregan al capital extranjero una gran oportunidad para saquear nuestros recursos.

Sabemos que si de alguna manera bajáramos la carga fiscal, si de alguna manera se proyectaba a mediano plazo un proyecto de rescate para los energéticos, lo haríamos. Cómo sería, eficientando sobre todo la producción, la extracción, la distribución porque estaba llena de corrupción y de ineficiencia.

La corrupción es lo que acabó totalmente a Pemex. Si lográramos meter a la cárcel a todos aquellos que verdaderamente robaron a los mexicanos por esa impunidad ahora estamos pagando, con el pasivo, pero sí había propuesta de la izquierda y tendremos que acabar con esa corrupción, porque los organismos internacionales nos tachan de los países más corruptos.

El modelo de privatización que ustedes están votando no va a generar crecimiento económico ni va a salvar al país. Eso nos queda muy claro y les vamos a decir por qué. Son capitales golondrinos que no van a generar cadenas de valor, y en los empleos que ustedes se ufanan que van a generar, todos sabemos que esas empresas vienen con sus propios trabajadores, que esos sí ganan dinero y a nosotros nos dejan, a los mexicanos los trabajos de bajo perfil. Eso también no nos beneficia.

La lucha continúa y ustedes a oídos sordos y diciendo que tienen la razón y que han generado ya con estos órganos de regulación la panacea y que va a servir para que realmente Petróleos y las empresas traigan beneficios a México, pues claro que no.

Estos órganos más que de regulación son órganos facilitadores para las empresas y para los negocios del gobierno, y más que ser órganos coordinados son órganos subordinados. Y les voy a decir algo que decía mi abuela, cuando se habló de la parroquia del pueblo. ¿Qué pasó con el diezmo—preguntaban— y con las limosnas? Pues todo quedó entre cura y sacristán.

Porque no se ha fortalecido la participación ciudadana. Si hay propuesta hasta para ello, para los órganos. Cuando se fortalezca una verdadera participación ciudadana, no como testigos, sino que tengan capacidad jurídica, que verdaderamente también puedan participar los centros de investigación universitarios para ayudar en sus decisiones. Cuando haya esa participación ciudadana vamos a lograr que eso se transparente y verdaderamente dé resultados. Pero sabemos que esto no lo van atender y no lo van a aprobar.

Sí estamos verdaderamente preocupados. Eso lo va a pagar el Verde, hablan y salvan a los animales aquí en el Distrito Federal de los circos, pero aprueban el fracking. No me digan que el agua no permea. No me digan que el agua verdaderamente no contamina los mantos fríasicos y les voy a decir y acuíferos, porque son vasos comunicantes. Cualquiera lo sabe en hidráulica y va a haber contaminación.

El diputado Ricardo Astudillo Suárez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Diputado Vega, permítame. El diputado Ricardo Astudillo tiene una pregunta para usted, ¿La acepta?

El diputado José Humberto Vega Vázquez: Que la diga, por favor.

El diputado Ricardo Astudillo Suárez (desde la curul): Gracias, presidente. Y gracias al diputado por aceptar la pregunta, que la hago con mucho respeto, por supuesto, como siempre me he dirigido a todos ustedes, nuestros compañeros.

Usted acaba de mencionar un tema —me parece muy importante— que tiene que ver con la participación ciudadana y la incorporación del tema ambiental dentro de las políticas públicas.

Mi pregunta en concreto sería, para usted, en lo que acaba de mencionar, que fueron muchas cosas que podríamos hacer muchas más preguntas, pero quiero ser muy concreto a lo que mencionó en el tema de participación ciudadana.

¿Qué opinión a usted le merece el tema de la conservación y la evaluación estratégica que se está llevando a cabo dentro de este dictamen? Habló de participación, habló de incorporar políticas públicas ambientales. Bueno, dentro del propio dictamen existe esta propuesta y me gustaría conocer cuál es su punto de vista, para poderlo escuchar.

El diputado José Humberto Vega Vázquez: Veo que la verdadera participación ciudadana en una ley fortalecida de participación ciudadana, donde cualquier ciudadano se pueda instaurar en un fiscalizador, en un observador, en un investigador, esto está incompleto, ¿Por qué? Porque de alguna manera y que tenga también fortaleza, presupuesto y también concatenación con las universidades. Solamente así.

Nosotros hemos luchado porque la participación ciudadana siempre esté en todos los procesos que le afecten o le beneficien; entonces, yo digo, de ahí es donde está y no sé si ustedes lo acepten, que la participación ciudadana, por medio también de organización social, que hay algunas muy buenas y que tienen investigaciones y que puedan tomar en cuenta verdaderamente esas investigaciones y las incluyan, por ejemplo, en el asunto del fracking que no nos digan que no va a afectar, y qué métodos pudiéramos utilizar para la extracción del gas y que si debemos parar ese método no por facilitar y por favorecer a los capitales extranjeros o por los negocios que traemos en cuenta, nos pudiéramos desatender y aprobar esa situación. Eso sí es grave.

Por último, señor presidente, yo quisiera comentarlo, está el diputado Camarillo, de su gran intelectualidad, pues lo lleva a ser maestro de la simulación, del engaño y de la hipocresía. Nosotros a lo mejor no tenemos la gran intelectualidad, pero sí tenemos la experiencia y sabemos, y quisiera decirle, a ver qué privatización ha sido buena para el país. Tenemos sentido común, nada más es lo que queremos decirle. Gracias.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputado Vega Vázquez. Tiene el uso de la voz para hablar en contra de la propuesta la diputada Lourdes López Moreno.

La diputada Lourdes Adriana López Moreno: Con su permiso, señor presidente. La seguridad industrial, la seguridad operativa y la protección al ambiente deben ser prioridad en el proceso de transformación del sector energético de nuestro país.

Ante esta necesidad surge la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente del Sector de Hidrocarburos, para dotar a este sector de un esquema legal, administrativo y regulatorio que privilegie la protección del ambiente y que a su vez observe en todo momento la seguridad industrial y operativa de los trabajadores y de las instalaciones del sector de hidrocarburos.

En este sentido, la creación de la agencia tiene como objetivo garantizar un sano equilibrio entre el desarrollo económico, asociado a la reforma, y los mecanismos adecuados para salvaguardar los derechos de las próximas generaciones.

La agencia se crea como un órgano administrativo descentrado de la Semarnat, con autonomía técnica y de gestión, cuyo objetivo será la protección de las personas, el medio ambiente y las instalaciones del sector de hidrocarburos.

No duplica atribuciones de la Semarnat por la reforma al artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que excluye la competencia de Semarnat sobre hidrocarburos. No invade competencias, porque en esa misma reforma se establece la colaboración y coordinación en materias concurrentes.

La creación de esta agencia implica contar con una institución especializada en el tema, lo que es fundamental para aplicar una normatividad concreta y eficiente, dado que las

decisiones de seguridad y protección sobre hidrocarburos no deben ser de carácter genérico.

Por ello, esta Agencia contará con un comité científico que será un órgano consultivo conformado por especialistas en la materia, cuya función principal será el proporcionarle elementos técnicos al director ejecutivo para una adecuada toma de decisiones.

La diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Diputada López Moreno, ¿Me permite un segundo? Diputada Claudia Bojórquez, ¿Con qué objeto?

La diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier (desde la curul): Hacerle una pregunta a la oradora.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: ¿Acepta la pregunta diputada López Moreno?

La diputada Lourdes Adriana López Moreno: Sí, adelante.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Adelante, diputada.

La diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier (desde la curul): Diputada Lourdes, en la sesión del pasado lunes, cuando discutíamos el tema de la fractura hidráulica usted eludió la pregunta de por qué no se plasmaron las recomendaciones del Centro Mario Molina en la ley.

En su atisbo de respuesta usted mencionó que nuestra Constitución obliga a dar rango y carácter de ley a los acuerdos y tratados internacionales, y por ello no hay necesidad de incorporar el principio precautorio en la ley, por lo que se crea la Agencia.

Es necesario aclarar con precisión a qué convenio o tratado internacional signado por México se está refiriendo. Antes de que amablemente nos emita su respuesta, quiero solicitarle, respetuosamente, diputada, que no nos pretenda confundir porque sabemos que conoce demasiados temas del medio ambiente. Por ello le reitero la pregunta, ¿A qué convenio o tratado internacional se está refiriendo como para sugerimos abdicar de nuestra obligación de legislar en torno al principio precautorio? Por su respuesta, muchas gracias.

La diputada Lourdes Adriana López Moreno: Gracias, diputada Bojórquez. Creo que no eludí la respuesta en aquella ocasión. Sí di una respuesta puntual al hecho de que nuestra Constitución enmarca en el 4 constitucional la obligatoriedad de que los casos donde se trate de acuerdos y tratados internacionales en los que México es firmante se aplique bajo el criterio de ley.

Entonces creo, diputada, que a lo mejor, o no me entendieron o quizás, digo, las desveladas también han sido muchas, ya se le olvidó lo que discutimos el pasado lunes. Pero hay por ahí unas pastillas que se llaman Sucrol, creo que le pueden ayudar para recordar un poco algunos temas.

Y el nombre específico del acuerdo internacional lo desconozco, mi especialidad no es sobre tratados internacionales, como usted bien me lo reconoció y se lo agradezco, es sobre temas de medio ambiente. Continúo con mi exposición.

La diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Perdón. ¿Es otra pregunta, diputada? Le pregunto, ¿Es otra pregunta la que usted tiene para la diputada?

La diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier (desde la curul): Es una aclaración.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Diputada, no procede en este caso la aclaración.

La diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier (desde la curul): No me está contestando.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: La diputada determinó haber dado respuesta.

La diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier (desde la curul): Para rectificación de hechos.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: No hay rectificación de hechos. Proceda, diputada, por favor.

La diputada Lourdes Adriana López Moreno: Gracias, presidente. Esta Agencia es un ejemplo de la concentración ideal de tres grandes temas. Inspección en materia de seguridad industrial. Seguridad operativa en el trabajo y pro-

tección al ambiente. Toda vez que una de las principales causas de los grandes daños ambientales de la industria tienen origen en fallas de seguridad industrial y este tema ha sido el gran ausente en Profepa y en la agenda de Semarnat.

Esta Agencia, de acuerdo a su artículo 2 queda sujeta a lo previsto en la LGEEPA, la LGPGIR..., Ley de Vida Silvestre, de Desarrollo Forestal Sustentable y de Bioseguridad, tomando en consideración criterios de sustentabilidad y desarrollo bajo en emisiones. Atiende definiciones como contingencia, emergencia, externalidades y riesgos.

Destaco que al estar sujeta a lo previsto en la LGEEPA, se atiende el tema de contaminación de recursos hídricos enmarcado en el Capítulo III, artículo 117 al 133, particularmente artículo 120, fracción IV que trata sobre descargas de contaminantes por actividades de aprovechamiento de recursos no renovables. Esto lo señalo por aquello de que, recuerdo que algunas legisladoras todavía tenían duda sobre el tema de agua.

Además tiene atribuciones de inspección y vigilancia, definición de medidas técnicas para atención de emergencias y riesgo crítico y tiene como mandato trabajar en apego a la protección ambiental, conservación, compensación y restauración de ecosistemas, flora y fauna silvestre, bienes y servicios ambientales.

Señala en su artículo 60. la adopción y observancia de estándares técnicos nacionales e internacionales como el principio precautorio, la prevención y contención de derrames y fugas, caracterización, clasificación y manejo de residuos generados, manejo de materiales peligrosos utilizados y generados por el sector, regulación de fuentes fijas y emisión de contaminantes, y me permito destacar que también regulará la determinación de daños y deterioro ambiental para efectos de dar cumplimiento a la Ley de Responsabilidad Ambiental.

La agencia también está facultada para realizar actos administrativos como autorizaciones de impacto ambiental, insisto en puntualizarlo, porque hemos escuchado algunas voces decir que el impacto ambiental no está siendo considerado. La aplicación de impacto ambiental considera todas las actividades y obras para el aprovechamiento de hidrocarburos.

También otorgará autorizaciones de emisiones, de residuos de manejo especial y peligrosos para la remediación de si-

tios contaminados, incluso para cambio de uso de suelo forestal –concluyo, presidente– en términos que considere el artículo 117 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, lo que implica contar con opinión técnica del consejo estatal forestal.

La diputada Claudia Elena Águila Torres (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Diputada López Moreno, me permite un segundo.

La diputada Lourdes Adriana López Moreno: Sí.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Diputada Águila, ¿Tiene una pregunta?

La diputada Claudia Elena Águila Torres (desde la curul): ¿Si me acepta una pregunta?

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: ¿Acepta la pregunta, diputada?

La diputada Lourdes Adriana López Moreno: No, diputado. Prefiero concluir con mi participación. Muchas gracias.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Concluya.

La diputada Lourdes Adriana López Moreno: Decía que también autorizará cambios de uso de suelo forestal en términos del artículo 117, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, lo que implica la opinión técnica de los consejos forestales estatales y con ello la involucración de la sociedad civil.

Es importante mencionar que la existencia de la agencia no debe mermar los esfuerzos por consolidar un sistema jurídico ambiental fuerte, con un presupuesto adecuado, autónomo y capaz de enfrentar los retos de evaluación de impacto ambiental, de supervisión y de procuración de justicia ambiental. Debe aplicarse una política de prevención ante los impactos negativos al ambiente que puedan surgir en la explotación de hidrocarburos.

No vine a decirles que ésta sea la mejor ley o que ésta sea la mejor agencia, sin lugar a dudas en el ejercicio de sus funciones nos irá mostrando necesidades de fortalecimiento, como toda ley y como toda institución deberá adaptarse

a las circunstancias de nuestro país, pero sí vine a decirles los aspectos positivos de esta agencia en cuanto a especialización, concentración de temas, observancia a las leyes ambientales y principales funciones y atribuciones para la protección de nuestros recursos naturales, no con mentira, no con desconocimiento del tema, solamente analizando el contenido de un dictamen lo que es nuestra obligación.

México vive un momento histórico en el cual se tiene la oportunidad de consolidar su soberanía energética sin dañar al medio ambiente; sin embargo el uso racional, la generación y conservación de recursos naturales depende necesariamente de una visión responsable de largo plazo, que trascienda los intereses y los discursos políticos caducos y mentirosos. Muchas gracias.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputada López Moreno. Tiene el uso de la voz, hasta por tres minutos para hablar en pro de la propuesta, el diputado Alfonso Durazo Montaña.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña: Gracias, compañero presidente. En tres minutos hay poco que agregar, sin embargo me voy a centrar en uno de los artículos más absurdos de esta Ley que se presenta a nuestra consideración sobre los Órganos Reguladores Coordinados en Materia de Energía.

Me refiero específicamente al artículo 33 que a la letra dice –escuchen por favor para que sepan lo que van a votar a favor–: El otorgamiento de contratos, permisos les corresponde a los órganos reguladores. El otorgamiento de contratos, permisos y autorizaciones de los órganos reguladores coordinados en materia energética, implicarán la declaratoria de utilidad pública en predios de propiedad pública, social y privada en las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, tendido de ductos, tendido de infraestructura eléctrica y otras construcciones relacionadas con las actividades señaladas en las fracciones anteriores.

Continúe leyendo el artículo. Les pido pónganle atención para que sepan lo que van a votar. Los órganos reguladores coordinados en materia energética, promoverán los actos jurídicos que se requieran para hacer efectiva la declaratoria de utilidad pública a la que se refiere el párrafo anterior, siendo siempre estas actividades de interés social y orden público –escuchen–, por lo que tendrán preferencia sobre cualquier otra que implique el aprovechamiento de la superficie y del subsuelo de aquéllos terrenos afectados. Fí-

jense bien. Tendrá supremacía sobre cualquier otra función que tenga el predio.

Para quien no le haya quedado claro, este artículo manda a los órganos reguladores a hacer efectiva la declaratoria de utilidad pública, dando preferencia la exploración y a la extracción de hidrocarburos por encima de cualquier otra que implique el potencial aprovechamiento del predio. La agencia queda desnuda con este artículo en el que se le pinta como mera facilitadora en la actuación de las empresas privadas transnacionales.

Cómo se pretende decir que los órganos reguladores velarán por el medio ambiente, cuando tienen la indicación explícita de implementar las expropiaciones de facto por encima de cualquier otro aprovechamiento posible del subsuelo y la superficie.

Por ejemplo, y termino, presidente. Si estos supuestos órganos de vigilancia ambiental se encontraran con el caso de un terreno declarado de utilidad pública por ser apto para la explotación de hidrocarburos pero al mismo tiempo fuera útil por ejemplo para la conservación de la flora o de la fauna o contara con agua potable en el subsuelo para uso de la población circundante o fuese de utilidad agrícola y alimentaria para la población, saben a favor de quién va a decidir el órgano regulador.

Sin duda determinarán la utilidad pública de esos terrenos para destinarlos a hidrocarburos y a electricidad. Esos son los términos de la protección que se le está otorgando al organismo hoy sometido a nuestra consideración.

Por eso les propongo, bajo esas consideraciones, que lo voten en contra. Gracias por su atención.

Presidencia del diputado José González Morfín

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene la palabra para hablar en contra el diputado Ramón Sampayo Ortiz, hasta por tres minutos.

El diputado Ramón Antonio Sampayo Ortiz: Con su permiso, señor presidente; diputadas y diputados, hemos sido testigos de un debate en materia de impacto medioambiental en esta reforma. Qué bueno que discutimos estos temas, qué bueno que pongamos sobre la mesa de discusión algo tan significativo como el cuidado del entor-

no natural y encontrar las mejores alternativas para prevenir y evitar daños ecológicos.

Esa es exactamente la virtud de esta reforma, no sólo enfocarnos en extracción, el transporte, la distribución, la asignación de recursos, los contratos, los pasivos, sino atender el tema de forma amplia e integral observando todos los escenarios posibles y todas las variables que intervienen en los procesos del sector de hidrocarburos.

En Acción Nacional no podríamos haber pensado en impulsar o haber respaldado una reforma sin visión de protección al medio ambiente.

Acción Nacional no podría entender esta reforma sin la regulación y legislación suficiente para empatar la utilidad y los beneficios económicos con el cuidado e las zonas, ya sean marítimas, ya sean terreno firme, en donde se llevara a cabo la industrialización de los hidrocarburos. Sería una aberración pensar que lo único que interesa es la extracción del gas y del petróleo para obtener ganancias a costa de contaminar los mares, los suelos, el aire, el agua de los mantos o de los ríos y lagos.

Por eso es que respaldamos la creación de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente, porque necesitamos que exista un ente del Estado con la capacidad técnica y operativa, con autonomía de gestión para revisar y valorar el impacto mental de cada uno de los elementos de la cadena productiva de los hidrocarburos.

Inspección y verificación son dos de sus más importantes facultades. Esto con el fin de que las empresas mantengan los niveles y estándares de seguridad en cada una de las actividades que se lleve a cabo en la industria del sector.

Transparencia y rendición de cuentas, principios por los que se regirá este órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Identificación, evaluación y mitigación de riesgos, su principal tarea.

Esta agencia es precisamente la respuesta a las inquietudes de los detractores que en esta reforma se han manifestado en esta tribuna con respecto al cuidado de la protección del medio ambiente.

A diferencia de los que con visión estrecha se oponen a estas propuestas, en el Partido Acción Nacional tenemos una

perspectiva más amplia e integral que significa edificación de instituciones del Estado para contar con una industria energética de altura y a la vanguardia tecnológica. La creación de esta agencia responde no a los intereses económicos, sino al compromiso claro y bien definido con nuestro entorno.

Por lo antes mencionado, el Partido Acción Nacional votará a favor de este dictamen con el compromiso ambiental con las futuras generaciones. Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada Aída Valencia Ramírez, para hablar en pro de la propuesta.

La diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez: Buenas noches. Han sido ya tantos los abusos y tantos los excesos de los que hoy nos gobiernan que la verdad es que desde nuestra opinión en Movimiento Ciudadano crear más burocracia es lo que menos necesita este país en donde cada día están engrosando a la fila más pobres y más pobres.

Por supuesto que también nosotros amamos el medio ambiente y lo hemos reflejado en las reservas que hemos hecho en todos los dictámenes que se han revisado en estos días, reservas que ni siquiera el partido que se dice ecologista ha querido analizar porque, como bien lo decían hace rato, ha sido la bandera con la que se han promovido y le han dado la peor atención al medio ambiente.

Ustedes, los del verde ecologista, se han apoderado mucho de este tema, pero en realidad qué están haciendo para evitar que haya tantos desastres naturales; qué están haciendo para evitar que las aguas en los próximos años estén contaminadas por este fracking que autorizaron. Lejos de ver el medio ambiente, la verdad es que es un gran negocio para el Partido Verde Ecologista de México.

Nosotros también hemos propuesto que nos detengamos a revisar. Cuando la diputada Maritza venía acá a hablar de las energías limpias, nadie le hizo caso, ni siquiera el Partido Verde Ecologista de México, y es una pena, mi querida diputada, que de todo el conocimiento que se tenga del medio ambiente nos tengamos que quedar callados, sumisos ante la realidad tan crítica que vive nuestro planeta. Estamos en contra de que se pueda crear esta agencia.

¿Por qué no darle más herramientas a lo que ya existe de las instituciones? ¿Por qué no fortalecer las finanzas de la Semarnat, de la Comarnat? ¿Por qué no ver que desde la

Comisión Nacional del Agua también se puedan crear órganos reguladores? Y también pensar en que esta agencia va a ser la que va a permitir que ahora los territorios que son declarados reservas ecológicas y si encuentran algún mineral que puedan crear energía geotérmica o explotar el subsuelo, nada más para beneficiar a un grupo de empresarios, van a pasar por encima de la naturaleza y del medio ambiente.

Por eso no creemos en que esta agencia venga a resolverlo, hay que combatir de fondo la corrupción que ya hay en las instituciones que son las normativas, y lo hemos visto, señores diputados. Cuando nosotros necesitamos un permiso de Semarnat para construir un puente, todas las trabas que nos ponen, pero también todo lo que de pronto en nuestros estados nos exigen, a veces piden el moche para que le autoricen. A veces ni siquiera se revisan los permisos.

¿Ustedes creen realmente que esta agencia va a funcionar con autonomía? Yo creo que no. Yo creo que es, como lo decía bien la diputada Claudia, yo creo que también es una moneda de cambio. Al rato ya veremos ahí al coordinador del Verde Ecologista montado en esa agencia o montando más estructura del Verde Ecologista. Por eso nuestro voto va a ser en contra de esta agencia.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Voy a pedir a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si se acepta la propuesta de la diputada Claudia Elena Águila Torres.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se pregunta a la asamblea si se acepta la propuesta presentada por la diputada Claudia Elena Águila Torres.

La diputada Gloria Bautista Cuevas (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Continúe, por favor con el procedimiento, ahorita veo qué pasa, pero se presentó una propuesta, se discutió por oradores, cinco a favor, cinco en contra, tenemos que ver qué se hace con ella, para entrar luego a las reservas. Ya está agotada la lista de oradores, todos la tenemos. Continúe la Secretaría, por favor.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite la propuesta presentada por la diputada Claudia Elena Águila

Torres. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia se desecha. Vamos a proceder ahora a desahogar las reservas. Tiene la palabra la diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, para presentar su reserva, hasta por tres minutos.

La diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez: Gracias, señor presidente. Agradecería que el texto fuera inserto tal y como aparece en el Diario de Debates.

El Presidente diputado José González Morfín: Con mucho gusto, diputada. (*)

La diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez: A lo largo del tiempo la protección y cuidado del medio ambiente se ha convertido en un asunto de supervivencia y derechos humanos. En consecuencia es un tema que demanda un enfoque ético y moral.

La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente, ANSIPA, contraviene los esfuerzos realizados por las instituciones y dependencias mexicanas en cargadas de instrumentar la política ambiental en nuestro país. Esta agencia adquirirá atribuciones propias de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Semarnat, y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Profepa.

La Ley de la Agencia, ahora referida como ANSIPA, emitirá autorizaciones de aprovechamiento forestal en selvas tropicales y áreas donde existan especies de difícil regeneración, así como también obras y actividades en humedales, manglares, lagunas, ríos, lagos, esteros, litorales y zonas federales de las áreas en comento, decidiendo así qué será explotable y qué no. Esto pondría en peligro a los ecosistemas mexicanos.

No me imagino a mis Pantanos de Centla, reserva de la biosfera y declarada como área protegida, con una visión panorámica de torres e instalaciones petroleras y con la extinción de especies endémicas.

Ya señalamos en esta tribuna que el lado oscuro del oro negro es la contaminación. Flora y fauna han sido afectadas, ya que los residuos tóxicos viajan por los innumerables arroyos, ríos y por aire debido a la quema de gases. Esto ha repercutido en otras actividades económicas, como la pesca de agua dulce.

En la agricultura los efectos del petróleo se han hecho sentir en las pocas zonas copreras que aún permanecen en nuestras costas y riberas, y las plataneras al sureste de mi entidad tabasqueña. El turismo sigue sufriendo por el alto costo de los servicios.

La expectativa de crecimiento de la actividad petrolera, ahora con el método de perforación y extracción por la vía de la fractura hidráulica, agudizará aún más la dualidad en los niveles de vida, rezago de sectores de población tabasqueña que no tendrán acceso a los beneficios del petróleo y bonanza de técnicos y extranjeros y foráneos, que seguramente provendrán allende la frontera norte de nuestra nación.

Tengo conocimiento de la estrategia de Pemex, del pronto despido de cientos y miles de trabajadores tabasqueños. La gran paradoja del petróleo es que fuera de Tabasco se identifica a nuestro estado con la riqueza petrolera. Y allá, en nuestra tierra, el petróleo realmente beneficia poco a los tabasqueños.

Por ello he de insistir nuevamente en la indispensable necesidad de que las participaciones federales de los estados petroleros deben fortalecer el efecto resarcitorio que nos han quitado, un impuesto local, el impuesto verde, pero sobre todo el porcentaje del Fexhi que se eleve al 1.5 por ciento.

De aprobarse la ANSIPA la Profepa se convertiría en una oficialía de partes de las quejas y reclamos de la población afectada, sin la expectativa de resolver su situación.

En lugar de incitar a la creación de nuevas agencias que velarán por los recursos naturales, debemos fortalecer a la Semarnat y a la Profepa proporcionándoles un mayor presupuesto y dotándolas de personal calificado y ético; fortalecer el marco legal y poner en marcha los tribunales en materia ambiental. Por lo tanto, buscaremos mejorar el desarrollo de energías renovables así como regular el efecto negativo de las sustancias químicas en pro del medio ambiente.

(*) Las propuestas se encuentran en el Anexo XII Bis de esta sesión

Por lo anterior, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano votará en contra de este dictamen.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de la diputada Nelly del Carmen Vargas.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia se desecha. Tiene la palabra el diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara hasta por diez minutos, para presentar sus propuestas de modificación.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Gracias, presidente. Conste que reitero que sé que no está el diputado Juan B, porque vamos a seguir platicando algunas cosas y otros diputados por aquí los veo.

Por medio del dictamen que hoy presentan se crea esta Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos como un órgano administrativo desconcentrado de la Semarnat, con autonomía técnica y de gestión.

No voy a entrar aquí al debate profundo, de fondo sobre la importancia de que estuviera en otro sector, como podría ser el industrial o el de trabajo por las características específicas del componente riesgo en materia de hidrocarburos fundamentalmente, más bien quiero entrar al debate siguiendo con la evaluación del diseño institucional, la verticalidad y falta de autonomía para una actuación acorde con los principios de imparcialidad, legalidad, certeza y objetividad, resulta que la autonomía técnica y de gestión se coarta y se elimina con la facultad discrecional de Peña Nieto para designar y remover libremente al director de esta Agencia. Según el artículo 27 de la ley que proponen.

En este punto es de subrayar que la permanencia en el cargo es una característica que fortalece la independencia y autonomía de quien desempeña un cargo público. Efectivamente, como se ha señalado en el caso de las propuestas para designar a los comisionados del órgano de gobierno

de los órganos reguladores coordinados en materias energéticas, los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación son propuestos por el Ejecutivo federal a la Cámara de Senadores. Pero el nombramiento de estos recae en personas que han servido con eficacia, capacidad y probidad en la impartición de justicia y que se hayan distinguido por honorabilidad, competencia y antecedentes profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica y durante su encargo en 15 años.

Es la permanencia y la certeza del tiempo en el ejercicio del encargo un elemento que fortalece la autonomía en las decisiones de quien ejerce la función pública. Abonando al nuevo paradigma en el sector energético, resulta que quien ocupe la dirección de este nuevo organismo será puesto y removido libremente por Peña Nieto.

Este esquema centralista continúa con el verticalismo del presidencialismo centralista. Efectivamente, diputado Juan B., por donde quiera que se encuentre, diputado Juan B. Torio, estamos en un régimen republicano al que ha vuelto el soberano presidencial por la puerta ancha, con lacayos que justifican y defienden un gobierno antidemocrático, regresivo en los controles, puesto que las reformas administrativas en seguridad, en coordinación fiscal han llevado esa etiqueta, un presidencialismo centralista que incluso ha violentado la soberanía y la autonomía de las entidades de la federación, como se acredita con los virreyes que se han mandado a algunas entidades de la federación.

En las reservas que presento sobre la Ley de la Agencia, 17 en total, propongo en una de ellas eliminar esta discrecionalidad de Peña Nieto. Es en el artículo 27 en que se propone una modificación para que la remoción de director sea a través de una resolución debidamente fundada y motivada, con la finalidad de acotar la discrecionalidad de Peña Nieto.

Propuesta que de nueva cuenta, la mayoría parlamentaria no aprobará ni para su sola discusión.

El diseño institucional de esta nueva Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos abre la puerta para las designaciones y contrataciones discrecionales, permitiendo la violación de la normatividad nacional e internacional en materia de protección ambiental y desarrollo sustentable, tema que tampoco será preocupación de los legisladores verde ecologistas, puesto que la protección del medio ambiente, la verdad, la verdad, no es lo suyo.

Al apoyar una transición a las paraestatales Pemex y CFE a empresas productivas del Estado, para una competencia en el libre mercado, en el que la vorágine del gran capital las eliminará fácilmente.

La mentira ecologista se observa en el artículo 6, en el que se establecen atribuciones para emitir la regulación en materia de protección al ambiente.

Veamos la discrecionalidad que se le otorga a Peña Nieto en la materia. Artículo 30 —es muy interesante esto—: El director ejecutivo deberá de reunir los siguientes requisitos, fracción V, no haber sido accionista, consejero, directivo, comisario o apoderado de empresas del sector hidrocarburos, asociadas o comercialmente relacionada con regulados dentro del año inmediato anterior a su designación, o tener parentesco consanguíneo en línea recta hasta el segundo grado con dichos accionistas, consejeros, directivos, comisarios, apoderados.

La trampa está en el segundo transitorio en el que se establece: el director ejecutivo de la agencia será designado por el titular del Ejecutivo federal en un plazo no mayor a 90 días naturales, contados a partir de la fecha de entrada en vigor de la presente ley. Pongan atención, por favor, al diputado Escobar, a Juan B. Torio, a Rubén Camarillo, por favor atención.

Párrafo segundo: Para efecto de designar por primera vez al director de la agencia no será aplicable por única ocasión la fracción V del artículo 30 de esta ley. Esto es, por Peña Nieto puede ser designada una persona que presente conflicto de intereses de acuerdo con la nueva Ley Federal de Responsabilidad Administrativa.

¿Acaso Peña Nieto ya sabe a quién designará como director y presenta conflicto de intereses, anticipando que ya sabe que se va a aprobar esta ley? Con estos parámetros dudo mucho, diputado Escobar, que la agencia que se propone sea similar o parecida a la agencia de Noruega o a la de los países que usted señala como modelos.

Otra regla para la impunidad que violenta los principios constitucionales de legalidad y seguridad jurídica y que sin lugar a dudas dará pauta a interponer amparos por parte de las empresas contaminantes y responsables del daño ecológico.

Artículo sexto transitorio. La secretaría, la Secretaría de Energía, la Comisión Nacional de Hidrocarburos, la Comi-

sión Reguladora de Energía y Petróleos Mexicanos deberán de instaurar un procedimiento de coordinación con la agencia —pongan atención, diputados preocupados, falsamente, por el medio ambiente y el combate a la corrupción—, fin de transmitir toda la información, procedimientos, expedientes, estadística y cualquier otra documentación que tengan en su poder correspondiente a las atribuciones, competencias y facultades de la agencia.

Diputado Escobar, dígame, sí o no se abre la puerta para la impunidad en la responsabilidad de daños al medio ambiente. Esto es no tener vergüenza al pregonar que es una ley de vanguardia. Si realmente se preocupan por el medio ambiente vote a favor de mis propuestas de modificación, los electores que engañan con su propaganda verde se lo agradecerán.

Y aprovecho para aclarar por qué me he referido al diputado Juan B. Torio, con su inicial de su primer apellido. Yo no le puedo avalar en sus conductas, porque yo en principio no soy tapadera de la corrupción, aunque tampoco soy Ministerio Público.

Éste día, la verdad, yo he aprendido mucho. Hay un ciudadano que me decía que yo con mis argumentos, sobre todo cuando hablo del tema veneno para las ratas, ahuyento a muchos que están por aquí y que dicen: es que tú podrías luego jalarlos a tu opción política. Además no, en este perro no se sube cualquier pulga, además.

Pero a lo que voy es que he aprendido, porque sí se da una cuenta de los niveles de corrupción y de cosas que pasan aquí en esa Cámara. Miren, yo reconozco mi ignorancia. Yo obviamente cuido mis palabras, como lo he dicho. Yo no he inculcado a nadie, consta en la versión estenográfica. Dije que con el objeto de evitar especulaciones y denostaciones anticipando la discusión de la reforma de leyes relacionadas con el Presupuesto, me atrevía a anunciar que vamos a proponer una comisión especial de investigación que transparente y haga público el costo real para la hacienda pública en las transformaciones de Pemex y la CFE.

Algunos traen culpas, su conciencia no los deja dormir tranquilos, ése no es mi problema, la verdad.

Yo hablé con el diputado Juan B. Torio y le dije esto que les estoy diciendo. Reconoció, por cierto, mi labor legislativa como muchos de los aquí presentes, con humildad lo digo. Y le decía que ojalá avanzáramos en este tema.

Con su intervención, culmino, pues yo la verdad, mi ignorancia radica en que yo no conocía este libro a profundidad. Había oído hablar del tema, algunos lo hablan mucho. No conocía lo profundo que trae de información sobre lo que hemos estado debatiendo aquí. Sí, es un libro que se llama Camisas azules, manos negras. La autora, Ana Lilia Pérez. Sí vale la pena el anuncio. Ojalá lo hubieran leído todos aquí, porque estaríamos evitándonos muchos problemas. Narra trágicamente toda la corrupción en Pemex, en los sexenios de Fox y de Calderón y de todos los que estuvieron involucrados.

Y no dudemos, como ahora sale con lo del sindicato. Tranquilo, presidente, porque es su partido, ahorita vamos a culminar. Nada más.

El Presidente diputado José González Morfín: No, diputado, su tiempo se ha agotado.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Sí, voy a culminar porque si no va a quedar claro que usted como presidente no está teniendo la tolerancia.

El Presidente diputado José González Morfín: Sí estoy teniendo tolerancia, diputado.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Yo nada más quiero culminar, quiero culminar que yo no soy tapadera ni MP pero no soy tonto, obviamente no soy tonto.

A mí, aparte estos documentos que me presentó, me pudo haber traído una bula papal, agua bendita y eso no lo exonera. Que se preocupe, él y todos los corruptos del PAN que están metidos en esto, que se preocupen de aclararle a la sociedad y ojalá que eviten que periodistas extraordinarios, como este trabajo que está aquí, estén exiliados y no puedan ejercer su profesión por la persecución que existe contra ellas, como lo dijo Carmen Aristegui cuando recibió el reconocimiento en Francia por la Legión de Honor por su labor periodística.

Que se preocupe por eso y que eso lo aclare. No ante mí, como muchos van a tener que aclarar muchas cosas ante la historia. Porque ahí van a acabar, en el basurero de la historia.

El Presidente diputado José González Morfín: Tiene la palabra la diputada Crystal Tovar Aragón para presentar su propuesta de modificación, hasta por tres minutos.

Ah, perdón. Antes de eso, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas del diputado Huerta Ladrón de Guevara.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia se desechan. Ahora sí, la diputada Crystal Tovar para presentar su propuesta.

La diputada Crystal Tovar Aragón: Presidente, antes de que inicie a correr mi tiempo quisiera solidarizarme con las más de mil cuatrocientas víctimas que ha habido en la Franja de Gaza, en las que más del 23 por ciento han sido niñas y niños.

Diputadas y diputados, esta Ley, la de Agencia Nacional Industrial y de Protección al Medio Ambiente y del Sector de los Hidrocarburos, no es necesaria, ya que existen los órganos reguladores en esta materia, con la creación de esta agencia solo se va a crear más burocracia. Esta ley carece de coordinación con la legislación en materia de medio ambiente, salud y seguridad; además con las competencias que se le otorgan pretenden ser juez y parte, las que son graves omisiones y lo son con intención.

En esta ley dejaron de lado el establecer como ley supletoria lo que se refiere a la Ley de Aguas Nacionales, ya que con el fracking se va a elevar de forma escandalosa el uso del agua y su contaminación.

Esta agencia genera duplicidad de funciones con otras instituciones, invade funciones y competencias. Esta agencia representa, antes que nada, un retroceso en la política ambiental. La agencia regulará las instalaciones y actividades del sector de los hidrocarburos en materia de protección al medio ambiente, siendo ésta una facultad exclusiva de la Secretaría de Medio Ambiente.

Con la aprobación de la creación de la agencia va a aumentar la burocracia, se va a generar confusión en las competencias de otras instituciones y en materia de seguridad y medio ambiente, mientras el pueblo de México seguirá padeciendo sed y hambre de justicia social, sin acceso a los servicios de salud.

Es grotesco e indignante como los burócratas y el partido en el poder siguen enriqueciéndose a costa de las y los jóvenes que no tienen acceso a la educación, al trabajo, sobre todo un empleo digno y bien remunerado. Con la creación de estas agencias a modo seguirán existiendo un sin número de personas, de casas y de comunidades dañadas por explosiones de pozos y ductos, miles de personas con afectaciones a la salud por la quema de gas; si van a aumentar las zonas cubiertas por el petróleo derramado y un sinnúmero de especies seguirán amenazadas por los derrames de petróleo y las aguas nacionales las seguirán contaminando, provocando la muerte de especies en ellas que habitan y que usamos para la alimentación.

En esta agencia se representa el aparato burocrático que facilitará el trabajo sucio a sus dueños, les pondrán mesa para que hagan los corruptos negocios de las empresas transnacionales a costa de seguridad de las y los mexicanos.

Es nuestra decisión el día de hoy evitar que la iniciativa privada y los extranjeros rebasen aún más nuestro patrimonio, ellos ya han causado daños irreversibles en nuestro país al medio ambiente y sobre todo a los ecosistemas. Con su voto a favor de esta ley van a avalar mayor corrupción y más agravios al patrimonio, a la salud y a la seguridad de las y los mexicanos, que siempre han sido los más afectados.

Diputadas y diputados, debemos impedir la consumación de este atropello. No debemos aprobar esta ley por las nefastas consecuencias que van a provocar. Gracias, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la propuesta de la diputada Tovar Aragón.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se consulta a la asamblea si se acepta a discusión la propuesta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada María Isabel Ortiz Mantilla hasta por cinco minutos, para presentar sus propuestas de modificación.

La diputada María Isabel Ortiz Mantilla: Presidente, solicitaría en primer lugar si se pudiera revisar. Son más de cinco artículos, por lo tanto serían diez minutos. Son los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 16, 17, 19, 22, 25, 26, 29, 30 y 32.

El Presidente diputado José González Morfín: Pido que le pongan hasta 10 minutos para que pueda presentar sus propuestas. Son de 20 minutos por grupo parlamentario. No los pasará el PAN, se lo puedo asegurar.

La diputada María Isabel Ortiz Mantilla: No se preocupe, compañera, trataré de ser lo más breve precisamente porque en un solo discurso estaré presentando todas mis reservas a pesar de ser de tantos artículos.

Como ya se volvió tradición, a mí me gustaría iniciar mi discurso con una frase; una frase que enfatiza que el tema ambiental no es un tema aislado. Es un tema que tiene que ver con la pobreza, pero que también tiene que ver con la paz. La frase dice así: Salvaguardar el medio ambiente es un principio rector de todo nuestro trabajo en el apoyo del desarrollo sostenible. Es un componente esencial en la erradicación de la pobreza y uno de los cimientos de la paz.

Con su permiso, señor presidente. Estimadas diputadas y diputados. Las modificaciones a las leyes secundarias de la reforma energética deben sentar las bases para el desarrollo de la sustentabilidad y la conservación de los recursos no renovables a largo plazo. No podemos acabarnos los combustibles de origen fósil en los próximos 10 años. Tenemos que pensar en las futuras generaciones. El desarrollo al sector energético no puede excluir estos conceptos. Energías renovables, tecnologías limpias, el combate del cambio climático y las externalidades y sociales.

Por eso celebro que en los últimos días hemos escuchado estos temas en innumerables ocasiones. Ahora espero que logremos verlos reflejados no solamente en la legislación, sino en la aplicación de políticas públicas.

Por eso quiero enfatizar, en los objetivos que las leyes secundarias en materia de energías renovables y cambio climático tienen que incluir. Y el primero es cumplir con las metas de transición energética y reducción de emisiones y enfrentar al fenómeno del cambio climático.

El segundo objetivo es reducir los costos de la oferta energética. Hemos hablado de los costos y las tarifas, pues

efectivamente también ese tiene que ser un objetivo importante.

El tercero es incorporar el costo de las externalidades negativas.

El cuarto reducir la dependencia de los hidrocarburos.

El quinto promover la competitividad de la industria eléctrica.

El sexto promover el desarrollo de las fuentes renovables.

Y podría yo hablar de cómo México al final de cuentas quizás no es uno de los grandes emisores de los gases de efecto invernadero, pero que tenemos que hacernos responsables prácticamente de lo que estamos produciendo.

Y cómo también prácticamente la gran mayoría de nuestras emisiones vienen del sector energético y por eso es fundamental precisamente el que haya un órgano especializado que atienda todo eso.

De ahí, bueno, solicito, presidente, ya mencioné todos los artículos en los cuales estoy presentando reservas; solicito que todas estas reservas sean incluidas en el Diario de los Debates, porque efectivamente no podré explicar cada una.

El Presidente diputado José González Morfín: Así se hará, diputada.^(*)

La diputada María Isabel Ortiz Mantilla: Yo he escuchado el día de hoy cómo se ha debatido si es necesario crear esta agencia o no es necesario; pero ese debate se debió haber dado en diciembre.

En el transitorio diecinueve de la reforma constitucional se ordena la creación de la agencia. Por lo tanto el día de hoy lo que tenemos que buscar es cómo vamos a fortalecer a esta institución, cómo vamos a buscar que las instituciones ambientales estén respaldando esta agencia para que verdaderamente le ponga orden a Pemex, a CFE y a todas las empresas que ahora llegarán a este país.

Tenemos que buscar que esta agencia tenga los suficientes dientes para proteger nuestro medio ambiente.

Y de ahí que me permití bueno, presentar todas estas reservas buscando enriquecer y fortalecerla porque la ANSIPA debe fungir como un órgano rector y coordinador de la política ambiental en materia de hidrocarburos para todo el país.

Y la primera reserva en el primer artículo, habla del objeto de esta ley Y me queda claro que tiene que instruirse, prácticamente lo voy a leer Textual, que la agencia tiene que estar encargada de regular y supervisar la seguridad industrial, seguridad operativa, protección al ambiente y disminución de la huella de carbono respecto de las actividades del sector a que se refiere la ley.

Desgraciadamente en este primer artículo no queda precisado más que el que se debe de crear la agencia y es necesario detallar el objeto.

En el segundo numeral nos parece que es fundamental incluir principios ambientales porque se habla de principios de transparencia, los cuales nos parecen muy buenos; principios en general; pero es necesario incluir los principios de sustentabilidad, prevención de la contaminación ambiental y precaución.

Y algo que nos parece fundamental, se ha hablado sobre qué leyes estará regulada esa ANSIPA, esta agencia. Y desgraciadamente no se incluyó la Ley General de Cambio Climático, y es fundamental que quede incluida. De igual manera, para la conducción de sus actividades, la agencia tiene que incluir los programas que establezca la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático como una parte y una estrategia de reducir nuestras emisiones como país.

En el artículo que habla de las definiciones, es necesario, porque además se incluye en el texto de la ley, definir qué es la huella de carbono, y la huella de carbono, compañeros, es la cantidad de emisiones que una población está generando; por lo tanto, es necesario definirlo claramente en este artículo.

También en varios de los artículos nos parece indispensable la inclusión de la Secretaría de Salud, mediante el Instituto Nacional de Salud Pública, para la aportación de elementos técnicos en el caso de seguridad industrial y operativa.

Como ya se mencionó, efectivamente se usa como base la propia Legepa, pero no estaría de más que la agencia, cuando se habla de la regulación que estará emitiendo, se pue-

^(*) Las propuestas se encuentran en el Anexo XII Bis de esta sesión

da detallar el tema del agua y de la atmósfera sobre todo; también las emisiones que estaremos generando al aire, por decirlo coloquialmente.

También propongo el cambio en la redacción del segundo párrafo al artículo 8 para que la agencia pueda recopilar información que los regulados le proporcionen en materia de su competencia.

Y algo que nos parece fundamental es que se pueda obligar a la agencia a denunciar ante la PGR, cuando exista la posibilidad de un delito ambiental. En el numeral 16, cuando se habla de los principios de transparencia, sería necesario crear un órgano de control interno para que verdaderamente pueda rendirnos cuentas a todos los mexicanos.

En el 22, cuando se refiere a los riesgos críticos, tiene que haber la posibilidad, sólo en los casos de riesgos críticos, de revocar autorizaciones ambientales.

En el caso de las sanciones, en el numeral 26, evidentemente, si estamos hablando de sanciones, tiene que quedar estipulado que no pueden ser menores al monto mínimo de la multa prevista en los supuestos del artículo 25.

Algo que nos parece fundamental, que está establecido en el artículo 30, son los requisitos del director de la Asipa. Ahí sí creo que nos puede dar tranquilidad a todos si le pudiéramos incluir este texto que dice que el director no tenga parentesco consanguíneo con directivos, accionistas, consejeros, comisarios o apoderados de empresas del sector petrolero asociadas o comercialmente relacionadas con Pemex o sus organismos subsidiarios.

Por último, en lo que se refiere a la integración del consejo técnico de la agencia, nos parece fundamental que queden integradas dentro del consejo la Cofepris, la Conabio, la Conanp y el INEC. Sin estas dependencias ambientales este consejo estará incompleto. Muchas gracias, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias a usted, diputada. ¿Le acepta una pregunta a la diputada Graciela Saldaña, diputada Ortiz?

La diputada Graciela Saldaña Fraire (desde su curul): Gracias. Preguntarle a la diputada si estás consciente de que las propuestas que estás haciendo en este momento no van a ser tomadas en cuenta, por lo tanto al parecer lo que estamos diciendo es al aire y ojalá tu partido, tu grupo te respaldara. ¿Estás consciente de eso? Esa es una.

Y la siguiente pregunta es: como persona que tienes experiencia en medio ambiente, ¿Si coincidirías en que sería mejor fortalecer las dos instituciones que tenemos como es Semarnat y Profepa, en vez de crear una nueva? Gracias.

La diputada María Isabel Ortiz Mantilla: Gracias, Graciela. Lo que estoy consciente es de que tengo que cumplir con mi obligación como legisladora de poder revisar en detalle las áreas de mi expertise y compartir aquí y ante mis compañeros, sobre aquellos puntos que creo que se tienen que complementar. Quisiera buscar que todos los legisladores nos sumáramos a proteger al medio ambiente y pudiéramos abrir esa opción.

Y en lo que estás mencionando, precisamente son opciones o alternativas. Evidentemente en la Comisión de Medio Ambiente hemos hablado de la necesidad de fortalecer la Profepa, es una necesidad, independientemente de la agencia o no, de que exista o no, la Profepa tiene que ser una institución mucho más fuerte, y creo que si al final de cuentas en diciembre decidimos que se creara la agencia, ahora hay que fortalecer y hay que buscar que haya un vínculo concreto, y diríamos, una coordinación mucho más estrecha entre estas dependencias, que haya verdaderamente, no solamente con la Profepa, como ya mencioné, con la Conabio, quien se encarga de la biodiversidad; con la Conam, quien se encarga de las áreas naturales protegidas, con el INECC, que es el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, o sea, tenemos que buscar que nuestras dependencias ambientales verdaderamente tengan la fuerza suficiente para poner en orden a todas las empresas que estarán llegando.

Son caminos que se eligieron en diciembre, y que en este momento no está entre si optamos por la agencia o no optamos. Eso se decidió en diciembre, ahora es cómo la fortalecemos y como esta agencia, verdaderamente va a funcionar. Si la dejamos así va a quedar, bueno, pues entonces, verdaderamente muy vulnerable. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada.

La diputada Consuelo Argüelles Loya (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Dígame, diputada Argüelles. Es que si es pregunta, no he autorizado las preguntas entre diputados de la misma bancada.

La diputada Consuelo Argüelles Loya (desde la curul): No, no es. Gracias, presidente. Solamente para reiterarle a la diputada que le hizo la observación a nuestra compañera, para afirmarle y aclararle que el grupo parlamentario de Acción Nacional apoya al 100 por ciento cualquier iniciativa y cualquier reserva que esté presentando cualquier diputado en estos temas, por lo que se reconfirma que estamos apoyando la propuesta y la reserva de nuestra compañera Marisa.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría, a la asamblea, en votación económica si se admiten a discusión las propuestas...

La diputada Martha Beatriz Córdova Bernal (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Sí, pero ¿Con qué objeto, diputada? Nada más dígame...

La diputada Martha Beatriz Córdova Bernal (desde la curul): Para hacer una aclaración.

El Presidente diputado José González Morfín: No, vamos a continuar con el trámite. Continúe la Secretaría.

El Secretario diputado Ángel Cedillo Hernández: En votación económica se pregunta a la asamblea...

La diputada Martha Beatriz Córdova Bernal (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Vamos a continuar con el trámite de las propuestas, ya terminó la diputada. Tengo que preguntar si se admiten a discusión.

La diputada Martha Beatriz Córdova Bernal (desde la curul): Por qué le dio la palabra a la diputada y a mí no.

El Presidente diputado José González Morfín: Porque no sabía, le estaba diciendo que si era pregunta no la iba a autorizar.

Es que no es momento, de verdad, de posicionamientos. Todas las bancadas van a tener la oportunidad del uso de la tribuna. Ahorita no hay tema a discusión porque no se ha admitido, vamos a ver si se admite y con mucho gusto le doy la palabra. Siga la Secretaría con el trámite, por favor.

El Secretario diputado Ángel Cedillo Hernández: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de modificación hecha por la diputada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: No se admiten a discusión. Tiene la palabra la diputada Zuleyma Huidobro González, hasta por tres minutos. –Es muy claro, a juicio de la Secretaría, que es un compañero de su bancada, ni si quiera es de la nuestra, diputado–. La diputada Zuleyma Huidobro, hasta por tres minutos, para presentar su propuesta.

La diputada Zuleyma Huidobro González: Gracias, presidente. En primer lugar solicitaría que el texto íntegro de esta reserva se incluyera en el Diario de los Debates.

El Presidente diputado José González Morfín: Con mucho gusto, diputada. (*)

La diputada Zuleyma Huidobro González: Y también, presidente, nada más una moción, cuando reconocemos y agradecemos su tolerancia es precisamente porque lo ha hecho. Y pedíamos, por ejemplo, para los demás integrantes de la Mesa Directiva, presidente, con mucho respeto, que el mal ejemplo no se esté dando en esta Mesa.

Nos preocupa mucho el artículo 6o., porque la fracción II habla sobre el material de protección al medio ambiente, se omite la protección de mantos acuíferos, y esto es de suma relevancia ambiental en la extracción de gas natural.

El transitorio segundo, sobre la designación del primer director de la agencia, es independiente de esta ley porque no se definen los argumentos de esta decisión, por lo que consideramos muy sospechoso este artículo, porque –como ya se dijo aquí muchas veces– esta reforma tiene tintes de moneda de cambio.

Y sobre la razón de ser de la agencia. Marisa, sé que si tus reservas no fueron aprobadas para ser discutidas mucho menos van a ser aprobadas las mías. Pero sí debo recordar que nosotros en esa ocasión, en diciembre, votamos en contra la reforma y por eso seguimos insistiendo en lo mis-

(*) Las propuestas se encuentran en el Anexo XII Bis de esta sesión

mo, porque no existe una justificación sustancial para la creación de dicha agencia.

La Semarnat pierde el poder de regulación en todos los nuevos desarrollos industriales de hidrocarburos del país. Hay que resaltar que la secretaría ya tiene facultades suficientes para regular el sector de energía y sus impactos ambientales. La confusión institucional que va a generar será considerable.

Y no quiero tampoco dejar de comentar, presidente, que esta Cámara se ha convertido en un mercado, tanto afuera como adentro en el pleno. Los diputados no asisten o están las curules vacías, los diputados en el cotorreo y no ponen atención. Y allá afuera los diputados o una diputada federal, a la que no le alcanza su sueldo, está vendiendo casas. Y de eso tampoco quieren que se hable en esta tribuna.

Por eso no podemos dejar de decirlo, porque nosotros siempre hemos presentado propuestas viables y ustedes son los que no las han considerado.

Si a una diputada federal no le alcanza con su sueldo, imagínense que no le alcanza a un campesino, a un indígena que con las reformas que ustedes han aprobado los van a dejar sin sus tierras. Y es el tema, diputada. Esas son las cosas y las verdades que a ustedes no les gusta escuchar, pero no se preocupe, usted vote a favor. Va a recibir su bono especial en esta reforma. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas.

El Secretario diputado Ángel Cedillo Hernández: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia se desechan. Tiene la palabra la diputada María del Carmen Martínez Santillán hasta por tres minutos, para presentar su propuesta de modificación.

La diputada María del Carmen Martínez Santillán: Con la venia de la Presidencia. Diputadas y diputados, la minuta que se propone a esta soberanía propone que la Co-

misión de Hidrocarburos y la Comisión Reguladora de Energía dependan del Poder Ejecutivo federal, pero con personalidad jurídica propia, autonomía técnica, operativa y de gestión. Dichas Comisiones podrán disponer de ingresos derivados de combustibles y aprovechamientos productos de servicios a través de fideicomisos, sin embargo en México los fideicomisos han servido para opacar los principios basales de la transparencia y la rendición de cuentas.

Cuando se pretende faltar a la rendición y transparencia se da dado vueltas a la ley mediante la constitución de fideicomisos públicos, ha sido la propia Auditoría Superior de la Federación la que ha detectado en los fideicomisos, fondos y contratos similares, un área de opacidad y corrupción. Es por ello que en la Ley de Fiscalización Superior de la Federación se incluyó a los fideicomisos como entidades fiscalizadoras, por ello la Auditoría Superior de la Federación ha realizado observaciones a más de 80 por ciento de los fideicomisos públicos.

Ejemplo de fideicomisos que han generado daños patrimoniales a las finanzas públicas lo fueron el Fideicomiso 954-8, conocido como Fideicomiso de Aduana 1, así como el propio Fobaproa, del cual pudieran rescatarse varios millones de pesos por parte de la Auditoría Superior de la Federación, pero en el que ha persistido la falta de transparencia. Lo anterior nos lleva a concluir que no se cumplirá con uno de los objetivos de los órganos reguladores en materia energética al combatir a la corrupción.

Si bien en el texto de la minuta se establecen varios artículos para fortalecer las capacidades y mecanismos contra la corrupción, es de su mismo texto mediante las letras dispersas las que se desprenden claras contradicciones que de nada busca luchar contra la corrupción.

Desde su origen los órganos reguladores están viciados por falta de transparencia y rendición de cuentas con respecto a sus ingresos. Aunado a lo anterior, los órganos reguladores dependerán totalmente del titular del Poder Ejecutivo y de la súper Secretaría de Hacienda. De manera legal se convierte a la Secretaría de Hacienda en una especie de vicepresidencia a la que se subordinan todas las demás dependencias.

Los órganos reguladores son enanos mutilados ante el poder y los tentáculos de los gigantes petroleros y energéticos que vendrán al país.

Se debe tener cuidado de que los reguladores no pasen a ser regulados, pues el poder económico, las transnacionales han doblegado a gobiernos. La facultad de los órganos reguladores se quedan cortas, pues si bien se les dota de diversas atribuciones, las mismas que no son suficientes.

¿Cómo garantizar la imparcialidad de la transparencia y el buen funcionamiento de estos órganos, cuando en materia de energía siempre ha existido una opacidad?

Sólo el tiempo dará la razón a los argumentos hoy esgrimidos. Lo malo es que el país ya no está para seguir siendo un laboratorio, en el que se experimentan las recetas de organismos –termino, señor presidente– económicos internacionales cuyos resultados inciden en el detrimento de la calidad de vida de los mexicanos. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

El Secretario diputado Ángel Cedillo Hernández: ¿Ya vieron cómo me aplauden? En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión las propuestas de modificación de la diputada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. En consecuencia, se desechan. Tiene la palabra la diputada Alfa Eliana González Magallanes, hasta por tres minutos, para presentar su propuesta de modificación.

La diputada Alfa Eliana González Magallanes: Somos la memoria que tenemos y la responsabilidad que asumimos. Sin memoria no existimos. Y sin responsabilidad quizá no merezcamos existir. José Saramago.

Estéril parece hacerles entender que atentan contra la patria. Estéril es darles el mote de traidores. Su cinismo alberga ese y otros adjetivos, sin ninguna carga. Lo que no es estéril tras más de mil reservas, luego de todas nuestras intervenciones es no sucumbir, no abandonar a los mexicanos, no dejar de decirle a la gente la verdad, que muy pronto van a pagar muchas más altas tarifas de luz eléctrica, de electricidad. Que ahora tendrán que pagar el subsidio que tenían del gobierno. Pagarán consumos de más de mil o dos mil pesos, cuando apenas ganan el salario mínimo.

Lo que no es estéril es darle la cara a la gente y decirle que si la inflación ha provocado que cada vez les alcance menos el dinero, lo que ustedes aprueban hoy es peor, porque dentro de unos meses los mexicanos y mexicanas pagarán más de transporte público, más de gasolina, más por la carne, cuando la puedan comprar, más por las verduras, porque toda la cadena de comercialización está ligada a los combustibles, a esos combustibles que gracias a ustedes, sí, a ustedes, defensores de la supuesta modernidad y la eficacia, van a aumentar.

Que las clases medias se jodan. Que los pobres se jodan. Que los campesinos e indígenas entreguen sus tierras en aras del desarrollo económico, que los dueños de las minas y los pocitos lucren sin tener que pedir una nueva concesión para explotar ahora el gas.

Qué más da, si muchas de esas minas están en manos del narco. Faltaba más. Preservar el Estado de derecho, ¿Cómo? Si lo importante es el negocio, el negocio del sexenio, el negocio del grupo Atlacomulco, el negocio de los Edo-mexboys, sí, ése llamado Oceanografía, al que sólo le cambiaron de manos para tener una empresa con expertise, que compita con las transnacionales que llegarán y se quedarán en manos de Alemán o de David Martínez o del prestanombres que quieran, no importa lo que depara a las tierras productivas.

Veremos qué pasa cuando resulte que las multas o sanciones, si antes no son exoneradas, significarán menor costo que la inversión en prevención a pesar del fantasma de la agencia.

Justifican de antemano los daños irreparables al medio ambiente como riesgos y evitan hablar de vida silvestre y recursos naturales. Cada año perdemos 500 mil hectáreas de bosques y selvas. El 70 por ciento del mercado de madera en México es de procedencia ilegal.

¿Protegerán el agua que requiere el fracking como lo han hecho con el agua que recibe ahora la comarca lagunera, cargada de arsénico y de sales o como han cuidado el agua que usan las pasteurizadoras en Cuatrociénegas, Coahuila?

La semana pasada el rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, José Sarukhán, escribió un artículo denominado “Fracking: ¿Ilusiones sin evaluaciones?”, en el cual establece que varias zonas, varias de las zonas más importantes de yacimientos bituminosos en México se encuentran en regiones con seria escasez de agua, requeridas

en cantidades enormes en el proceso de Fracking, lo cual significa conflictos serios entre los usuarios del agua.

Diputados del PRI y del Verde, sus gritos y sus estridencias dan cuenta de su racismo, de su sexismo, de su cosmovisión ramplona, autoritaria e impositiva, de su intolerancia, de su estilo de abandonar los argumentos y establecer el así es, porque Peña Nieto nos lo mandó, su memoria es vasta cuando se trata de recordar alguna acción que los ofenda, pero son amnésicos cuando se trata de combatir la impunidad, de corregir los vicios y las triquiñuelas de los dirigentes petroleros que han gozado de cabal fuero durante décadas.

A ustedes no les importan nuestras propuestas, nuestros argumentos, como tampoco les importan las exposiciones públicas, los escandalosos robos de recursos de Pemex. No. Su principal interés está claro, hacer negocio con nuestros bienes nacionales, desmantelar lo que sea necesario.

Concluyo. Apuesten a la desmemoria nacional, los recibos de luz, de gas y el pago de gasto doméstico los desmentirán muy pronto.

El Presidente diputado José González Morfín: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia, se desecha. Tiene la palabra la diputada María Fernanda Romero Lozano para presentar su propuesta de modificación, hasta por tres minutos.

La diputada María Fernanda Romero Lozano: No cabe duda que son magníficos oradores y unos excelentes mentirosos.

Ya varios diputados del PRI, PAN, Verde y Panal han subido a decir que no se han presentado propuestas y planteamientos serios y que nos hemos dedicado a insultar.

Primero les quiero decir que no son insultos, son descripciones de la actitud y de las acciones que han tomado con-

tra el pueblo de México. Si no les gusta que les llamemos traidores no traicionen a los mexicanos. Es así de sencillo.

En cuanto a la queja insistente de que no hacemos propuestas serias, les quiero comentar que son ustedes los que se han empeñado en dejar tal cual la iniciativa original del Ejecutivo. Permítame, diputado.

Los diputados de izquierda hemos propuesto un sinfín de modificaciones y ustedes se han limitado a levantar la mano para desechar todas y cada una de ellas. No le han cambiado ni un punto ni una coma a nada, y digo nada porque no solo me refiero a la aberración que se discute desde el lunes pasado, sino a todas las deformas estructurales que han ingresado a la Cámara de Diputados desde que inició la Legislatura.

¿Para qué existe el Congreso? Mejor que el Ejecutivo decida de facto y de esta forma evitamos la gran simulación y el gasto excesivo que representan las honorables Cámaras del Congreso de la Unión para el pueblo de México.

Y que quede claro que lo ideal no es modificar la reforma lesiva que están presentando en este periodo extraordinario, es desecharla tal cual. Porque como ya hemos expuesto en reiteradas ocasiones, ésta no es la solución. Pero no vengan de cínicos a decir que no se han presentado propuestas cuando van 2 mil 308 propuestas del PT, Movimiento Ciudadano y PRD hasta el día de hoy, y todas han sido desechadas por ustedes.

Una vez dicho lo anterior entro en materia de mi reserva, diputado. El objetivo principal para la creación de la ley que se discute es que este órgano se encargue de regular y supervisar las instalaciones y actividades del sector energético en materia de seguridad industrial y operativa de protección al medio ambiente.

El tema que nos ocupa en esta ley es el hecho de que se establecen sanciones muy bajas, comparadas con las abismales ganancias de las empresas, tanto nacionales como internacionales involucradas, que obtendrán con la extracción en materia petrolera.

Por tanto, dichas sanciones no servirán como un límite para que éstas no infrinjan la ley. Les ponen multas que van de 465 mil pesos a 9 millones. ¿A qué estamos jugando? Hasta parece que están invitando a los grandes empresarios a incumplir las leyes mexicanas. Mínimo dupliquen las multas, no sean tan obvios. Lo único que se lograra con es-

ta propuesta es que se practiquen actos de corrupción ya que las grandes empresas podrán pagar sumas mayores para no ser sancionadas y así evitar ser señalados como infractores; y en segundo lugar, como las sanciones son insignificantes para ellos, sin duda alguna seguirán infringiendo la ley.

Rectifiquen el error, porque cuando se trata de sancionar a los ciudadanos mexicanos lo hacen con mano dura y a los empresarios les abren las puertas para venir a nuestro país, no solo a llevarse la riqueza nacional, sino a violar la ley y hacer lo que les venga en gana.

Entiéndanlo de una vez, compañeras y compañeros, los diputados federales somos representantes del pueblo de México, no de las empresas transnacionales. Ésta es una burla, es un insulto y un golpe bajo para los ciudadanos que votaron por ustedes y que les dieron su confianza para representarlos dignamente. Traidores a la patria y no es un insulto; es la verdad.

El Presidente diputado José González Morfín: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia, se desecha. Tiene la palabra, el diputado Eloy Martínez Rojas, hasta por tres minutos para presentar su propuesta de modificación.

El diputado Andrés Eloy Martínez Rojas: Con su venia, presidente. Pensamos que íbamos a disponer de más tiempo, así que voy a tratar de concretar 10 minutos en tres minutos, en un tema que es muy importante y que no se ha tocado y se ha manejado mucho en esta reforma regresiva y ecocida, que ha condenado y que va a condenar a nuestro planeta a un cambio climático irreversible.

Y es que, imagínense nada más lo que se quiere hacer con esta reforma, extraer 43 mil millones de barriles de petróleo, 43 mil millones de barriles de petróleo en los próximos años que van a lanzar a la atmósfera por lo menos 14 mil

millones de toneladas de bióxido de carbono. En esta reforma energética no hay límites a la emisión de gases de efecto invernadero.

Para que se den una idea de la tragedia de lo que va a ocurrir con esta reforma regresiva y ecocida, en la historia de la extracción del petróleo en México se han extraído 56 mil millones de barriles de petróleo en 150 años, lo cual han ubicado a Pemex como una de las diez empresas responsables del calentamiento global, encabezando la lista esta empresa que va a venir aquí también a incrementar sus estadísticas que es Chevron. Es la primera que ha contribuido al calentamiento global y que ha sobornado y soborna, a los países en donde llega, a sus científicos y a sus gobiernos para tratar de crear la ilusión de que el calentamiento global no existe. Han invertido más de 900 millones de dólares en los Estados Unidos.

Esto realmente es terrible. Es terrible porque estamos en este momento en una crisis climática. La ONU, a través del Panel Intergubernamental del Cambio Climático, ha recomendado reducir la extracción de petróleo por lo menos en las reservas internacionales hasta un 20 por ciento.

Esto significa que de esos 43 mil millones de barriles, si de verdad México quiere cumplir con los compromisos internacionales y no afectar al clima mundial, debería únicamente extraer siete mil millones de barriles. Yo sé que esto sería un duro golpe a la economía, pero en primer lugar se encuentra la supervivencia de todos nosotros. Es realmente terrible que ustedes crean que van a estar a salvo de las consecuencias del cambio climático.

En apenas 15 años, hay simulaciones por computadora en donde se demuestra que la Ciudad de México va a sufrir olas de calor permanentes en donde la temperatura más fresca sería la más caliente que se ha registrado en la historia. Dense cuenta de lo que están haciendo. Yo les haría la pregunta ¿Son suicidas los priistas y panistas? ¿No tienen respeto por sus hijos, por sus nietos –los que tengan nietos? ¿No tienen ningún respeto por su propia vida?

Esto es real, yo no lo estoy inventando. Pueden consultar publicaciones científicas en donde se corrobora que en este momento hemos alcanzado una cifra que no se había alcanzado en tres millones de años en acumulación de CO₂. Y si ustedes le apuestan a la extracción de gas natural, también están mal. Resulta que hay fugas en los pozos del gas natural.

¿Sabían cuántos pozos hay en Estados Unidos de extracción de gas natural? Más de medio millón de pozos, de los cuales se fuga por lo menos el 30 por ciento de gas natural que no es otra cosa que el gas metano. El gas metano es cuatro veces más potente que el CO₂ para atrapar el calor de la tierra y calentar la tierra.

Con ese gran número de pozos y esa fuga de metano, el calentamiento global va a aumentar y lo que va a pasar es que el clima se va a volver totalmente inestable. Los huracanes más potentes, las costas se van a inundar. Vamos a tener refugiados ecológicos y vamos a tener además una serie de problemas terribles en cuanto a inundaciones, en cuanto a epidemias.

Yo les pido un momento de reflexión antes de que lo hagan porque se van a afectar ustedes mismos. Ahorita no lo ven, no lo sienten y no lo vamos a ver tal vez en lo inmediato, pero eso lo vamos a vivir. No lo digo yo. Consulten las publicaciones científicas. Es nuestra última oportunidad para hacer algo.

Miren, yo no les voy a pedir ni les voy a exigir que lo hagan por cuestiones patrióticas, Háganlo por su propia supervivencia. ¿No respetan su vida, no respetan la vida de sus descendientes? Esto es real, no es ciencia ficción. Ya está pasando. ¿Qué pasó hace unos meses en Guerrero?

Limitemos la extracción. Vayan con esta reforma si eso quieren, pero limiten la extracción de petróleo. No saquen los 43 mil millones de barriles y el potencial que hay de más barril por lo menos a 56 mil millones. No lo hagan. Es lo que yo les pediría porque realmente lo que está en esta reforma es una nota de suicidio. De suicidio no solamente económico y social para nuestro país, sino de suicidio ecológico que se va a registrar en poco tiempo. Hagan conciencia. No creo que esté pidiendo más; por ustedes mismos. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Consulte la secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la propuesta.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de modificación presentada por el diputado. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia se desecha. Tiene la palabra el diputado José Luis Esquivel Zalpa, hasta por tres minutos para presentar su propuesta de modificación. El documento se va a entregar íntegro en el Diario de los Debates.

El diputado José Luis Esquivel Zalpa: Con su permiso, ciudadano presidente. A las y a los legisladores de la mayoría mecánica; a las y los legisladores libres, antes de iniciar el tema de la creación de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente, permítanme hacer unas reflexiones.

El diccionario de la Real Academia de la Lengua Española define a la traición como la falta que se comete quebrantando la fidelidad o lealtad que se debe guardar o tener o bien como el delito que es cometido por civil o militar que atenta contra la seguridad de la patria. Continúa diciendo que alta traición son los actos cometidos contra la soberanía o contra el honor, la seguridad y la independencia.

Tirzo de Molina, el dramaturgo español decía: que el traidor es traidor porque es cobarde.

Como ya lo comenté el día de ayer en esta tribuna, a Enrique Peña Nieto la historia lo pondrá al lado de los hombres pequeños, enfermos de poder y traidores a la patria como Antonio López de Santa Anna y Victoriano Huerta.

Santa Anna hace casi 170 años entregó más de la mitad del territorio nacional a los Estados Unidos. Ahora Enrique Peña Nieto entregará en charola de patria a intereses extranjeros más de la mitad del territorio nacional a través de la figura de ocupación temporal.

Con los contratos que se otorguen a las empresas extranjeras para la explotación del petróleo, decidirán también la despectiva declaración de utilidad pública, lo que les permitirá ocupar los terrenos en que se vaya a desarrollar su proyecto.

Sin duda se pretende aniquilar la propiedad social porque esto conducirá al despojo de tierras que los propios órganos reguladores van a tramitar.

Cada contrato, cada permiso entregado a las transnacionales será suficiente para que procedan a los trámites de despojo. Todo esto representa una acción cobarde, depravada, detestable, un acto de alta traición cometido contra la soberanía, la seguridad, la independencia del país.

En el dictamen que nos ocupa debemos preguntarnos ¿Es necesaria la creación de la agencia? Por supuesto que no. La creación de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos representa un severo retroceso en materia de política ambiental porque invade competencias de otras dependencias federales, genera conflicto de interés con los temas que pretende abordar, crea contradicciones entre las propias instituciones públicas, tanto en materia de seguridad industrial, como en las atribuciones de dependencias como la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en el Instituto Nacional de Ecología y en la Comisión Nacional del Agua.

La creación de esta agencia es innecesaria; esta agencia no sólo será el órgano rector de la política en materia de hidrocarburos, sino que tendrá atribuciones de supervisión y sanción, convirtiéndola en juez y parte del desarrollo de acciones en la materia.

Esto pondría en riesgo y cuestiona severamente su objetividad en la toma de decisiones para la protección del medio ambiente.

La creación de esta agencia parece responder más a un interés de agilizar los trámites para el desarrollo de los proyectos de explotación de hidrocarburos que un verdadero interés por asegurar la preservación del medio natural y el bienestar de la población ante estos proyectos.

La alternativa que propongo es fortalecer a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las áreas que así lo requieran y no crear una agencia de la nada que pueda ser simplemente una coartada para legitimar las acciones de explotación y exploración de hidrocarburos de una manera irracional y en contra del derecho de las personas a un ambiente sano.

Ante estos retos no quisiéramos una agencia débil, secuestrada por los intereses de las compañías petroleras. Lamentablemente están a punto de crear una agencia limitada y llena de carencias, muy lejos del ideal de hacer una agencia poderosa en su capacidad de actuación.

Están lejos de proteger de manera justa y razonada los intereses de la ciudadanía. Están lejos de proteger los ecosistemas ante las actividades petroleras. Por su atención muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por el diputado.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia se desecha. Tiene la palabra la diputada Martha Lucía Mícher Camarena, hasta por tres minutos, para presentar su propuesta de modificación.

La diputada Martha Lucía Mícher Camarena: Gracias, presidente. Pobre país, pobre país. Como dijo mi compañera y amiga Amalia García, me duele mi país; claro que nos duele nuestro país. Dice la canción: “En mi país qué tristeza, la pobreza y el rencor”.

Quiero, desde esta tribuna, además de lamentarme, quiero felicitar con todo respeto, mi reconocimiento, mi agradecimiento y mi respeto a las mujeres de esta LXII Legislatura, han sido guerreras, puedo no estar de acuerdo con ellas, pero han dado una batalla, nos han dado unas cátedras en esta discusión y me siento muy orgullosa de todas ellas.

También quiero decir algo que le comentaba al diputado Manlio Fabio Beltrones hace rato, en relación a las denuncias que como ex presidenta de la Comisión Investigadora de Construcciones Prácticas, S.A. de C.V., son acciones que realizamos ante la PGR para denunciar tráfico de influencias en Pemex, y no fueron inventos. Esa denuncia la metimos diputados y diputadas del PRI, y diputados y diputadas del PRD.

No vamos a permitir que aquí se vengan a dar baños de pureza, que nos vengan a decir que el caso está perfectamente saneado cuando lo que sabemos es que se dio un carpetazo y que no se llegó a fondo con esa investigación. En eso no vamos a ceder, y no vamos a permitir que haya impunidad y que además se venga a decir que el caso está perfectamente analizado.

No fuimos ni siquiera citadas para dar nuestro testimonio, para certificar las pruebas. Y el expediente, era un expediente perfectamente realizado y firmado por el diputado González Schmal, por la diputada Sofía Trejo, por su servidora y por otros diputados y diputadas.

No vengan a aquí a decirnos que no hay nada que perseguir. Sí lo hay, y dimos las pruebas, no solamente en contra de los hijos de Vicente Fox –ilustre personalidad– y de Martha Sahagún, también lo hicimos de compañeros, de compañeras, por quien tengo un amplio respeto, y que dijeron que no era cierto lo que habíamos manifestado.

Compañeras, compañeros, me parece que es muy peligroso, muy peligroso que se olvide lo que hace nueve años, siete años, cinco años, reiteramos ante la PGR.

Compañeras, compañeros, todas las propuestas que le escuché al Verde, al PAN, al PRD, al PRI, a todos los diputados y diputadas, no van a quedar en el vacío si estamos listos para el Reglamento. Hay muchas propuestas que pueden ir al Reglamento. Estemos alertas de lo que en el Reglamento va a elaborar el Ejecutivo, porque por ahí decían: por mí elaboren sus leyes, que yo me encargo del Reglamento. Sí, también nosotras, nosotros nos podemos encargar de que muchas de las propuestas –sobre todo las que ha esgrimido Acción Nacional y las que ha propuesto la izquierda mexicana– queden plasmadas en el Reglamento y que no quedaron en la ley.

Compañeras, lo único que pido –y permítanme ahondar– para quienes no vinieron aquí, se les olvidaron algunos tratados internacionales, quiero traer a su memoria nada menos y nada más que el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales que México signó desde 1966. En el principio primero y segundo habla del derecho al desarrollo sustentable; y no se diga en el principio cuarto, donde habla de constituir como parte integrante del proceso de desarrollo; y no se diga en el Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

El Protocolo de San Salvador, toda persona tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano y a contar con servicios públicos básicos. Los Estados parte promoverán la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente, lo cual significa que si México es signante de estos tratados tiene la obligación desde 2011 de dar cumplimiento a estos tratados internacionales, y no se diga en materia de princi-

pios precautorios la Declaratoria de Río de Janeiro, la declaratoria que desde 1992 nuestro país es signante.

No se nos olviden que los tratados internacionales ya son ley y que la Corte Interamericana de Derechos Humanos también nos obliga a dar cumplimiento. Pobre país. Pobre país que ahora tiene a un grupo de diputadas y de diputados desmemoriados que se desgarraban las vestiduras para que los tratados internacionales fueran ley y ahora se les olvida dar cumplimiento. Muchas gracias, compañeros.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia se desecha. Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado Fernando Zárate para presentar su propuesta de modificación.

El diputado Javier Orihuela García (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Sí.

El diputado Javier Orihuela García (desde la curul): Presidente, quiero participar en el tema.

El Presidente diputado José González Morfín: No hay forma en este momento, diputado. No se han admitido los temas a discusión.

El diputado Javier Orihuela García (desde la curul): Presidente, quiero pedirle que esta Cámara de Diputados exhorte a la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente para que se haga una investigación sobre el uso del fracking en 20 pozos petroleros en la Cuenca de Burgos que se está usando sin ninguna reglamentación ambiental, para que la Profepa informe a esta Cámara de Diputados.

El Presidente diputado José González Morfín: No puedo, diputado, no puedo. Adelante, diputado Zárate. Hay

que llevar ese tema a la Permanente, diputado, de verdad no es nuestro en este momento. Tenemos una agenda a la que debemos sujetarnos, que fue aprobada en un decreto y a eso estamos abocados. Perdón. Pero la Comisión Permanente sigue sesionando.

El diputado Javier Orihuela García (desde la curul): Sólo tome nota como presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Con mucho gusto, diputado. Adelante, diputado Zárate.

El diputado Fernando Zárate Salgado: Con su venia, presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, a mí me parece que esta reforma es eminente. Me parece que el modelo y la visión de país que la izquierda propone no fue aceptada.

Me parece que el modelo y la propuesta por parte del PRI y del PAN es la que va a regir el país, cuando menos hasta la consulta popular. Por lo tanto nos parece que desde ya la izquierda debería convertirse en el guardián de ciertos principios constitucionales con base en esta reforma. Entre ellos es el de los organismos anticorrupción.

Es fundamental que si se va a aplicar este sistema, si se va a aplicar esta visión de país se aplique con respecto a un sistema que realmente pueda entrar en vigor en México. Es decir, requerimos en primer lugar fortalecer los órganos reguladores en materia energética, es importantísimo que el país tenga los elementos, el gobierno tenga los elementos para poder contrarrestar a los grandes emporios petroleros, a las empresas trasnacionales y defender los intereses de los mexicanos.

Me parece que a partir de hoy será un reto todavía detallar la legislación para que podamos tener los mecanismos indispensables para mantener a las empresas trasnacionales en raya.

En segundo lugar, me parece que en esta reforma no se han contemplado dos temas fundamentales. Uno, el tema de seguridad nacional no encuentro yo la relación entre hidrocarburos y seguridad nacional y es fundamental para el futuro de nuestro país.

No es casualidad en el contexto internacional lo que hoy ha ocurrido en Ucrania, lo que está pasando en Medio Oriente, no son casualidades los conflictos armados ni bélicos ni

el intento por destruir soberanía de distintos países. Nos parece que a partir de hoy también es una prioridad que el concepto de seguridad nacional sea incluido no solamente como hoy lo prevé la Ley de Seguridad Nacional a través del fortalecimiento o específicamente de la previsión de la infraestructura pública.

Al entrar empresas privadas hoy al mercado deberá preverse qué significa la seguridad nacional, cuáles alcances debemos mantener y sobre todo qué visión de país tendrá con respecto a los hidrocarburos y la seguridad nacional, y no la encontré hoy.

Finalmente, el tema de violación a garantías individuales, específicamente el 29 constitucional, en donde la Ley de la Industria Eléctrica ve una requisa en caso de guerra, en caso de problemas para el funcionamiento normal del país, y no encuentro el respeto a las garantías individuales, específicamente a detonar los mecanismos del 29 constitucional.

La izquierda tendrá nuevos retos a partir de esta formación y yo creo que deberíamos empezar por mejorar el sistema, por depurar lo que hoy encontramos en tanto se aplica uno de los principios más importantes que nosotros estamos proponiendo, y esto implica la consulta popular.

Por su atención espero que esto se incluya en los debates posteriores, es fundamental para que el modelo entre en vigor y sobre todo para que este modelo, que no estamos de acuerdo, pueda tener la mejor perfección. Lo que menos convendría es que el modelo que están planteando no sirviera. Muchísimas gracias, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia se desecha. Tiene la palabra la diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz hasta por tres minutos, para presentar su propuesta.

La diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz: Muy buenas noches, compañeros, compañeras. Nos tachan de ser una izquierda radical, que todo lo votamos en contra, que no apoyamos las reformas estructurales que transformarán a México en un país sin pobres, sin desempleados, donde la calidad de vida se elevará así como la calidad de la educación, los servicios de salud, etcétera.

Nos presentan estas reformas como una oportunidad que traerá una nueva realidad para el pueblo de México.

Compañeras diputadas, compañeros diputados, la realidad que se vive en esa burbuja en la que permanecen encerrados es totalmente diferente e inequitativa a la que viven millones de mexicanos.

En la realidad del pueblo se observa la imagen de un gobierno corrupto, mientras los pobres aumentan día con día, una educación pública devaluada, servicios de salud deficientes y un largo etcétera.

Quizá lo que diferencia a los partidos de izquierda de ustedes, es que tenemos la segunda visión de México, esa realidad que es la verdadera.

Después de días de sesión, de haberse presentado más de mil reservas al articulado de estas leyes secundarias con la finalidad de debatir y encontrar el punto que beneficie a la ciudadanía, ¿Qué sucede? No aceptan el debate y con un dejo de burla al pueblo de México, haciendo una ola y dando un grito ridículo manifiestan su mayoría, sin pensar en sus representados. Desechan uno a uno las propuestas que pretenden proteger los intereses del pueblo.

Diputado presidente, aquí está un regalo. Quisiera ver qué trae dentro. Quiero decirles que trae nada más ni nada menos que una Agencia Nacional de Seguridad Industrial. Pero entonces no es para mí, no, claro que no, es de parte del Revolucionario Institucional para el Verde Ecologista. Compañeros, se las entregaré en cuanto baje, aquí está, es de ustedes.

Les comento que la Global Greens es una organización mundial de partidos ecologistas que en 2011 convocó a más de 800 líderes realmente verdes y en verdad comprometidos con la naturaleza y el medio ambiente a firmar la carta de los verdes mundiales. Este documento establece los valores fundamentales de la sabiduría ecológica, la justicia social, la democracia participativa, la no violencia, la

sustentabilidad y el respeto por la diversidad. En Latinoamérica hay 16 partidos afiliados...

La diputada Zuleyma Huidobro González (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Diputada, ¿Me permite un momento? La diputada Huidobro desea hacerle una pregunta, ¿La acepta?

La diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz: Claro que sí.

El Presidente diputado José González Morfín: Adelante, diputada.

La diputada Zuleyma Huidobro González (desde la curul): Gracias, diputada. A nosotros nos preocupa que en este recinto se mienta con toda impunidad y se afirme que los principios precautorios están establecidos en los convenios o tratados internacionales y que por eso se omite incorporarlos en el cuerpo normativo de la Agencia.

En todo caso la Declaratoria de Río de Janeiro es sólo eso, una declaratoria, un instrumento con una serie de recomendaciones a seguir por los estados, por lo que en particular, el principio número 15 de la Declaratoria de Río debe ser procesado y plasmado en nuestra legislación.

En dado caso y suponiendo sin conceder que la Declaratoria de Río fuera de aplicación obligatoria, me gustaría señalarle que no la estamos observando, porque precisamente esa declaratoria nos obligaría a legislar ampliamente en torno al principio precautorio.

Y cito este principio, el número 15 de esta declaratoria: con el fin de proteger el medio ambiente...

El Presidente diputado José González Morfín: ¿Diputada?

La diputada Zuleyma Huidobro González (desde la curul): Sí, es el antecedente, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Bueno, adelante.

La diputada Zuleyma Huidobro González (desde la curul): Gracias. Los estados deben aplicar ampliamente los

criterios de precaución conforme a sus capacidades. Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no debe utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente.

En consecuencia, y ésta es mi pregunta, ¿Qué opinión le merece el que no se hubieran incorporado los necesarios principios precautorios en esta ley, por la que se crea la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente del Sector de Hidrocarburos? Muchas gracias, por su respuesta.

El Presidente diputado José González Morfín: Adelante, diputada.

La diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz: Decirle, compañera diputada, que tiene usted razón y que es profundamente lamentable que no se consideren que la agencia no incorpore estos principios precautorios, los omite, no se legisló, y afirmar que por analogía se incorporarán recomendaciones de declaratorias internacionales es una mentira.

Y continúo. En Latinoamérica hay 16 partidos afiliados y comprometidos con estos principios y criterios, ¿Adivinen qué país con un partido que se abandera como Verde no aparece en esta lista? Exacto, México. Sin embargo, se le ha otorgado la concesión de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector de Hidrocarburos, y es que este organismo no es más que un mecanismo para fracturar la política ambiental del país al asumir funciones que le corresponden a la Semarnat o a la Profepa.

Aquí está el regalo que les envía el PRI por apoyar, no sólo la campaña de Enrique Peña Nieto, sino para ir en conjunto en esta serie de atrocidades contra los mexicanos, su patrimonio, sus pertenencias y la naturaleza mexicana.

En este sentido enmarco las propuestas de reservas a los artículos 1, 5 y 6 de la Ley que Expide la Creación de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector de Hidrocarburos y la limita en hacer un órgano de control de riesgos.

Los exhorto a sumar su mayoría contundente al pueblo de México, a votar en contra de este dictamen. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Diputada, ya se agotó su tiempo, pero le desean formular una pregunta.

La diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz: Se terminó mi tiempo.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia se desecha. Tiene la palabra la diputada Lorena Méndez Denis, hasta por tres minutos para presentar su propuesta de modificación.

La diputada Lorena Méndez Denis: Buenas noches pueblo de México. Compañeras, compañeros diputados y diputadas. Con el permiso, presidente. Para que los potenciales beneficios de la reforma energética no caigan en pocas manos, y en efecto, sirvan a los intereses del país, se requiere un entramado de transparencia, rendición de cuentas y sobre todo, la correcta y justa ejecución de las sanciones, lo cual en las implementaciones impuestas en la ley en comento deja mucho que desear y da cabida a malos manejos.

Las sanciones que establece la ley no son nada comparables con las ganancias que tendrán las compañías privadas nacionales y extranjeras beneficiadas, lo que conseguirán con la extracción de nuestros recursos será suficiente y se podría prestar como incentivo para que incurran a estas infracciones.

Además, las consecuencias serán irremediables, ya que el dominio de la nación sobre las riquezas naturales desaparecerá.

Los poderes trasnacionales sustituirán a los nacionales. La electricidad e hidrocarburos como motores del desarrollo económico del país ya no existirán.

Para ejemplificar lo que pasará con la reforma energética, cito la siguiente declaración del licenciado Andrés Manuel

López Obrador: “la historia del petróleo en México es larga y dolorosa”.

En la Constitución de 1917 se establece que es un recurso de la nación, pero las compañías extranjeras siguieron dominando hasta 1938, cuando el general Lázaro Cárdenas expropia la industria petrolera.

A partir de esta patriótica decisión el petróleo, a pesar de la corrupción, ha permitido que haya presupuesto público, y es, sin duda, el mejor negocio público con una rentabilidad anual de 100 mil millones de dólares.

Ahora bien, si nos remontamos a la época del porfiriato, se despojaba a los campesinos e indígenas de sus tierras, para beneficiar a las compañías extranjeras. Cuando un propietario se negaba a venderle sus terrenos a una compañía era asesinado.

Gracias a esto se hizo famosa una frase utilizada por los directivos de la Huasteca Petroleum para amenazar a los dueños de terrenos petroleros: “venda su tierra ahora o se la compramos a su viuda”.

Por lo que me pregunto, ¿Cuál es la diferencia de la época de Porfirio Díaz, en donde obligaban a vender, cuando perjudicaban el negocio de los extranjeros con las actuales reformas a la ley en materia energética?

Como representante popular en el estado de Tabasco es mi obligación mencionar que aun siendo la entidad que ocupa el primer lugar en producción de petróleo, esto no se ve reflejado en la condición de vida y desarrollo de todos los tabasqueños.

La pobreza extrema, la falta de empleo, los daños a la salud producto de la convivencia con la actividad petrolera, los daños a la agricultura y al medio ambiente son algunos de los daños colaterales de la actividad petrolera en donde no hay retribución alguna.

Le pregunto, si Pemex siendo una empresa mexicana no le ha dado respuesta a los mexicanos en este tipo de irregularidades, cómo piensan que siendo empresas extranjeras van a velar por el interés social si bien sabemos que el objetivo de las transnacionales es meramente económico.

En Morena jamás aceptaremos este atraco; es por ello que continuamos invitando a los y las ciudadanas para que organizarnos y para que de manera unida vayamos a la con-

sulta popular ciudadana y podamos revertir este atraco. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia, se desecha. Tiene la palabra, la diputada Jessica Salazar Trejo, hasta por tres minutos para presentar su propuesta de modificación.

La diputada Jessica Salazar Trejo: Con su venia, señor presidente. Buenas noches, compañeros diputados; saludo a los televidentes que nos ven a través del Canal del Congreso y es que es una lástima que en este honorable recinto haya ausencia de legisladores, legisladores que no tienen ni la menor idea de lo que están votando y legisladores que de plano ni vinieron.

La creación de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, no contiene elementos que apoyan la transición energética, ni contiene ninguna regulación para la reducción de emisiones contaminantes.

Esta agencia como está planteada supone el debilitamiento y fragmentación de la política ambiental sin atender ninguna de las deficiencias que la aquejan. México tiene gran potencial para detonar fuentes de energía renovables, energías limpias como la solar, la térmica, mismas que podrían contribuir para la generación de energía que actualmente se obtiene con combustibles fósiles.

Si se apostara por energías renovables podríamos disminuir significativamente los costos de la generación de electricidad y para el año 2020 podríamos cubrir el 44 por ciento de la demanda energética y cumplir con los compromisos internacionales de reducir el 30 por ciento de emisiones en un periodo del 2010.

Pero, ¿Qué es lo que pasa? Que se está haciendo todo lo contrario. Se está apostando que con esta reforma energé-

tica a la explotación de las energías no renovables hasta su agotamiento y peor aún, esta reforma implica un saqueo institucionalizado donde las ganancias se irán fuera de nuestro país, dejando un saldo de destrucción ambiental, enfermedades crónico-degenerativas e inclusive la muerte.

Crear la agencia, compañeros diputados, representa una sobrerregulación y duplicidad de funciones, considerando que existen facultades similares idénticas en otros órganos como la Profepa, la dirección general de Riesgo e Impacto Ambiental, la dirección general de Energía y Actividades Extractivas de la Semarnat, la Secretaría de Energía, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Marina y la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

La agencia concentra las atribuciones de gestión, autorización e inspección que actualmente desempeñan Semarnat y Profepa. En particular el órgano que se ocupa de la inspección y vigilancia debe ser autónomo.

Les pregunto, compañeros diputados, ¿Por qué debilitar a estas dos instituciones? Pareciera que a la cúpula del Ejecutivo lo único que le interesa es abrir plazas para poder pagar la deuda que obtuvieron al comprar la presidencia de este país.

La ley no contempla los actos y lineamientos que debe expedir la agencia para atender los principios generales de protección al medio ambiente, así como la normatividad ambiental vigente y los tratados internacionales de los que México sea parte.

Vivimos en un país abstracto donde el partido que se maneja con bandera ambientalista no es capaz de crear mecanismos eficaces y claros para que puedan brindar información, participación y dar seguimiento en materia del medio ambiente. Pero sobre todo no es capaz de poder expedir permisos y licencias de manera legal para proyectos en hidrocarburos.

La agencia no cuenta con un mecanismo eficiente para rendición de cuentas y transparencia, así como procedimientos claros de consulta. Al mismo tiempo carece de facultades para actuar de manera eficaz y eficiente para prevenir los riesgos de sufrir accidentes ambientales como derrames petroleros por medio de la determinación de medidas técnicas y otros instrumentos similares. Su eje rector debe ser la previsión de accidentes y minimización de riesgos.

La Profepa no cuenta con recursos suficientes para su operación. La creación de esta nueva agencia implica recursos que aumentan el gasto público en materia ambiental. Por otro lado, la intención de aplicar tecnologías para la explotación de hidrocarburos implica mayores impactos socioambientales como es el caso del fracking. La agencia no incluye conceptos que puedan regular o limitar proyectos que representen riesgo grave al medio ambiente y a la salud.

Por esta razón el Grupo Parlamentario del PRD prefiere fortalecer a la Semarnat que apoyar la creación de esta agencia hecha a modo para la entrega de los recursos no renovables.

Es por eso, compañeras y compañeros diputados, que sería importante que nos preguntáramos qué es lo que les vamos a decir a nuestros votantes, a aquellas personas que confiaron en nosotros. A aquellas personas que nos pusieron en el lugar donde estamos ¿qué les vamos a contestar cuando el día de mañana nos pregunten qué le hicimos a nuestro país, qué le hicimos a México?

Es por eso que, compañeras y compañeros diputados del PRI y del PAN, no actúen como traidores a su patria. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la propuesta.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia se desecha. Tiene la palabra el diputado Ricardo Monreal Ávila, para presentar sus propuestas de modificación.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Ciudadano presidente. He reservado una serie de artículos sobre esta discusión de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente.

La agencia desde nuestro punto de vista merma los esfuerzos por consolidar un sistema jurídico ambiental fuerte con

un presupuesto adecuado, autónomo y capaz de enfrentar los retos de evaluación de impacto ambiental y de supervisión y de procuración de justicia ambiental. Deja afuera la posibilidad de aplicar una política de prevención ante los impactos negativos al ambiente que pueden surgir en la explotación de hidrocarburos.

Uno de los aspectos en las cuales es necesario poner mayor atención, es al permitir la entrada a particulares en la industria energética, porque se habrá de incrementar drásticamente la explotación de fuentes no convencionales de hidrocarburos como el aceite y gas de esquisto, lutita, y el petróleo en aguas profundas y ultra profundas, las cuales hasta hace poco era por razones de costo, tecnología, riesgos y corrupción, casi imposibles de emprender.

Obtener hidrocarburos en esas fuentes implica riesgos de alta magnitud, costos ambientales y sociales, además la extracción de aceite, gas de lutita, podrá atraer serios efectos colaterales como el uso de grandes cantidades de agua en su extracción, contaminación del subsuelo, liberación de metano, y la extracción de hidrocarburos en aguas profundas conlleva el riesgo de serios derrames petroleros.

Es por eso que de ser necesaria la extracción de hidrocarburos no convencionales, esto se debe de llevar a cabo con sumo cuidado y vigilancia así como en cumplimiento efectivo a una estricta normatividad técnica y operativa, así como ambiental y asimismo cumplir lo dispuesto en el artículo 1o., de la Constitución General de la República.

La agencia no incluye criterios de sustentabilidad, prevención de la contaminación ambiental, precaución y el respeto a los derechos humanos como criterio fundamental.

La ley es poco específica al exigirle a la agencia que atienda los siguientes ordenamientos: Ley General de Equilibrio Ecológico; Ley General de Prevención y Gestión Integral de los Residuos; Ley General de Desarrollo Forestal; Ley General de Cambio Climático; Ley General de Vida Silvestre; Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.

La creación de esta agencia es el resultado de un acuerdo político y obedece al reflejo del peor diseño institucional que transversalmente observamos en todas las leyes reglamentarias de la reforma energética; generará una burocracia onerosa y duplicidad de funciones con otras instituciones al invadir funciones y competencias de entidades como Semarnat; Comisión Nacional de Agua; Procuraduría Fe-

deral de Protección al Medio Ambiente; Instituto Nacional de Ecología; Secretaría de Trabajo; Secretaría de Salud.

Esto provocará contradicciones entre las resoluciones que emita la agencia con las normas expedidas por las demás instituciones. Nosotros estimamos, ciudadanos legisladores, que con estas reformas se consuman, en efecto, este delito de traición a la patria. Se culmina el proceso de privatización y entrega del petróleo y la energía a la oligarquía nacional y transnacional.

Se concluye la cuarta fase de esta farsa legislativa, los debates pactados, gatopardistas e incluso se da fin a la escenografía opositora efímera pactista.

Se sepulta temporalmente el nacionalismo y la soberanía energética. Con ello el pensamiento liberal e independentista. Aunque estoy seguro que regresará con mayor entereza y convicción.

Se inicia, con el agotamiento y la conclusión de esta cuarta etapa de proyectos y dictámenes acumulados, un ejercicio indigno, una etapa oprobiosa y corrupta. Se entrega de una forma vil la principal riqueza del país: los energéticos.

Se confirma, con estos actos legislativos indignos, el fin del Estado social para dar paso al gobierno plutocrático y corporativista. Se eleva a rango constitucional la corrupción, la mentira, la simulación y la impunidad.

Se confirma la putrefacción de un régimen autoritario y dictatorial. Con ello, en la profundidad del desprestigio social, su clase política, sus jueces, sus legisladores, sus gobernantes en plena decadencia y ocaso.

No deberían festinar, presumir o excederse en sus muestras jubilosas e inconscientes de los actos que han ahora firmado y suscrito.

Cómo pueden festinar el robo del siglo. Cómo festinar el despojo de los bienes nacionales. Cómo alegrarse de la violación del estado de derecho con la ocupación superficial de las tierras, ejidos, comunidades y propiedades privadas sin que se les venza en juicio, menos se les escuche en juicio. Son actos unilaterales, arbitrarios del gobierno y de las transnacionales.

Cómo pueden festinar la tomadura de pelo, engaño a los empresarios con el tema del contenido nacional. Cómo pueden alegrarse con la renuncia de la Cláusula Calvo en

detrimento de la soberanía nacional al ser sometidos a tribunales y paneles internacionales las diferencias que se presenten con motivo de la privatización y el reparto injusto de la renta petrolera, con los pasivos laborales que ustedes han convertido en deuda pública de todos los mexicanos y que ahora, con un borrón y cuenta nueva, se cubren todas las corruptelas de la cúpula sindical, los exfuncionarios y políticos del PRIAN.

Cómo poder sentirse tranquilos con estos criminales actos a los que se les protege. Ahora los mexicanos tendrán que pagar una deuda que no originaron y que es injusto.

Cómo decirle al campesino, al obrero, que a partir de mañana debe pagar una deuda pública promovida por el gobierno y su partido, sus aliados en perjuicio de la nación. ¿Cómo pueden festinar las cláusulas de impunidad de los funcionarios públicos, de los funcionarios que van a ser nombrados en estos puestos claves?

Ciudadanos legisladores, este es el cuarto día al que acudimos atentos a los discursos. Me extraña mucho el que ustedes sienten, o algunos sienten que fueron partícipes de la redacción de estas leyes, de estas disposiciones. Es totalmente falso; ustedes sólo son comparsa; ustedes sólo obedecen; ustedes sólo levantan la mano y ustedes sólo esperarán el bono de recompensa.

El pasado –termino, presidente- el pasado mes de octubre del 2012, el día 21 de octubre del 2012, aquí en la ciudad de México, vino una comisión del Senado Norteamericano, una semana antes de la toma de posesión de quien mal gobierna el país. Se reunieron con el gabinete de transición, hay un documento en el Senado de la República de aquél país, y ahí se describe todo lo que ustedes han aprobado, la deuda, los pasivos laborales, el contenido nacional, toda la privatización que aquí hemos discutido, en ese documento se prevé.

Les pido que lo lean para que se den cuenta que no son originales. Les imponen, desde los Estados Unidos, desde el extranjero estas reformas que ustedes dócilmente y sin reflexión acatan y obedecen.

Ese documento es público, se dio a conocer a la nación norteamericana en el mes de diciembre del 2012. Léanlo, está a disposición en el portal del Senado Norteamericano, para que vean, pues, que simplemente son comparsa del vecino país del norte. Sigán así para que la historia de nues-

tro país los sitúe en lo que son, aunque les duela. Traidores a la patria.

El Presidente diputado José González Morfín: Consulte la Secretaría a la asamblea en votación...

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Presidente, le pido sean insertadas mis propuestas en el Diario de los Debates.

El Presidente diputado José González Morfín: Consulte la Secretaría a la asamblea en votación, la insertamos, con mucho gusto, diputado. Todo será insertado en el Diario de los Debates. (*)

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se consulta a la asamblea si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativas sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia se desechan. Tiene la palabra el diputado Tomás Brito Lara, hasta por tres minutos para presentar su propuesta de modificación.

El diputado Tomás Brito Lara: Con su venia, ciudadano presidente. El sinónimo más cercano al neoliberalismo, sobre todo del neoliberalismo a la mexicana, es el despojo y el abuso, lo cual es inadmisiblemente especialmente cuando se abre el camino franco para la gestión de las tierras de los ejidatarios y comuneros, los más pobres entre los pobres, pero también de los pequeños propietarios.

Desde siempre, especialmente desde los tres últimos gobiernos federales, se han llevado acabo amplios despojos de las tierras para proyectos petroleros y de electricidad, ojo, inutilización por contaminación sin que a la fecha los afectados hayan recibido ni siquiera las miserables indemnizaciones que les corresponden. Esto exige que en la ley se establezca expresamente el derecho de estos campesinos a recibir a la brevedad posible los pagos justos que les corresponden.

(*) Las propuestas se encuentran en el Anexo XII Bis de esta sesión

Esta situación es absolutamente reprobable, ya que a los ejidatarios, a los comuneros, a los pequeños propietarios que les arrebatan sus terrenos prácticamente viven en la miseria mientras que las empresas que trabajan a Petróleos Mexicanos se hacen millonarias, esto es los campesinos sin tierra y sin el pago indemnizatorio que les corresponde. Esto se da especialmente en el estado de Tabasco, del que soy representante popular.

La actual situación de falta de respeto a los derechos ejidatarios y comuneros nos muestra que nada bueno nos puede esperar de estas leyes secundarias, y que solamente se buscan legalizar y extender los actuales abusos.

En poco tiempo se sumará una lista interminable de despojos sin indemnización o con indemnizaciones o pagos míseros y entregados en plazos interminables. Para lograr lo anterior, contra todo derecho, se declara de utilidad pública los intereses privados, a ese grado de prostitución legislativa se ha llegado. El lucro privado se hace presente del interés de la nación.

La síntesis perfecta de todo esto se encuentra en el artículo 33 de la ley de los Órganos reguladores Coordinados en Materia Energética, que señala que los contratos, permisos y autorizaciones implicaran en automático la declaratoria de utilidad pública, despojos que además se harán por vía administrativos sin previo juicio en clara violación del artículo 14 constitucional.

Por otra parte, las leyes antes referidas son una sentencia de muerte para la base de vida de todos los mexicanos, especialmente los campesinos o los ejidatarios, los comuneros, los indígenas, cuyas formas de vida serán aplastadas por este acto dictatorial e inconcebible. Es equivalente a un acto general de expropiación del patrimonio de todos los habitantes. Es también una condena de muerte para el medio ambiente.

Con esta contrarreforma energética se pretende hacer también un Pemexproa al proponer que los pasivos de Pemex y Comisión Federal los pague el pueblo como actualmente se hace con el Fobaproa.

Pero vengo a esta tribuna a preguntarles a los que defienden y promueven esta contrarreforma quién o quiénes les van a pagar a los campesinos del estado de Tabasco por las afectaciones que de sus tierras y sus cultivos ha hecho Petróleos Mexicanos durante años.

Incluso hay muchas recomendaciones que la Comisión Nacional de Derechos Humanos ha hecho a la empresa para que le sean pagadas las indemnizaciones a que tienen derecho miles y miles de campesinos, con justa razón que reclaman sus derechos.

La propuesta de modificación que hago al artículo primero transitorio de esta ley es que quede de esta manera: a más tardar dentro de 100 días siguientes a la entrada en vigor del presente decreto Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad deberán cubrir las indemnizaciones pendientes que en derecho correspondan a los ejidatarios, comuneros, pequeños propietarios o cualquier otra persona afectada por la ocupación o contaminación de sus tierras o por otro acto realizado con motivo de su actividad energética. Es cuanto, ciudadano presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que están por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia se desechan.

Le ruego a la Secretaría abrir el sistema electrónico por cinco minutos para recoger la votación en lo particular de los artículos reservados, 33 de la Ley de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 1 al 38 y transitorios segundo, cuarto, quinto y décimo, de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, en términos del dictamen. Todos ellos contenidos en el tema Medio Ambiente y Utilidad Pública, Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico de votación por cinco minutos para proceder a la votación en los términos enunciados por la Presidencia de esta Mesa Directiva.

(Votación)

Ciérrese el sistema de votación electrónico. Señor presidente, le informo que se emitieron 334 votos a favor, 124 votos en contra y 0 abstenciones.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. **Aprobados los artículos reservados en términos del dictamen por 334 votos.**

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se expide la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.

RECESO

El Presidente diputado José González Morfín (a las 23:54 horas): Se declara un receso en esta sesión extraordinaria para continuar el día de mañana 1o. de agosto de 2014, a partir de las 10 horas.

————— **O** —————

MOCIONES NO PRESENTADAS EN TRIBUNA

«Moción suspensiva al dictamen de la Comisión de Energía, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Quien suscribe, Alliet Mariana Bautista Bravo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 60., fracción X y 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados someto a esta honorable soberanía la presente moción suspensiva al dictamen de la Comisión de Energía, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, en razón de los siguientes:

Antecedentes

I. El 30 de abril de 2014 el titular del Poder Ejecutivo presentó ante la Cámara de Senadores la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la *Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*, así como la iniciativa con proyecto de decreto por el que expide la *Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos*, mismas que en esa fecha la Mesa Directiva de ese órgano legislativo turno a las comisiones unidas de Energía y de Estudios Legislativos Primera.

II. El 21 de julio del presente, en periodo extraordinario la colegisladora aprobó el dictamen que contiene proyecto de decreto por el que se expide la *Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*, así como la iniciativa con proyecto de decreto por el que expide la *Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos*. Una vez aprobada, la

Mesa Directiva turnó, en términos de la Constitución General de la República a la Cámara de Diputados.

III. En misma fecha esta Cámara recibió dicha minuta con proyecto de decreto por el que se expide la *Ley de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*, así como la iniciativa con proyecto de decreto por el que expide la *Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos*. Minuta turnada a la Comisión de Energía para su desahogo en términos reglamentarios.

IV. El lunes 28 de julio, en el marco del cuarto periodo extraordinario, la Mesa Directiva y en virtud de que se encontraba inscrito en el orden del día de la sesión impuso en ella el trámite de declaratoria de publicidad para poder pasar a su discusión en su momento procesal.

En razón de que el dictamen se encuentra procesalmente a discusión, fundo los considerandos para motivar la solitud de moción suspensiva.

Considerandos

Primero. Los elementos para aprobar el decreto contenido en los considerandos del dictamen son:

- a) Antecedente legislativo, referente a la reforma constitucional del año de 2008;
- b) Transcripción íntegra del decreto de la reforma constitucional energética, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013;
- e) Calendario legislativo de la reforma energética;
- d) Resumen de las modificaciones realizadas por el Senado de la República a la iniciativa presidencial.

Segundo. En la “tercera” consideración del dictamen aprobatorio, que podría ser el único sustento de la reforma, la dictaminadora acierta a señalar que la minuta “*guarda congruencia con el conjunto de disposiciones contenidas en la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013*”

Siendo la única motivación del dictamen.

Tercero. El denominado “dictamen” no cumple con lo que el artículo 80, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados define como tal:

*El dictamen es un acto legislativo colegiado a través del cual una o más comisiones facultadas presentan una **opinión técnica calificada**, por escrito para aprobar o desechar los siguientes asuntos:*

Una opinión técnica calificada, dice el Reglamento, sin embargo, en las consideraciones que deberían de motivar el dictamen, no se aprecia ningún razonamiento que cumpla con lo necesario para poderse considerar opinión técnica.

Ya en el considerando primero de la presente solicitud de moción suspensiva se enumeraron dichos elementos del dictamen.

Cuarto. El Reglamento de la Cámara de Diputados en su artículo 85 establece los elementos que deberá de contener el dictamen.

Al respecto, el documento materia de la presente moción suspensiva carece de los elementos establecidos en las fracciones VII, VIII y IX, que señalan lo siguiente:

VII. Proceso de análisis, señalando las actividades realizadas, como entrevistas, comparecencias, audiencias públicas o foros, con el fin de tener mayores elementos para dictaminar;

VIII. En su caso, valoración de impacto presupuestal, regulatorio u otro;

IX Análisis y valoración de los argumentos del autor que sustentan el asunto o asuntos;

Quinto. El dictamen, que se propone sea devuelto a la comisión, carece del impacto presupuestario, como lo obliga la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en el tercer párrafo de su artículo 18.

Artículo 18. ...

...

Las comisiones correspondientes del Congreso de la Unión al elaborar los dictámenes respectivos, realizarán una valoración del impacto presupuestario de las

iniciativas de ley o decreto, con el apoyo del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, y podrán solicitar opinión a la Secretaría sobre el proyecto de dictamen correspondiente.

...

Esta Cámara carece de información de los requerimientos financieros que comprometerá la aprobación de la reforma contenida en el dictamen.

Al respecto, el dictamen mandata la creación de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector de Hidrocarburos y le otorga nuevas atribuciones a la Comisión Nacional de Hidrocarburos y a la Comisión Reguladora de Energía.

No hay certeza de cuanto le constará lo anterior a las finanzas públicas de la Federación y que esta Cámara de manera exclusiva aprueba.

Sexto. Las anteriores consideraciones que señalan elementos para considerar que el documento aprobado por la mayoría de los integrantes de la dictaminadora no cumple con las normas que regulan la formulación y presentación de los dictámenes.

Por lo que es de estimarse que la Mesa Directiva debió de observar lo que le mandata la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos en el inciso f) del numeral 2 del artículo 20 y el artículo 63 del Reglamento de la Cámara de Diputados, que con precisión señalan:

Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 20.

1. ...

2. La Mesa Directiva observará en su actuación los principios de imparcialidad y objetividad y tendrá las siguientes atribuciones:

*f) Cuidar que los dictámenes, propuestas, mociones, comunicados y demás escritos, **cumplan con las normas que regulan su formulación y presentación;***

Reglamento de la Cámara de Diputados

Artículo 63.

1. La Mesa Directiva cuidará y será responsable de que todos los asuntos incorporados en el orden del día estén fundados, motivados y cumplan con las normas que regulan su formulación y presentación.

...

3. La Mesa Directiva sólo podrá hacer las sugerencias respecto a cuestiones técnicas del dictamen y no podrá hacer modificaciones al texto aprobado en comisiones.

El documento denominado “dictamen de la Comisión de Energía, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos” no fue cuidado por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados ya que como establece el Reglamento de la Cámara de Diputados el dictamen deberá de estar motivado.

Por lo anteriormente expuesto y motivado se promueve la siguiente:

Moción suspensiva

Único. En términos del artículo 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados se solicita la suspensión inmediata de la discusión del dictamen de la Comisión de Energía, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y se devuelva a la Comisión de Energía para solventar de las carencias expuestas.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de julio de 2014.—
Diputada Alliet Mariana Bautista Bravo (rúbrica).»

«Moción suspensiva con relación al dictamen que presenta la Comisión de Energía, por el que se expide la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

El que suscribe, diputado federal Uriel Flores Aguayo, integrante del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática de la LXII Legislatura, con fundamento en el artículo 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, manifiesto a usted mi interés en presentar moción suspensiva con relación al dictamen que presenta la Comisión de Energía, por el que se expide la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos al tenor de las siguientes:

Consideraciones**I. Violaciones al procedimiento**

El pasado 30 de abril, el Ejecutivo envió al Senado de la República un paquete de nueve iniciativas con proyectos de decreto para emitir nueve leyes nuevas y reformar otras 12 leyes ya existentes. Seis de esas iniciativas se quedaron en el Senado y las otras tres, fueron turnadas a la Cámara de Diputados, para su dictamen.

Las iniciativas enviadas por el Ejecutivo al Congreso conforman el paquete de legislación secundaria que deriva de la reforma constitucional en materia Energética aprobada por el Congreso de la Unión a fines del año pasado y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013. Ello exige un estudio detallado de la minuta enviada por el Senado y no un procedimiento legislativo precipitado y viciado de origen. La legisladora tuvo al menos tres meses para analizar la iniciativa del Ejecutivo desde que la recibió, a la Cámara de Diputados únicamente se le está dando (número de días) para revisarla y analizarla.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos basa su sistema de contrapesos en la creación de tres poderes. Así, el trabajo entre cámaras supone que una revise y en su caso mejore, dentro de sus comisiones y en el Pleno,

lo que la otra resolvió. Eso es dictaminar, no solamente levantar la mano y aplaudir por consigna.

No se puede concebir que un asunto tan relevante para la Nación sea discutido y aprobado con una velocidad no usual dentro de la propia legislación, que marca los tiempos tanto de las minutas como de las iniciativas, y que cuando se trata de un asunto de extrema urgencia, operan las sesiones extraordinarias, en la especie, este asunto no es de esos, se necesita tener conocimiento y conciencia de lo que aquí se va a resolver, es el patrimonio petrolero de los mexicanos.

Aunque hubo discusión en dentro de la Comisión de Energía, la realidad es que la mayoría no tuvo la prudencia de cumplir el reglamento y de manera ilegal, conculcó el derecho de los diputados a presentar y debatir sus reservas en lo particular en la comisión, tal y como mandata la normatividad. Por tanto se violaron los artículos 177 y 189 del Reglamento, por el hecho de que a los diputados se les impidió presentar reservas dentro de la comisión, por lo que se tendría que suspender la discusión y reponer el procedimiento en apego a la ley.

Es necesario señalar que a pesar de la existencia de una mayoría por algún grupo legislativo, esto no faculta a que se viole sistemáticamente el proceso legislativo y lo estipulado dentro del Reglamento, mandato legalmente expreso. El fallido proceso de dictaminación, violó y dio cuenta de una mayoría legislativa falta de ética y valor democrático.

Este procedimiento de discusión de las reservas transgrede el artículo 189, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, que dispone que las y los diputados podrán reservar artículos de un dictamen para su discusión en lo particular cuyo tiempo de presentación no será mayor de cinco minutos, pudiendo hablar todos los oradores que estén inscritos.

II. Sobre el contenido del dictamen

Actuando bajo consigna indigna del trabajo de los legisladores, la mayoría aprobó un dictamen de Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad que contiene grandes peligros para el país.

i. No se garantiza un suministro energético suficiente ni una disminución de precios de la electricidad y de las gasolinas. Por el contrario, pretende mantener los gaso-

linazos hasta el 2019 y eliminará los subsidios al consumo eléctrico por lo que subirán las tarifas en los próximos años.

ii. Pone en riesgo la seguridad energética nacional y la soberanía del país sobre los recursos naturales al no establecer plazos para las concesiones petroleras, lo que prácticamente perpetuará el control de empresas trasnacionales sobre el petróleo mexicano, y deja en el vacío el control y la propiedad de activos tan relevantes como la generación de electricidad hidráulica en las grandes presas que el país ha construido con grandes esfuerzos y sacrificio de la población local.

iii. Prevé la extracción del petróleo por empresas privadas bajo fórmulas contractuales que les permitirán llevarse la mayor parte del valor de los hidrocarburos.

iv. Socava los derechos de ejidatarios, indígenas y propietarios rurales y urbanos sobre sus tierras al otorgar prioridad a las empresas privadas que lleven a cabo actividades vinculadas a los hidrocarburos y la electricidad.

v. Se prevé la contratación de empresas privadas para la comercialización del petróleo mexicano en los mercados internacionales, cobrando una comisión y dejando nuestros canales de venta a merced de los intereses privados.

vi. Reduce y desmantela innecesariamente a Petróleos Mexicanos y a Comisión Federal de Electricidad, empresas públicas que han sido pilar del desarrollo industrial del país, que han sostenido el suministro energético de los mexicanos y las finanzas públicas del gobierno desde hace más de 57 años.

vii. Deja en manos del mercado servicios públicos esenciales de manera irresponsable, sin organismos de regulación maduros lo que expondrá la explotación de hidrocarburos y al suministro de electricidad a riesgos irreparables y a vulnerar los derechos de los consumidores.

viii. Se evita un manejo transparente y responsable de los recursos y del sector, sin mecanismos adecuados para evitar el poder corruptor de las grandes petroleras.

ix. La reforma que se pretende imponer reducirá los ingresos petroleros y las divisas captadas por exportación,

lo que creará tensiones sobre el crecimiento, la estabilidad monetaria y económica del país.

x. Producirá despido de trabajadores de CFE y Pemex y reducirá a sectores importantes de ellos sus derechos laborales. Además incorpora elementos de excepción para los trabajadores que contraten las empresas energéticas para la explotación de hidrocarburos, como la eliminación del derecho al reparto de utilidades, lo que violenta la legislación laboral mexicana.

Por lo anterior, para nuestro grupo parlamentario es menester presentar esta moción suspensiva puesto que los dictámenes que ahora se somete a discusión, de esta Honorable Cámara de Diputados constituyen un verdadero retroceso en materia energética, una retracción para nuestro país, y un evidente golpe para los ciudadanos, en palabras simples, se está regresando a las antiguas prácticas parlamentarias, las cuales imponían a este recinto el modo y ritmo de legislar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, de conformidad con el artículo 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito al Pleno de esta soberanía apruebe la siguiente:

Moción Suspensiva

Único. Se suspenda la discusión sobre el segundo dictamen de la Comisión de Energía, con proyecto de decreto por el que se expiden la **Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos**, con objeto de que las violaciones al procedimiento legislativo se subsanen y se elimine el contenido inconstitucional de sus disposiciones.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 31 de julio de 2014.— Diputado Uriel Flores Aguayo (rúbrica).»

«Moción suspensiva al dictamen con proyecto de decreto por el que expiden la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita María del Socorro Ceseñas Chapa, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta moción suspensiva al dictamen con proyecto de decreto por el que expiden la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Motivación y Justificación

El dictamen que se nos presenta para discutir y en su caso aprobar o rechazar, contiene uno de los temas más delicados de la reforma y evidencia la debilidad de toda la estructura de control e imparcialidad en el sector energético y de las demás aéreas de actividad económica, productiva, servicios y medio ambiente por parte del gobierno mexicano, quien ve en los órganos reguladores la posibilidad de construir una legitimidad pública, utilizándola a favor de intereses estrictamente privados.

Órganos reguladores existen en materia de consumo (Profeco), competencia económica (Cofeco ahora Cofece), telecomunicaciones (Cofetel ahora IFT), medio ambiente (Profepa), riesgos sanitarios (Cofepris), quien regula las regulaciones de los reguladores (Cofemer) y ahora se propone que los órganos reguladores coordinados en materia energética (ORC) serán la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Comisión Reguladora de Energía.

Al igual que los mencionados con anterioridad, se establece como características sobresalientes la autonomía técnica, operativa y de gestión, además de contar con personalidad jurídica. Se plantea además una característica nociva que es la facultad de disponer de los ingresos derivados de los derechos y los aprovechamientos que se establezcan por los servicios que presten conforme a sus atribuciones.

Desafortunadamente el sometimiento de los órganos reguladores al poder de los regulados es más que evidente. El diseño con el que se presenta la iniciativa, no permite generarnos expectativas diferentes. En principio porque con mayor frecuencia y naturalidad, las empresas capturan las instituciones en su favor. Someten al gobierno en turno y colocan a sus equipos jurídicos al frente de los organismos de emitir directrices sobre las operaciones a seguir.

Es decir la independencia no está asegurada con este modelo. Incluso en el artículo 4o. se establece que será el Ejecutivo federal quien ejercerá sus facultades de regulación técnica y económica en materia de electricidad e hidrocarburos a través de dichos órganos.

La propuesta señala que los órganos reguladores dejan de tener el carácter de órganos desconcentrados de la Secretaría de Energía para ser parte de la Administración Pública Federal Centralizada. Sin embargo, carecen de independencia presupuestaria pues siguen atados a lo que disponga la Secretaría de Hacienda.

Y eso no es todo, los órganos reguladores coordinados (Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Comisión Reguladora de Energía) siguen subordinados al Ejecutivo federal, a través del control de la Secretaría de Energía (con conflicto de interés), mediante el Consejo de Coordinación del Sector Energético.

Pareciera que se construyen ya los espacios de quienes se ha decidido estarán al frente de los órganos reguladores. El dictamen propone ratificar lo aprobado por la Colegisladora, se flexibilizan los requisitos para ser comisionado de los OR, reduciendo el tiempo de experiencia de los mismos. Tampoco se contempla una prohibición expresa para la designación de comisionados cuando tengan conflicto de interés.

Como advierten diferentes especialistas, no se combate el efecto de “puerta giratoria”, pues no se limita el tránsito de los reguladores a la industria regulada y de ésta a los órganos reguladores.

Se ha diluido de igual forma el diseño regulador en materia ambiental. Se crea la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del sector hidrocarburos, pero no se establecen con puntualidad los límites con respecto a la Profepa y la Secretaría de Medio Ambiente, y menos aún se fortalecen instrumentos ciudadanos que combatan los abusos de los regulados. Las ac-

ciones colectivas que pudieran frenar prácticas agresivas, fueron diseñadas para seguir permitiendo abusos de las empresas.

Yo les pregunto con franqueza, ¿creen ustedes que si los reguladores no pueden con Slim, con Azcárraga, Sevitje, Vizcarra, Bourns, los Aguirre, creen que podrán poner en cintura a las empresas transnacionales depredadoras de los hidrocarburos?

Los gobiernos del PRI y del PAN ven en la regulación, la posibilidad de a modo con las empresas enriquecerse desmedidamente. Las facultades que se le otorgan a los órganos reguladores coordinados son a saber:

- Expedir, supervisar y vigilar el cumplimiento de la regulación y las disposiciones administrativas, así como Normas Oficiales Mexicanas (NOM) aplicables a quienes realicen actividades reguladas; si no pueden ni cerrar gasolineras, que dan litros de a 750 mililitros, qué nos espera en negocios más grandes.
- Imponer sanciones respecto de los actos u omisiones que den lugar a ello; la Comisión Federal de Competencia en una práctica absolutamente acreditada a Coca Cola no pudo sino hasta después de 10 años cobrar una pírrica cantidad, ¿en serio lo harán con Chevron?
- Disponer de los ingresos derivados de los derechos y aprovechamientos que se establezcan, ¿convertirán a este órgano en un policía corrupto de tránsito que estará más ocupado por las mordidas que por vigilar sus responsabilidades?
- Tramitar ante la Comisión Federal de Mejora Regulatoria lo relativo al impacto regulatorio; a la Cofemer no lo respetan ni las empresas de alimentos chatarra.
- Otorgar permisos, autorizaciones y actos administrativos a las materias reguladas, todo esto bajo orientación de Hacienda y Energía, es decir, ¿con personajes con conflictos de interés?
- Requerir información directamente a los terceros que tengan cualquier relación de negocios con los sujetos regulados; ¿y sin establecer sanción de contravenir lo mandado por la autoridad?
- Ordenar y realizar visitas de inspección, verificación o supervisión, requerir información y citar a comparecer a

servidores públicos y representantes de empresas productivas del Estado y particulares que realicen actividades reguladas, para vigilar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables, así como la regulación, autorizaciones y permisos emitidos; al Congreso de la Unión no asiste Jesús Murillo Karam para explicar el estado de una investigación, ¿de verdad comparecerán a los dueños de la Shell?

Se equivocan en el diseño y andamiaje del órgano regulador. El dictamen presentado no será un impedimento para frenar la desmedida voracidad de empresarios nacionales y extranjeros que participen en el sector.

El regulador carece de dientes para controlar a los regulados, pero le asiste el concepto de “utilidad pública”.

El artículo 33 establece que el otorgamiento de contratos, permisos y autorizaciones de los ORC, implicarán la declaratoria de utilidad pública en medios de propiedad pública, social y privada en las actividades de:

1. Exploración y extracción de hidrocarburos;
2. Tendido de ductos;
3. Tendido de infraestructura eléctrica y
4. Otras concesiones relacionadas con lo dispuesto anteriormente.

Los ORC promoverán los actos jurídicos que se requieran para hacer efectiva la declaratoria de utilidad pública, siendo siempre las actividades de interés social y orden público, por lo que tendrán preferencia sobre cualquier otra que implique el aprovechamiento de la superficie y del subsuelo de los terrenos afectos a aquellas.

Dentro de la redacción, tramposa y engañosa de la ley, no se especifica que cuando se trate de alguna área natural protegida, zona arqueológica o cualquier zona que pueda conllevar un impacto directo en la población local la disposición no tendrá efecto, debido a las implicaciones que ello conllevaría. Asimismo, dentro de dichas disposiciones se deberá facultar a la Semarnat y al INAH para que, cuando se dé el caso anterior, revisen las disposiciones y emitan un dictamen en favor de la protección de las zonas antes referidas. Con lo anterior se pretende eliminar los casos de abusos y corrupción que se dan dentro de las declaratorias

de utilidad pública y que puedan vulnerar el patrimonio arqueológico, natural y familiar de los mexicanos.

En fin, garantías para los regulados e instrumento para ejercer la declaratoria de “utilidad pública” y con ello saquear a un país, que su presidente y partidos afines, decidieron traicionar.

Por todo lo anterior presento ante esta soberanía la siguiente:

Moción Suspensiva

Único. Se suspende la discusión del dictamen de la Comisión de Energía, por el que expiden la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y se devuelve a la Comisión de Energía para resarcir todas las violaciones señaladas.

Suscribe

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 31 de julio de 2014.— Diputada María del Socorro Ceseñas Chapa (rúbrica).»

«Moción suspensiva que presenta el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre el dictamen con proyecto de decreto por el que se expiden la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el grupo parlamentario del PRD presenta moción suspensiva sobre el dictamen con proyecto de decreto por el que se expiden la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Consideraciones

I. Violaciones al procedimiento

La emisión de la legislación secundaria en materia de energía consolida la apertura del sector a la inversión de la iniciativa privada.

Para reglamentar la reforma constitucional de diciembre pasado, el Ejecutivo federal ha remitido a este Congreso iniciativas que implican la modificación y expedición de 21 cuerpos normativos que constan de una alta complejidad técnica y política.

Sin embargo, a diferencia de la colegisladora que en más de mes y medio procesó los temas, en nuestro caso han bastado menos de 30 horas para acudir a este Pleno y votar sin ahondar en el estudio ni discusión.

Por si fuera poco, la mayoría declinó continuar con el debate e impidió la discusión en lo particular de los dictámenes, cercenando el ejercicio democrático de la confrontación de ideas y la esencia del Congreso: el diálogo.

Queda claro que no se ha dado el debido cumplimiento al principio de deliberación parlamentaria, que en todo órgano legislativo debe imperar, siendo aplicable la jurisprudencia siguiente:

Instancia: Pleno

Tipo de Tesis: Jurisprudencia

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo XXXIV, Agosto de 2011

Materia(s): Constitucional

Tesis: P/J. 11/2011

Página: 882

Procedimiento legislativo. Cuando existan inconsistencias durante la votación, el órgano parlamentario debe tomar las medidas mínimas necesarias para solventarlas, dejando constancia y documentando la secuencia de los hechos.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que en un estado democrático, la Constitución impone requisitos de publicidad y participación para la creación, reforma, modificación o supresión de las normas, sin los cuales éstas no pueden considerarse válidas, de modo que para lograr el respeto a los principios de democracia y representatividad contenidos en la Constitución Política de los Es-

tados Unidos Mexicanos, no sólo reviste importancia el contenido de las leyes sino, además, cómo se crean o reforman, en virtud de que las formalidades esenciales del procedimiento legislativo aseguran el cumplimiento de los principios democráticos. **Así, cuando existen inconsistencias durante la votación, para dar certeza al procedimiento legislativo, a pesar de la falta de norma expresa, el órgano parlamentario debe tomar las medidas mínimas necesarias para solventarlas, dejando constancia y documentando puntualmente la secuencia de los hechos, pues de no hacerlo se actualiza una irregularidad trascendental, al soslayar los requisitos de publicidad y participación para la creación, reforma, modificación o supresión de las normas, sin los cuales no pueden ser válidas, en demérito del respeto a los principios democráticos consagrados por la propia Ley Suprema.**

Acción de inconstitucionalidad 19/2010. Diputados integrantes de la LX Legislatura del Estado de Oaxaca. 25 de octubre de 2010.

Unanimidad de nueve votos; votó con salvedades: José Fernando Franco González Salas. Ausente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Ponente: Luis María Aguilar Morales. Secretaria: Jesicca Villafuerte Alemán.

El Tribunal Pleno, el 4 de julio en curso, aprobó, con el número 11/2011, la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a 4 de julio de 2011.

En conclusión las comisiones sólo han dado una discusión parcial del contenido del dictamen, razón por la cual y para reponer el procedimiento es necesario regresar el dictamen a las comisiones para abordar en su integridad estos temas fundamentales para nuestro país.

II. Sobre el contenido al dictamen

Ley de los Órganos Reguladores en Materia de Energía

En la reforma constitucional se establece la obligación de definir, en la legislación secundaria, los mecanismos para garantizar la coordinación entre los órganos reguladores en materia de energía y la Administración Pública Federal. Así mismo señalan las características básicas de los órganos reguladores y sus atribuciones.

La experiencia mexicana en materia de regulación es muy desafortunada. Es evidente que no se ha logrado regular con eficacia a las grandes empresas nacionales, a pesar de

la creación de varias entidades especializadas y de múltiples modificaciones a la legislación. Ejemplos hay muchos: telecomunicaciones, radiodifusión, minería, transporte, sistema financiero, diversos monopolios, entre otros muchos.

La eminente intromisión de grandes empresas transnacionales en el sector energético nacional, que tienen un poder mucho mayor que el de las grandes empresas nacionales, constituye un obstáculo adicional a la posibilidad de regularlas adecuadamente, lo que se pretende lograr con órganos dependientes en su totalidad del Ejecutivo y con una participación marginal de los otros poderes del Estado.

La regulación del sector se complica aún más por la existencia de diversos tratados internacionales que limitan seriamente la capacidad para que el Estado mexicano pueda dirigir las actividades de las transnacionales anteponiendo los intereses de la Nación a los de las propias empresas y de los gobiernos de sus países de origen.

En el dictamen de la Ley de Hidrocarburos se establecen las atribuciones de la Comisión Nacional de Hidrocarburos en materia de: asignaciones (artículo 7o.); contratos de exploración y extracción de hidrocarburos (artículo 31); otorgamiento de autorizaciones para las actividades de reconocimiento y exploración superficial (artículo 36) y para la perforación de pozos (artículo 37); y regulación de actividades estratégicas (artículo 43).

Por otra parte, en la misma Ley de Hidrocarburos, también se establecen las atribuciones de la Comisión Reguladora de Energía en materia de otorgamiento de: permisos para la transformación industrial, transporte por ductos, almacenamiento y comercialización de hidrocarburos (diversos artículos del Título Tercero).

Adicionalmente, en el dictamen de la Ley de la Industria Eléctrica se establecen atribuciones para esta misma comisión en materia de: regulación y vigilancia de la industria eléctrica (artículo 12); otorgamiento de permisos para la generación de energía eléctrica (artículo 17); establecimiento de las condiciones generales para el servicio de transmisión y distribución (artículo 27); otorgamiento de permisos para la comercialización (artículo 46); expedición y aplicación de las metodologías para el establecimiento de tarifas reguladas (artículo 120).

Por su parte, en el dictamen de Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia de Energía, se establecen

las atribuciones comunes de los órganos reguladores (artículo 22) y específicos de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (artículo 35) y de la Comisión Reguladora de Energía (artículo 38). En ambos casos se señala que las atribuciones establecidas en esta ley son adicionales a las asignadas en la Ley de Hidrocarburos, la Ley de la Industria Eléctrica y en otras disposiciones.

Si se compilan las atribuciones que se asignan a los órganos reguladores en las distintas iniciativas, se concluye que estos organismos tendrán un enorme poder sobre el desarrollo del sector, que incluso superará al de la Secretaría de Energía.

Así por ejemplo, la Comisión Nacional de Hidrocarburos será la responsable de otorgar las asignaciones para la exploración y explotación de hidrocarburos a las empresas productivas del Estado; realizar las licitaciones y otorgar y administrar los contratos con particulares para el mismo fin.

En este sentido, es importante que la entidad que diseñe el marco regulador sea distinta de la que lo aplique.

Igual en el caso de la Comisión Reguladora de Energía, quien tendrá bajo su responsabilidad toma de decisiones de gran trascendencia, como los otorgamientos de permisos para la transformación industrial, el transporte por ductos, el almacenamiento y la comercialización de productos derivados de los hidrocarburos.

Aunque al final de cuentas en el Ejecutivo es donde recaerán estas responsabilidades ya que los órganos reguladores estarán subordinados a él, el papel contará con una auténtica autonomía de gestión, pero en la práctica tendrán necesariamente que acatar las instrucciones que les dé el Ejecutivo, quien nombrará y removerá libremente a sus funcionarios. Como se propone en el dictamen, la estructura y funcionamiento de los órganos reguladores, los hará una entidad más del Ejecutivo.

En el artículo 39 se señala que la Comisión Nacional de Hidrocarburos ejercerá sus funciones “procurando” que las cosas se hagan bien. En el artículo 42 se señala que la Comisión Reguladora de Energía “fomentará” el desarrollo eficiente de la industria. Poner estas disposiciones o no decir nada es lo mismo. ¿Cómo se puede evaluar si efectivamente la CNH “procuró” hacer bien su trabajo o la CRE “fomentó” el desarrollo eficiente de la industria?

En el artículo 3o. se señala que los órganos reguladores tendrán autonomía técnica, operativa y de gestión, lo que les da un poder adicional para poder llevar a cabo sus importantísimas actividades de manera casi autónoma, aunque, en el mismo artículo se establece que para el desempeño de sus funciones deberán “coordinarse” con la Secretaría de Energía y demás dependencias, lo que en realidad significa que acatarán las instrucciones del Ejecutivo, mediante los mecanismos que se establecen en el Capítulo V, que en realidad debería ser el Capítulo VI, ya que el V se refiere al código de conducta.

Los mecanismos de coordinación propuestos se limitan a la creación del Consejo de Coordinación del Sector Energético, integrado por la Secretaría de Energía, los Órganos Reguladores Coordinados, el Centro Nacional de Control de Gas Natural y el Centro Nacional de Control de Energía. Llama la atención que no se incluya a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, con lo que se deja fuera de la presunta coordinación a los aspectos de seguridad industrial y protección al medio ambiente tan importantes para un desarrollo sustentable del sector.

El Consejo tiene a su cargo estas funciones: dar a conocer la política energética, analizar los programas de trabajo, implementar sistemas de información compartida y analizar casos específicos que puedan afectar el desarrollo de las políticas públicas.

Para esto no se necesita de un Consejo, ya que en teoría son atribuciones de la Secretaría de Energía como cabeza del sector y todos los integrantes están sectorizados en la misma Secretaría.

En el Capítulo III se establece la integración de los órganos reguladores. Tendrían un órgano de gobierno integrado por siete comisionados, designados por el Senado a partir de una terna propuesta por el Ejecutivo. Si el Senado no designa a los comisionados después de dos rondas, el Ejecutivo nombrará libremente a los comisionados.

Ya que no se les dota de una autonomía real, las enormes responsabilidades de los órganos reguladores obligan a que por lo menos se diseñe un proceso de selección y designación de los comisionados mucho más riguroso y profesional, por lo que debe establecerse un mecanismo de evaluación de candidatos más abierto, con la participación de instituciones académicas y de investigación y no sólo li-

mitarlo a la selección de una terna propuesta por el Ejecutivo.

Otra propuesta inaceptable es la establecida en la fracción VI del artículo 8o. en donde se señala que uno de los requisitos para ser comisionado es el de no haber ocupado ningún empleo, cargo o función directiva en las empresas sujetas de regulación, **en el año previo a su designación.** Cualquier ejecutivo de las empresas privadas, aparentemente reguladas, sólo se tendrá que esperar un año para poder ser nombrado comisionado. Esto abre la puerta para que las empresas establezcan una estrategia para irse apoderando de los órganos reguladores, al fin que al único que tienen que convencer es al Presidente.

Adicionalmente al órgano de gobierno, en el Capítulo IX se propone la creación de un Consejo Consultivo como un “órgano prepositivo y de opinión” que tendría como objeto contribuir al procedimiento de “consulta pública” para analizar los criterios de regulación contenidos en las disposiciones administrativas de carácter general que se expidan.

En el Consejo Consultivo podrán participar, sólo a convocatoria del órgano de gobierno y a título gratuito, representantes de instituciones destacadas del sector energético y académico y de “asociaciones que agrupen a asignatarios, contratistas, permisionarios, autorizados y usuarios”.

Es conveniente que exista un Consejo Consultivo pero en el que no participen los regulados, sino miembros destacados de la academia y de la sociedad civil, pero no sólo a convocatoria del órgano de gobierno, sino de manera permanente como testigo social de las actividades que realicen los órganos reguladores.

En el Capítulo X se establecen las disposiciones presupuestarias, aspecto que reviste particular importancia dadas las enormes responsabilidades y complejidad de las actividades de los órganos reguladores. Para que hubiera alguna posibilidad de que funciones adecuadamente, en beneficio de la Nación, requerirán de una estructura organizacional, tecnológica, administrativa y de supervisión, que seguramente será muy costosa.

En el artículo 29 se establece que los órganos reguladores podrán disponer de los ingresos derivados de los derechos y aprovechamientos que se establezcan por sus servicios en la emisión y administración de los permisos, autorizacio-

nes, asignaciones y contratos, para financiar su presupuesto total.

A su vez, en el artículo 34 se establece que las personas físicas y morales sujetas a la supervisión o regulación y aquellas que reciban servicios por parte de los órganos reguladores, deberán cubrir los derechos y aprovechamientos correspondientes, “en los términos de las disposiciones aplicables”.

Esto significaría que los órganos reguladores se financiarían con recursos propios y no dependerían de recursos públicos. Sin embargo, no se definen con precisión los derechos y aprovechamientos que se aplicarían, lo que en principio tendría que incluirse en la Ley Federal de Derechos, para lo cual no hay ninguna propuesta.

A falta de dicha propuesta, en el artículo 32 se establece que la Cámara de Diputados realizará las acciones necesarias para proveer de recursos presupuestarios con el fin de que los órganos reguladores puedan llevar a cabo sus funciones. Esto significa que las costosas estructuras de estos órganos, serían financiadas con recursos públicos, lo que sería una afectación adicional, a las que de por sí ocasionará la reforma privatizadora, a las finanzas públicas.

Si los órganos reguladores no cuentan con los recursos necesarios para llevar a cabo eficazmente sus enormes responsabilidades, no sólo serían inútiles sino contraproducentes.

En el artículo 15 se propone que los comisionados y servidores públicos de los órganos reguladores sujetarán sus actividades al código de conducta que emitan sus órganos de gobierno. Esto es definitivamente inaceptable. Todos los funcionarios de los órganos reguladores son servidores públicos y como tales deben indefectiblemente sujetarse a las disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y no hay justificación alguna para que se les establezca un régimen especial o código de conducta y mucho menos diseñado por ellos mismos.

En el artículo 33 se señala que el simple otorgamiento de contratos, permisos y autorizaciones de los órganos reguladores, implicarán por sí solas la declaratoria de utilidad pública de predios, cualquiera que sea su propiedad y los propios órganos reguladores se encargarán de realizar los actos jurídicos que se requieran para hacer efectivas las declaratorias. Es decir, les facilitarán el trabajo a las empre-

sas privadas para que puedan disponer de los predios que requieran para hacer sus negocios. Lo más sorprendente es que este trabajo no lo van a hacer en el caso de las asignaciones que se otorguen a Pemex. Sólo lo van a hacer para los privados.

Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente para el Sector Hidrocarburos

En el artículo décimo noveno transitorio del decreto que reforma la Constitución en materia de energía se establece la creación de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (la agencia), como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat).

La agencia tendrá entre sus atribuciones regular y supervisar, en materia de seguridad industrial, operativa y protección al medio ambiente, las instalaciones y actividades del sector de hidrocarburos, incluyendo las actividades de desmantelamiento y abandono de instalaciones, así como el control integral de residuos.

La creación de la agencia lo único que logrará es fragmentar y con ello limitar la capacidad del Estado para regular aspectos relevantes en materia de seguridad industrial y protección al medio ambiente ya contemplados en otros ordenamientos, que a diferencia de éste, tienen un enfoque global e integral y no establecen condiciones especiales para determinados sectores.

Dentro del paquete de iniciativas de leyes secundarias que presentó el Ejecutivo el pasado 30 de abril, se incluye la iniciativa de la Ley Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, que se comenta.

Hay que mencionar que a los enormes riesgos, que en materia de seguridad industrial y medio ambiente, tienen las actividades del sector, ahora, con la presencia mayoritaria de empresas privadas y las grandes trasnacionales, se incrementarán considerablemente. Estas tienen un solo objetivo la maximización de sus utilidades, sin importar los daños que ocasionen en el medio ambiente y sobre todo los que provoquen en un país que no es el suyo.

Por otra parte, los riesgos de daños al medio ambiente se van a multiplicar debido a que uno de los propósitos de la

reforma energética es incrementar la exploración y explotación de los hidrocarburos en los denominados yacimientos no convencionales, dentro de los que destacan aguas profundas y las lutitas.

El problema es muy serio. Además de que una parte considerable de la riqueza petrolera del país se entregará a empresas transnacionales, el impacto de la exploración y explotación en el medio ambiente, con los consiguientes efectos negativos en la salud de la población y en la inhabilitación de enormes proporciones de terrenos, es verdaderamente preocupante.

El Ejecutivo pretende mitigar los riesgos mencionados con la creación de la agencia, lo cual, como se verá más adelante no es ni remotamente suficiente, se dice que para el diseño de la agencia se tomó en cuenta la experiencia internacional, lo cual no es cierto, ya que el análisis de la experiencia internacional se limita a describir la organización institucional de las actividades de seguridad industrial, seguridad operativa y de protección al medio ambiente en algunos países, como Noruega, Australia, Reino Unido, Brasil, Colombia y Estados Unidos. No se analiza los resultados concretos que se han obtenido con los diversos modelos institucionales.

Un aspecto que resulta particularmente inconcebible es que ni en esta ley ni en la de Hidrocarburos se establezca, como un requisito indispensable para el otorgamiento de asignaciones, contratos y permisos, la elaboración de estudios de impacto ambiental. En el proyecto de Ley de Hidrocarburos sólo se establece el requisito de presentar estudios de impacto social, que si bien son importantes, deben complementarse con los de impacto ambiental.

Esto es particularmente relevante en el caso de la exploración y explotación de los yacimientos de lutitas, a los que el gobierno federal está apostando el futuro del sector de los hidrocarburos y sobre los cuales existen, por lo menos, serias dudas en cuanto a su impacto ambiental negativo.

Más grave aún resulta el hecho de que desde las modificaciones constitucionales se establezca que el uso de predios para la explotación de hidrocarburos es prioritario sobre cualquier otro uso. Esto significa que, ante la posibilidad de que existan hidrocarburos en un determinado predio, se destinará indefectiblemente a este fin, sin importar que existan otras posibilidades más productivas y mucho menos los daños al medio ambiente que ocasione: hay que sacar hidrocarburos a toda costa, todo lo demás no importa.

Por otra parte, es muy importante señalar que la creación de la agencia no garantiza que la regulación y supervisión de los aspectos de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente, en el sector, funcione adecuadamente. La instrumentación de la ley es fundamental para que eventualmente de resultados positivos y para ello es indispensable que se cuente con todo el marco regulatorio específico integrado por las normas, procedimientos administrativos, tecnologías permitidas, programas específicos de trabajo, entre otros. De manera complementaria se deben tener perfectamente establecidos los mecanismos que permitan a la agencia supervisar a los agentes regulados y que cuente con la fuerza suficiente para aplicar las sanciones establecidas, así como la estructura organizacional, técnica e infraestructura necesarias para que pueda realizar sus actividades.

No debe perderse de vista que en el país no existe la experiencia suficiente en la materia, para asegurar que la sola creación de la agencia va a tener los efectos que en teoría se buscan. Por el contrario, la experiencia indica que no se ha logrado mitigar los efectos negativos de la actividad en el medio ambiente, a pesar de que sólo ha estado a cargo de una sola empresa estatal. Ejemplos de ello hay muchos en Tabasco, Campeche, Veracruz, Coahuila, etcétera.

Ahora, con la participación de las grandes empresas transnacionales, la regulación y la supervisión se complican.

No se debería iniciar hasta que se cuente con el marco normativo y con los mecanismos de supervisión debidamente desarrollados, implementados y probados. Sin embargo, el gobierno federal tiene una prisa inexplicable (o explicable) por iniciar la entrega de los hidrocarburos a las empresas privadas, a la mayor brevedad posible, sin importar los problemas que potencialmente se generen y considera que con sólo la publicación de la ley es suficiente para iniciar la privatización del sector.

A continuación se hacen algunos comentarios específicos:

1. Dentro de las atribuciones de la agencia, establecidas en el artículo 5o., no se incluye la de aprobar los estudios de impacto ambiental que deben elaborarse obligatoriamente antes del otorgamiento de asignaciones, contratos y permisos.
2. En el artículo 7o. se limita el otorgamiento de autorizaciones por parte de la agencia, en materia de impacto y riesgo ambiental a oleoductos, gasoductos, carbono

ductos y poliductos; instalaciones de tratamiento, confinamiento o eliminación de residuos peligrosos; aprovechamientos forestales en selvas tropicales y especies de difícil regeneración; así como las obras en humedales, manglares, lagunas, ríos, lagos y esteros conectados con el mar, litorales o las zonas federales.

Se podría argumentar que algunas de estas actividades ya están reguladas en materia ambiental, por otros ordenamientos y corresponden a otras entidades. Sin embargo, la creación de una agencia especializada en el sector de hidrocarburos, debería conceptualizarse con una visión integral y no sólo para partes del sector.

3. La falta de integralidad se demuestra por que el Capítulo II se establecen disposiciones específicas para la coordinación con otras autoridades, dentro de las que se señalan a las secretarías de Energía y de Hacienda y a las comisiones Nacional de Hidrocarburos y Reguladora de Energía. Así mismo se establece la necesidad de coordinación con otras áreas de la propia Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

En el artículo 38 se señala que la Cámara de Diputados realizará las acciones necesarias para proveer de recursos presupuestarios a la agencia, lo que significa que se financiará con recursos públicos. Para que la agencia cumpla a cabalidad con las atribuciones que le impone la ley, requerirá de una estructura con personal altamente calificado y recursos materiales especializados, lo que seguramente tendrá un alto costo y si se va a financiar con recursos públicos, significará una carga fiscal indebida.

Lo más adecuado sería que la agencia se financiara a partir de derechos específicos que paguen los contratistas y permisionarios. Para determinar el monto de los derechos, es indispensable que primero se determine el costo de la agencia.

Los derechos y aprovechamientos que “se establezcan” por los servicios que correspondan a la agencia se suman los de la Comisión de Hidrocarburos y de la Comisión Reguladora de Energía. Lo más probable es que estos se definan en la Ley Federal de Derechos, que tendrá que someterse a la aprobación del Congreso a partir del próximo mes de septiembre, pero ante la falta de una definición precisa de los derechos que se cobrarían por los servicios de estas entidades y una metodología para determinar sus montos, podrían quedar muy limitados para

financiarlas con suficiencia y en este escenario, su costo tendría que cargarse al presupuesto público.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Las modificaciones propuestas a esta ley, en general están vinculadas a la nueva estructura organizacional del sector energético, que a su vez está definida en las leyes secundarias como la Ley de Hidrocarburos, la Ley de la Industria Eléctrica, las leyes de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Federal de Electricidad, la Ley de los Organos Reguladores Coordinados en Materia Energética y la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente para el Sector Hidrocarburos.

Destacan los siguientes aspectos:

En el artículo 32 Bis se elimina a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales la atribución de administrar y regular el uso y promover el aprovechamiento sustentable de los hidrocarburos (fracción III). Sólo se le permite establecer los mecanismos de coordinación y colaboración con la agencia (fracción XXXII).

Esto representa una enorme incongruencia toda vez que según el artículo 1o. de la Ley de la Agencia establece que ésta es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y por lo tanto seguirá administrando y regulando el uso de los hidrocarburos.

En la fracción VI del artículo 33 se le establece a la Secretaría de Energía la obligación de elaborar y publicar anualmente un informe pormenorizado que permita conocer el desempeño y las tendencias del sector eléctrico nacional. Se les olvidó que en teoría esta secretaría también regula al sector de los hidrocarburos y por lo tanto también debe rendir informes sobre su desempeño y tendencias.

Atentamente

México, DF, a 31 de julio de 2014.— Diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier (rúbrica).»

«Moción suspensiva que presenta la diputa federal Karen Quiroga Anguiano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre el cuarto dictamen que presenta la Comisión de Energía, por el que se expide la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 114 fracción IX y 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la diputada federal Karen Quiroga Anguiano someto a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, la presente moción suspensiva en relación con el cuarto dictamen que presentan la Comisión de Energía, por el que se expide la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos al tenor de la siguiente:

I. Motivación y Justificación

El pasado 30 de abril de 2014, el titular del Poder Ejecutivo federal envió al Senado de la República la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, las cuales forman parte de un paquete de legislación secundaria.

La moción suspensiva que se interpone es con el objeto de denunciar la clara violación al artículo 189, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en virtud de que el procedimiento de discusión dentro la Comisión de Energía fueron omitidas las reservas que se tenían para esa sesión y postergadas para su interposición en el Pleno de esta honorable Cámara, vulnerando a todas luces el Reglamento que nos norma y en oposición a la buena organización y administración de los procedimientos legislativos que nos rigen.

II. Contenido del dictamen

El actual dictamen que se presenta es nuevamente una forma de centralizar el poder, de otorgar más control al go-

bierno federal y que opere libremente para saquear los recursos de nuestro país. Solo crea más burocracia, fomenta más la corrupción y con las nuevas dependencias que sólo serán títeres del Ejecutivo federal, simularán decisiones supuestamente técnicas cuando la realidad es que sólo obedecerán órdenes del gobierno en turno.

Los órganos reguladores únicamente serán creados para legitimar las decisiones técnicas que realice el Ejecutivo y la participación del Senado será también legitimar esas órdenes en virtud de la mayoría que existe. Por lo tanto, sólo se está preparando el desmantelamiento de Pemex y CFE que se aproxima inminentemente a través de figuras falsas de supuesta autonomía, que en resumen se define como una farsa jurídica.

Las nuevas figuras sólo serán meras autoridades de trámite, de permisos y no de decisión. Las licitaciones serán operadas a modo del Ejecutivo y la simulación en materia de asignaciones, licitaciones de contratos de exploración y extracción serán procedimientos inútiles, de una transparencia disfrazada, pero lo cierto es que no tendrán injerencia ni en la determinación técnica sobre qué tipo de contrato realizar ni en la determinación económica. En todo caso, esas atribuciones otorgadas a la Secretaría de Hacienda y de Energía, sólo confirman el centralismo del Ejecutivo federal y la máscara con la que esconden la venta descarada de nuestros recursos a los extranjeros. Porque además de aniquilar la propiedad social; ejidos, comunidades y núcleos indígenas, los faculta para conducir ese proceso de despojo.

Deberían de tener una independencia para mejorar la calidad de la regulación y la eficiencia económica, que los comisionados integrantes de este órgano regulador se mantengan aislados tanto como sea posible de las presiones políticas y de los grupos de interés.

No se justifica su razón de ser. El desempeño de otras autoridades para vigilar su correcto funcionamiento ha sido inútil, poco significativo, sin dejar de lado la gran cantidad de corrupción y saqueo a las arcas de las dependencias involucradas. ¿Qué credibilidad pueden tener estas figuras? Por el contrario, tuvieron que haber sido fortalecidas con resultados claros, actos y resoluciones que confirmaran su desempeño como imparcial y sancionador de toda práctica de corrupción.

Todas estas leyes conllevan a una serie de actos anunciados de corrupción. Desde la forma de elegir a sus integrantes,

los requisitos que implican para ser candidatos y la clara omisión para que puedan ser sujetos de responsabilidad civil, son características obvias de que estas autoridades operarán con cierta tendencia favoritista, en pro de los intereses extranjeros y de los negocios particulares. Esto sin contar que se deja expresamente asentado que toda resolución será impugnada a través de amparo indirecto sin que exista suspensión de la misma. En todo caso, ¿por qué prohibir la suspensión? Será que nuevamente se anuncian procedimientos de ocupación temporal, lesivos y violatorios de derechos humanos para el patrimonio de las comunidades y pueblos indígenas ¿Contra las personas que menos tienen? Esto es un absurdo ilegal e inmoral.

Por lo que respecta a la creación de la Agencia de Seguridad Industrial y Protección Ambiental, también será una simple autoridad de ornato, cuyas funciones estarán subordinadas al gobierno federal y no tendrá tampoco una autonomía de decisión. Sus actividades serán nuevamente manipuladas a conveniencia de los intereses particulares sin que sus decisiones puedan ser realmente ejecutables. Otra autoridad con más burocracia, más gasto para el Estado, cuyos resultados serán insignificantes e intrascendentes como ocurren con muchas dependencias actualmente.

Se trata de una agencia que no solamente va a distorsionar y romper este diseño institución, va a provocar duplicidad de funciones e invadirá facultades y competencias de otras dependencias del gobierno federal y habrá contradicciones en la aplicación de la norma. Además, si la agencia lo permite será posible la extracción de hidrocarburos en zonas protegidas.

En torno al artículo 33 de la Ley de los Órganos Reguladores en el que se establece que junto con el contrato que se otorga a las empresas extranjeras para la explotación de petróleo, recibirán también la respectiva declaración de utilidad pública, lo que les permitirá ocupar los terrenos en que se vaya a desarrollar su proyecto.

En ese artículo se detalla que la declaratoria de utilidad pública se dará en predios de propiedad pública, social y privada, en las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, tendido de infraestructura eléctrica u otras concesiones.

Hay un aspecto que debemos advertir de estas reformas en materia energética. Como todos ustedes saben, la economía de nuestro país al estar petrolizada depende en un 40 por ciento de los ingresos petroleros y sus excedentes; de los

cuales todos los estados se ven beneficiados en gran medida, sobre todo en aspectos de infraestructura por medio de los denominados Recursos Federales Participables. Atendiendo a esto, los promotores de esta reforma entreguista y privatizadora, señalan que los estados se verán beneficiados en mayor medida por recursos participables derivados de la renta petrolera.

Lo anterior, es totalmente falso. No solamente se castiga a los mexicanos con los incrementos en las tarifas de la electricidad, el gas y la gasolina; así como la carga de una deuda inmensa como la del Pemexproa; si no también castigas a los estados con una afectación cercana a los 23 mil 600 millones de pesos. Esto, para los Estados más pobres como Oaxaca representa la pérdida de 331 millones; Chiapas dejaría de recibir 486 millones; y Guerrero 275 millones; lo cual resulta a todas luces perjudiciales y absurdo, ya que las entidades más pobres de México en lugar de recibir apoyo, terminan perdiendo casi 2 mil millones de pesos con este esquema energético. Y con la aprobación de estas reformas, el escenario será aun peor la disminución de los ingresos petroleros a participar poniendo en un escenario catastrófico las finanzas de los estados.

Diputados de los estados, analicen y reflexionen, están poniendo a sus estados al borde de la asfixia financiera y los orillarán al rezago social sin precedentes.

Por lo antes expuesto y fundamentado, se somete a consideración del Pleno la siguiente:

Moción Suspensiva

Único. Se suspenda la discusión sobre el segundo dictamen de la Comisión de Energía, por el que se expide la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, y se devuelva a dicha comisión con el objeto de que las violaciones al procedimiento legislativo se subsanen.

Atentamente

México, DF, a 31 de julio de 2014.— Diputada Karen Quiroga Anguiano (rúbrica).»

«Moción suspensiva que presenta el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre el dictamen con proyecto de decreto por el que se expiden la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el grupo parlamentario del PRD presenta moción suspensiva sobre el dictamen con proyecto de decreto por el que se expiden la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, al tenor de las siguientes

Consideraciones

I. Violaciones al procedimiento

Tomando en cuenta la importancia que reviste para el país la legislación secundaria en materia de energía, se requiere de una discusión profunda por las y los Diputados.

Esa discusión implica buscar en la legislación interna la máxima publicidad de la información y amplitud en la confrontación de las opiniones para encontrar la mejor regulación de la materia.

No hacerlo representa un severo riesgo de imponer una visión segmentada que a la larga dañará el proceso democrático del país; una práctica que impida el debate hace notorios los derechos constitucionales y debilita al Estado.

El desarrollo de las sesiones y acuerdos supra reglamentarios impidieron un debate amplio y negó la posibilidad de realizar un estudio pormenorizado al que está obligado el Congreso a realizar de todas las iniciativas.

La procedencia de las comisiones violentó los derechos de los legisladores y del pueblo de México, se traicionó la vocación democrática del Congreso, razón fundamental para restituir el procedimiento, regresar a comisiones y corregir este dictamen que atenta contra el bienestar de las familias mexicanas.

II. Sobre el contenido al dictamen

La reforma energética no garantiza una mejoría en el suministro energético existente ni en los precios de la electricidad y de las gasolinas. Por el contrario, se prevén aumentos que afectarán la inflación y la economía familiar.

Se pone en riesgo la seguridad nacional y la soberanía del país en materia energética y el control sobre los recursos naturales. Veremos que nuestra riqueza pasa a manos extranjeras esquilmandole a la sociedad la riqueza del subsuelo.

Se pone en riesgo el cuidado del medio ambiente, las comunidades y la salud de las personas. Se impulsan procesos técnicos controversiales por sus potenciales daños a la naturaleza (fracking), que hoy se cancelan en el mundo. Se debilita la supervisión medioambiental en el sector, convirtiéndose el organismo regulador en una oficina a modo de las contratistas y asignatarias. No hay una regulación expresa para el caso de la industria eléctrica. Asimismo, al darse un carácter preferente a la industria energética sobre cualquier otro uso de la tierra, hay un agravio social y medioambiental.

La reforma creará tensiones sobre el crecimiento, la estabilidad monetaria y económica del país, con ello anulará la posibilidad de desarrollo para la sociedad.

Producirá despido de trabajadores y la condenación de millones de mexicanas y mexicanos a la pobreza extrema.

No se le otorga autonomía presupuestaria a los órganos reguladores coordinados, sino que siguen atados a lo que disponga la Secretaría de Hacienda.

Los órganos reguladores coordinados siguen subordinados al Ejecutivo federal, a través del control de la Secretaría de Energía mediante el Consejo de Coordinación del Sector Energético. Lo anterior evita la imparcialidad de dichos órganos, así como el diseño de una política energética de Estado.

Se hacen más laxos los requisitos para ser comisionado de los ORC, reduciendo el tiempo de experiencia de los mismos. Tampoco se contempla una prohibición expresa para la designación de comisionados cuando tengan conflicto de interés, como lo ejemplifican los casos de Ninfa Salinas, Georgina Kessel, Suárez Coppel y tantos casos más, en los que no se sanciona con claridad el conflicto de interés.

Ya nos hemos acostumbrado a que el nombramiento de los comisionados incluye dos elementos: aumenta el número de comisionados con lo cual se engorda el aparato de funcionarios con altos sueldos, lo que ofende al segmento cada vez más grande de pobres en la sociedad mexicana, y será resultado de componendas entre partidos para que le sirvan al régimen.

Aumentar el número de comisionados a ambos órganos, no garantiza su autonomía, la independencia ni la eficiencia de sus actos, toda vez que, a partir de la práctica del Ejecutivo en los últimos nombramientos a dichas comisiones y de la propuesta que se hace de reducir la experiencia a los mismos y los requisitos de conocimientos técnicos de los mismos, es claro que sólo se busca contar con mayores espacios para colocar a personas afines al régimen y a los intereses vinculados con este régimen. Se puede pensar que el aumento de comisionados es un pago a las grandes empresas petroleras y energéticas, asegurando que con ello se asegure su representatividad en los órganos reguladores para salvaguardar sus intereses.

Se advierte que la apertura del sector no es para fortalecer a las empresas del Estado, pues como ya pudimos observar, en la discusión de la Ley de Hidrocarburos, no existe un límite de temporalidad a la actuación de empresas extranjeras en nuestro país. No piensan que Pemex o CFE sean capaces de reasumir el control del sector, porque este régimen no es transitorio, es definitivo, hasta que el negocio deje de ser rentable.

Por lo antes expuesto y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio, se somete a consideración del Pleno el siguiente:

Único. Se devuelve el dictamen con proyecto de decreto por el que se expiden la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos relacionados con las mismas, con objeto de que las violaciones al procedimiento legislativo se subsanen y se elimine el contenido inconstitucional de varias de sus disposiciones.

Atentamente

México, DF, a 31 de julio de 2014.— Diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro (rúbrica).»



LXII LEGISLATURA

CÁMARA DE DIPUTADOS